



MEMORANDO N° 2054 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA



A : CPC. JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Valorización N° 03
Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura"

Referencia : a) Carta N° 012-2018-FONDEPES-JCS/SUP
b) Carta N° 18 CATENAS-2018/AS 22-JBG
c) Contrato N° 045-2017-FONDEPES
d) Informe 65-2018-FONDEPES/EBC

Fecha : Lima, 18 JUL 2018

Tengo a bien dirigirme a usted, para que se sirva ordenar a quien corresponda el trámite de pago de la VALORIZACION N° 03, correspondiente al periodo de junio de 2018, a favor del Contratista CONSORCIO ATENAS, responsable de la ejecución de la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", ya que se cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION N° 03 - Junio 2018		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo- amortización, inc IGV	29,577.90	
TOTAL A FACTURAR		S/.29,577.90
(Venti nueve mil quinientos setenta y siete con 90/100 Soles), incluyendo IGV.		

Así mismo informarle que dicho pago se realizara mediante la meta 144 y fuente de financiamiento RO (recursos Ordinarios)

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FONDEPES
Ing. Luis Alberto Barrion Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicultura



LBQ/RMG/EBC



CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago al contratista **CONSORCIO ATENAS**, encargada de la ejecución de la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", cuyo monto asciende a la suma de **S/. 29,577.90 (Venti nueve mil quinientos setenta y siete con 90/100 Soles), incluyendo IGV**, por concepto de pago de la **VALORIZACION N° 03**, de acuerdo a lo establecido en el contrato N° 045-2017-FONDEPES, de acuerdo al siguiente desgregado:

VALORIZACION N° 03 - Junio 2018		
Descripción	Parcial (S/.)	Total
Valorización del Periodo- amortización, inc IGV	29,577.90	
TOTAL A FACTURAR		S/.29,577.90
(Venti nueve mil quinientos setenta y siete con 90/100 Soles), incluyendo IGV.		



Lima,

18 JUL 2018

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barrios Quiñoa
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal y Acuicultura



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y la Reconocimiento Nacional



Usuario: 0140
Fecha: 11/07/2018
Hora: 10:40

CARGO 01770-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LECHE MAGAL
Asunto: CARTA N° 012-2018-FONDEPES-JCS-SUP
PRESENTACION DE VALORIZACION CONTRACTUAL N° 13 REP. OPTIMIZACION DEL DRA. SALINERO
PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE-SECTOR PACHA
Referencia: INFORME 00185-2018-FONDEPES/EBC
Fecha: 11/07/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,

AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

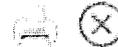


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04746514

Usuario: **pruiz**
Fecha: **11/07/2018**
Hora: **16:43**



CARGO 01770-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORGAN LEON MAGALI
Asunto: CARTA N° 012-2018-FONDEPES-JCS-SUP
PRESENTACIÓN DE VALORIZACIÓN CONTRACTUAL N° 03 REF: "OPTIMIZACION DEL DPA SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ-SECHURA-LIMA"
Referencia: INFORME 00065-2018-FONDEPES/EBC
Fecha: 11/07/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,

AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO



PERÚ Ministerio de la Producción



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04748878

Usuario: usuario_digenipaa3

Fecha: 17/07/2018

Hora: 15:08



CARGO 00075-2018-FONDEPES/MML

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto: CARTA N° 012-2018-FONDEPES-JCS-SUP
PRESENTACIÓN DE VALORIZACIÓN CONTRACTUAL N° 03 REF: "OPTIMIZACION DEL DPA SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE-SECHURA-LIMA"

Referencia:

Fecha: 17/07/2018

Observación: SE DERIVA PARA TRAMITE DE PAGO. VALORIZACIÓN 3, DPA PARACHIQUE S/ 29,577.90, CON CERTIFICACIÓN 1747, EXPEDIENTE 6783, R.M.217

Atentamente,

MORGAN LEON MAGALI





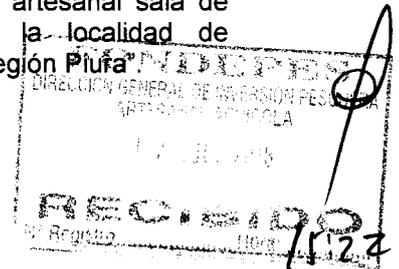
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME 65-2018-FONDEPES/EBC

A : **ING. LUIS A. BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : Valorización de obra N° 03
Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura"

REFERENCIA : a) Carta N° 012-2018-FONDEPES-JCS/SUP
b) Carta N° 18 CATENAS-2018/AS 22-JBG,
c) Contrato N° 045-2017-FONDEPES



FECHA : 10 de julio del 2018.

Por medio del presente me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia a), donde el supervisor de la obra Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, remite la valorización de obra N° 03, correspondiente a la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura". Al respecto debo señalar lo siguiente:

1. DATOS GENERALES:

Inversión	:	"Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Parachique, Distrito Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura".
Código invierte.pe	:	2383069
Presupuesto de Obra	:	S/. 639,319.65
Contratista	:	CONSORCIO ATENAS
Proceso de selección	:	A.S. N° 022-2017-FONDEPES
Contrato de Obra	:	Contrato N° 045-2017-FONDEPES
Monto del contrato	:	S/. 628,611.04
Mes de Presupuesto Referencial	:	Julio del 2017
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	:	3002017004595, AVLA PERU COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Fecha de suscripción del contrato	:	21/11/2017
Adelanto Directo	:	S/. 62,861
Adelanto de materiales	:	S/. 125,722.20
Fecha de Entrega de terreno	:	05/12/2017
Fecha de Inicio de obra	:	07/12/2017
Fecha de Término de obra inicial	:	05/01/2018
Fecha suspensión de plazo de ejecución	:	03/01/2018 (acta de suspensión de plazo de ejecución)
Fecha de reinicio de plazo de ejecución	:	28/05/2018
Fecha Término- Ampliación de plazo N° 01	:	26/06/2018, 27 D.C. (Aprobado con Resolución SG 107-2018-FONDEPES/SG)
Adicional N° 01, Deductivo vinc. N° 01, Reducción N° 01	:	S/. -73,132.02. (Resolución Jefatural N° 042-2018-FONDEPES/J)
Residente de Obra	:	Ing. Víctor Rodolfo Calderón Torres /CIP 40558 (07/12/2017 al 03/01/2018) Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo /CIP 58021 (03/01/2018 a la fecha)
Supervisor de obra	:	Arq. Vergel Polo Jorge Luis/ CAP 3792 Orden de Servicio N° 2033 (07/12/2017 al 03/01/2018) Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime/ CIP 82099



[Handwritten mark]



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

(a partir del 21/05/2018 hasta la culminación de la obra) /Orden de Servicio N° 659-2018

2. ANTECEDENTES.-

- 2.1 Con Memorando N° 1792-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 22 de septiembre del 2017, se aprobó el expediente técnico de la obra "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", con un presupuesto de S/. 639,319.65 (Seiscientos treinta y nueve mil trescientos diecinueve con 65/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, cuya elaboración estuvo a cargo del consultor Jasserf Sequeiros García.
- 2.2 Con fecha 21 de noviembre 2017, se firma el CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", con la empresa Consorcio Atenas
- 2.3 Mediante Orden de Servicio N° 2033-2017, con fecha 21/11/2017 se contrató al Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS como Supervisor de Obra mencionada.
- 2.4 Con fecha 05 de diciembre del 2017, se firma el acta de entrega de terreno suscrita por la empresa Contratista Consorcio ATENAS, la Supervisión y la Entidad.
- 2.5 Con fecha 06 de diciembre del 2017, se hace realiza el pago de adelanto Directo, solicitada por la empresa CONSORCIO ATENAS, por el monto de S/60,346.67 (Sesenta mil trescientos cuarenta y seis con 67/100 Soles), iniciando el plazo contractual con 07 de diciembre del 2017 y con culminación de plazo contractual del 06 de enero del 2018.
- 2.6 Con fecha 03 de enero del 2018, firma el acta de suspensión del plazo de ejecución, hasta la aprobación de prestación adicional de obra y deductivo vinculante.
- 2.7 Con Resolución N° 042-2018-FONDEPES/J, de fecha 27 de abril del 2018, se aprueba el expediente técnico de Prestación adicional de obra N° 01, Deductivo N° 01 y Reducción de obra N° 01, por el monto de S/ 73,132.02 (Setenta y tres mil ciento treinta y dos con 02/100 Soles). A favor de la Entidad, con una reducción de presupuesto contratado de 11.64%.
- 2.8 Con fecha 24 de marzo de 2018, se suscribe la orden de servicio N° 659-2018, correspondiente al supervisor de la obra Ing. Cardozo Seminario Pablo Jaime.
- 2.9 Con Resolución de Secretaria General N° 107-2018-FONDEPES/SG, de fecha 20 de junio del 2018, se aprueba la ampliación de plazo N° 01, por 27 días calendario, difiriendo la fecha final de ejecución de la obra para el 26 de junio de 2018.
- 2.10 Con Carta N° 005-2018-FONDEPES/SUP/JVP, de fecha 05 de julio de 2018, el supervisor de obra, presenta la valorización mensual correspondiente al 30 de junio del 2018, presentada con Carta N° 18 CATENAS-2018/AS 22-JBG, por parte de la empresa contratista.

3. ANÁLISIS:

- 3.1 El **Artículo 166 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**, establece que:

"Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases, por el inspector o supervisor y el contratista.

En el caso de las obras contratadas bajo el sistema de precios unitarios, durante la ejecución de la obra, las valorizaciones se formulan en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista; a este monto se agrega, de ser el caso, el porcentaje correspondiente al Impuesto General a las Ventas.

(...)

El plazo máximo de aprobación por el inspector o el supervisor de las valorizaciones y su remisión a la Entidad para periodos mensuales es de cinco (5) días, contados a partir del primer día hábil del mes siguiente al de la valorización respectiva, y es cancelada por la Entidad en fecha no posterior al último día de tal mes. Cuando las valorizaciones se refieran a periodos distintos



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
 a los previstos en este párrafo, las Bases deben establecer el tratamiento correspondiente de acuerdo con lo dispuesto en el presente artículo (...)"

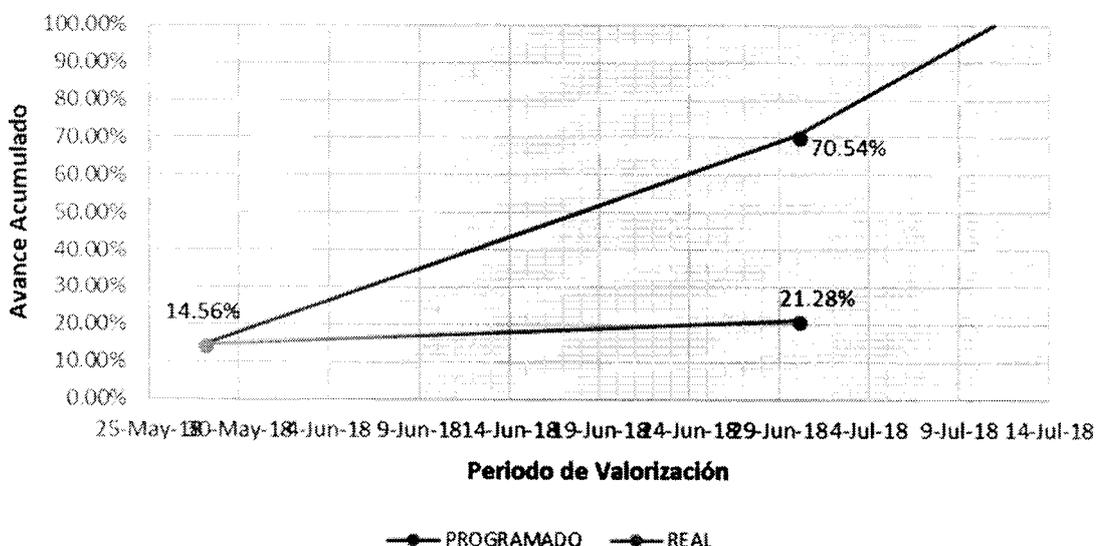
3.2 Luego de revisar la documentación presentada por el supervisor de la obra, Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, referente a Valorización N° 03 de obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", remitida por el contratista CONSORCIO ATENAS, con Carta N° 18 CATENAS-2018/AS 22-JBG, la estructura de la Valorización, quedaría de la siguiente manera:

N°	DESCRIPCION	VALORIZACION	AVANCE FÍSICO	AVANCE FÍSICO AL 30 DE JUNIO
01	ESTRUCTURAS	96,418.99	28,758.01	
02	ARQUITECTURA	355,077.94	1,590.83	
COSTO DIRECTO TOTAL		451,496.93	30,348.84	21.29%
GASTOS GENERALES (9.00 %)		40,634.72	2,731.40	
UTILIDAD (8.99%)		40,589.57	2,728.36	
SUB-TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO		532,721.22	35,808.60	
I.G.V. (18 %)		95,889.82	6,445.55	
FACTOR RELACIÓN (0.98325)		628,611.04	42,254.15	21.29%

3.3 El avance de obra acumulado hasta la Valorización N° 03, de acuerdo al cronograma presentado por el contratista CONSORCIO ATENAS y los informes del supervisor de la obra, Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, es del 21.29%, frente al avance programado acumulado de 70.54%, respecto a cronograma de obra actualizado, dando una diferencia de -49.25%, en consecuencia, el estado de la obra se encuentra **atrasada**.

3.1 Curva S de Avance Físico de la Obra:

CUADRO COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS. AVANCE REAL



[Handwritten mark]

3.2 Se han considerado los cálculos de la amortización correspondiente por adelanto directo con el monto de S/. 3,580.86 sin IG.V. y amortización por adelanto de materiales con el monto de S/. 7,161.72 sin IG.V, por lo que de control de los adelantos tenemos:



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

N°	PERIODO	(S/.)	AMORTIZAC .(ADEL*V/C)	ACUMULADO	SALDO SIN IGV
				(S/.)	(S/.)
Adelanto Directo		S/. 53,272.12			
01	Valorizac. 01		7,758.92	7,758.92	45,513.20
02	Valorizac 01. Adici 01		367.98	8,126.90	45,145.22
03	Valorizac 02		-	8,126.90	45,145.22
04	Valorizac 03		3,580.86	11,707.76	41,564.36
Adelanto Materiales		S/. 106,544.24			
01	Valorizac. 01		15,517.84	15,517.84	91,026.40
02	Valorizac 01. Adici 01		735.97	16,253.81	90,290.43
03	Valorizac 02		-	16,253.81	90,290.43
04	Valorizac 03		7,161.72	23,415.53	83,128.71

3.3 El contratista CONSORCIO ATENAS, presenta como monto final de la Valorización N° 03 la suma de S/.29,577.90 con IGV, en función de los metrados ejecutados con los precios unitarios ofertados, agregando separadamente los montos proporcionales de gastos generales y utilidad ofertados por el contratista y las amortizaciones correspondientes por adelantos directo y de materiales, mencionándose que los cálculos de los reajustes de las valorizaciones y penalidades de corresponder, serán calculados a la etapa de liquidación de la obra.

4. CONCLUSIONES:

4.1 El pago de la Valorización de Obra N° 03, corresponde al porcentaje acumulado de avance de la obra en 21.29%, perteneciente al periodo del 30 de junio de 2018.

4.2 La Valorización N° 03, calculado por el contratista y ratificado mediante el informe de supervisor, Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, CIP 82099, con Carta N° 012-2018-FONDEPES-JCS/SUP, adjunto al presente informe, da como resultado total para pago, el monto de S/. 29,577.90 (Venti nueve mil quinientos setenta y siete con 90/100 Soles), con IGV.

4.3 Según la relación entre el Avance de Obra Programado y el Avance de Obra Real (21.29% vs. 70.54% respectivamente), nos da una diferencia de 49.25% por debajo del avance programado, por lo tanto la obra se encuentra atrasada.

4.4 Se realizaron los cálculos correspondientes comparando el monto de valorización acumulada ejecutada versus valorización acumulada programada, dando como resultado de 30%, encontrándose la obra con retraso injustificado y al ser menor de 80%, corresponde lo indicado en **Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**¹



A

¹ "Artículo 173.- Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. En caso de retraso injustificado, cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada a una fecha determinada sea menor al ochenta por ciento (80%) del monto de la valorización acumulada programada a dicha fecha, el inspector o supervisor ordena al contratista que presente, dentro de los siete (7) días siguientes, un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto, anotando tal hecho en el cuaderno de obra

La falta de presentación de este calendario dentro del plazo señalado en el párrafo precedente puede ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la resolución del contrato. El nuevo calendario no exime al contratista de la responsabilidad por demoras injustificadas, ni es aplicable para el cálculo y control de reajustes.

Cuando el monto de la valorización acumulada ejecutada es menor al ochenta por ciento (80%) del monto acumulado programado del nuevo calendario, el inspector o el supervisor debe anotar el hecho en el cuaderno de obra e informar a la Entidad. Dicho retraso puede ser considerado como causal de resolución del contrato o de intervención económica de la obra, no siendo necesario apercibimiento alguno al contratista de obra."



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

5. RECOMENDACIONES:

- 5.1 Proceder con el pago de la Valorización N° 03 de ejecución de obra, de acuerdo a lo calculado en la valorización adjunta, remitiéndose la presente a la Oficina de Administración.
- 5.2 Se realizarán las coordinaciones con supervisor de obra, Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, para el cumplimiento de lo estipulado en Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Artículo 173°. - Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra".

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

Ever Becerra Coronado
CIP 87383

Visto el Informe, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Paul A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

HOJA RESUMEN

OBRA : Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura

UBICACIÓN : Localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura

ENTIDAD : FONDEPES

FECHA 10/07/2018

PRESUPUESTO BASE	S/.	639,319.65
PRESUPUESTO CONTRACTUAL	S/.	628,611.04

VALORIZACION N° 03- Junio de 2018

COSTO DIRECTO	S/.	30,348.84
GASTOS GENERALES 9%	S/.	2,731.40
UTILIDAD 8.99%	S/.	2,728.36

SUB TOTAL	S/.	35,808.60
-----------	-----	-----------

VALORIZACION DE OBRA	S/.	35,808.60
----------------------	-----	-----------

AMORTIZACION POR ADELANTOS	S/.	10,742.58
REINTEGROS POR FORMULA POLINOMICA	S/.	0.00

VALORIZACION BRUTA	S/.	25,066.02
--------------------	-----	-----------

IGV (18%)	S/.	4,511.88
-----------	-----	----------

VALORIZACION NETA	S/.	29,577.90
--------------------------	------------	------------------



Fecha: 05/07/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 3013 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

Asunto : CARTA N°: 012-JCS / SUP

Referencia : _____ Registro : 5178

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>AOEM</u>
Observaciones: _____			

Atentamente



Indicaciones:

- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

012



PERÚ

Ministerio de la Producción

FONDEPES

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 06/07/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 2513 -201-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM

Asunto : Memo Interno 2013-2018-Fondepes/Digenipaa

Referencia : _____ **Registro:** _____

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: Ing° Ever Becena

Atentamente:


E. Becena
9/07/18



Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento

013

CARTA No. 012-2018-FONDEPES-JCS/SUP

A : ING° LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA
ARTESANAL Y ACUICOLA

Asunto : Presentación de Valorización Contractual N° 03
Obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, Región Lima"

Referencia : Carta N° 018-CA-2018/AS22-JMBG
Contrato N° 045-2017-FONDEPES

Fecha : Lima, 03 de julio del 2018.

Me dirijo a Usted con la finalidad de hacer llegar la Valorización Contractual N° 03 de la Obra: "**Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, Región Lima**", correspondiente al mes de mayo del 2018.

Es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y fines

Atte.


PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO
INGENIERO CIVIL
N° 12209
Ing. Pablo J. Cardoza Seminario
Supervisor de obra

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

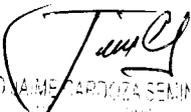
	
2737497	
N° DOC:	00005178-2018
CLAVE:	8620
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	05/07/2018 15:27:18
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

FONDEPES
DIRECCION GENERAL DE INVERSION PESQUERA
ARTESANAL Y ACUICOLA
05 JUL. 2018 16:32
RECIBIDO
N° Registro: _____ Hora: _____

INFORME DE VALORIZACION DE OBRA N° 03

**“OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN
LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA,
PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA”**




PABLO DE ARCE SEMINARIO
REG. MIN. DE EDUC. Y CULT. (SERN) Nº 32009

Obra: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"

1.0 DATOS GENERALES

ENTIDAD	:	FONDEPES
PROCESO	:	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 022-2017-FONDEPES
CONTRATISTA	:	CONSORCIO ATENAS
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. JORGE M. BARRENO GRAVELO
SUPERVISOR	:	ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO
PRESUPUESTO CONTRATO	:	S/. 628,611.04 INC. IG.V.
PPTO. ADICIONAL DE OBRA N° 01	:	S/. 177,043.85 INC. IG.V.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA	:	30 DIAS CALENDARIO
F. PAGO ADELANTO DIRECTO	:	06 DE DICIEMBRE DEL 2017
INICIO DEL PLAZO	:	07 DE DICIEMBRE DEL 2017
TERMINO DE OBRA PROGR.	:	05 DE ENERO DEL 2018
SUSPENSION DEL PLAZO	:	03 DE ENERO DEL 2018
REINICIO DE OBRA	:	28 DE MAYO DEL 2018
AMPLIACION DE PLAZO	:	27 D.C
NUEVA FECHA TERMINO DE OBRA	:	26 DE JUNIO DEL 2018
ADELANTO DIRECTO	:	S/. 62,861.11
ADELANTO MATERIALES	:	S/. 125,722.20

2.0 OBJETIVOS DEL INFORME Y DEL PROYECTO

2.01.- Del Informe

El objetivo primordial del presente Informe de Obra es reflejar el aspecto Técnico y Administrativo de la Obra ejecutada a través de la Valorización Contractual de Obra N° 03,



Pablo Jaime Cardoza Seminario
PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 22099

correspondiente al mes de junio del 2018, donde se incluye los metrados ejecutados durante el periodo. Asimismo, para poner de conocimiento sobre las dificultades encontradas en las actividades.

2.02.- Del Proyecto

El objetivo principal de este proyecto es optimizar la capacidad productiva de los procesos de operación y tratamiento de los productos hidrobiológicos, que mejorara las condiciones salubres del Terminal Pesquero Artesanal (DPA) de la localidad de Parachique - Distrito de Sechura.

3.0 UBICACIÓN

Departamento	:	Piura
Provincia	:	Sechura
Distrito	:	Sechura
Localidad	:	Parachique

4.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto Integral consiste en lo siguiente:

1. Área de manipuleo

- Colocación de malla mosquitera en las zonas 1, 2 y 3.
- Pintado de cieloraso con pintura epoxica del área.
- Reposición de piso en patio de maniobras.
- Reposición con cemento pulido en pasadizo zona 03.
- Colocación de porcelanato liquido en las zonas 1, 2 y 3.
- Instalación de puertas vainven de alto impacto.
- Reposición de tapas de concreto
- Cambio de cobertura de eternit en el muelle.
- Mantenimiento de rejas metálicas.
- pintado de interiores con latex
- pintado de exteriores con latex

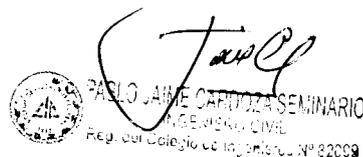
2. Estructuras

2.1. Área de manipuleo

- Resane de vigas
- Resane de sócalo en muros y columnas

2.2. Oficinas, comedor y otros

- Mantenimiento de rejas de almacenes
- Mantenimiento de estructura metalica colindante al muelle



5.0 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

ITEM	DESCRIPCION	UND.		METRADO	% AVANCE
01	ARQUITECTURA				
01.01	CIELORASOS				
01.01.01	REPOSICION DE CIELORASO CEMENTO: ARENA	M2	914.86	0.00	0.00%
01.02	PISOS Y VEREDAS				
01.02.01	REPOSICION DE PISO EN PASILLOS	M2	74.00	0.00	0.00%
01.02.02	REPOSICION DE PISO EN PATIO DE MANIOBRAS	M2	313.83	0.00	0.00%
01.02.03	PISO PORCELANATO LIQUIDO EPOXICO	M2	562.71	0.00	0.00%
01.02.04	REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO	M2	8.00	0.00	0.00%
01.03	CARPINTERIA METALICA				
01.03.01	PUERTA DE ALTO IMPACTO, TIPO VAIVEN	Und	6.00	0.00	0.00%
01.03.02	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION INTERIORES	M2	7.69	3.85	50.00%
01.04	CERRAJERIA				
01.04.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3"X3" - PUERTA VAIVEN	Und	24.00	0.00	0.00%
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIERRAPUERTAS HIDRAULICO	Und	12.00	0.00	0.00%
01.05	CARPINTERIA DE ALUMINIO				
01.05.01	SUMINISTRO E INTALACION DE VENTANA MOSQUETERA	M2	125.28	0.00	0.00%
01.06	PINTURA				
01.06.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	M2	744.22	0.00	0.00%
01.06.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	M2	685.78	0.00	0.00%
01.06.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	M2	884.61	0.00	0.00%
01.06.04	PINTURA EN CIELORASO CON EPOXICO	M2	914.86	0.00	0.00%
01.06.05	PINTURA EN CIELORASO CON PINTURA LATEX	M2	381.80	0.00	0.00%
01.07	ZOCALOS Y CONTRASOCALOS				
01.07.01	CONTRASOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO C:H= 1	M	224.00	0.00	0.00%
01.07.02	ZOCALO DE CONCRETO	M2	23.05	0.00	0.00%
01.08	OTROS				
01.08.01	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	M2	159.10	0.00	0.00%
2	ESTRUCTURAS				
02.01	OBRAS PROVISIONALES				
02.01.01	ALMACENES , OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA	Glb	1.00	0.00	0.00%
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	Und	2.00	0.00	0.00%
02.02	CONCRETO				
02.02.01	VIGAS				
02.02.01.01	RESANE DE VIGAS	M2	498.31	180.00	36.12%
02.03	COBERTURA METALICA				
02.03.01	MANTENIMIENTO DE COBERTURA METALICA	M2	159.10	0.00	0.00%

PORCENTAJE DE AVANCE DE OBRA N° 03

6.72%

6.00.-CUADRO RESUMEN DE AVANCES FISICOS

ACUMULADO ANTERIOR	EN EL PRESENTE PERIODO	ACUMULADO ACTUAL	SALDO A EJECUTAR
14.56%	6.72%	21.29%	78.71%



PABLO JAIME CARDONA SEMINARIO
INGENIERO CIVIL
República de Colombia, C.U. No. 52009

7.00.- EVALUACION DE EJECUCION DE OBRA

- Con fecha 28 de mayo del 2018 se da el reinicio de obra como consta en Acta firmada el 21 de mayo del 2018.
- Con fecha 28.05.18 se efectuó una diligencia judicial en las instalaciones del DPA Parachique por lo que se nos permitió el ingreso al Residente Ing. Jorge M.Barreno Gravelo y al Supervisor de obra, pasadas las 11.00 am. Debo indicar que en la obra no hubo personal para dar inicio a los trabajos respectivos.
- A la fecha de la presente valorización se ha implementado ambientes para almacén y oficina. No hay servicios higiénicos para el buen desarrollo de la obra conforme lo señala el expediente técnico.
- Con fecha 30.05.18 el contratista presenta ante esta Supervisión la solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, que fuera aprobada con Resolución de Secretaría General N° 107-2018-FONDEPES/SG, por un plazo de 27 d.c.
- Mediante Carta N° 014-CA-2018/AD22-JMBG, de fecha 11 de junio del 2018, el Ing. Residente de la obra hace entrega del informe de solicitud de Ampliación de Plazo N° 02. (Denegada)
- Mediante Carta N° 015-CA-2018/AD22-JMBG, de fecha 11 de junio del 2018, el Ing. Residente de la obra hace entrega del informe de solicitud de Ampliación de Plazo N° 03. (Denegada)
- A través del Asiento N° 58 del Ing. Supervisor de fecha de fecha 25.06.18 se reitera la solicitud de presentación de los seguros de vida y accidentes del personal profesional y trabajadores de la obra.
- Mediante Carta N° 017-CA-2018/AD22-JMBG, de fecha 26 de junio del 2018, el Ing. Residente de la obra hace entrega del informe de solicitud de Ampliación de Plazo N° 04.
- A través de asiento N°60 del Ing. Supervisor, se deja constancia de la culminación del plazo concedido por la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01 por 27 d.c , con fecha 26 de junio del 2018.
- A través del Asiento N° 63 del Ing Residente de fecha 30.06.18 se detallan los metrados de la Valorización N° 03 del contrato principal y Valorización N° 02 del Adicional de Obra N° 01.
- Mediante Asiento N° 64 del Ing Supervisor de fecha 30.06.18, se da cuenta de los metrados conciliados que fueran detallados en el Asiento N° 63 del Ing. Residente, cuyo informe de Valorización N° 03 del contrato principal fuera presentado a través de carta N° 018-CATENAS-2018/AS22-JBG ante esta Supervisión.

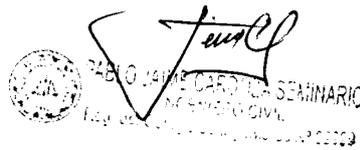
8.00.- CONCLUSIONES.

- En obra, se verificó que el avance físico de la Valorización de Obra N° 03 al mes de junio-2018 es del 6.72%. La obra tiene un ritmo lento por lo que se le ha indicado al Ing. Residente, contar con el personal necesario para cumplir con la ejecución de la prestación en el tiempo previsto.

- La presente Valorización de Obra N° 03 asciende a un monto bruto de **S/. 42,254.15 (Cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y cuatro con 15/100 soles)**

8.00.- RECOMENDACIONES

- Verificar la vigencia de las garantías y pólizas de seguro que el contratista debió haber presentado ante la Entidad, de acuerdo a las bases y contrato.
- Se sugiere continuar con el trámite de pago correspondiente.

The image shows a professional stamp and a handwritten signature. The stamp is circular and contains the text: "PABLO J. CARDOZA SEMINARIO", "INGENIERO CIVIL", and "REG. PROF. Nº 123456789". To the right of the stamp is a large, stylized handwritten signature.

Ing. Pablo J. Cardoza Seminario
Supervisor de obra

**VALORIZACION DE OBRA N° 03
SUPERVISION**

PANEL FOTOGRAFICO

**“OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA
LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE
SECHURA, REGION PIURA”**

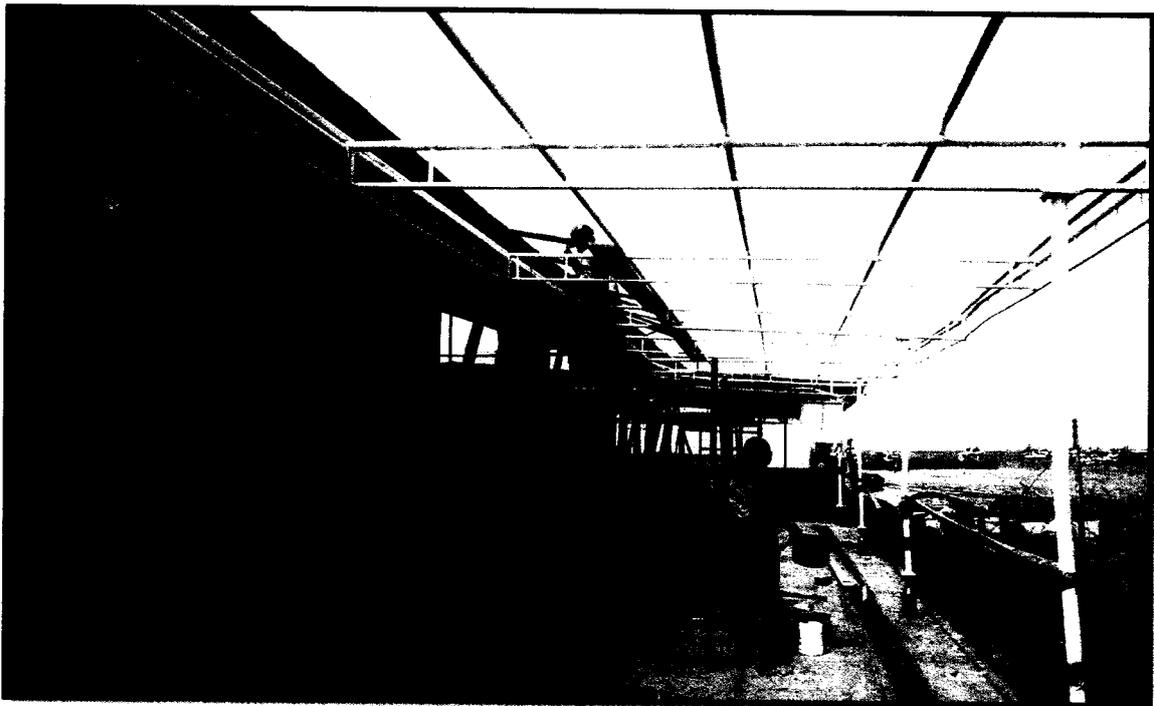


Junio-2018

 **PABLO RAMÍREZ CÁRDENAS SEMINARIO**
INGENIERO CIVIL
Registro Profesional N° 12223



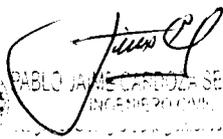
Se observa la ejecución de trabajos correspondientes al mantenimiento de rejas de protección interiores



Se puede apreciar al personal realizando trabajos de encofrado en las vigas en la Zona 01.



Vigas desencofradas de la Zona 01.


PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO
INGENIERIA CIVIL

CUADERNO DE OBRA

Nº 00036

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 44

11-06-2018

Del Supervisor

- Se toma nota del orientado precedente, Ituu: 1, 2, 3, 6, 7 y 8 del Ituu Residente. Por Supervisión, en respecto a los Ituu señalados no ha autorizado trabajo alguno que modifiquen el contrato. Solo ha referenciado al cumplimiento de lo señalado en el Expediente Técnico principal y Expediente Técnico de la Puesta Adicional N° 01 y Deductivo vinculante N° 01.
- De acuerdo a su solicitud consignada en el Asiento N° 43, de fecha 11/06/2018, se elevaron las consultas al proyectista, a través de la Entidad.
- En respecto a los mayores metrados de la partida de Mantenimiento de estructura metálica, se autoriza su ejecución de acuerdo a lo señalado en el Art. 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- En respecto a la partida de Reparación de losa, el Supervisor se reafirma que existen zonas en las que podrán trabajos se tomando las medidas de seguridad correspondientes en coordinación con el especialista en seguridad.
- Debido al deterioro y el desprendimiento de ladrillo en algunas zonas del área del proyecto y a solicitud del Residente, se elevaron las consultas respectivas al proyectista, a través de la Entidad, con respecto a la partida de Reparación de losa oligorada.
- El especialista en Seguridad no se encuentra presente desde el inicio de la obra. De acuerdo a su propuesta técnica del contratista, su permanencia es obligatoria y al 100%. Su labor es implementar un plan de Seguridad en la obra.

VA →

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

024

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ VIENE DE ASIENTO 44

- Con respecto a la asistencia del Ing. especialista en Seguridad y medio ambiente me reafirmo que a la fecha no se ha hecho presente en la obra. Se afirma en las actas en el Asiento 43 del Residente sobre la presencia del Ing. especialista en Seguridad y Medio ambiente cuando sea de toda necesidad. Las cuales serán tomadas en cuenta para cualquier tipo de sanción penalidad o acción legal que se amerite, de acuerdo a ley.
- Se lo indica al Ing. Residente que el cuaderno de obra es para efectuar anotaciones relevantes referidos al desarrollo de la obra. Cualquier otra anotación queda fuera de lugar.
- A la fecha recién se procedió con la instalación de una caseta de $14.86 m^2$. Se indica al Ing. Residente que deberá implementarse los ambientes de acuerdo a lo señalado en el Expediente Técnico como son: almacén, oficina, caseta y guardiana. Asimismo a la fecha no se ha implementado la partida de los servicios higiénicos. Esta situación se tomará en cuenta como parte del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- El personal de obra (OA), se dedicó a la construcción de la caseta con material de triple y. Se coordinó su ubicación con el área usuaria.
- Se indica al Ing. Residente que los trabajos de inicio de obra quedaron asentados en Acta de Inicio de obra de fecha 28-05-2018 sin ningún tipo de observación con respecto a la disponibilidad del área de trabajo, por lo que deberá continuar con los trabajos de la obra, sin bajar el ritmo de los mismos que ya se encuentran en un ritmo lento.
- Se indica al Ing. Residente que continúa con los demás partidos que no afectan la ruta crítica.

GESTION DE COSTES



**ATENAS
CONSORCIO**

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL. SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"

Ubicación: PARACHIQUE - SECHURA - SECHURA - PIURA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0022-2017-FONDEPES

Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS

Contrato: CONTRATO No. 045-2017-FONDEPES

Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/.): 639,319.65

Monto del contrato (S/.): 628,611.04

F.R.: 98.32%

Área geo.: 1

RESUMEN

VALORIZACION MENSUAL No. 03

Descripción	Monto contrato	Val acum anterior	Val actual	Val acum actual	% de avance	Saldo por Valorizar
PRINCIPAL	532,721.22	77,589.21	35,808.60	113,397.82	21.29%	496,912.62
TOTAL VALORIZACIONES	532,721.22	77,589.21	35,808.60	113,397.82	21.29%	496,912.62
% DE AVANCE DE OBRA	100.00 %	14.56 %	6.72 %	21.29 %		98.28 %
REAJUSTES (S)						
PRINCIPAL		0.00	0.00	0.00		
TOTAL REAJUSTES		0.00	0.00	0.00		
AMORTIZACION (A)						
Adelanto directo	53,271.13	7,758.92	3,580.86	11,339.78		41,931.35
Adelanto para materiales No. 01	106,544.24	21,308.85	7,161.72	28,470.57		78,073.67
Adelanto para materiales No. 02	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
TOTAL AMORTIZACIONES	159,815.36	29,067.77	10,742.58	39,810.35		120,005.01
VALORIZACION NETA (VN=VA-A)		48,521.44	25,066.02	73,587.46		
MULTA POR ATRASO DE OBRA (M)		0.00	0.00	0.00		
MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA		48,521.44	25,066.02	73,587.46		
En efectivo (VN-M)		48,521.44	25,066.02	73,587.46		
En IGV (VN x 18%)		8,733.86	4,511.88	13,245.74		
MONTO TOTAL CON IGV		57,255.30	29,577.90	86,833.20		
FONDO DE RETENCIÓN (10%)		0.00	0.00	0.00		
TOTAL COMPROMISO		57,255.30	29,577.90	86,833.20		
DETRACCIÓN (4%)		2,290.21	1,183.12	3,473.33		
TOTAL A DEPOSITAR		54,965.09	28,394.78	83,359.87		

SON: **VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 90/100 SOLES.**



PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO
INGENIERO CIVIL
REG. Nº C.O.P.E. Nº 12345

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 58021



VALORIZACION MENSUAL No. 03

Periodo: 01 Jun 2018 al 30 Jun 2018

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑOCARCADESO PESQUERO AKTESAMAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA

Ubicación: PARACHIQUE - SECHURA - PIURA

P. de ejecución: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0022-2017-FONDEPES

Modalidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 045-2017-FONDEPES
 Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
 Contratista: CONSORCIO ATENAS
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS

Presupuesto base (S/): 639,319.65
 Monto del contrato (S/): 658,611.04
 F.R.: 98.32%
 Área geo.: 1

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (S/)	ANTERIOR		ACTUAL		AVANCES		SALDOS	
						Metrado anterior	Valoriz. Anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/)	Metrado acumulado	Valoriz. Acumulada	% Avance Acumulado	Metrado saldante
1 ARQUITECTURA													
01 ARQUITECTURA													
01.01 CIELORRASOS													
01.01.01	REPOSICION DE CIELO RASO CEMENTO:ARENA	M2	914.86	196.41	179,687.65	-	-	-	-	-	0.00%	914.86	179,687.65
01.02 PISOS Y VEREDAS													
01.02.01	REPOSICION DE PISO EN PASILLOS	M2	74.00	44.45	3,289.30	-	-	-	-	-	0.00%	74.00	3,289.30
01.02.02	REPOSICION DE PISO EN PATIO DE MANIOBRAS	M2	313.83	44.45	13,949.74	263.69	11,721.02	-	263.69	11,721.02	84.02%	50.14	2,228.72
01.02.03	PISO DE PORCELANATO LIQUIDO EPOXICO	M2	562.71	98.01	55,151.21	-	-	-	-	-	0.00%	562.71	55,151.21
01.02.04	REPOSICION TAPAS DE CONCRETO	UND	8.00	148.75	1,190.00	8.00	1,190.00	-	8.00	1,190.00	100.00%	-	-
01.03 CARPINTERIA METALICA													
01.03.01	PUERTA ALTO IMPACTO TIPO VAIVEN	UND	6.00	2,200.00	13,200.00	-	-	-	-	-	0.00%	6.00	13,200.00
01.03.02	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION INTERIORES	M2	7.69	413.74	3,181.66	3.845	1,590.83	-	3.845	1,590.83	100.00%	-	-
01.04 CERRAJERIA													
01.04.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE Y'X3" - PUERTA VAIVEN	UND	24.00	30.17	724.08	-	-	-	-	-	0.00%	24.00	724.08
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERRAPUERTAS HIDRAULICO	UND	12.00	234.43	2,813.16	12.00	2,813.16	-	12.00	2,813.16	100.00%	-	-
01.05 CARPINTERIA DE ALUMINIO													
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA MOSQUITERA	M2	125.28	125.36	15,705.10	18.79	2,355.51	-	18.79	2,355.51	15.00%	106.49	13,349.59
01.06 PINTURA													
01.06.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON BPOXICO	M2	744.22	17.07	12,703.84	-	-	-	-	-	0.00%	744.22	12,703.84
01.06.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	M2	685.78	13.69	9,388.33	480.05	6,571.88	-	480.05	6,571.88	70.00%	205.73	2,816.44
01.06.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	M2	884.61	13.69	12,110.31	619.23	8,477.26	-	619.23	8,477.26	70.00%	265.38	3,633.05
01.06.04	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO	M2	914.86	19.28	17,638.50	-	-	-	-	-	0.00%	914.86	17,638.50
01.06.05	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX	M2	381.80	13.69	5,226.84	267.26	3,658.79	-	267.26	3,658.79	70.00%	114.54	1,568.05
01.07 ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS													
01.07.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO C. H=10CM	M2	224.00	11.73	2,627.52	168.00	1,970.64	-	168.00	1,970.64	75.00%	56.00	656.88
01.07.02	ZOCALO DE CONCRETO	M2	23.05	23.65	545.13	23.05	545.13	-	23.05	545.13	100.00%	-	-
01.08 OTROS													
01.08.01	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	M2	159.10	37.37	5,945.57	159.10	5,945.57	-	159.10	5,945.57	100.00%	-	-
2 ESTRUCTURAS													
02 OBRAS PROVISIONALES													
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANA	GLB	1.00	7,245.00	7,245.00	1.00	7,245.00	-	1.00	7,245.00	100.00%	-	-
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	UND	2.00	1,040.65	2,081.30	2.00	2,081.30	-	2.00	2,081.30	100.00%	-	-

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Req. CIP N° 58021

Jorge
 JOSE CARROZA SEMINARIO
 INGENIERO CIVIL
 REG. CO. COL. 10516 - 10517 - 10518 - 10519



VALORIZACION MENSUAL No. 03

Periodo: 01 Jun. 2018 al 30 Jun. 2018

Obra: OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA

Ubicación: PARACHIQUÉ - SECHURA - PIURA

P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0022-2017-FONDEPES

Medialidad: RECURSOS ORDINARIOS

Contrato: CONTRATO No. 045-2017-FONDEPES Presupuesto base (S/.): 639,315.65
 Entidad: FONDU NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES Monto del contrato (S/.): 628,611.04
 Contratista: CONSORCIO ATENAS F.R.: 98.32%
 Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS Area gen.: 1

Partida	Descripción	Unidad	Metrado	Precio unitario	Parcial (S/.)	ANTECEDER		ACTUAL		ACUMULADO		SALDOS		
						Metrado anterior	Valoriz. anterior	Metrado actual	Valoriz. Actual (S/.)	Valoriz. Acumulado	% Avance Acumulado	Metrado saldante	Saldo por Valoriz (S/.)	
02.02	CONCRETO													
02.02.01	VIGAS	M2	498.31	159.77	79,614.99	13.24	2,115.35	180.00	28,758.01	193.24	30,873.37	36.78%	305.07	48,741.62
02.03	COBERTURA METALICA													
02.03.01	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA	M2	159.10	47.00	7,477.70	159.10	7,477.70	-	-	159.10	7,477.70	100.00%	-	-
	TOTAL COSTO DIRECTO				451,496.93	65,759.14	30,348.84	96,107.99	113,397.82	113,397.82	20,411.61	21.29%	494,801.60	494,801.60
	Gastos generales				40,634.72	5,918.32	2,731.40	8,649.72	8,649.72	8,649.72	8,649.72		31,985.00	31,985.00
	Utilidad				40,589.57	5,911.75	2,728.36	8,640.11	8,640.11	8,640.11	8,640.11		31,949.46	31,949.46
	SUB-TOTAL				532,721.22	77,589.21	35,808.60	113,397.82	113,397.82	113,397.82	20,411.61	21.29%	494,801.60	494,801.60
	IGV (16.00 %)				95,889.82	13,966.06	6,445.55	20,411.61	20,411.61	20,411.61	20,411.61		75,476.21	75,476.21
	TOTAL				628,611.04	91,555.27	42,254.15	133,809.43	133,809.43	133,809.43	21.29%		494,801.60	494,801.60

VALORIZACION MENSUAL No. 03

[Signature]
 Pablo Jaime Cardoza Seminario
 Supervisor de Obra
 ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO - J
 CIP No. 82099

[Signature]
 Jorge Martín Barreno Gravelo
 Residente INGENIERO CIVIL
 ING. JORGE MARTIN BARRENO GRAVELO
 CIP No. 38021

CUADERNO DE OBRA

Nº 00024

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento No. 30 - Del Residente

3 de mayo 2018

- Se comunica a la Supervisión que contamos con 3 personas para la partida de Rasqueteo de techos y 02 personas para la partida de Reparación de losa aligerada.
- Los metrados acordados con la Supervisión para el periodo correspondiente del 28 al 31 mayo del 2018, son los siguientes:

cl. 01.01. Trazo y replanteo durante la obra	mes	0.20
cl. 01.02. Movilización y desmovilización de equipos	glb	0.25
cl. 01.03. Flete terrestre de materiales	glb	0.75
cl. 02.01. Rasqueteo, limpieza y desinfección de techos	m ²	120.00

- Se turnará en su momento todas las recomendaciones hechas por la Supervisión.

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 58021

Asiento Nº 31

01-06-18

Del Supervisor

- Se toma nota de los metrados para la Valorización del Adicional 01, los cuales han sido conciliados con el Ing. Residente.
- Se reitera al Ing. Residente que el Especialista en Seguridad deberá estar presente en obra. A la fecha no se ha hecho presente.
- Los trabajadores (03) que ejecutan trabajos en la parte superior de la losa no cuentan con botas de seguridad y otros, lo cual se encuentra en un peligro para su seguridad. Tomar los previsiones que sean necesarias.
- También trabajos del armado de andamios para los trabajos de reparación de losa.
- Se reitera la implementación de los cubiertos de almacén, oficina, cocina y guardiana, así como los servicios higiénicos.
- Prover de los servicios de agua y energía eléctrica para el desarrollo de los trabajos en la obra.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

029

CUADERNO DE OBRA

Nº 00025

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento No. 32 - Del Residente

01 Junio 2018

- El día de ayer se presentó formalmente la Carta No. 008-CATENAS-2018/AS23; Asiento: Remite Valorización mensual Prestación Adicional de Obra No. 01 (28 Mayo 2018 al 31 Mayo 2018). Valorización No. 02 del Contrato Principal en Cero.

- A la vez, se entrega al Administrador del Área Usaria la Carta No. 009-CATENAS-2018/AS23, Asiento:

- Entrega de Materiales y Equipos bajo custodia del área usaria según documento adjunto.
- Se recibe, a parte del Área Usaria el Oficio Multiple N° 0146 - 2018 - DPA - DPOCHIA-E/PMCT Asiento: Fracciones Administrativas.

- Se presenta al área usaria, Carta No. 008-CATENAS-2018/AS23, Asiento: Requerimiento de Información.

- A la fecha, la Supervisión y el área usaria no se manifiestan sobre la paralización del día 28 mayo 2018 por motivos de la Diligencia Judicial que hubo en obra por motivo de una muerte que hubo en las instalaciones, lo cual, no nos permitió el ingreso e inicio de labores ese día.
- Se solicita a la Supervisión, la evaluación, dentro de sus atribuciones, de las siguientes partidas para que sean siendo evaluadas como adicional de obra:

- 1.- Retiro de Artefactos eléctricos en ambientes existentes.
- 2.- Retiro de Cables y artefactos eléctricos en zona de alero (cubierta - cobertura metálica).
- 3.- Resane de fallas en puertas.
- 4.- Reparación de grietas en pared (ya fue mostrado a Supervisión).
- 5.- Resane de fisuras en columnas.
- 6.- Tapes ciegos en artefactos retirados.
- 7.- Letras y números de identificación de ambientes.
- 8.- Relleno, con el material que ustedes dispongan, en las zonas de ladrillo hueco que se están desprendiendo solo a la hora que se esté cortando para encontrar el firme de la vigota, materia de la partida Reparación de loses aligerados.

Como usted tiene conocimiento, un Expediente de Adicional de Obra, es evaluado tanto por la Entidad como por la Supervisión. En este caso, después de su análisis e informe respectivo se autoriza la aprobación del mismo. La Contratista se limita a ejecutar lo autorizado en el expediente respectivo.

Ing. Jorge Martín Baranco Oraveco
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58321

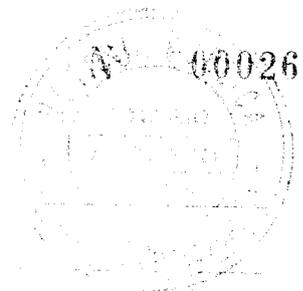
030

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 23 02-00-2018

Del Supervisor

- Con fecha 31-05-2018 y carta N° 008-CATEMAS-2018/AS23 el contratista presentó el informe de Inspección del 25 de mayo de 2018 N° 01.

- Con respecto a la evaluación de posibles adherencias de obra planteada por el Ing. Residente en el siguiente orden, debe evaluarse:

1.- 2a - a de la respectiva estructura en ambientes existentes

Debe evaluarse a lo indicado en la descripción de los especificaciones técnicas de la parte de correspondiente (03.5.01.05.02.03.05.03) y lo que se indique en los planos.

2.- b. línea de cables y estructura eléctricas en zona de obra

Debe evaluarse a lo indicado en la descripción de los especificaciones técnicas de la parte de correspondiente y lo que se indique en los planos.

3.- Resaca de filos en puertas; reparación de juntas de puertas; instalación de herrajes

Si se trata de resaca de cristales en vano de puertas, deberá evaluarse a lo indicado en los especificaciones técnicas de la parte de correspondiente (01.20.02.01.06.03), al igual que en correspondiente y lo que se indique en los planos.

4.- Tapas y juntas en estructura metálicas

Debe evaluarse a lo indicado en los especificaciones técnicas.

5.- Juntas y juntas en identificación de ambientes

Debe evaluarse a lo indicado en los especificaciones técnicas de la parte de correspondiente.

3a.- "Revisar con anterioridad que todos los trabajos, en las zonas de la obra que se estén desarrollando solo a la hora que se este contratando para evitar el riesgo de la rigidez, materia de la parte de Inspección de obra de acuerdo."

Debe evaluarse a lo indicado en los especificaciones técnicas de la parte de correspondiente (01.20.02.01.06.03). Tener en cuenta de que solo debe evaluarse a lo indicado en los especificaciones técnicas de la parte de correspondiente de acuerdo a lo indicado en el informe de Inspección del 25 de mayo de 2018 N° 01.

- Se requiere con urgencia a la responsabilidad la presencia del supervisor en la obra.

031

CUADERNO DE OBRA

Nº 00027

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento No. 34.- Del Residente

02 Junio del 2018

- Se continúa con los trabajos de rasqueteo y limpieza de los techos en las zonas 1 y 2.
- Se comunica que el material excedente que se ha obtenido de este trabajo está siendo acumulado en áreas libres de la Zona 1 para su posterior eliminación, previa coordinación con la Supervisión.
- Se hace notoria la Supervisión, en obra y en el área de trabajo (Zona 1), que al efectuar el trabajo de Reparación de la losa aligerada, los ladrillos huecos de techos continúan desprendiéndose al mínimo golpe en la zona de viguetas para descubrir el fierro. Esto sucede sólo con herramientas como comba pequeña, punta y cincel. Nos encontramos moviéndonos constantemente de ubicación para encontrar un área que aguante, lo cual nos está produciendo el retraso respectivo ya que no se puede hacer con normalidad el trabajo contratado.

J. M. B.

Ing. Jorge Martín Barrero Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 58021

Asiento No. 35.- Del Residente

04 Junio del 2018

- Se comienza con los trabajos de demolición de los contrazócalos sanitarios existentes en la Zona 2 de la obra. El material de desmonte de estos trabajos se acumula en zonas libres.
- Se comunica al Supervisor que el Ingeniero Especialista en Seguridad de Obra y Medio Ambiente ya se encuentra en obra de manera permanente y continua ejerciendo las funciones propias de su cargo.
- El personal de obra se encuentra correctamente uniformado. Se brindan todos los EPS.
- Se espera la presencia de la Supervisión en obra a fin de coordinar acciones especialmente para la partida de Reparación de la losa aligerada. Se continúa desprendiendo los bloques de ladrillo y no permite avanzar, ya que, como es de su conocimiento, esto nos está ocasionando un peligro eminente debido a que la losa que se encuentra en muy mal estado se comienza a debilitar. Esperamos se encuentre tomando las acciones correctivas para este trabajo de manera urgente a fin de eliminar los mismos dentro de los plazos solicitados en nuestra Ampliación de Plazo No. 01.

J. M. B.

Ing. Jorge Martín Barrero Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 58021

032

CUADERNO DE OBRA

Nº 00028

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento No. 36.- Del Residente

05 de junio del 2018

- Se espera la pronta presencia de la Supervisión en obra para solucionar, en el más breve plazo, el problema que a día de hoy se está presentando en la partida Reparación de la losa aligerada. Los bloques de ladrillo se continúan desprendiendo. Este partido y los subsiguientes se continúan retrasando de acuerdo al cronograma que se presentó en el Expediente de Ampliación de Plazo No. 01, ya que todas estas partidas se encuentran dentro de la Ruta Crítica. Evalúe el adicional respectivo para el relleno en zona de los bloques de ladrillo.
- Se comunica a la Supervisión, que con fecha 04 junio 2018, se presentó por mesa de partes de FONDEPES la Carta No. 009-CATENAS con el siguiente tenor: "COMUNICAR que mi representada, en cumplimiento del Contrato No. 045-207-FONDEPES, NO EJECUTARÁ NINGÚN TRABAJO QUE NO ESTÉ CONTEMPLADO en el EXPEDIENTE TÉCNICO PRINCIPAL o el EXPEDIENTE TÉCNICO DE PRESTACIÓN ADICIONAL No. 01 y DEDUCTIVO VINCULANTE No. 01 aprobado mediante Resolución Jefatural No. 042-2018-FONDEPES/J toda vez que el Contrato es uno de PRECIOS UNITARIOS. Asimismo, DEJAMOS CONSTANCIA que conforme al Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo No. 056-2018-EF, que FONDEPES es responsable por su elaboración por lo que COMUNICAMOS a prevenir todo aquello trabajo NO PREVISTO que requiera la aprobación de prestaciones adicionales para su ejecución. A su turno se adjunta la opinión No. 111-2016-PTM que concluye en lo siguiente: "La participación del Contratista durante el procedimiento de aprobación de una prestación adicional de obra y durante la elaboración del expediente técnico de la referida prestación adicional se limita a anotar en el cuaderno de obra la necesidad de su ejecución, careciendo de competencia para calificar o evaluar el expediente técnico de la prestación adicional de obra o la procedencia de su ejecución."
- Se comunica a la Supervisión, que con fecha 04 junio 2018, se presentó por mesa de partes de FONDEPES la Carta No. 011-CATENAS-2018/AS22 refiriendo el Desagregado de Costos Generales del Expediente Técnico de la Prestación Adicional No. 01 y Deductivo Vinculante No. 01.

VAN...


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 58021

033

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

- Viene de Asiento No. 36.- Del Residente 05 junio del 2018
- Se comunica a la Supervisión la presentación de la Carta No. 012-CATENAS-2018/AS 22 a los Señores DESEMBARCADELO PESQUERA PARACHIQUE.- DPA PARACHIQUE en el que se les REQUIERE se nos proporcione copia del documento de la Fiscalía u órgano encargado de efectuar la Diligencia Judicial que fue realizada el día lunes 28 de mayo del 2018.
 - Se comunica a la Supervisión el ingreso por mesa de partes de FOMIDEPES de la Carta No. 010-CATENAS-2018/AS 22, Asunto: Remito Valorización Mensual Prestación Adicional de Obra N° 01 (28. Mayo. 2018 al 31. Mayo. 2018).
 - Se consulta a la Supervisión: Para la partida Mantenimiento Cobertura Metálica, propueso en el Exped. Técnico un metrado de 159.16 m² (ancho = 1.80m y largo = 88.39m). Siendo que el alero donde se ejecuta este trabajo tiene un ancho aproximado de 3.00m, la diferencia de 1.20m a lo largo de toda esta muralla quedaría sin intervención, tal cual se encontró. En la actualidad, toda esta zona se encuentra en mal estado y técnicamente tendría que intervenir se. ¿Se abarcará toda la zona propuesta con un mayor metrado o no habrá ningún tipo de intervención?

P-11
Ing. Jorge Martín Barreno Gravello
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

06 de junio del 2018

- Asiento No. 37.- Del Residente
- Se necesita con urgencia la presencia de la Supervisión a fin de resolver el tema de la Reparación de la losa aligerada. Se continúa desprendiendo los bloques de ladrillos. Necesitamos la partida para rellenar estos espacios y continuar con mucho cuidado con el desarrollo del trabajo a fin de evitar accidentes. Como usted debe de notar, no puede meter mas gente a estas áreas ya que debilitaría completamente la losa. Se necesitará ir avanzando por zonas. Solicito se tenga presente este tema para una futura solicitud de ampliación de plazo. Los trabajos subsiguientes a esta partida continúan retrasados porque el mismo se encuentra en ruta crítica.
 - Se ejecuta la demolición de algunos tramos de vigas en bordes a fin de realizar los trabajos respectivos de acuerdo a la partida de Resane de Vigas.
 - A lo largo de estos días, se continúa con la presencia del Inf de Seguridad en obra.

VAN...

P-11
Ing. Jorge Martín Barreno Gravello
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021
ING. RESIDENTE

034

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

00030

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

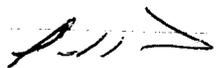
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

en Visteo del Asiento No. 37 - Del Residente

06 de junio del 2018

- Se comunica a la Supervisión que se evalúe como partida adicional el retiro de la cobertura existente en zona de muelle a fin de poder colocar andamios metálicos en esta zona y realizar la partida de resane de vigas en los bordes de techos de las zonas 1 y 2.
- Se solicita la pronta respuesta a todas las consultas que se han hecho durante todos estos días ya que nos están representando un retraso significativo de acuerdo al Cronograma de Ejecución de obra que se ha presentado en el Exp. de Ampliación de Plazo No. 01 que obra en nuestro poder y en el de la Entidad.
- A lo largo del día, no hubo presencia de la Supervisión en obra.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

Asiento No. 38 - Del Residente

07 de junio del 2018

- Se requiere la urgente presencia de la Supervisión en obra, para solucionar, en el más breve plazo, el problema que a diario se está agravando en la partida Reparación de la losa aligerada. Ahora, no sólo los bloques de ladrillo se continúan desprendiendo sino también, tramos enteros de viguetas (concreto y armadura). Luego de esto se aprecia, que el rebalamiento superior de la losa y el saldo de ladrillo que queda hace imposible que bajo estas condiciones se pueda realizar algún tipo de trabajo sobre el techo. Ha quedado aproximadamente 2 cm. Lamentablemente, de acuerdo a la Opinión N° III-2016/DTN, nosotros como empresa contratista, carecemos de competencia para calificar o evaluar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra o la procedencia de su ejecución. Esto, como es lógico y ya venimos mencionando, está ocasionando el retraso respectivo de la partida mencionada así como las subsiguientes porque todas son ruta crítica. Se evaluará más adelante, una vez finalizado el hecho generador de este retraso, la Solicitud de Ampliación de Plazo que nos corresponde de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se continuó con la presencia del Zngº de Seguridad en obra.
- Se continúa con trabajos menores en otras áreas.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

035

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

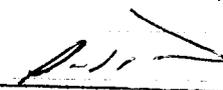
PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento No. 39.- del Residente

08 de junio del 2018

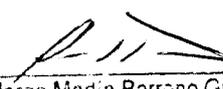
- Se solicita de urgencia a la Supervisión en obra a fin de evaluar en el más corto plazo los problemas que se están presentando en la partida de Reparación de la losa aligerada, ya que, siendo una partida de RUTA crítica todas las partidas subsiguientes se están retrasando, de acuerdo al Calendario y Cronograma de Ejecución de obra presentado en nuestra solicitud de Ampliación de Plazo No. 01. Tener en cuenta todos estos acontecimientos para una futura ampliación de plazo. Los ladrillos y las viguetas (tanto concreto como armadura) se continúan desprendiendo creando un ambiente de mucha inseguridad. Nuestro Ing. de Seguridad se encuentra muy atento a estos trabajos a fin de prevenir accidentes.
- Se necesita la pronta respuesta a todas las consultas formuladas anteriormente.
- Se avanza con los trabajos en zona de muelle.
- Se comunica la presentación de la Carta No. 012-CATEMAS-2018/AS 22 al DPA PARACHIQUE con fecha 05 junio 2018 y la Carta No. 013-CATEMAS-2018/AS 22-JMBG al mismo DPA PARACHIQUE con fecha 07 de junio 2018. En ambas se solicita copia del Cambio de la Diligencia Judicial al por una muerte en obra cambiada del 25 de mayo al 28 de mayo del 2018 fecha en que sucedió, y que nos impidiera reiniciar las labores ese día. A la vez, se solicita a la Supervisión corroborar esta fecha 28 de mayo 2018 como día de este acto y la penalización respectiva.
- A la fecha, el área usuario no quiere pronunciarse.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

Asiento No. 40.- del Residente

09 de junio del 2018

- Se continúa con la imperiosa necesidad de solucionar el problema ocasionado en la Partida Reparación de losa aligerada. Siendo ésta una Partida de Ruta Crítica, las partidas subsiguientes a ella se encuentran paralizadas hasta su solución. Los bloques de ladrillos, incluso las viguetas completas (por zonas) se continúan desprendiendo. Trabajar así es un peligro constante al que no se le deberá hacer frente hasta solucionarlo técnicamente. Se espera pronta solución por parte de la Supervisión.
- Se avanza partidas en muelle, pintura y otras en los exteriores pero que no se encuentren en las zonas críticas en la obra.
- Se solicita las respuestas respectivas a las consultas formuladas anteriormente.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

036

CUADERNO DE OBRA

Nº 00032

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento Nº 43

09/06/2018

Del Supervisor

- Con respecto a los orientos precedentes sobre la causación del sustento debe indicarse que dada la urgencia y la calidad de las obras de FONDEPES, con la finalidad de abogar y dar trámite a los informes sobre Ampliación de Plazo y Verificación de Adicional de obra el presentará por el contratista.
- Con respecto a los asuntos N° 35, 37 y 38 del Juy Residente que expiden sobre la prosecución en obra del Juy Especialista en Seguridad de obra, los días 04, 06 y 07 de junio del 2018, debe indicarse que la información no es nueva. El fiscal debe deberse cumplir las causalidades legales que derivan de este acto dentro del marco de la normatividad vigente.
- A la fecha el Juy Especialista en Seguridad no se ha presentado en la obra. El contratista será responsable por la incesante emisión de estos alcances a la seguridad de la obra.
- Se indica al Juy Residente que se pueden y deben ejecutar partidas pendientes como puntas, contrazulos, cañales de ventilación con la finalidad de no afectar ni retrasar la obra.
- Con respecto al último párrafo del Asiento N° 36 - Del Juy Residente sobre manifestar que se aplicará lo previsto en el Itm 175.10 del Artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con respecto a la partida de ejecución de base aligada, debe indicarse que se debe como lo indica el Residente en el Asiento N° 32. Existen zonas que permiten avanzar con la ejecución de esta partida, y así no retrasar la ejecución de la obra.
- Con respecto al Itm 4 y del Asiento 34 debe manifestarse que el contratista aligará de mejor forma de ejecución de partida de obra de tipo, de acuerdo a lo establecido en el Expediente Técnico.

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 42

09-06-2018

Del Supervisor

- Se recibe la solicitud de la posesión de la póliza, en partes conforme se indicó en el Asiento N° 23 Del Supervisor. De acuerdo a la cláusula décimo séptima del contrato de obra, se aplicarán las penalidades que corresponden.
- Se toma nota de lo señalado por el Inj Residente con respecto a la partida de reparación de losa. Se recomienda el reforzamiento en los sitios con desplazamiento de lastre.
- Se exige la presencia del Inj especialista o su poderdado, como especialista deberá portar y de los recomendaciones del caso para evitar accidentes y minimizar riesgos al momento de la ejecución de la partida de reparación de losa.
- Se trabaja en la parte de mantenimiento de edificación metálica con el cubredo de pintura, que deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas.

Asiento No. 43 - Del Residente

11 de junio del 2018

- Por medio del presente Asiento se da respuesta, por parte de ésta Residencia, a las respuestas anotadas por la Supervisión, mediante Asiento No. 33 de fecha 02 de junio del 2018. Se contestará ítem por ítem tal cual fue anotado en el precedente asiento:

1) "Sobre el retiro de artefactos eléctricos en ambientes existentes".

Debo indicar que las especificaciones técnicas a las que hace alusión y mucho más en el plano de eléctricas, todo esto que forma parte del Exp. Téc. de Prestación Adicional de Obra No. 019 Directivo Vinculante No. 01, no establecen nada al respecto. La pregunta y/o consulta es muy puntual. Sus atribuciones, siendo que le consultado no se encuentra en el Expediente Técnico contratado, le corresponde elevar la consulta al proyectista para que resuelva.

JAM...

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo

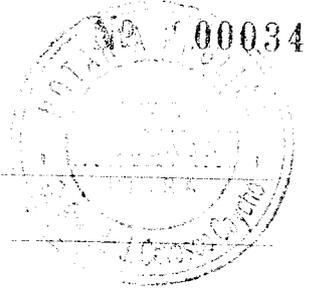
ING. INSPECTOR

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ING. SUPERVISOR

038

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

cas. Viena de Asientos No. 43.- del Residente 11 de junio del 2018

2).- "Sobre el retiro de cables y artefactos eléctricos en zona de alero".

Se recalca, no hay nada sobre este tema en las Especificaciones Técnicas y plano. Se solicita elevar la consulta al proyectista para que dé respuesta dentro de los plazos señalados en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

3).- "Sobre la Reparación de grietas y fisuras en los muros y columnas, la inferencia que ante un problema estructural no se puede solucionar el mismo con la pasta de la partida de pintura. Esto es una solución técnica. Se solicita elevar la consulta para su pronta respuesta.

4).- "Sobre Tapas ciegas en artefactos retrados".
Al respecto manifiesta que no hay nada en especificaciones técnicas ni planos correspondiente.

5).- "Sobre Letras y Módulos en Identificación de ambientes".
No existe pedido referente a la consultada en este punto. No puede mezclarse trabajos de pintura en paredes, vigas y demás elementos con este tipo de trabajo. Se solicita elevar la consulta a fin de no retrasar los trabajos contratados.

6).- "Sobre el Relleno en zonas donde se ha desprendido las ladrillos de techo".
La Especificación Técnica de la partida 1.3.11. No indica nada al respecto. La cláusula Décimo Cuarta de nuestro contrato nos ampara ya que no estamos haciendo otra cosa que cumplir lo establecido en la misma, ya que, ante este riesgo, lo hemos comunicado para que la Entidad apruebe la consulta al proyectista y se vaya evaluando el Adicional respectivo así como la ampliación de plazo que le correspondiese.

- Ante todo lo expuesto, y como conclusión final, y considerando que no se encuentra fuec Hecho para autorizar trabajos que modifiquen nuestro contrato, solicitamos, se sirva elevar las respectivas consultas al proyectista a fin de que dé una pronta solución a las mismas y no entorpecemos en mayores ampliaciones de plazo.

- Ahora, con respecto a las enmiendas de los Asientos N° 41 y N° 42 de la Supervisión de fecha 09 de junio no son del todo válidas ya que en esa fecha se encuentran acordando en Lima con la Entidad por los motivos que expone en el primer párrafo del Asiento N° 41.

- Se solicita a la Supervisión, coordinar con el área cuarenta, la desocupación de los ambientes como Administración, Oficina, Bases de oficinas, Comedor y Casa de fuerza a fin de comenzar y concluir los trabajos en pintura salientes de nuestro contrato principal a fin de no tener inconvenientes.

USM...


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA

Nº 00035

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene de Asiento No. 43 de Residente

11 de junio del 2018

- El inciso 175. ítem artículo 175 - Prestaciones adicionales de obra menores e iguales al 15% se refieren a la autorización por mayores montos que hemos expuesto en el último párrafo del Asiento No. 36 - Del Residente para lo cual solicitamos la debida autorización para su pago.
- Con referencia a avanzar por zonas para el trabajo de Reparación de las aligeradas. Esta autorización fue hecha a fin de que la Entidad vea la predisposición del Contratista a ejecutar las partidas contra todo de acuerdo al Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra No. 01 y Destructiva Vinculante No. 01. Sin embargo, las condiciones de seguridad han cambiado. El Techo no permite continuar reparando en las condiciones estructurales en las que se encuentra. Por su intermedio, se solicita elevar estas consultas al proyectista a fin de que se evalúe una visita a obra y ver in situ las condiciones en las que se encuentra.
- Referente a cómo se debe trabajar para lo que es Resene de vigas. El techo está inestable. No es prudente ni seguro subir al techo en las condiciones que se encuentra por la propia seguridad de nuestros trabajadores. Por consiguiente, se deberá trabajar con las condiciones propuestas por esta Residencia.
- Se necesita las planas de detalle y especificaciones técnicas para el reforzamiento de las áreas de desprendimiento de losas y viguetas (concreto y refuerzo) recomendados por la Supervisión. Esto es una obra, con técnicos profesionales responsables, en donde se establecen las acciones a seguir de acuerdo a los documentos solicitados.
- Tal cual establece la Supervisión, el Ingeniero de Seguridad nave a solucionar este tema. No tiene especialidad de estructuras. Se requiere la pronta presencia del proyectista bajo responsabilidad de la Entidad. Eleve esta consulta para que se tomen las previsiones.
- Como un punto a parte, siendo que ya lo hemos conversado, el Reglamento y la Ley de Contrataciones del Estado me faculta realizar coordinaciones técnicas sólo con su persona. En ninguna parte establecen que debo informar al avance de la obra con algún nombre de la Entidad. Hable para el caso del Ing. Ever Pérez. El no puede tomarse ningún tipo de atribuciones con mi persona. Para eso está la Supervisión. Si le pide que eleve cualquier información que requiere la Entidad lo realice a través de la Supervisión. Además, no está dentro de sus funciones mandar recados amenazantes al Residente. Cualquier comunicación es a través de la Empresa Contratista.


Ing. Jorge Martín Barreno Graviero
INGENIERO CIVIL
Reg. CIR Nº 58021

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

040

CUADERNO DE OBRA

Nº 00036

FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 44

11-06-2018

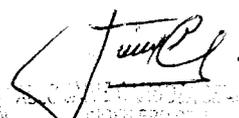
Del Supervisor

- Se toma nota del oficio precedente, Item: 1, 2, 3, 6, 7 y 8 del Imp. Residente. En Supervisión, con respecto a los Item señalados no ha autorizado trabajo alguno que modifiquen el contrato. Solo ha referenciado al cumplimiento de lo señalado en el Expediente Técnico principal y Expediente Técnico de la Puesta Adicional N° 01 y Deductivo Vinculante N° 01.
- De acuerdo a su solicitud suscrita en el Asiento N° 43, de fecha 11/06/2018, se elevaron los consultos al proyectista, a través de la Entidad.
- Con respecto a los mayores metrados de la partida de Mantenimiento de estructura metálica, se autoriza su ejecución de acuerdo a lo señalado en el Art. 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Con respecto a la partida de Reparación de losa, el Supervisor se refiere que existen zonas en las que podrá trabajarse tomando las medidas de seguridad correspondientes en coordinación con el especialista en seguridad.
- Debido al deterioro y el desprendimiento de ladrillo en algunas zonas del área del proyecto y a solicitud del Residente, se elevaron la consulta respectiva al proyectista, a través de la Entidad, con respecto a la partida de Reparación de losa aligerada.
- El especialista en Seguridad no se encuentra presente desde el inicio de la obra. De acuerdo a su propuesta técnica del contratista, su permanencia es obligatoria y al 100%. Su labor es implementar un plan de seguridad en la obra.

VA ⇒

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE


ING. SUPERVISOR

041

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

→ VIENE DE ASIEN TO 44

- Con respecto a la asistencia del Ing. especialista en Seguridad y medio ambiente me reafirmo que a la fecha no se ha hecho presente en la obra. Las afirmaciones reiteradas en el Asiento 43 del Residente sobre la presencia del Ing. especialista en Seguridad y Medio ambiente por ser de toda necesidad. Las cuales serán tomadas en cuenta por cualquier tipo de sanción, penalidad o acción legal que se amerite, de acuerdo a ley.
- Se lo indica al Ing. Residente que el cuaderno de obra es para efectuar anotaciones relevantes referidos al desarrollo de la obra. Cualquier otra anotación queda fuera de lugar.
- A la fecha recién se procedió con la instalación de una caseta de $14.86 m^2$. Se indica al Ing. Residente que deberá implementarse los ambientes de acuerdo a lo señalado en el Expediente Técnico como son: almacén, oficina, caseta y guardiana. Asimismo a la fecha no se ha implementado la partida de los servicios higiénicos. Esta situación se tomará en cuenta como parte del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.
- El personal de obra (Oa), se dedicó a la construcción de la caseta con material de triple y. Se coordinó su ubicación con el área usuaria.
- Se indica al Ing. Residente que los trabajos de inicio de obra quedaron asentados en Acta de Inicio de obra de fecha 28-05-2018 sin ningún tipo de observación en respecto a la disponibilidad del área de trabajo, por lo que deberá continuar con los trabajos de la obra, sin bajar el ritmo de los mismos que ya se encuentran en un ritmo lento.
- Se indica al Ing. Residente continuar con los demás partidas que no afectan la ruta crítica.

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

042

CUADERNO DE OBRA

Nº 00038

FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento No. 45 - Del Residente

12 de junio del 2018

- Se comunica a la Supervisión que lo anotado por esta Residencia en el Asiento No. 43 se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ambos no podemos tomar decisiones que originen una modificación al contrato, en lo que es, adicionales. Es de absoluta responsabilidad de la Entidad y/o del proyectista.
- Se toma lo anotado por la Supervisión en Referencia a la Partida Mantenimiento de Cobertura Metálica. Iniciaremos los trabajos de ampliación de contratos autorizados. Solicitamos se coordine con tiempo la autorización para su pago respectiva tal y como lo indica el inciso 175.10 del Artículo 175 de la Ley de Contrataciones del Estado. Como consecuencia de esta autorización y siendo que esta partida está ligada a la partida Cambio de Cobertura de Techo de Eternit se consulta: ¿la autorización abarca mayores contratos para la partida Cambio de Cobertura de Techo Eternit? favor detallar.
- Esta Residencia sólo indica que la participación y permanencia en obra de acuerdo a las Bases de la presente obra es al 100% de todos los profesionales incluidos la Supervisión.
- Se solicita a la Supervisión el detalle de las pruebas vivas. No existe plano de detalles. No se puede realizar la confección de las mismas sólo con lo indicado en las especificaciones técnicas, eso resulta anti-técnico. Esta consulta se encuentra registrada en el antepenúltimo párrafo del Asiento No. 24 - del Residente de fecha 28 mayo 2018. Considerar la demora que existe.
- Tal como estableció esta Residencia desde su primera anotación de fecha 28 mayo 2018, el techo se encuentra muy inestable. Esto se agravado conforme hemos ido desarrollando el trabajo, tal y como lo establecen los planos y las especificaciones técnicas de nuestro contrato. La Supervisión "se reafirma" que existen zonas "en las que podría trabajarse tomando las medidas de seguridad correspondientes con el especialista de seguridad". Lo que anotó, de manera personal, es una imprudencia. El especialista de seguridad está para prevenir accidentes, velar que todo el personal se encuentre con todos sus elementos de seguridad para este tipo de trabajos, no para hacer trabajar a la gente en un área donde el techo es el que se está cayendo a pedacitos. Usted está enfocando este trabajo a que el Contratista no quiere ejecutarlo y así evitar, tal como nos corresponde, que nosotros presentemos nuestra solicitud de Ampliación de Plazo por toda la demora que nos encontramos teniendo desde el reinicio de la obra ya que, lamentablemente, todas estas partidas son de Rura Crítica.

V.A.H.

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo

INGENIERO CIVIL

REG. CIP Nº 58024

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

043

CUADERNO DE OBRA

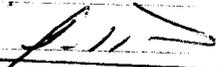


FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Viene de Asiento N° 45 - Del Residente 12 de junio del 2018

- Le solicito por favor, que si desde su posición podemos seguir trabajando en esas áreas, asuma usted la completa responsabilidad, al 100%, de los accidentes que puedan ocurrir, ya que la posición de esta Residencia y de la empresa contratista se sumara en evitar accidentes y no para generar retrasos en obra. Si continúa en esa posición, anote claramente la misma.

- El Artículo 160: Funciones del Inspector Supervisor, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, detalla claramente las responsabilidades de su persona para el normal desarrollo de la obra. En estas se enmarcan las de coordinar con el área usuaria. Le comunico, si exige no lo recuerda, que el área usuaria está en constante coordinación con SNIUPES para que le autoricen el reinicio de las labores propias del DPA. Por este motivo, nos están impidiendo el ingreso a los ambientes señalados a fin de no realizar ningún trabajo que produzca polvo o basura o material de desmonte. Es un problema que vivimos a diario y que no podemos evitar. Usted no puede dirigir su apreciación a la firma de su acta al reinicio de la obra. Lamento tener que nombrar al Ing. Ever Becerra, Coordinador, que a través de un mensaje enviado a mi whatsapp dice "por que en caso de engaños, alguna observación de sanipes en las inspecciones que se hacen será bajo su responsabilidad". Esto supongo debe ser el sentir de la propia Entidad. Por lo tanto, le comunico que esto me genera un nuevo retraso lo que ocasionará un futuro pedido de Ampliación de Plazo una vez concluido el hecho generador. Favor, coordine.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

Asiento N° 46 12-06-2018
Del Supervisor

- Con respecto a los mayores metrados he manifestado mi posición en el Asiento N° 44, con respecto a la partida de mantenimiento de estructura metálica.

- Según carta N° 002-2018-FORJOPES-SES/SUP, se hizo entrega del Plano de Detalles de puertas y ventanas.

- A la fecha no se cuenta con el Ing. responsable en Soyocmal por lo tanto no está ejerciendo ninguna función. VA →

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

VIENE DEL ASIEN TO 46

- El día de hoy, personal de obra, no trabaja en los partidos del contrato principal, ni del Adicional de obra N° 01.
- Existen partidos que pueden trabajarse como el mantenimiento de lo que corresponde a contratista como torio, pintura y partidos correspondientes a las especialidades de Instalaciones eléctricas. A pesar de haber transcurrido 16 d.c desde el inicio de la obra, aún no se concluyen los partidos del contrato principal.
- La responsabilidad de evitar accidentes y minimizar los riesgos también para el implemento y ejecutar un plan de seguridad en obra a cargo del Especialista y que no se ha ejecutado a la fecha por su ausencia total.
- Se reitera que el uso del cuaderno de obra se para efectuar anotaciones relevantes, referidas al desarrollo de la obra.
- Se reitera que el Ing. Especialista en seguridad debe permanecer en obra con un 100% de su participación. A la fecha no se encuentra presente.

Juel

Asiento No. 47.- Del Residente

13 junio del 2018

- Se cuenta con la presencia en obra del Ing. Luciano Rojas, Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio ambiente. Se realiza coordinaciones referentes al estado actual de la obra a ligada, concluyendo que, a fin de garantizar la seguridad e integridad física de las personas, estas fechas deberán ser apuntaladas hasta que se encuentre la solución estructural por parte del proyectista, la misma que debería ser rápida por las condiciones actuales en las que se encuentra. Coordine con esta Residencia sobre las acciones que se han estado llevando en obra en su materia de seguridad, concluyendo que las mismas han sido tomadas con mucho criterio. Se reúne a la vez, con el Ing. Administrador del DPA para que se le recomiende, evitar el tránsito por estas zonas de personal ajeno a obra.

VAN...

Juel
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

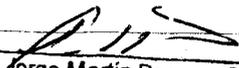
OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

en Viena de Asiento No. 47- Del Residente 13 de junio del 2018
ya que, muy a pesar de que los ingresos se encuentran bloqueados con cintas de seguridad, personas imprudentes ingresan de todas maneras desconociendo las señales colocadas.
A su vez, se reúne con la Supervisión a fin de recomendar el envío pronto de su informe hacia la Entidad para que el proyectista pueda resolver éste tema con la prontitud que el caso requiera. Coordinan algunos otros temas referentes a obra.
- A la fecha, se tiene concluida la caseta de obra la cual será implementada de acuerdo a lo contratado. Se realizan coordinaciones con el área usuaria con respecto a los servicios higiénicos.
- A la fecha también se tiene demarcado el contrazócalo existente en Zona 1.
- Se solicita su coordinación con el área usuaria a fin de que nos dejen libre los ambientes solicitados en el Asiento No. 43 del 11 de junio 2018 a la vez de la zona de cajas que usan ellas como depósito y la zona 3-1 la cual se encuentra habilitada para el tema de SANEAMIENTO por bural. No queremos entorpecer los trámites del área usuaria pero que a nosotros nos esta ocasionando al retraso respectivo.
- La obra se encuentra bastante lenta desde los primeros días del reinicio de obra por los motivos expuestos a lo largo de todas las Asientas de ésta Residencia.
- Se avanza con el mantenimiento de Cobertura Metálica en las zonas autorizadas por la Supervisión para ser consideradas como mayor metrada. Se consulta nuevamente ¿Se considerará un mayor metrada la partida Cambio de cobertura de Techo Eternit?
- Se avanza con la partida Mantenimiento de Rejas de Protección Interiores.
- Con fecha 13 de junio 2018, 11:50 am, se recepciona la Carta No. 002-2018-FONDEPES-ICS/SUP, Asunto: Absolución de Consultas, en la que se hace entrega del Plano con código D-01-A correspondiente al detalle de puertas y ventanas, todo esto de parte de la Supervisión.
- Se solicita su autorización, aún en contra del área usuaria y de la propia Entidad, a fin de poder tomar posición de los ambientes y/o áreas de la zona 3 a fin de comenzar los trabajos eléctricos en esa zona ya que es la única que fue habilitada por los usuarios. A la vez, en esa zona tengo los siguientes trabajos paralizados: Todas partidas Inst. Eléctricas; Contrazócalo de cemento diseño sanitario; Reposición de Piso en Pasillos; Piso Porcelaneta Líquido Epóxico. Espero su pronta coordinación para comenzar trabajos faltantes en zonas donde sí pueda realizarlas para que no se me permita el acceso.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

046

ING. INSPECTOR _____

ING. RESIDENTE _____

ING. SUPERVISOR _____

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

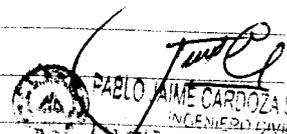
ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO 48

13-06-2018

Del Supervisor

- Se toma nota de lo señalado por el Ing. Residente en el primer ítem. La Supervisión está de acuerdo en que se proceda al apuntalamiento de la losa aligerada por temas de seguridad.
- Se coordina con el área usuaria a fin de que respete los puntos de seguridad colocados en obra. Así como también tomen las previsiones del caso para facilitar los ambientes solicitados por la Residencia.
- Se reafirma también de mantenimiento de cobertura metálica.
- Asimismo se autorizan los trabajos con mayor metrados de la partida de Cambio de cobertura de techo eternit.
- Se avanza con trabajos de picado de contragóncalo sanitario.


PABLO JAIMÉ CARDOZA SEMINARIO
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 58021

Asiento No. 49 - Del Residente

15 de junio del 2018

- Se avanza con las partidas de Reparación de losa aligerada, de acuerdo a coordinaciones con la Supervisión. Se extreman todas las medidas de seguridad a fin de evitar accidentes.
- Se avanza con el Montaje de cobertura metálica en zonas autorizadas.
- Se comienza con el desmontaje de estanterías en zona de revellón de acuerdo a las necesidades de la obra, así como autorizaciones recibidas.
- Se recuerda a la Supervisión, que por el ritmo lento que hemos tenido, el saldo de ejecución de las partidas contractuales se han visto retrasadas, debido a que, primero han debido de haberse ejecutado las partidas del Adicional No. 01 y después las contractuales. Las partidas que están sufriendo retraso son las siguientes: Reparación de pisos en pasillos, Reparación de pisos en patios de maniobras, Piso para elanote líquido epóxico, Puertas de alto Impacto tipo Vaiven, Mantenimiento de cajas, Bragas eliminadoras capuchina 303, Ventanas Mosquiteras, Pintura de muros y columnas

visitado


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 58021
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

047

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

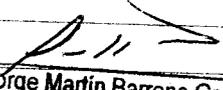
ENTIDAD EJECUTORA: _____

en Vienen de Asiento No. 49 - del Residente

15 de junio del 2018

interiores con epóxico, Pintura en muros y columnas con látex, Pintura en muros y columnas exteriores con látex, Pintura en ciembras con Epóxico, Pintura en ciembras con pintura látex, Cuy
horizontales de cemento diseño sanitario H=10cm y Resaca de vigas.

- Se solicita tener presente esta anotación a fin de que nos validen una ampliación de plazo que estamos evaluando su pronta presentación.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ASIENTO N° 50

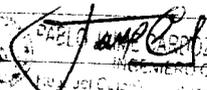
15/06/2018

DEL SUPERVISOR

- Se verifica trabajo de picado de viguetas correspondiente a la partida de Reparación de losa aligerada.

- Se indica al Ing. Residente que en la partida correspondiente de Mantenimiento de estructura metálica deberán anclarse los elementos verticales (tubos metálicos) en la parte superior con la finalidad de conseguir una estructura monolítica.

- Se verifica el retiro de planchas en la cobertura, en la zona del muelle.


PABLO JAIME ARROZA SEMINARIO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 52094

Asiento No. 51 - del Residente

18 de junio del 2018

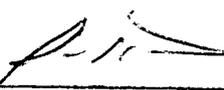
- Se avanza con el lijado y preparación de áreas de cielo raso, vigas, columnas y paredes en los ambientes correspondientes a Vestuario y Comedor. Se realizan coordinaciones con la Supervisión y área usuaria a fin de dejar libres los ambientes faltantes y evitar contratiempos.

- Se avanza con el desmontaje de calambres en zona de muelle hasta su conclusión.

- Se avanza con el pintado con epóxico de la estructura metálica en muelle.

- Se forme en cuenta las recomendaciones hechas por la Supervisión.

- Se avanza con el trabajo de Reparación de losa aligerada en Zona 1 con la consecuente toma de medidas de Seguridad.



Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 52

18/06/2018

DEL SUPERVISOR

- Se verifican trabajos de preparación de superficies de muros con lijado y retiro de pinturas antiguas. Reseno los muros que cuentan grises.
- Se coordina con el área usuaria para facilitar los ambientes administrativos con la finalidad de continuar con los trabajos.
- Se continúa con trabajos de reparación de losa aligerada. Se indica al residente que el personal deberá contar con los equipos de protección personal (EPP) correspondientes a las actividades realizadas.

Juli
Firma del Supervisor

Asiento No. 53 - Del Residente

20 de junio del 2018

- Se comunica a la Supervisión la Recepción de la Carta No. 202-2018- FONDEFES/SE, de fecha 20 junio 2018, Asinté: Aprobar la Ampliación de Plazo No. 01 por Veintisiete (27) días calendario de la obra "Optimización del DPA Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Parachique, Distrito Provincial de Satchua, Región Píura". Referencia: Resolución de Secretaría General N° 104-2018- FONDEFES/SE.
- Después de este comunicamos que actuemos en base a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado por esta Ampliación de Plazo concedida.
- Se solicita a la Supervisión una agente coordinación con el área usuaria a fin de que podamos trabajar ambas partes sin tener ningún tipo de roces ni contratiempos.
- Se avanza con los trabajos de Reparación de losa aligerada en la zona 1 con medidas de Seguridad.
- Se avanza con el proceso de paredes y columnas fisuradas para realizar los subsiguientes trabajos.
- Se avanza con el rasgado de paredes en zona 1 a fin de quitar el soldo de pintura o pintura existente tanto en las partes indicadas como en el cubrecor de las zonas 1 y 2.
- Se concluye con el prototipo estructura metálica. Se concluye la parheda de pintura de Rejer.
- Los perfiles soldados contractuales también retrasados y en Evaluación para Ampliación de Plazo.

Juli
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelic
INGENIERO CIVIL
REG. CIE N° 58937E

049

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

ASIENTO N° 54
DEL SUPERVISOR

20/06/2018

- Se notifica la notificación de la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, por un plazo de veintisiete (27) días calendario con esta N° 202-2018-FONDEPES/SG y Resolución de Secretaría General N° 107-2018-FONDEPES/SG, y cuya fecha de culminación es el 26 de Junio del 2018.

- De acuerdo a la Ampliación de Plazo ya concedida se solicita al contratista el Calendario de obra valorizado actualizado y la programación CPM, así como los contemplados en el Ítem 140.6 del Artículo 140 - Procedimiento de Ampliación de Plazo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- Se continúa con los trabajos de fierro para la Reperación de la Dosa aligerada.

- Se continúa con trabajos de pintura, Pasquitos y lijado de muros.

PABLO JAIME CARROZA SEMINARIO
22 de junio del 2018

Asiento No. 55 - del Residente

- Se comunica a la Supervisión que, tal y cual hemos manifestado en los párrafos 4 y 5 del Asiento No. 49 - del Residente de fecha 15 Junio 2018, y, siendo que, ya se nos ha notificado el otorgamiento de Veintisiete (27) días calendario para aprobación del Exp. de Ampliación de Plazo N° 01, nos encontramos adecuando las partidas aprobadas de la Prestación de Adicional de Obra N° 01 al tiempo otorgado. Una vez concluido con este cronograma, el cual será coordinado con la Supervisión para no tener mayor entrapamiento, se tendrá que adicionar, para hacer un nuevo cronograma, el saldo de partidas contractuales las cuales están íntimamente ligadas y que reflejarán un mayor tiempo de ejecución de obra. Este último cronograma será el sustento para nuestra respectiva solicitud de Ampliación de Plazo No. 04.

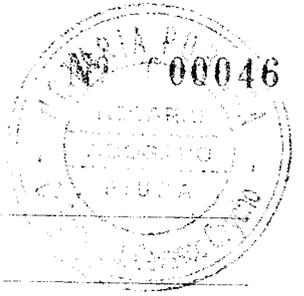
En conclusión, el primer cronograma que se está elaborando es para actualizar nuestro

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelle
INGENIERO CIVIL
ING. RESIDENTE

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

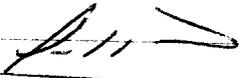
ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento No. 55 - Del Residente

22 junio del 2018

Cronograma de Ejecución de obra vigente, y, el segundo, para nuestra Sociedad de Ampliación de Plaza No. 04.

- Se avanza con los trabajos de Reparación de las plomerías en la Zona 1. Se toman las medidas de Seguridad que el caso amerite.
- Se avanza con el empacado de los ambientes de Restorío y Almacén.
- Se avanza con el picado de fisuras en muros y techos de la zona 1.

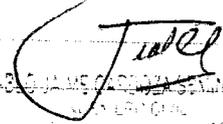

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ASIENTON N° 56

22/06/2018.

DEL SUPERVISOR

- Se toma nota de lo señalado por el Juy. Residente con respecto a la sociedad de Ampliación de Plaza y calendario señalado.
- Se verifica los trabajos de limpieza, resaca y empacado en los ambientes de restorío y almacén.
- Se indica al Juy. Residente tomar las medidas necesarias (colocación de mallas u otros) para evitar el polvo generado por los trabajos (corte) provisionados a la obra.
- Se avanza con la partida de reparación de losa, obligada en la zona 1 x 2.

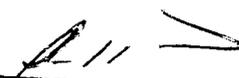

INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

Asiento No. 57 - Del Residente

25 junio del 2018

- Se continúa con la pintura en paredes y cielos de los ambientes de Restorío, Comedor. Se avanza con los mismos trabajos en Casa de Fuerza.
- Se avanza con la demolición y eliminación de todos los elementos sueltos integrantes de las vigas perimetrales en la Zona 1. Se trabajó cumpliendo con todas las normas de seguridad, de acuerdo a la labor que se está realizando.

VAN...


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

051

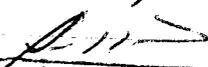
CUADERNO DE OBRA

00047

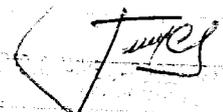
FECHA: _____ MODALIDAD: _____
OBRA: _____
PROYECTO: _____
PROGRAMA: _____
ENTIDAD EJECUTORA: _____



Asiento No. 57 - Del Residente 25 junio del 2018
- Se avanza con los trabajos de Reparación de losa aligerada en la zona 1.
- Se avanza con la elaboración del nuevo Calendario de Ejecución de obra para su aprobación, así como, con la Elaboración del Expediente de Ampliación de Plazo No. 07, los cuales serán presentados a la brevedad.

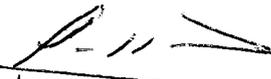

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 58021

ASIENTO Nº 58 25/06/2018.
DEL SUPERVISOR
- Se reanuda los trabajos de prueba para asume de rigos en el alero de la zona 1.
- Se continúa con los trabajos de prueba en la posición correspondiente a la reparación de losa losa.
- Se indica al Sr. Residente tener en cuenta los hechos de cumplimiento de la Ampliación de Plazo es el 26 de junio del 2018, para cualquier trámite que deba efectuarse contra el plazo.
- Se entrega la presentación de los seguros: Seguro de Seguro de Todo Riesgo y Montaje (COR); Seguro de Vida Ley; Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
- Se realiza la instalación de Servicios higiénicos para el personal de obra.



Asiento No. 59. Del Residente 26 de junio del 2018
- Se comunica a la Supervisión la presentación de la Carta No. 016-CA-2018/AS 22 - JMB6
Asunto: Entrega de Calendarios y Programación de acuerdo a la Ampliación de Plazo No. 07 aprobada por Veintisiete (27) días calendario, a mérito del ítem 170.6 del Artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Se comunica a la Supervisión la presentación de la Carta No. 017-CA-2018/AS 22 - JMB6.

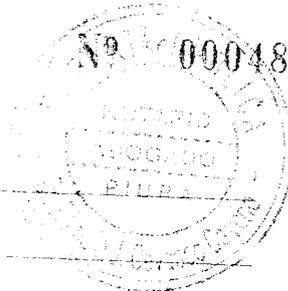
VAM...


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
IN Reg. CIP Nº 58021

ING. INSPECTOR

ING. SUPERVISOR

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

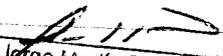
ENTIDAD EJECUTORA: _____

en Viste de Asiento No. 59.- Del Residente

26 de junio del 2018

Asunto: Solicito aprobación de la Ampliación de Plazo No. 04 por Quince (15) días calendario.

- Se avanza con el portado de pared - ciebras en la zona de casa de fuerza.
- Se avanza con la Reparación de la base aligerada, para el Zone C1. A la vez, se realiza la colocación de malla de gallinero para el trabajo de ciebras. Se solicita la verificación de trabajos.
- Se avanza con el picado y demolición de vigas perimetrales en Zone 2. Se solicita acordar con el área de obra para habilitar una zona para conclusión de desmonte.

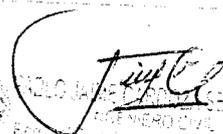

Ing. Jorge Martín Barrero Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 58021

ASIENTO Nº 60

26/06/2018

DEL SUPERVISOR

- Se ha recepcionado la carta Nº 016-CA-2018/AS 22 - JMBC, a través de la cual se recibe el calendario y programación de obra, de acuerdo a la Ampliación de Plazo Nº 01 aprobada por 27 d.c.
- Se ha recepcionado la carta Nº 017-CA-2018/AS 22 - JMBC, a través de la cual se recibe el Informe de la Solicitud de Ampliación de Plazo Nº 04 por 15 d.c.
- Se avanza con la portada de cielo raso, habiéndose colocado la malla de alambres galvanizados. Se verifica la colocación de dicha malla. Se indica al Residente que la malla esté completamente tensada y sea paralela al techo y sea sujeta con alambres de acero.
- Se verifica los trabajos de picado en la portada de rasos de vigas.
- Se indica al Residente implementar cuadro de obra para trabajos de encofrado de viga, cielo raso y pintura con la finalidad de culminar la obra en el plazo previsto.
- Se deja constancia que a la fecha se ha culminado con el plazo acordado en la Ampliación de Plazo Nº 01 por 27 d.c.


INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 58021

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

053

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

Asiento N° 61 - del Residente

23 de junio del 2018

- Se avanza con los trabajos de Reparación de losa aligerada y Resane de vigas en Zona 1. Se trabaja con pintura en ambiente cercano a oficina de administración. Se avanza con la construcción de contraocho sanitario en zona 1 y 2.
- Se toma todas las medidas de seguridad que el caso amerita.
- Se comunica que el trabajo de reparación de losa aligerada está siendo terminado y concluido paño por paño con el terrajeo de cicloraso.
- Se avanza con la evaluación de métricas para conciliar con la Supervisión para Verificaciones del Contrato principal como de la Prestación Adicional de Obra N° 01.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ASIENTO N° 62

28/06/2018.

DEL SUPERVISOR

- Se verifican trabajos de reparación de losa, y resane de vigas en zona 1.
- Se ha verificado el suministro, colocación de malla y el terrajeo de cicloraso.
- Se verifica trabajo de pintura en zona edilicias y al área administrativa.
- Se efectúa picado para la partida de contraocho sanitario en zona 2.


PABLO JAIME CORDERO SEMINARIO
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 82009

Asiento No. 63 - del Residente

30 de junio del 2018

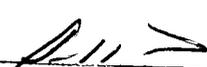
- Se avanza con los trabajos de Reparación de losa aligerada, resane de vigas, terrajeo de cicloraso y pintura en zona de administración. Mantenimiento de Rejas concluido.
- Se presenta el detalle de los métricos conciliados con la Supervisión, ante del Contrato principal como de las partidas de Adicional de Obra N° 01. Estos son:

CONTRATO PRINCIPAL:

Part. 01.03.02 Mantenimiento de Rejas de protección interiores — m² — 3.845

Part. 02.02.01.01 Resane de Vigas — m² — 180,00

VAN...


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ING. INSPECTOR

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

054

CUADERNO DE OBRA



FECHA: _____ MODALIDAD: _____

OBRA: _____

PROYECTO: _____

PROGRAMA: _____

ENTIDAD EJECUTORA: _____

... Viene de Asiento No. 63 del Residente

30 de junio del 2018

PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 01.

01.01.01. Trazo y replanteo durante la obra	mes	0.30
01.01.02. Movilización y desmovilización de equipos	glb	0.50
01.03.01.01. Reparación de losa aligerada	m ²	246.29
02.01.01. Trazos de vigas	m	78.84
02.02.01. Cierres con mezcla de cemento arena	m ²	246.29

Se extremaran todas las medidas de seguridad en los trabajos en altura.

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ASIENTO N° 64

30/06/2018

DEL SUPERVISOR

- A la fecha, el Ing. Residente hace entrega de la carta N° 018-CATENAS-2018/AS22-JBC, correspondiente a la Valorización N° 03 del contrato principal, cuyos metrados fueron conciliados con esta Supervisión.
- Asimismo ha hecho entrega de la carta N° 019-CATENAS-2018/AS22-JBC, correspondiente a la Valorización N° 02 de la prestación Adicional de Obra 01, cuyos metrados fueron conciliados con esta Supervisión.
- Se verifican trabajos de la partida de reparación de losa aligerada, tendido de cielo raso y construcción sanitario en zona 2.



Juan Pablo Jaime Carboza Seminario
INGENIERO CIVIL
Reg. del Colegio de Ingenieros N° 22889

30/06/2018
Jorge

CARTA No. 018-CATENAS-2018/AS22 - JBG

Lima, 30 de junio del 2018.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Petit Thouars No. 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: **ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO**
Supervisor de Obra

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0022-2017-FONDEPES**
OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"

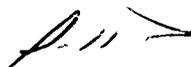
Asunto: **REMITO VALORIZACION MENSUAL No. 03 (01.Jun.2018 al 30.Jun.2018).**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez para remitirle un (01) original, y una (01) copia, de la VALORIZACION MENSUAL No. 03 (01.Jun.2018 al 30.Jun.2018), correspondiente a la OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA" materia de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0022-2017-FONDEPES, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,


Ing. Jorge Martín Barreto Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021



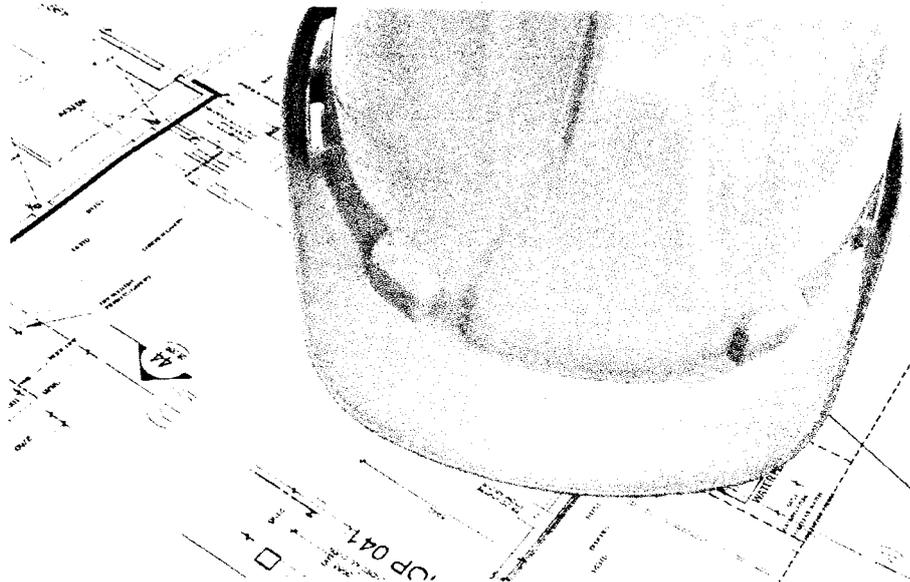
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"
Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES
Contratista: CONSORCIO ATENAS
Supervisor de Obra ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO CIP No. 82099
Residente de Obra ING. JORGE MARTIN BARRENO GRAVELO CIP No. 58021
Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS
P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0022-2017-FONDEPES
Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS
Monto del contrato (S/.): 628,611.04 con I.G.V. 532,721.22 sin I.G.V.
Plazo de ejecución (d.c.): 57 d.c.



FONDEPES

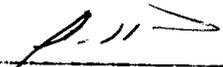


"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"

Departamento: PIURA
Provincia: SECHURA
Distrito: SECHURA
Centro Poblado: PARACHIQUÉ

VALORIZACION MENSUAL No. 03

01.Jun.2018 al 30.Jun.2018

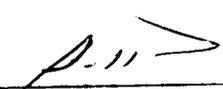

Ing. Jorge Martin Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021



FICHA DE IDENTIFICACION DE LA OBRA

VALORIZACION MENSUAL No. 03 (01.Jun.2018 al 30.Jun.2018)

1 Obra:	"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"					
2 Ubicación:	PARACHIQUE - SECHURA - SECHURA - PIURA			Área geo:	1	
	Departamento:	PIURA				
	Provincia:	SECHURA				
	Distrito:	SECHURA				
	Localidad:	PARACHIQUE				
3 Metas:	-					
4 Contrato:	CONTRATO No. 045-2017-FONDEPES			Fecha:	21-nov-17	
5 Entidad:	FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES					
6 Contratista:	CONSORCIO ATENAS					
7 Supervisor de Obra	ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO			Colegio:	CIP No. 82099	
8 Residente de Obra	ING. JORGE MARTIN BARRENO GRAVELO			Colegio:	CIP No. 58021	
9 Financiamiento:	RECURSOS ORDINARIOS					
10 P. de selección:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0022-2017-FONDEPES					
11 Modalidad:	A PRECIOS UNITARIOS					
12 Presupuesto base (S/.):	Sin. IGV:	541,796.31	Inc. IGV:	639,319.65	Fecha:	ago-17
13 Monto del contrato (S/.):	Sin. IGV:	532,721.22	Inc. IGV:	628,611.04	F.R.:	98.32%
14 Plazo de ejecución (d.c.):	Base:	30	Contrato:	30		
15 Prórrogas, días calendarios (d.c.):	Prórrogas:	27	Total:	57		
	Amp. 01:	27	Sustento:	-		
	Amp. 02:	-	Sustento:	-		
	Amp. 03:	-	Sustento:	-		
	Amp. 04:	-	Sustento:	-		
16 Adicionales de obra (S/.):	Ad. Sin IGV:	150,037.16	Ad. Inc. IGV:	177,043.85	Incidencia:	28.16%
	Adic. 01:	Sin. IGV: 150,037.16	Inc. IGV: 177,043.85	Incidencia:	28.16%	
	Adic. 02:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	Incidencia:	0.00%	
	Adic. 03:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	Incidencia:	0.00%	
17 Deductivo de obra (S/.):	Ded. Sin IGV:	212,013.46	Ded. Inc. IGV:	250,175.88	Incidencia:	79.60%
	Deduc. 01:	Sin. IGV: 212,013.46	Inc. IGV: 250,175.88	Incidencia:	39.80%	
	Deduc. 02:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	Incidencia:	39.80%	
	Deduc. 03:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -	Incidencia:	0.00%	
18 Mayores gastos generales (S/.):	MGG sin IGV:	-	MGG Inc. IGV:	-		
	MGG 01:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -			
	MGG 02:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -			
	MGG 03:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -			
	MGG 04:	Sin. IGV: -	Inc. IGV: -			
19 Adelanto directo (S/.):	Sin. IGV:	53,271.13	Inc. IGV:	62,859.93	%:	10.00%
20 Adelanto para materiales (S/.):	Sin. IGV:	106,544.24	Inc. IGV:	125,722.20	%:	20.00%
	Sin. IGV:	106,544.24	Inc. IGV:	125,722.20	Incidencia:	20.00%
	Sin. IGV:	-	Inc. IGV:	-	Incidencia:	0.00%
21 Entrega de terreno:	06-dic-17					
22 Inicio oficial del plazo:	07-dic-17					
23 Término original de obra:	05-ene-18			Fecha de pago del adelanto directo:		
24 Término contractual de obra:	01-feb-18			1: 06-dic-17		
25 Suspensión de obra:	03-ene-18			Fecha de pago del adelanto para materiales:		
26 Reinicio de plazo de obra:	28-may-18			1: 22-dic-17		
27 Término real de obra:	26-jun-18			2: -		
28 Recepción de obra	-					
29 Resolución de contrato:	-					
30 Acta de recepción de obra:	-					


 Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 58021

INFORME DE VALORIZACIÓN DE OBRA

VALORIZACION MENSUAL No. 03

A: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO, CIP No. 82099
Supervisor de Obra

DE: ING. JORGE MARTIN BARRENO GRAVELO, CIP No. 58021
Residente de Obra

ASUNTO: **VALORIZACION MENSUAL No. 03 (01.Jun.2018 al 30.Jun.2018)**
 Periodo: **JUNIO 2018**

Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
 HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION
 PIURA"
 Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Fecha: Lima, 30 de Junio del 2018

Me dirijo a Ud. para remitirle, adjunto al presente, el expediente de la VALORIZACION MENSUAL No. 03 (01.Jun.2018 al 30.Jun.2018) presentado con CARTA No. 018-CATENAS-2018/AS22 - JBG, de la obra de la referencia, correspondiente a los trabajos ejecutados en el periodo 01.Jun.2018 al 30.Jun.2018, por la empresa contratista CONSORCIO ATENAS.

Se informa además que, si bien es cierto, ésta obra se encuentra retrasada, también es cierto que para salvar en algo ésta dificultad, se ha ingresado un Expediente de Ampliación de plazo No. 04 por Quince (15) días calendarios a fin de culminar con las partidas de la obra como correspondencia por los días que la obra se mantuvo a Ritmo lento.

Los cálculos tiene como resultado lo siguiente:

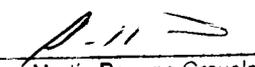
	con IGV	sin IGV
Presupuesto base (S/.):	S/. 639,319.65	S/. 541,796.31
Montó del contrato (S/.):	S/. 628,611.04	S/. 532,721.22
F.R.:	0.98325	0.98325
Adelanto directo (S/.):	S/. 62,859.93	S/. 53,271.13
Adelanto para materiales (S/.):	S/. 125,722.20	S/. 106,544.24

A. VALORIZACIÓN CONTRACTUAL (V)		
	COSTO DIRECTO	S/. 30,348.84
	GASTOS GENERALES	9.00% S/. 2,731.40
	UTILIDAD	8.99% S/. 2,728.36
	SUB TOTAL	S/. 35,808.60
	AVANCE PROGRAMADO MENSUAL	46.34%
	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO	70.54%
	AVANCE REAL MENSUAL	11.17%
	AVANCE REAL ACUMULADO	35.36%
	Cumplimiento Art. 205 Reglamento (*)	Retrasado
B.	REAJUSTE (S)	
	NO CONSIDERADO EN LA PRESENTE VALORIZACION	S/. 0.00
	SUB TOTAL	S/. 0.00
	MONTO DE LA VALORIZACIÓN BRUTA (VB)	S/. 35,808.60
C.	AMORTIZACIÓN	
	Amortización del Adelanto Directo	S/. 3,580.86
	Amortización del Adelanto de Materiales	S/. 7,161.72
	Total Amortización	S/. 10,742.58
	MONTO DE LA VALORIZACIÓN NETA (VN)	25,066.02
D.	RETENCION	
	Garantía de fiel cumplimiento	S/. 0.00
	Penalidades	S/. 0.00
	Multa	S/. 0.00
	Total Retención	S/. 0.00
E.	MONTO A PAGAR AL CONTRATISTA	
	En Efectivo	S/. 25,066.02
	En I.G.V. (18% V.N)	S/. 4,511.88
	MONTO TOTAL CON I.G.V.	S/. 29,577.90
F.	TOTAL COMPROMISO A SOLICITAR	S/. 29,577.90

Por indicaciones de FONDEPES, no se considerará los reajustes ni deducción por adelantos (directo y para materiales) según fórmulas polinómicas hasta la Liquidación del contrato de obra.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


 Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

ING. JORGE MARTIN BARRENO GRAVELO
 Residente de Obra

GESTION DE COSTES



Obra: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"
Ubicación: PARACHIQUE - SECHURA - SECHURA - PIURA
P. de selección: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA No. 0022-2017-FONDEPES
Modalidad: A PRECIOS UNITARIOS
Contrato: CONTRATO No. 045-2017-FONDEPES **Presupuesto base (S/.):** 639,319.65
Entidad: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES **Monto del contrato (S/.):** 628,611.04
Contratista: CONSORCIO ATENAS **F.R.:** 98.32%
Financiamiento: RECURSOS ORDINARIOS **Área geo.:** 1

**CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE DE OBRA PROGRAMADO VS. REAL
(A PARTIR DEL REINICIO DE OBRA: 28 DE MAYO 2018. COMPARATIVO CON DEDUCTIVO Y REDUCCION)**

VALORIZACION MENSUAL No. 03

DATOS:	Entrega de terreno:	06-dic-17
	Inicio oficial del plazo:	07-dic-17
	Término original de obra:	30-may-18
	Término contractual de obra:	26-jun-18

PROGRAMADO

AVANCE PARCIAL
AVANCE ACUMULADO

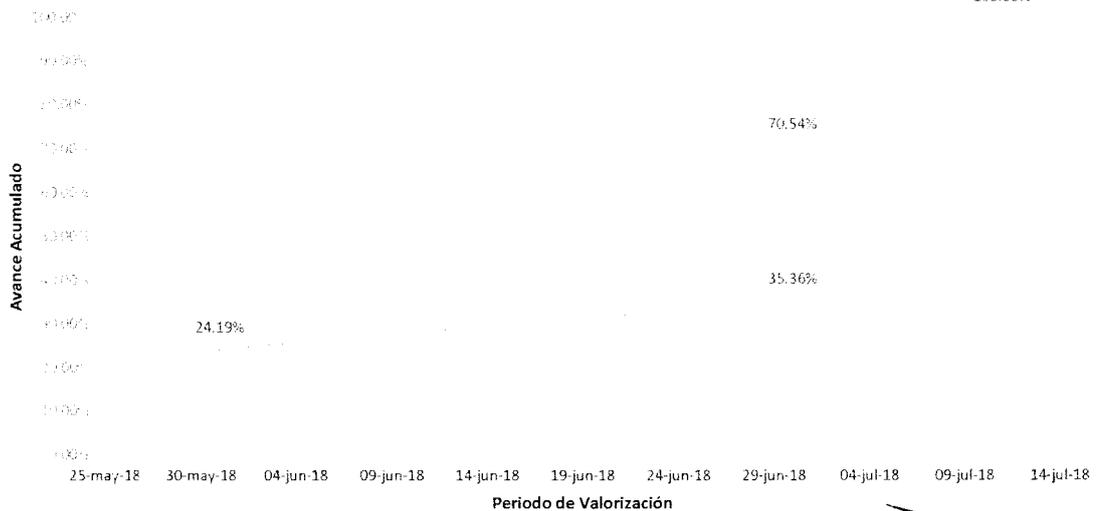
31-may-18	30-jun-18	11-jul-18			
24.19%	46.34%	29.46%			
24.19%	70.54%	100.00%			

REAL

AVANCE PARCIAL
AVANCE ACUMULADO

31-may-18	30-jun-18	11-jul-18			
24.19%	11.17%				
24.19%	35.36%				

CUADRO COMPARATIVO AVANCE PROGRAMADO VS. AVANCE REAL



Supervisor de Obra
ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO
CIP No. 82099

Ing. Jorge Martin Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

Residente de Obra
 ING. JORGE MARTIN BARRENO GRAVELO
 CIP No. 58021

Metrados Realmente Ejecutados Acumulados Valorización No.03
Contrato Principal - Junio 2018

Obra : "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE".
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Lugar : PIURA - PIURA - SECHURA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CODIGOS PLANOS	CANTIDAD	Nº VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
01	ARQUITECTURA									
01.01	CIELORASOS									
01.01.01	REPOSICION DE CIELORASO CEMENTO ARENA (DEDUCIDA)	m2	A01-01							0.00
	ZONA 1 + DEP. CAJAS			0.00	1.00	31.30	11.45		0.00	
	ZONA 2			0.00	1.00	17.30	11.45		0.00	
	ZONA 3 1 Y 2			0.00	1.00	31.30	11.45		0.00	
01.02	PISOS Y VEREDAS	m2								
01.02.01	REPOSICION DE PISO DE PASILLOS	m2	A02-01							0.00
	ZONA 3			0.00	1.00	10.90	7.40		0.00	
01.02.02	REPOSICION DE PISO EN PATIO DE MANIOBRAS	m2	A02-02							263.69
	REPOSICION DE PISO 1			1.00	1.00	1.30	3.35		6.03	
	REPOSICION DE PISO 2			1.00	10.00	3.22	3.35		107.87	
	REPOSICION DE PISO 3-1			1.00	11.99	3.73	3.35		149.79	
01.02.03	PISO PORCELANATO LIQUIDO EPOXICO	m2	A02-03							0.00
	ZONA 1			0.00	1.00	24.83	7.65		0.00	
	DEPOSITO DE CAJAS			0.00	1.00	4.70	7.45		0.00	
	ZONA 2			0.00	1.00	15.05	7.45		0.00	
	ZONA 3-1			0.00	1.00	10.00	7.45		0.00	
	ZONA 3-2			0.00	1.00	19.82	7.65		0.00	
01.02.04	REPOSICION DE TAPAS DE CONCRETO	und.	A02-04							8.00
	TAPAS EN PATIO 1.20 X 1.00			1.00	8.00				8.00	
01.03	CARPINTERIA METALICA									
01.03.01	PUERTA ALTO IMPACTO, TIPO VALVEN	und.	A03-01							0.00
	ZONA 1 PA-1			0.00	6.00				0.00	
01.03.02	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION INTERIORES	m2	A03-02							7.69
	MANTENIMIENTO REJA 1 ALMACEN 1			1.00	1.00	2.05	1.75		3.59	
	MANTENIMIENTO REJA 2 ALMACEN 2			1.00	1.00	2.05	2.00		4.10	
01.04	CERRAJERIA									
01.04.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3"X3" PUERTA VALVEN	und.	A04-01							0.00
	ZONA 1 PA-1			0.00	6.00	4.00			0.00	
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIERRAPUERTAS HIDRAULICO	und.	A04-02							12.00
	ZONA 1 PA-1			1.00	6.00	2.00			12.00	
01.05	CARPINTERIA DE ALUMINIO									
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA MOSQUITERA	m2	A05-01							18.79
	TOTAL ZONA 1			2.00	2.221	4.70	0.90		18.79	
	TOTAL ZONA 2			0.00	6.00	2.20	0.90		0.00	
	TOTAL ZONA 3			0.00	6.00	4.70	0.90		0.00	
01.06	PINTURA									
01.06.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	m2	A06-01							0.00
	ZONA 1			0.00	1.00	24.53	7.65	3.45	0.00	
	DEPOSITO DE CAJAS			0.00	1.00	4.70	7.45	3.45	0.00	
	ZONA 2			0.00	1.00	15.05	7.45	5.05	0.00	
	ZONA 3-1			0.00	1.00	10.00	7.40	3.45	0.00	
	ZONA 3-2			0.00	1.00	19.82	7.65	3.45	0.00	
	TRIANGULOS			0.00	10.00	4.63			0.00	
	ZONA 1 PA-1			0.00	6.00	1.80	2.00		0.00	
	TOTAL ZONA 1 VENTANA			0.00	6.00	4.70	0.90		0.00	
	TOTAL ZONA 2 VENTANA			0.00	6.00	2.20	0.90		0.00	
	TOTAL ZONA 3 VENTANA			0.00	6.00	4.70	0.90		0.00	
01.06.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	m2	A06-02							480.05
	ADMINISTRACION Y OFICINA									
	MURO H= 2.50			1.00	1.00	32.052	2.50		80.13	
	VENTANAS H= 1.70			1.00	1.00	8.45	1.70		14.37	
	SSH HOMBRES MUJERES									
	MUROS H= 1.50			0.00	1.00	39.60	1.50		0.00	
	VESTUARIO ALMACEN SANIDAD OSPAS									
	MURO H= 2.50			0.00	1.00	39.75	2.50		0.00	
	VENTANAS H= 1.70			0.00	1.00	2.70	1.70		0.00	
	MODULO 1									
	MURO H= 2.50			0.00	1.00	6.25	2.50		0.00	
	VENTANAS H= 1.20			0.00	1.00	2.70	1.20		0.00	
	MODULO 2									
	MURO H= 2.50			0.00	1.00	9.05	2.50		0.00	
	CASA DE FUERZA									
	MURO H= 2.50			1.00	1.00	11.70	2.50		29.25	
	VENTANAS H= 1.70			1.00	1.00	3.90	1.70		6.63	
	ALMACEN 1 A. MACEN 2. VESTUARIO Y COMEDOR									
	MURO H= 2.50			1.00	1.00	88.45	2.50		221.13	
	VENTANAS H= 1.70			1.00	1.00	9.00	1.70		15.30	
	SSH HOMBRES MUJERES 2									
	MUROS H= 1.50			1.00	1.00	75.53	1.50		113.25	
01.06.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	m2	A06-03							619.23
	ADMINISTRACION Y OFICINA									
	MURO H= 2.70			1.00	1.00	20.65	2.70		55.76	
	VENTANAS H= 1.90			1.00	1.00	8.45	1.90		16.06	
	SSH HOMBRES MUJERES									
	MUROS H= 1.70			1.00	1.00	18.12	1.70		30.77	
	VESTUARIO ALMACEN SANIDAD OSPAS									

Metrados Realmente Ejecutados Acumulados Valorización No.03
Contrato Principal - Junio 2018

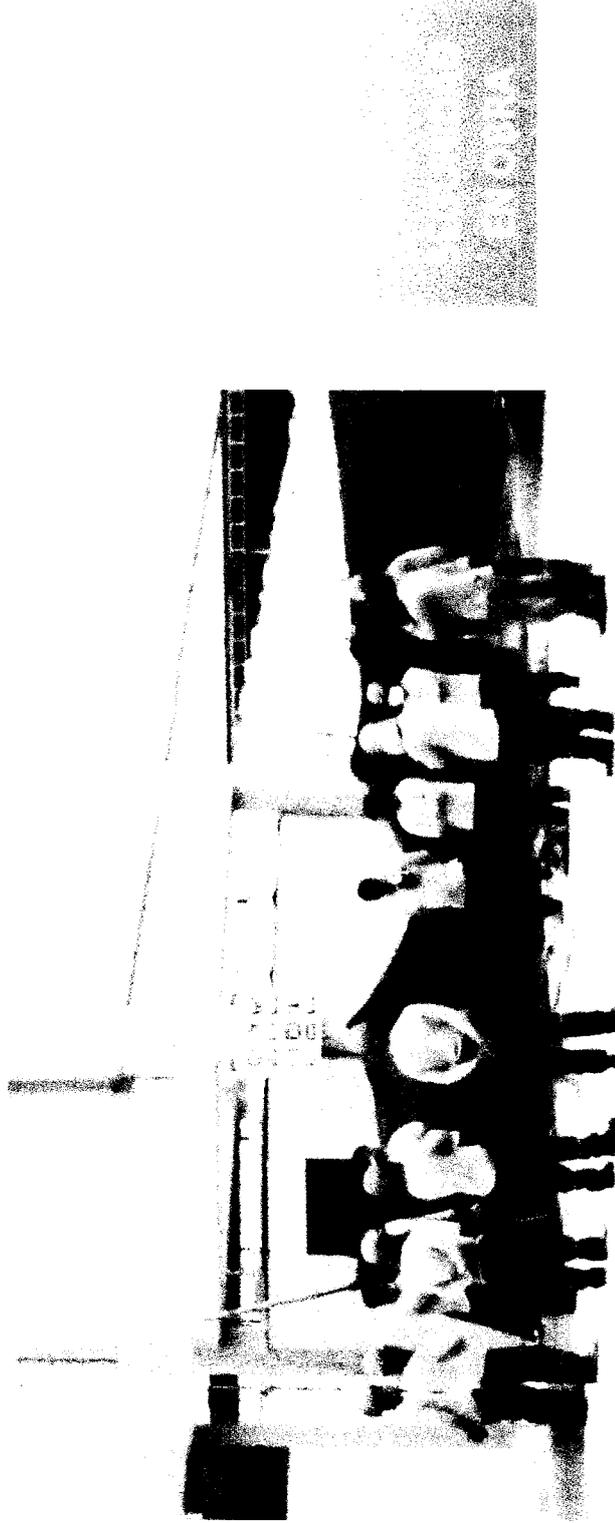
Obra : "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ".
 Cliente : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
 Lugar : PIURA - PIURA - SECHURA

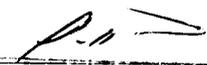
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CODIGOS PLANOS	CANTIDAD	Nº VECES	L	B	H	PARCIAL	TOTAL
	MURO H=2.70			0.00	1.00	6.80	2.70		0.00	
	VENTANAS H= 1.90			0.00	1.00	2.70	1.90		0.00	
	MODULO 1									
	MURO H=2.70			0.00	1.00	6.85	2.70		0.00	
	VENTANAS H= 1.40			0.00	1.00	2.70	1.40		0.00	
	MODULO 2									
	MURO H=2.70			0.00	1.00	10.35	2.70		0.00	
	CAZA DE FUERZA									
	MURO H=2.70			1.00	1.00	12.75	2.70		34.43	
	VENTANAS H= 1.90			1.00	1.00	3.90	1.90		7.41	
	ALMACEN 1, ALMACEN 2, VESTUARIO Y COMEDOR									
	MURO H=2.70			1.00	1.00	38.45	2.50		96.13	
	VENTANAS H= 1.90			1.00	1.00	9.00	1.90		17.10	
	SSH HOMBRES MUJERES 2									
	MUROS H= 1.70			1.00	1.00	44.10	1.70		74.97	
	PERIMETRO ZONA 1, ZONA 3			1.00	1.00	66.147	3.45		228.21	
	PERIMETRO ZONA 2			1.00	2.00	15.30	5.05		154.53	
	ZONA 1 PAI-1			-1.00	6.00	1.80	2.00		-21.60	
	TOTAL ZONA 1 VENTANA			-2.00	6.00	4.70	0.90		-50.76	
	TOTAL ZONA 2 VENTANA			-2.00	8.00	2.20	0.90		-23.76	
	TOTAL ZONA 3 VENTANA			0.00	6.00	4.70	0.90		0.00	
01.06.04	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO	m2	A06-04							0.00
	ZONA 1 + DEP. CAJAS			0.00	1.00	31.30	11.45		0.00	
	ZONA 2			0.00	1.00	17.30	11.45		0.00	
	ZONA 3 1 Y 2			0.00	1.00	31.30	11.45		0.00	
01.06.05	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX	m2	A06-05							267.26
	ADMINISTRACION Y OFICINA			1.00	1.00	2.193	8.07		17.70	
	SSH HOMBRES MUJERES VESTUARIO ALMACEN SANIDAD OSPAS			0.00	1.00	6.70	10.05		0.00	
	MODULO 1			0.00	1.00	2.25	2.70		0.00	
	MODULO 2			0.00	1.00	2.60	2.45		0.00	
	CASA DE FUERZA			1.00	1.00	3.75	4.70		17.63	
	ALMACEN 1, ALMACEN 2, VESTUARIO Y COMEDOR			1.00	1.00	16.75	9.00		150.75	
	SSH HOMBRES MUJERES 2			1.00	1.00	4.60	17.65		81.19	
01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS									
01.07.01	CONTRAZOCALO SANITARIO DE CONCRETO DISEÑO SANITARIO C.H	ml	A07-01							168.00
	ZONA 1			1.00	1.00	24.30	7.65		63.90	
	DEPOSITO DE CAJAS			1.00	1.00	4.70	7.45		24.30	
	ZONA 2			1.00	1.00	13.05	7.45		45.00	
	ZONA 3-1			1.00	1.00	13.00	7.40		34.80	
	ZONA 3-2			0.00	1.00	19.82	7.65		0.00	
01.07.02	ZOCALO DE CONCRETO	m2	A07-02							23.05
	SSH HOMBRES MUJERES 2			1.00	1.00	0.50	46.10		23.05	
01.08	OTROS									
01.08.01	CAMBIO DE COBERTURA TECHO ETERNIT	m2	A08-01							159.10
	PRIMERA CAPA ETERNIT			1.00	1.00	1.80	88.39		159.10	
02	ESTRUCTURAS									
02.01	OBRAS PRELIMINARES									
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANA	glb.	E01-01							1.00
	GLOBAL			1.00	1.00				1.00	
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	Mes	E01-03							2.00
	TOTALES			1.00	2.00				2.00	
02.02	CONCRETO									
02.02.01	VIGAS									
02.02.01.01	RESANE DE VIGAS	M2	E03-01-04							193.24
	ADMINISTRACION Y OFICINA			1.00	1.00	31.34	0.20		6.27	
	SSH HOMBRES MUJERES VESTUARIO ALMACEN SANIDAD OSPAS			1.00	1.00	34.85	0.20		6.97	
	VIGAS V-101			1.00	7.00	0.40	0.30	11.45	88.17	
	VIGAS V-102			1.00	2.00	0.25	0.50	45.92	91.83	
02.03	COBERTURA METALICA									
02.03.01	MANTENIMIENTO DE COBERTURA METALICA	m2	E03-01							159.10
	PRIMERA CAPA ETERNIT			1.00	1.00	1.80	88.39		159.10	


Ing. Jorge Marín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 58021

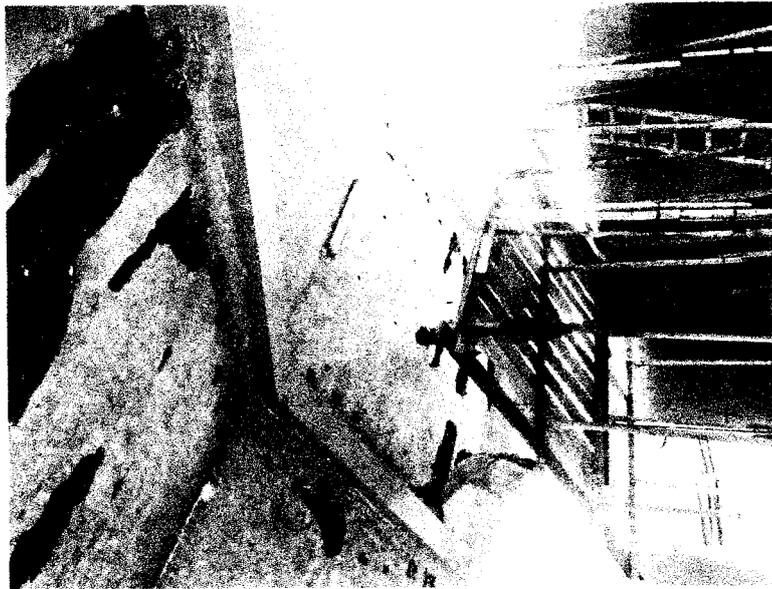
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O

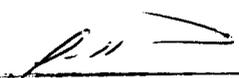



Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO



P A N E L F O T O G R A F I C O


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

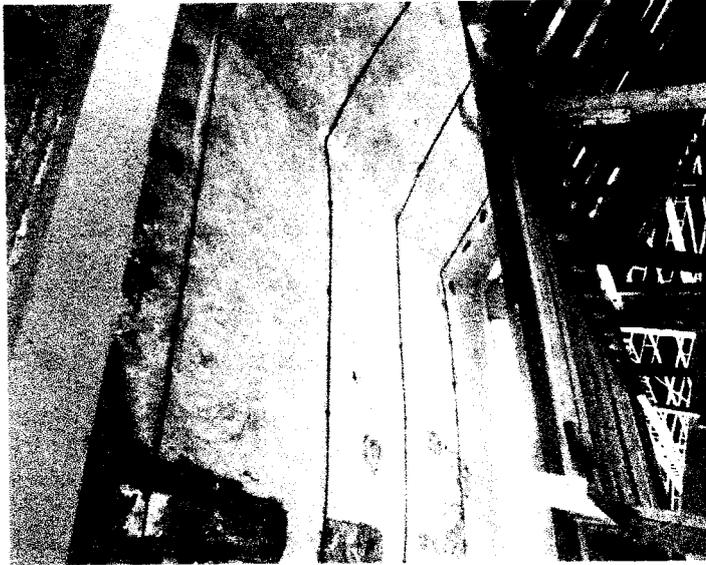
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O

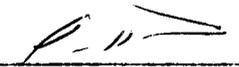



Ing. Jorge Martin Barreno Cravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME GARDOZA SEMINARIO



P A N E L F O T O G R A F I C O

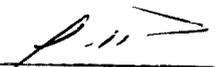

Ing. Jorge Martin Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

REPRODUCTOR CON FINES EDUCATIVAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO



P A N E L F O T O G R A F I C O


Ing. Jorge Martín Barreno Graveiro
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
 HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O

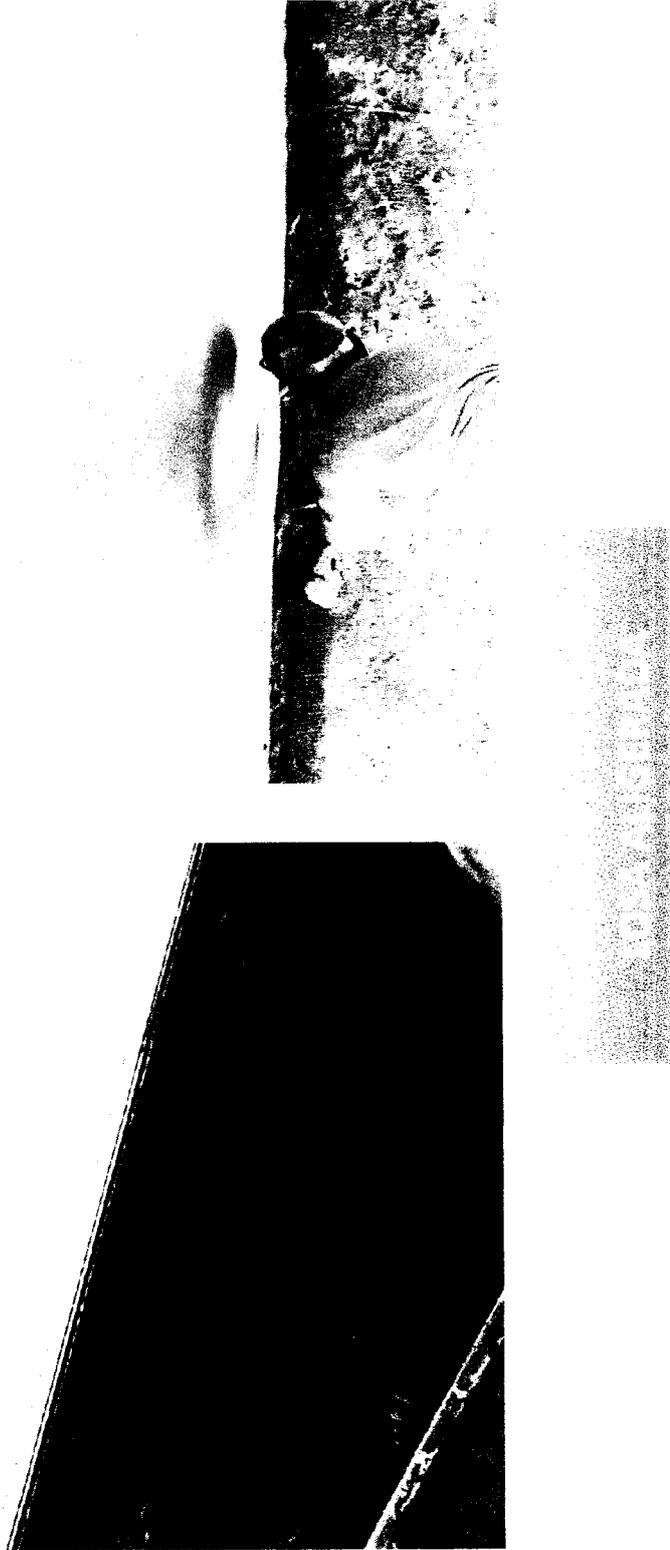


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Req. CIP N° 58021



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O

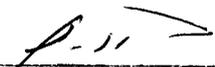



Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

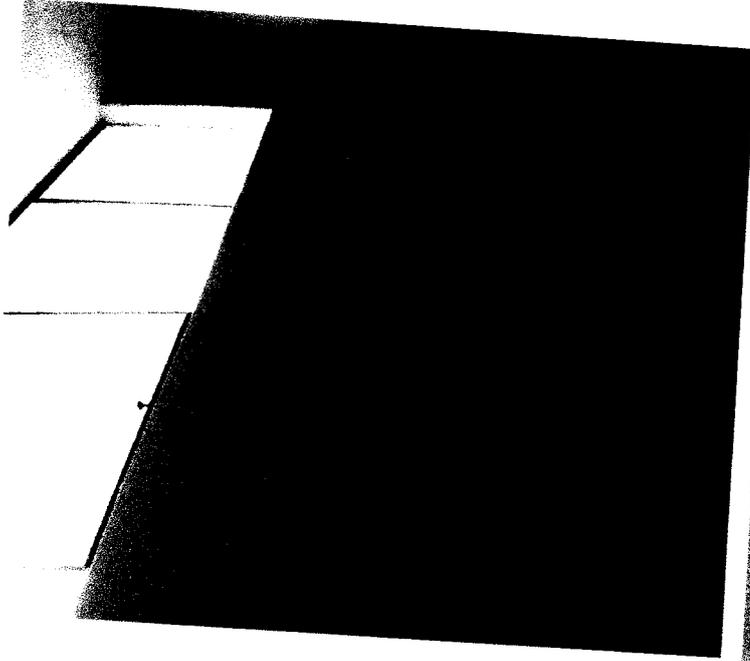
P A N E L F O T O G R A F I C O



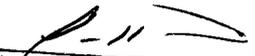

Ing. Jorge Martin Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O

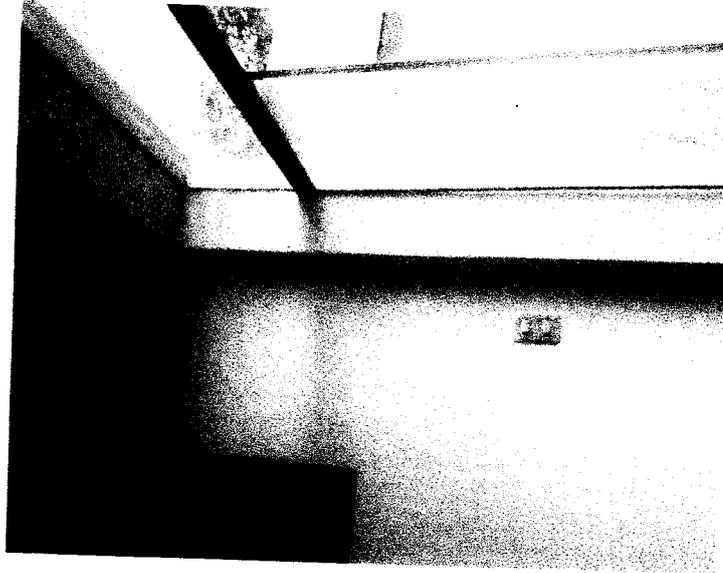
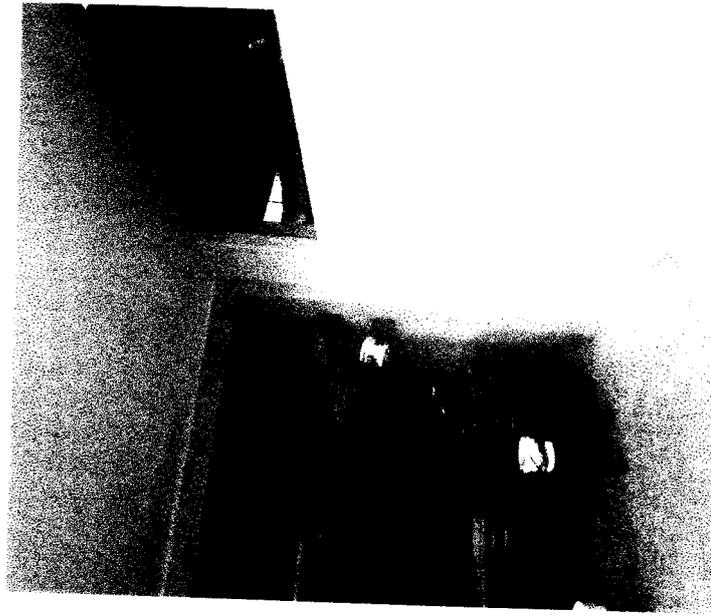


PINTURA DE MUROS Y
CIELORASO

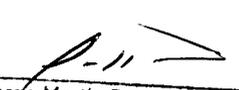

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O

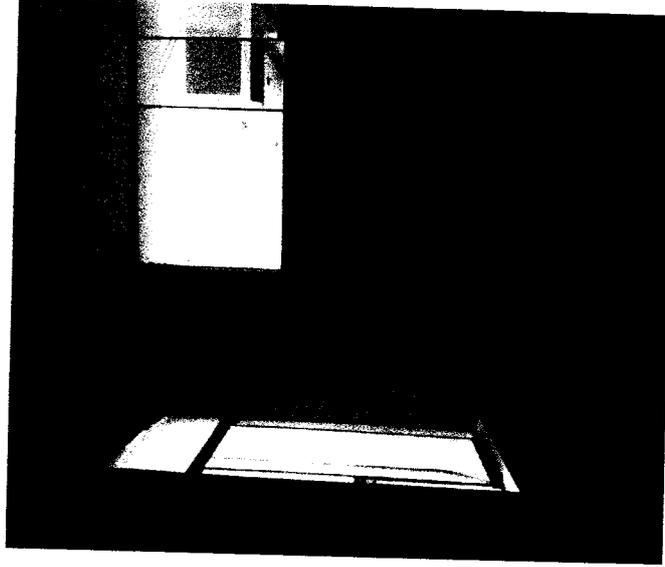
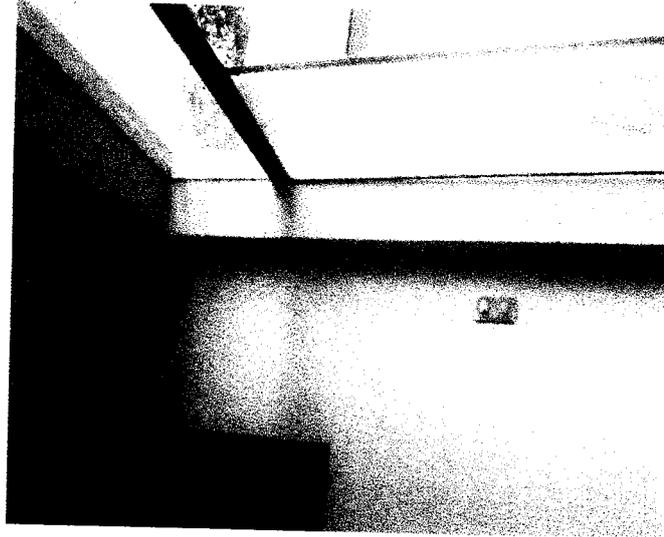


**PINTURA DE MUROS Y
CIELORASO**


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O



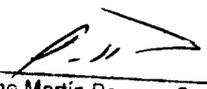
**PINTURA DE MUROS Y
CIELORASO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS
HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA."
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O

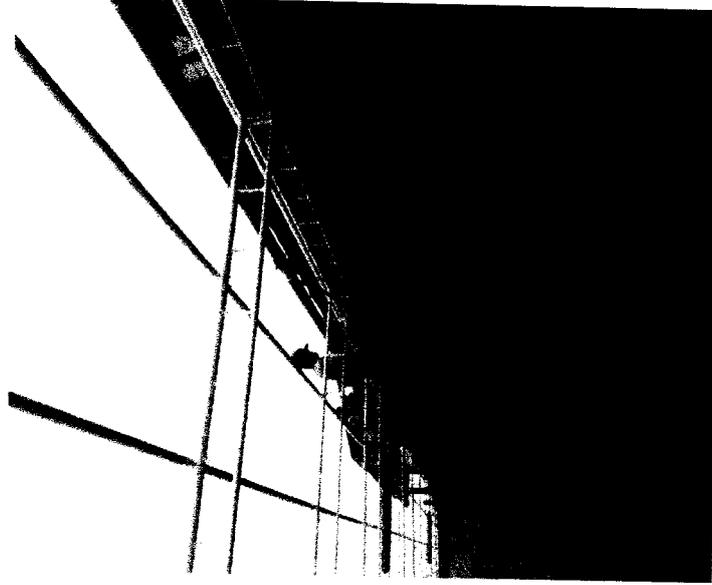


CONTRAZÓCALO SANITARIO H=0.10m

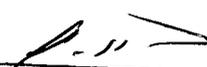

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA."
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O



PICADO Y RESANE DE VIGAS

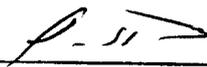

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O

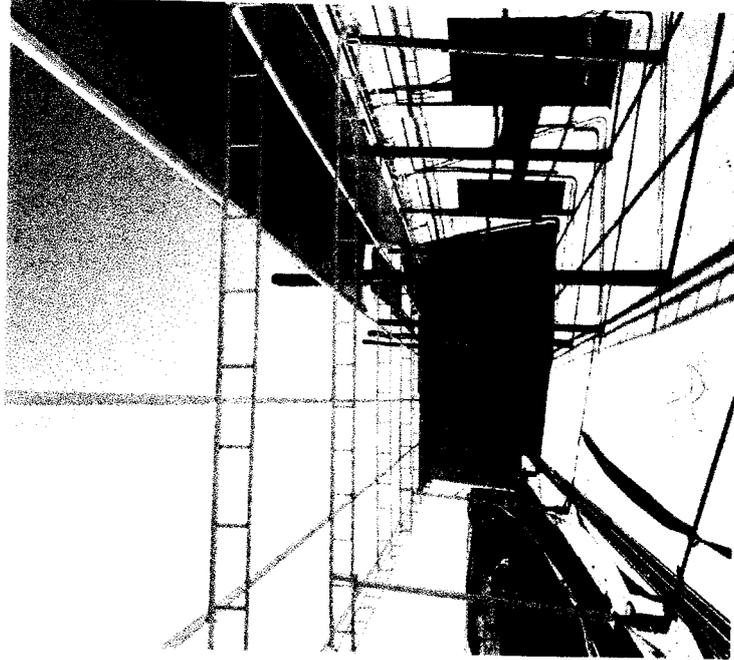
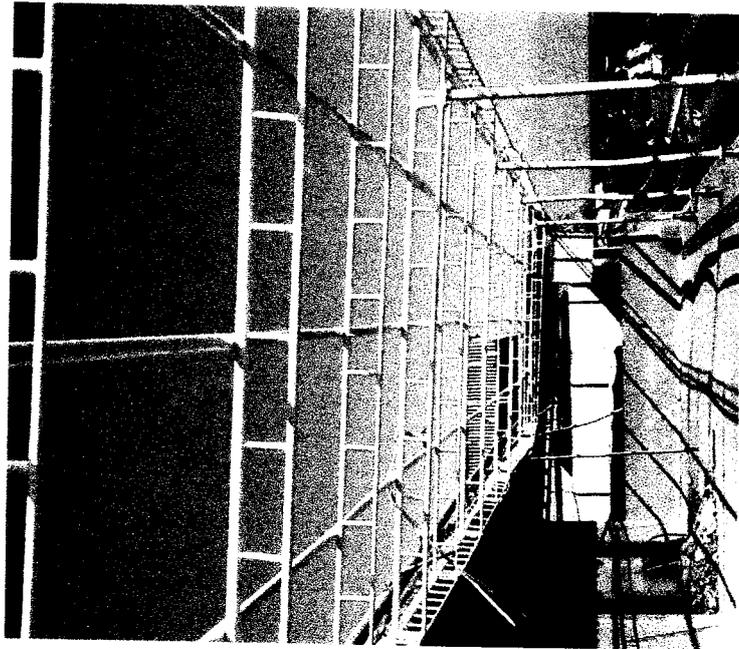


PICADO Y RESANE DE VIGAS


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES - CONTRATO N°045-2017-FONDEPES
SERVICIO: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA."
CONTRATISTA: CONSORCIO ATENAS
SUPERVISOR: ING. PABLO JAIME CARDOZA SEMINARIO

P A N E L F O T O G R A F I C O



RETIRO GENERAL DE TECHO EN ALERO

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

RESUMEN DE TRABAJOS

Obra: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA**

Contrato: **CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **PARACHIQUÉ - SECHURA - SECHURA - PIURA**

Por la presente, en cumplimiento de los TERMINOS DE REFERENCIA de las Bases Integradas de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2017-FONDEPES, cumplimos con remitir el resumen de los trabajos comprendidos en el periodo del 01.Junio.18 al 30.Junio.18 materia de la VALORIZACION No. 03 DEL CONTRATO PRINCIPAL de la obra OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA, siendo ellos los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante este periodo de tiempo hubo una serie de retrasos, motivados por que no se podía trabajar de acuerdo a lo que establecía en Expediente Técnico del Adicional de Obra No. 01 aprobado, en lo referente a las partidas de Reparación de losa aligerada. Siendo ésta, el motivo de la suspensión inicial de obra, y la "supuesta" solución con resultados anti técnicos, se tuvo cerca de 3 semanas a Ritmo lento sin poder avanzar, al margen de que ésta era Ruta crítica y jalaba a las partidas contractuales que no se ejecutaron en el primer mes de obra, justo por esta misma razón. A raíz de esto, ha motivado, por cuarta vez, que se solicite una cuarta ampliación de plazo en éste periodo, lo que no hace sino reflejar que se ha cruzado una etapa de incertidumbre e inconvenientes que se están comenzando a solucionar. El reflejo de ésta mal etapa es como siempre las valorizaciones, ya que son sólo ellas las que magnifican la situación, a la fecha de su presentación.

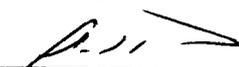
Con fecha 28 de junio del 2018, se recepciona la Carta No. 688-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, Asunto: Consultas sobre ocurrencias de obra No. 01 "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, Región Piura", en donde se absuelven las consultas formuladas por el Ing. Residente de obra, de parte de la Entidad.

El avance que se tiene en éste periodo, cuyo plazo contractual venció el 26 de junio del 2018, es el que se muestra en el cuadro adjunto. Ampliación de plazo No. 04 en trámite.

	MAYO 04 DIAS	JUNIO 26 DIAS
PERIODO	Desde el 28.05 al 31.05.18	Desde el 01.06 al 26.06.18
AVANCE PARCIAL	24.19%	11.17%
AVANCE ACUMULADO	24.19%	35.36%

Asimismo, se tiene que:

La fecha de Reinicio contractual es el :	28.05.18
Fecha de término contractual :	30.05.18
Plazo de ejecución de obra :	30 d.c.
Ampliación de Plazo No.01 otorgada :	27 d.c.
Nueva Fecha de término contractual :	26.06.18


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

Ampliación de Plazo en trámite por Quince (15) días calendarios.

DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS

Siendo que las VALORIZACIONES DE OBRA son mensuales, en este periodo comprendido entre el 01.Junio.18 al 30.Junio.18, se efectuaron los siguientes trabajos:

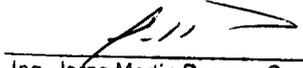
- Mantenimiento de rejas de protección interiores.
- Resane de vigas.

En resumen, los trabajos ejecutados fueron en la especialidad de ESTRUCTURAS y ARQUITECTURA. Siendo así, llegado el 30.Junio.18, se valorizaron las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Unidad	Metrado acumulado
1	ARQUITECTURA		
01	ARQUITECTURA		
01.02	PISOS Y VEREDAS		
01.02.02	REPOSICION DE PISO EN PATIO DE MANIOBRAS	M2	263.69
01.02.04	REPOSICION TAPAS DE CONCRETO	UND	8.00
01.03	CARPINTERIA METALICA		
01.03.02	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION INTERIORES	M2	7.69
01.04	CERRAJERIA		
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIERRAPUERTAS HIDRAULICO	UND	12.00
01.05	CARPINTERIA DE ALUMINIO		
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA MOSQUITERA	M2	18.79
01.06	PINTURA		
01.06.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	M2	480.05
01.06.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	M2	619.23
01.06.05	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX	M2	267.26
01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS		
01.07.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO C. H=10CM	M2	168.00
01.07.02	ZOCALO DE CONCRETO	M2	23.05
01.08	OTROS		
01.08.01	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	M2	159.10
2	ESTRUCTURAS		
02	ESTRUCTURAS		
02.01	OBRAS PROVISIONALES		
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA	GLB	1.00
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	UND	2.00
02.02	CONCRETO		
02.02.01	VIGAS		
02.02.01.01	RESANE DE VIGAS	M2	193.24
02.03	COBERTURA METALICA		
02.03.01	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA	M2	159.10

Dichos trabajos fueron anotados en el CUADERNO DE OBRA por parte del Residente. A su turno, el Supervisor dio su aprobación a los trabajos efectuados.

El resultado de los trabajos presentó el siguiente avance:


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

PROGRAMADO

AVANCE PARCIAL
AVANCE ACUMULADO

31-May-18	30-Jun-18
4.84%	95.16%
4.84%	100.00%

REAL

AVANCE PARCIAL
AVANCE ACUMULADO

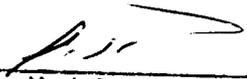
31-May-18	30-Jun-18
24.19%	11.17%
24.19%	35.36%

Los porcentajes que se muestran en los cuadros precedentes, son los que se han propuesto en el Cronograma Valorizado por Ampliación de Plazo No. 01 concedida por Veintisiete (27) días calendarios cuyos cronogramas y documentos se encuentran en poder de la Supervisión para su evaluación. A la vez, se ha presentado una nueva solicitud de Ampliación de plazo No. 04 por quince (15) días calendarios, muy aparte, de dos ampliaciones más que están en trámite: Ampliación de plazo No. 02 por un (01) día calendario y Ampliación de plazo No. 03 por dos (02) días calendarios.

Finalmente, en base a los resultados mostrados, la obra se encuentra en un **RITMO RETRASADO**.

Es todo cuanto se puede informar.

Parachique, 30 de Junio del 2018.


Ing. Jorge Martin Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

RESULTADO DE CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS Y ENSAYOS DE LABORATORIO

Obra: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA**

Contrato: **CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **PARACHIQUÉ - SECHURA - SECHURA - PIURA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACION No. 03 DEL CONTRATO PRINCIPAL no se realizaron trabajos de CONCRETO, no corresponde la presentación de ningún certificado de calidad y/o ensayo de laboratorio.

Es todo cuanto se puede informar

Parachique, 30 de Junio del 2018


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DEL TRABAJO **EN OBRA**

Obra: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA**

Contrato: **CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

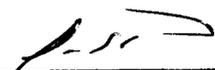
Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **PARACHIQUE - SECHURA - SECHURA - PIURA**

Siendo que a la fecha de VALORIZACION No. 03 DEL CONTRATO PRINCIPAL no se ha ejecutado trabajos de CONCRETO, no se adjuntará el diseño de mezcla y documentos de calidad de los agregados por no corresponder.

Es todo cuanto se puede informar.

Parachique, 30 de Junio del 2018.



Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

ASPECTOS CRÍTICOS, PROBLEMAS ENCONTRADOS, ACCIONES CORRECTIVAS, PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL RITMO DE OBRA.

Obra: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA**
Contrato: **CONTRATO Nº 045-2017-FONDEPES**
Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 022-2017-FONDEPES**
Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**
Contratista: **CONSORCIO ATENAS**
Lugar: **PARACHIQUÉ - SECHURA - SECHURA - PIURA**

A la fecha de presentación de la VALORIZACION No. 03 DEL CONTRATO PRINCIPAL se puede informar que se hicieron distintas anotaciones las cuales podemos dar cuenta de las más relevantes:

Asiento No. ,del Supervisor de obra De fecha:

Al Residente de obra

Inician trabajos del armado de andamios para los trabajos de reparación de losa.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de obra

Se solicita a la Supervisión, la evaluación, dentro de sus atribuciones, de las siguientes partidas para que vayan siendo evaluadas como adicional de obra:

- 1.- Retiro de artefactos eléctricos en ambientes existentes.
- 2.- Retiro de cables y artefactos eléctricos en zona de alero (muelle - cobertura metálica).
- 3.- Resane de filos en puertas.
- 4.- Reparación de grietas en pared (ya fue mostrado a Supervisor).
- 5.- Resane de fisuras en columnas.
- 6.- Tapas ciega en artefactos retirados.
- 7.- Letras y números de identificación de ambientes.
- 8.- Relleno, con el material que ustedes dispongan, en las zonas de ladrillo hueco que se están desprendiendo solos a la hora que se está cortando para encontrar el fierro de la vigueta, materia de la partida Reparación de losas aligeradas.

Como usted tiene conocimiento, un Expediente de Adicional de obra, es evaluado tanto por la Entidad como por la Supervisión. En este caso, después de su análisis e informe respectivo se autoriza la aprobación del mismo. La contratista se limita a ejecutar lo autorizado en el expediente respectivo.

Asiento No. ,del Supervisor de obra De fecha:

Al Residente de obra


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP Nº 58021

Con respecto a la evaluación de posibles adicionales de obra planteados por el Ing. Residente en el asiento anterior, debo aclarar:

1. Retiro de artefactos eléctricos en ambientes existentes

Deberá ceñirse a lo indicado en la descripción de las especificaciones de las partidas correspondientes (03.05.01, 03.05.02, 03.05.03) y lo que señalen los planos.

2.- Retiro de cables y artefactos eléctricos en zona de alero.

Deberá ceñirse a lo indicado en la descripción de las especificaciones técnicas de las partidas correspondientes y lo que señale los planos.

3.- Resane de filos en puertas, Reposición de grietas en pared, Resane de fisuras columnas.

Si se trata de resane de aristas en vanos de puertas, deberá ceñirse a lo indicado en las especificaciones técnicas de pintura (01.06.00, 01.06.02, 01.06.03) al igual que en reparación de grietas y fisuras.

6.- Tapas ciegas en artefactos retirados.

Cumplir con lo señalado en las especificaciones técnicas.

7.- Letras y números en identificación de ambientes.

Ceñirse a lo indicado en las especificaciones técnicas de pintura.

8.- Relleno con material que ustedes dispongan, en las zonas de ladrillo hueco que se están desprendiendo solos a la hora que se está cortando para encontrar el fierro de la vigueta, materia de partida Reparación de losa aligerada.

Deberá ceñirse a lo indicado en las especificaciones técnicas para reparación de losa aligerada (1.5.1.1). Tomar en cuenta la cláusula décimo cuarta del contrato: Asignación de Recursos del Contrato de Obra bajo responsabilidad del Contratista.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de obra

- Se continúa con los trabajos de rasqueteo y limpieza de los techos en las zonas 1 y 2. Se comunica que el material excedente que se ha obtenido de este trabajo esté siendo acumulado en áreas libres de la zona 1 para su posterior eliminación, previa coordinación con la Supervisión.
- Se hace notar a la Supervisión, en obra y en el área de trabajo (zona 1), que al efectuar el trabajo de Reparación de losa aligerada, los ladrillos huecos de techos continúan desprendiéndose al mínimo golpe en la zona de viguetas para descubrir el fierro. Esto sucede sólo con herramientas como comba pequeña, punta y cincel. Nos encontramos moviéndonos constantemente de ubicación para encontrar un área que aguante, lo cual nos está produciendo el retraso respectivo ya que no se puede con normalidad el trabajo contratado.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra

- Se comienza con los trabajos de demolición de los contrazócalos sanitarios existentes en la zona 2 de la obra. El material de desmonte de estos trabajos se acumulan en zonas libres.
- Se espera la presencia de la Supervisión en obra a fin de coordinar acciones especialmente para la partida de Reparación de losa aligerada. Se continúa desprendiendo los bloques de ladrillo y no permite avanzar, ya que, como es de su conocimiento, esto nos está ocasionando un peligro inminente debido a que la losa que se encuentra en muy mal estado se comienza a debilitar. Espero se encuentre tomando las acciones correctivas para este trabajo de manera urgente a fin de culminar los mismos dentro de los plazos solicitados en nuestra Ampliación de Plazo No. 01.

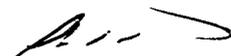
Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra

- Se espera la pronta presencia de la Supervisión en obra para solucionar, en el más breve plazo, el problema que a diario se está presentando en la partida Reparación de la losa aligerada. Los bloques de ladrillo se continúan desprendiendo. Esta partida y las sub siguientes se continúan retrasando de acuerdo al cronograma que se presentó en el Expediente de Ampliación de Plazo No. 01, ya que todas estas partidas se encuentran dentro de la Ruta Crítica. Evalúe el adicional respectivo para el relleno en zona de los bloques de ladrillo.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

- Se necesita con urgencia la presencia de la Supervisión a fin de resolver el tema de la Reparación de la losa aligerada. Se continúan desprendiendo los bloques de ladrillos. Necesitamos la partida para rellenar estos espacios y continuar con mucho cuidado con el desarrollo del trabajo a fin de evitar accidentes. Como usted debe de notar, no puedo meter más gente a estas áreas ya que debilitaría completamente la losa. Se necesitaría ir avanzando por zonas. Solicito se tenga presente este tema para una futura solicitud de ampliación de plazo. Los trabajos subsiguientes a ésta partida continúan retrasados porque el mismo se encuentra en ruta crítica.

- Se solicita la pronta respuesta a todas las consultas que se han hecho durante todos estos días ya que nos están representando un retraso significativo de acuerdo al Cronograma de Ejecución de obra que se ha presentado en el Expediente de Ampliación de Plazo No. 01 que obra en vuestro poder y en el de la Entidad.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra

- Se requiere la urgente presencia de la Supervisión en obra, para solucionar, en el más breve plazo, el problema que a diario se está agravando en la partida Reparación de la losa aligerada. Ahora, no sólo los bloques de ladrillo se continúan desprendiendo sino también, tramos enteros de viguetas (concreto y armadura). Luego de esto se aprecia, que el recubrimiento superior de la losa y el saldo de ladrillo que queda hace IMPOSIBLE que bajo éstas condiciones se pueda realizar algún tipo de trabajo sobre el techo. Ha quedado aproximadamente 2 cm. Lamentablemente, de acuerdo a la Opinión No. 111-2016/DTN, nosotros como empresa Contratista, carecemos de competencia para calificar o evaluar el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra o la procedencia de su ejecución. Esto, como es lógico y ya venimos mencionando, está ocasionando el retraso respectivo de la partida mencionada así como las sub siguientes porque todas son RUTA CRITICA. Se evaluará más adelante, una vez finalizado el hecho generador de este retraso, la solicitud de ampliación de plazo que nos corresponde de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra

- Se solicita de urgencia a la Supervisión en obra a fin de evaluar en el más corto plazo los problemas que se están presentando en la Partida de Reparación de losa aligerada, ya que, siendo una partida de RUTA CRITICA, todas las partidas subsiguientes se están retrasando de acuerdo al Calendario y Cronograma de Ejecución de Obra presentado en nuestra solicitud de Ampliación de Plazo No. 01. Tener en cuenta todos estos acontecimientos para una futura ampliación de plazo. Los ladrillos y las viguetas (tanto concreto como armadura) se continúan desprendiendo creando un ambiente de mucha inseguridad. Nuestro Ingeniero de Seguridad se encuentra muy atento a estos trabajos a fin de prevenir accidentes.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra

- Se continúa con la imperiosa necesidad de solucionar el problema ocasionado en la Partida de Reparación de losa aligerada. Siendo ésta una partida de RUTA CRÍTICA, las partidas sub siguientes a ella se encuentran paralizadas hasta su solución, los bloques de ladrillo, incluidas las viguetas completas (por zonas) se continúan desprendiendo. Trabajar así es un peligro constante al que no se le debería hacer frente hasta solucionarlo técnicamente. Se espera pronta solución de parte de la Supervisión.

- Se solicita las respuestas respectivas a las consultas formuladas anteriormente.

Asiento No. ,del Supervisor de Obra De fecha:

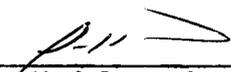
Al Residente de obra

- Se indica al Ingeniero Residente que se pueden y deben ejecutar partidas paralelas como pintura, contrazócalos, cambio de cobertura con la finalidad de no efectuar retrasos en la obra.

- Con respecto a la partida de reparación de losa aligerada deberá avanzarse por zonas como lo refiere el Residente en el Asiento No. 37. Existen zonas que permiten avanzar con la ejecución de ésta partida y así no retrasar la ejecución de la obra.

Asiento No. ,del Supervisor de Obra De fecha:

Al Residente de obra


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

- Se toma nota de lo señalado por el Ingeniero Residente con respecto a la partida de Reparación de losa. Se recomienda el reforzamiento en las áreas con desprendimiento de ladrillo.
- Se exige la presencia del Ingeniero de Especialista en Seguridad. Como especialista deberá aportar y dar las recomendaciones del caso para evitar accidentes y minimizar riesgos al momento de la ejecución de la partida de reparación de losa.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra

- Por medio del presente Asiento se da respuesta, por parte de ésta Residencia, a las respuestas anotadas por la Supervisión, mediante Asiento No. 33 de fecha 02 de junio del 2018. Se contestará ítem por ítem tal cual fue anotada en el precitado asiento:1).- "Sobre el retiro de artefactos eléctricos en ambientes existentes"Debo indicar que las especificaciones técnicas a las que hace alusión y mucho menos en el plano de eléctricas, todo esto que forma parte del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra No. 01 y Deductivo Vinculante No. 01, no establecen nada al respecto, la pregunta y/o consulta es muy puntual. Sus atribuciones, siendo que lo consultado no se encuentra en el Expediente Técnico contratado, le corresponde elevar la consulta al proyectista para que resuelva.2).- "Sobre el retiro de cables y artefactos eléctricos en zona de alero".Se recalca, no hay nada en las especificaciones técnicas y plano. Se solicita elevar la consulta al proyectista para que dé respuesta dentro de los plazos señalados en la Ley y el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.3).- "Sobre la Reparación de grietas y fisuras en los muros y columnas" le informo que ante un problema estructural no se puede solucionar el mismo con la pasta de la partida de pintura. Esto no es una solución técnica. Se solicita elevar la consulta para su pronta respuesta.6).- "Sobre tapas ciegas en artefactos retirados". Al respecto manifiesto que no hay nada en especificaciones técnicas ni plano correspondiente.

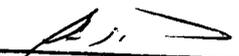
7).- Sobre letras y números de identificación de ambientes". No existe partida referente a lo consultado en este punto. No puede mezclarse trabajos de pintura en paredes, vigas y demás elementos con este tipo de trabajos. Se solicita elevar la consulta a fin de no retrasar los trabajos contratados.

8).- Sobre el relleno en zonas donde se ha desprendido los ladrillos de techo". La especificación técnica de la partida 1.3.1.1. NO indica nada al respecto. La cláusula décimo cuarta de nuestro contrato nos ampara ya que no estamos haciendo otra cosa que cumpliendo lo establecido en la misma, ya que, con este riesgo, lo hemos comunicado para que la Entidad apresure la consulta al proyectista y se vaya evaluando el adicional respectivo así como la ampliación de plazo que le correspondería.
- Ante todo lo expuesto, y como conclusión final, y conociendo que no se encuentra facultado para autorizar trabajos que modifiquen nuestro contrato, SOLICITAMOS, se sirva elevar las respectivas consultas al proyectista a fin de que se dé un pronta solución a las misma y no entramparnos en mayores ampliaciones de plazo.
- Se solicita a la Supervisión, coordinar con el área usuaria, la desocupación de los ambientes como Administración, Oficina, Baño de oficinas, Comedor y Casa de fuerza a fin de comenzar y concluir con los trabajos de pintura saldantes de nuestro contrato principal a fin de no tener inconvenientes.

- Con referencia a avanzar por zonas para el trabajo de Reparación de losa aligerada. Esta anotación fue hecha a fin de que la Entidad vea la predisposición del Contratista a ejecutar las partidas contratadas de acuerdo al Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra No. 01 y Deductivo Vinculante No. 01. Sin embargo, las condiciones de seguridad han cambiado. El techo no permite continuar reparando en las condiciones estructurales en las que se encuentra. Por su intermedio, se solicita elevar las consultas al proyectista a fin de que se evalúe una visita a obra y ver in situ las condiciones en las que se encuentra.
- Referente a cómo se debe trabajar para lo que es Resane de Vigas. El techo está inestable. No es prudente ni seguro subir al techo en las condiciones que se encuentra por la propia seguridad de nuestros trabajadores. Por consiguiente, se deberá trabajar con las condiciones propuestas por ésta Residencia.
- Se necesita los planos de detalles y especificaciones técnicas para el reforzamiento de las áreas de desprendimiento de ladrillo y viguetas (concreto y refuerzo) recomendados por la supervisión. Esto es una obra, con técnicos profesionales responsables, en donde se establecen las acciones a seguir de acuerdo a los documentos solicitados.

Asiento No. ,del Supervisor de Obra De fecha:

Al Residente de obra


Ing. Jorge Martín Barreno Gravé
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

- De acuerdo a su solicitud consignada en el asiento 43, de fecha 11/06/2018 se elevarán las consultas al proyectista, a través de la Entidad.- Con respecto a la partida de Reparación de losa, el Supervisor se reafirma que existen zonas en las que podría trabajarse tomando las medidas de seguridad correspondiente en coordinación con el especialista de seguridad.- Debido al deterioro y al desprendimiento de ladrillo en algunas zonas del área del proyecto y a solicitud del Residente se elevará la consulta respectiva al proyectista, a través de la Entidad, con respecto a la partida de reparación de losas aligerada.- Se indica al Ingeniero Residente que los trabajos de reinicio de obra quedaron asentados en Acta de Reinicio de obra de fecha 25-05-2018 sin ningún tipo de observación con respecto a la disponibilidad del área de trabajo, por lo que deberá continuar con los trabajos de la obra, sin bajar el ritmo de los mismos que ya se encuentran en un Ritmo lento.- Se indica al Ing. Residente continuar con las demás partidas que no afectan la RUTA CRITICA.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra

- Se comunica a la Supervisión que lo anotado por ésta Residencia en el Asiento No. 43 se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ambos no podemos tomar decisiones que originen una modificación al contrato, en lo que es, adicionales. Eso es de absoluta responsabilidad de la Entidad y/o del Proyectista.

- Tal como estableció ésta Residencia desde su primera anotación de fecha 28 de mayo 2018, el techo se encuentra muy inestable. Esto se ha agravado conforme hemos ido desarrollando el trabajo, tal y como lo establecen los planos y las especificaciones técnicas de nuestro contrato. La Supervisión "se reafirma" que existen zonas "en las que podría trabajarse tomando las medidas de seguridad correspondientes con el especialista de seguridad". Lo que anotó, de manera personal, es una imprudencia. El especialista de seguridad está para prevenir accidentes, velar que todo el personal se encuentre con todos sus elementos de seguridad para éste tipo de trabajos, no para hacer trabajar a la gente en un área donde el techo es el que se está cayendo a pedazos. Usted está enfocando éste trabajo a que el Contratista no quiere ejecutarlo y así evitar, tal como nos corresponde, que nosotros presentemos nuestra Solicitud de Ampliación de Plazo por toda la demora que nos encontramos teniendo desde el reinicio de obra, ya que, lamentablemente, todas éstas partidas son de RUTA CRITICA.

- Le solicito por favor, que si desde su posición podemos seguir trabajando en esas áreas, asuma usted la completa responsabilidad, al 100%, de los accidentes que puedan ocurrir, ya que la posición de ésta Residencia y de la empresa contratista se enmarca en evitar accidentes y no para generar retrasos en obra. Si continúa con esa posición, anote claramente la misma.

- El Artículo 160.- Funciones del Inspector o Supervisor, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, detalla claramente las responsabilidades de su persona para el normal desarrollo de la obra. En estas se enmarcan las de coordinar con el área usuaria. Le comunico, si es que no lo recuerda, que el área usuaria está en constante coordinación con SANIPES para que le autoricen el reinicio de las labores propias del DPA. Por este motivo, nos están impidiendo el ingreso a los ambientes solicitados a fin de no realizar ningún trabajo que produzca polvo o basura o material de desmonte. Es un problema que vivimos a diario y que no podemos evitar. Usted no puede dirigir su apreciación a la firma de un Acta de Reinicio de la obra. Lamento tener que nombrar al Ing. Ever Becerra, coordinador..... dice "porque en caso de engaños, alguna observación de SANIPES en las inspecciones que se tienen será bajo su responsabilidad". Esto supongo debe ser el sentir de la propia Entidad. Por lo tanto, le comunico que esto me genera u nuevo retraso lo que ocasionará un futuro pedido de Ampliación de Plazo una vez concluido el hecho generador. Favor coordine.

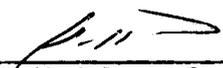
Asiento No. ,del Supervisor de Obra De fecha:

Al Residente de obra

- El día de hoy, personal de obra no trabaja en las partidas del contrato principal, ni del adicional de obra No. 01. Existen partidas que pueden trabajarse como el mantenimiento de lo que corresponde a contrazócalos sanitario, pintura y partidas correspondientes a la especialidad de Instalaciones eléctricas. A pesar de haber transcurrido 16 d.c. desde el reinicio de la obra, aún no se concluyen las partidas del contrato principal.

- La responsabilidad de evitar accidentes y minimizar los riesgos también pasa por implementar y ejecutar un plan de seguridad en obra a cargo del especialista y que no se ha ejecutado a la fecha por su ausencia total.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

Al Supervisor de Obra

- Se cuenta con la presencia en obra del Ing. Luciano Rozas, Ingeniero Especialista en Seguridad y Medio Ambiente. Se realiza coordinaciones referentes al estado actual de la losa aligerada, concluyendo que, a fin de garantizar la seguridad e integridad física de las personas, estos techos deberán ser apuntalados hasta que se encuentre la solución estructural por parte del proyectista, la misma que debería ser rápida por las condiciones actuales en las que se encuentra. Coordina con esta Residencia sobre las acciones que se han estado llevando en obra en su materia de seguridad, concluyendo, que las mismas han sido tomadas con mucho criterio, se reúne a la vez, con el Ing. Administrador del DPA PARACHIQUÉ recomendándosele, evite el tránsito por estas zonas de personal ajeno a obra, ya que, muy a pesar de que los ingresos se encuentran bloqueados con cintas de seguridad, personas imprudentes ingresan de todas maneras desconociendo las señales colocadas. A su vez, se reúne con la Supervisión a fin de recomendar el envío pronto de su informe hacia la Entidad para que el proyectista pueda resolver éste tema con la prontitud que el caso requiere. Coordinan otros temas referentes a obra.

- Se solicita su coordinación con el área usuaria a fin de que nos dejen libres los ambientes solicitados en el Asiento No. 43 del 11 de junio del 2018 a la vez de la zona de cajas que usan ellos como depósito y la zona 3-1 la cual se encuentra habilitada para el tema de SANIPES por lo cual NO QUEREMOS ENTORPECER LOS TRAMITES DEL AREA USUARIA pero que a nosotros nos está ocasionando el retraso respectivo.

- La obra se encuentra a Ritmo Lento desde los primeros días del reinicio de obra por los motivos expuestos a lo largo de todos los Asientos de ésta Residencia.

- Se solicita su autorización, aún en contra del área usuaria y de la propia Entidad, a fin de poder tomar posición de los ambientes y/o áreas de la zona 3 a fin de comenzar los trabajos eléctricos en esa zona ya que es la única que fue habilitada por los usuarios. A la vez, en esa zona tengo los siguientes trabajos paralizados: Todas las partidas de instalaciones eléctricas, contrazócalo de cemento diseño sanitario, Reposición de pisos en Pasillo, Piso porcelanato líquido epóxico. Espero su pronta coordinación para comenzar trabajos faltantes en zonas donde sí puedo realizarlas pero que no se me permite el acceso.

Asiento No. ,del Supervisor de Obra De fecha:

Al Residente de obra

- Se toma nota de lo señalado por el Ingeniero Residente en el primer ítem. La Supervisión está de acuerdo con que se proceda al apuntalamiento de la losa aligerada por temas de seguridad.

- Se coordina con el área usuaria a fin de que se respete las cintas de seguridad colocadas en obra. Así como también tomen las provisiones del caso para facilitar los ambientes solicitados por la Residencia.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra

- Se recuerda a la Supervisión, que por el ritmo lento que hemos tenido, el saldo de ejecución de las partidas contractuales se han visto retrasadas, debido a que, primero han debido de ejecutarse las partidas del Adicional No. 01 y después las contractuales. Las partidas que están sufriendo retraso son las siguientes: Reposición de pisos en pasillos, Reposición de pisos en patios de maniobras, Piso porcelanato líquido epóxico, Puertas de alto impacto tipo Vaivén, Mantenimiento de Rejas, Bisagras aluminizadas capuchina 3x3, Ventanas Mosquiteras, Pintura de muros y columnas Interiores con epóxico, Pintura en muros y columnas interiores con látex, Pintura en muros y columnas exteriores con látex, Pintura en cieloraso con epóxico, Pintura en cieloraso con pintura látex, Contrazócalo de cemento diseño sanitario H=0.10m y Resane de vigas.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

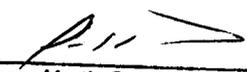
Al Supervisor de Obra

- Se avanza con el lijado y preparación de áreas de cieloraso, vigas, columnas y paredes en los ambientes correspondientes a Vestuario y Almacén. Se realizan coordinación con la Supervisión y área usuaria a fin de dejar libres los ambientes faltantes y evitar contratiempos.

Asiento No. ,del Supervisor de Obra De fecha:

Al Residente de obra

- Se verifican trabajos de preparación de superficies de muros con lijado y retiro de pintura antigua. Resanar los muros que tengan fisuras.- Se coordina con el área usuaria para facilitar los ambientes administrativos con la finalidad de continuar con los trabajos.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra

- Las partidas saldantes contractuales continúan retrasadas y en evaluación para Ampliación de Plazo.

Asiento No. ,del Residente de obra De fecha:

Al Supervisor de Obra

- Se comunica a la Supervisión qué, tal y cual hemos manifestado en los párrafos 4 y 5 del asiento No. 49.- Del Residente de fecha 15 de junio del 2018, y siendo qué, ya se nos ha notificado el otorgamiento de veintisiete (27) días calendarios por Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo No.01, nos encontramos adecuando las partidas aprobadas de la Prestación de Adicional de Obra No. 01 al tiempo otorgado. Una vez concluido con este cronograma, el cual será coordinado con la Supervisión para no tener mayor entrapamiento, se tendrá que adicionar, para hacer un nuevo Cronograma, el saldo de partidas contractuales las cuales están íntimamente ligadas y que reflejarán un mayor tiempo de ejecución de obra. Este último Cronograma será el sustento para nuestra respectiva Solicitud de Ampliación de Plazo No. 04. En conclusión, el primer cronograma, que se está elaborando es para actualizar nuestro Cronograma de Ejecución de Obra Vigente, y, el segundo, para nuestra solicitud de Ampliación de Plazo No. 04.

Asiento No. ,del Supervisor de Obra De fecha:

Al Residente de obra

- Se toma nota de lo señalado por el Ing. Residente con respecto a la Solicitud de Ampliación de Plazo y Calendario Solicitado.

PROPUESTA PARA INCREMENTAR EL RITMO DE OBRA

Para que no se vea afectado el ritmo de obra, el Ingeniero Residente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, comunicó mediante anotación en cuaderno de obra, los problemas que se estaban presentando en obra y que a su criterio ameritan ampliación de plazo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 169, inciso 1 agilizando y recortando los plazos que establece el artículo 170 a fin de que la Entidad pueda darle aprobación a la misma. A la vez, solicitó la presencia del Consultor proyectista a fin de que se evaluara en obra la solución a los mismos.

Con fecha 28 de junio del 2018, 9:11am, se recepciona la Carta No. 688-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, Asunto: Consultas sobre ocurrencias de obra No. 01 "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, Región Piura", en donde se absuelven las consultas formuladas por el Ing. Residente de obra, de parte de la Entidad.

Se está a la espera de un pronunciamiento formal por parte de la ENTIDAD.

Es todo cuanto se puede informar.

Parachique, 30 de Junio del 2018.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

EQUIPO MECANICO UTILIZADO EN OBRA

Obra: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGION PIURA**

Contrato: **CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

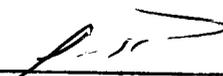
Lugar: **PARACHIQUÉ - SECHURA - SECHURA - PIURA**

A la fecha de VALORIZACION No. 03 DEL CONTRATO PRINCIPAL se han empleado, y puesto en obra, los siguientes equipos:

Nº	EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	UND	CANT.
1	BUGUIES	UND	2
2	BARRETA	UND	6
3	COMBA, CINCEL Y PUNTA	JGO	16
4	SOGAS	ML	50
5	ANDAMIOS METALICOS	JGO	14
6	ESCOBILLAS METALICAS	UND	7
7	DISCOS DE COPA METALICOS	UND	4
8	TABLAS 1 ½" x 8" x 10'	UND	60
9	PIE DERECHOS 9m	UND	9
10	AMOLADORAS	UND	2
11	TALADROS	UND	1
12			

Es todo cuanto se puede informar.

Parachique, 30 de Junio del 2018.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

RELACIÓN DE PROFESIONALES Y TECNICOS EN OBRA

Obra: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA**

Contrato: **CONTRATO Nº 045-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 022-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **PARACHIQUÉ - SECHURA - SECHURA - PIURA**

A la fecha de VALORIZACION No. 03 DEL CONTRATO PRINCIPAL se cuenta con el siguiente personal en obra:

PERSONAL PROFESIONAL:

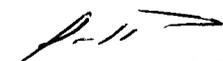
RELACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL				
Nº	Apellidos	Nombres	DNI	Trato
1	BARRENO GRAVELO	JORGE MARTIN	16701208	RESIDENTE DE OBRA
2	ROZAS FLORES	LUCIANO NEMESIO	09317201	INGENIERO DE SEGURIDAD

PERSONAL OBRERO:

RELACIÓN DE PERSONAL OBRERO				
Nº	Apellidos	Nombres	DNI	Trato
1	REQUEJO PEREZ	JOSE LUIS	41033170	ASISTENTE
2	VILCHEZ JUAREZ	BERNABE	02860520	MAESTRO
3	VILLALOBOS CACALLICA	RAUL	72101231	AYUDANTE
4	DURAND YNGA	WILMER	80273107	AYUDANTE
5	ALVINEZ VILCHEZ	JOSE	02724144	AYUDANTE
6	MORE YOYERA	CARMEN	80508465	AYUDANTE
7	JANAMPA LOPEZ	GERARDO	07109045	OPERARIO
8	JUAREZ COVENAS	SANTOS	40221876	OPERARIO
9	ZAPATA IPANAQUE	JOSE ROSO	02801073	OPERARIO
10	LACHIRA CASTILLO	HERNALIO	02791362	OPERARIO
11	ESPINOZA SANDOVAL	LUIS ENRIQUE	42459872	OPERARIO
12	GUTIERREZ PULACHE	JHONY	44040221	OPERARIO
13	PULACHE PRADO	JOSE WILMER	47478229	AYUDANTE
14	FLORES IPANAQUE	ALEX LUIS	02886772	OPERARIO
15	CUNGA LIZANO	SIMEON	73575159	AYUDANTE
16	SILOPÚ ZAPATA	JHONI	48232448	AYUDANTE
17	IPANAQUE FERNANDEZ	PAULINO	42631213	AYUDANTE

Es todo cuanto se puede informar.

Parachique, 30 de Junio del 2018.


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP Nº 58021

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Obra: **OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA**

Contrato: **CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES**

Proceso: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2017-FONDEPES**

Cliente: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Contratista: **CONSORCIO ATENAS**

Lugar: **PARACHIQUÉ - SECHURA - SECHURA - PIURA**

CONCLUSIONES.-

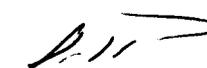
- Se ha cumplido con el artículo 166 del REGLAMENTO para la tramitación de la VALORIZACION No. 03 DEL CONTRATO PRINCIPAL comprendida en el periodo correspondiente a los días del 01.Junio.18 al 30.Junio.18.
- Se ha cumplido a cabalidad con la Directiva N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA que establece el contenido mínimo que debe contener el Expediente de Valorización.
- Tener en cuenta que, cerca de 3 semanas estuvimos a Ritmo lento, lo que ha ocasionado el retraso respectivo, deviniendo en una nueva Solicitud de Ampliación de Plazo No. 04 por Quince (15) días calendarios.

RECOMENDACIONES.-

- Se recomienda la aprobación del presente Expediente de Valorización y se tramite su pago conforme a lo establecido en el artículo 166 del REGLAMENTO así como de los TERMINOS DE REFERENCIA de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2017-FONDEPES.

Es todo cuanto se puede informar.

Parachique, 30 de Junio del 2018.



Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021



**ATENAS
COLLEGE**
"EDUCANDO PARA EL FUTURO"

INFORMES DE SSOMA

Cod-ATCS-INF-SSOMA-01

FECHA: 16/06/2018

Los trabajos de Seguridad y Salud en el Trabajo se iniciaron el día 04 de junio del 2018, dando como principal documentación:

- Formato de charlas de 5 minutos.
- Inspección de herramientas manuales y eléctricas portátiles.
- Inspección de andamios y plataformas.
- Permiso de alto riesgo como: altura y calientes.
- Reporte de incidentes y accidentes.
- Llenado de análisis de trabajo seguro (ATS).
- Inspección de botiquín.
- Inspección de extintores.

Estos formatos son obligatorios como lo establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (ley N° 29783) para un sistema de gestión en el proyecto de "Optimización de Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológico en la Localidad de Parachique, Distrito de Sechura Provincia de Sechura, Región Piura"

ACTIVIDAD:

REPARACIÓN DE LOSA ALIGERADA

FECHA:

04 AL 07 DE JUNIO DEL 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Alambre.
- Alicates.
- Andamios de tubo.
- Cíncel.
- Comba.
- Disco de fibra para cortar concreto.
- Amoladora.
- Roto martillo.
- Soga de 5/8".
- Tablas.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Arnés y línea de vida.
- Barbiquejo
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).


LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605 093

- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Se instaló y se estabilizó los andamios de tubos con tablas amarradas cumpliendo la función de plataforma para realizar trabajos en altura.

Los trabajadores cuentan con los EPP'S y arnés de seguridad con línea de vida.

La losa aligerada (techo) se encuentra en condición no apta para trabajar, por lo que se presentaron varios riesgos durante la actividad.

RIESGOS:

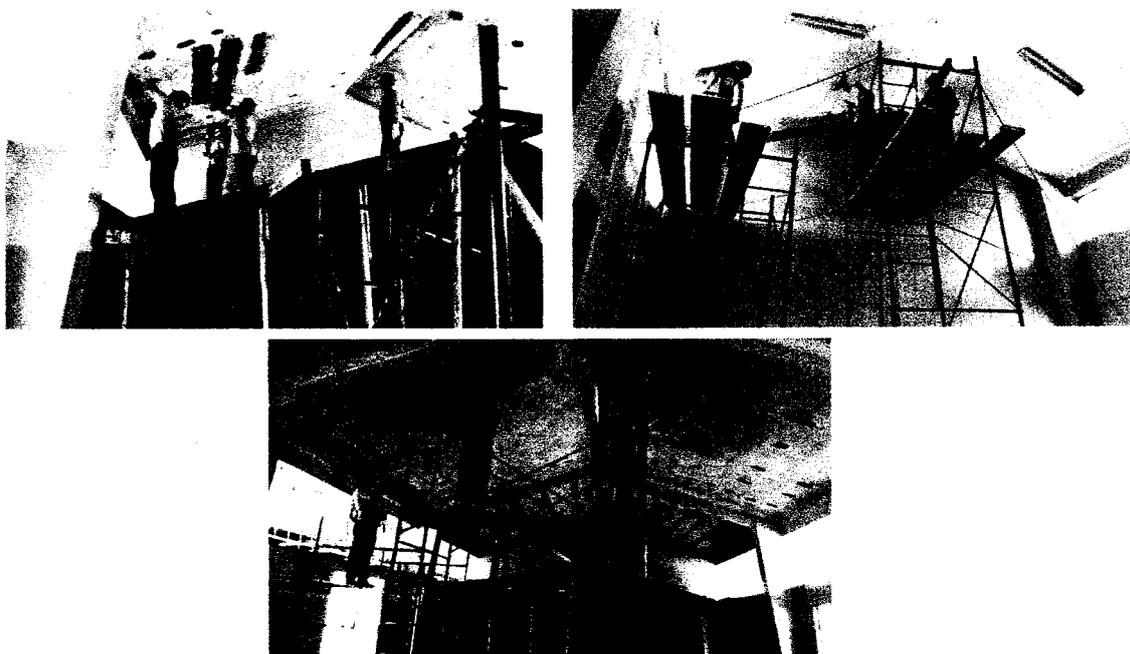
- Caídas de losa al momento de picar.
- Cortes al momento de usar amoladora.
- Presencia y aumento del polvo como: asfixia vía respiratoria.
- Presencia de escombros en el lugar de trabajo que genera: caídas de distintos niveles, golpes, lesiones, cortes.

CONSECUENCIAS:

- Muerte
- Amputamiento de extremidades superiores o inferiores.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero.
- Estabilizar y asegurar el andamio.
- Inspección inicial de las herramientas y equipos.
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de equipos con avería mecánica en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los EPP'S
- Uso de guarda de seguridad (amoladora).



ACTIVIDAD:

MANTENIMIENTO DE COBERTURA METALICAS

FECHA:

04 AL 16 DE JUNIO DEL 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Alambre.

[Handwritten Signature]
 LUCIANO NEMESIO
 ROZAS FLORES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 114605

- Andamios de tubo.
- Brocha
- Catalizador.
- Cepilladora eléctrica
- Comba
- Disolvente.
- Herramientas manuales (alicates, comba, cinceles, llaves).
- Lija.
- Madera
- Pintura anticorrosiva.
- Pintura epoxica.
- Soga de 5/8"
- Thinner.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Arnés.
- Barbiquejo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes.
- Línea de vida
- Tapa boca.
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

En el mantenimiento de coberturas metálicas, se instaló y se estabilizó los andamios de tubos con tablas amarradas cumpliendo la función de plataforma y asegurando en los extremos del andamio con soga de 5/8 "para realizar adecuados trabajos en altura.

Se procedió hacer las inspecciones de las estructuras, para iniciar el lijado y el retiro de las estructuras no adecuadas (partes dobladas). El personal cuenta con EPP'S y tapa boca para evitar inhalación de las esporas del óxido de las estructuras metálicas.

Se preparó la pintura anticorrosiva, disolventes, thinner, catalizador, pintura epóxica y zincromato epóxico blanco, para dar inicio al pintado de las estructuras metálicas

El personal cuenta con arnés y línea de vida para evitar alguna caída de distintos niveles.

RIESGOS:

- Asfixia por inhalación de esporas óxido y pintura.
- Caídas de distintos niveles (piso y mar).
- Ahogamiento.
- Golpes, lesiones y cortes.

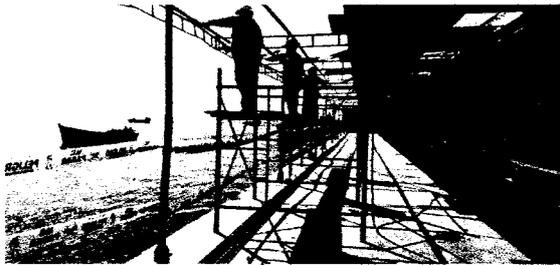
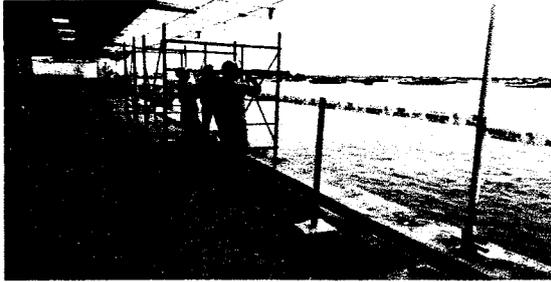
CONSECUENCIAS:

- Muerte

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero.
- Estabilizar y asegurar el andamio.
- Inspección inicial de las herramientas y equipos.
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de equipos con avería mecánica en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los EPP'S.

095



ACTIVIDAD:

INSTALACIÓN DE CASETA Y REPOSICIÓN DE TAPAS DE CONCRETO.

FECHA:

12 Y 13 DE JUNIO DEL 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Alambre.
- Andamio.
- Cincel.
- Clavos para madera C/C de 1", 2" y 3".
- Comba.
- Estoca.
- Madera tornillo.
- Martillo.
- Plancha de triplay.
- Planchas de calaminas.
- Sierra manual.
- Wincha.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Arnés.
- Barbiquejo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes.

096

.....
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

- Línea de vida
- Tapa boca.
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Se armó los paneles de madera a base de triplay y madera como base de vigas y columnas con uso de herramientas manuales como: martillo sierra, wincha y clavos.

Se instaló y se estabilizó los andamios de tubos con tablas amarradas cumpliendo la función de plataforma para instalar las planchas de calaminas, la personal cuenta con los EPP'S para evitar algún riesgo.

Otro grupo de trabajadores se encargó de hacer el retiro de las tapas de concreto (antiguas) y la instalación de las nuevas tapas de concreto, haciendo el uso de estocas para su traslado y evitar alguna lesiones ergonómica.

RIESGO:

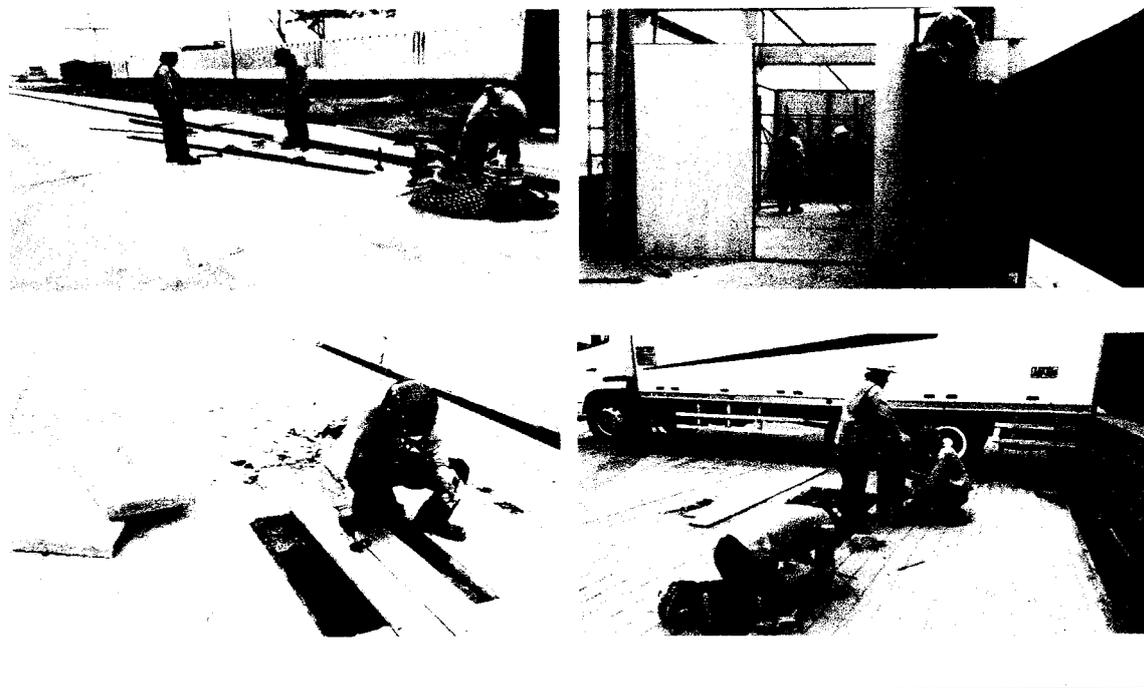
- Caídas sobre andamio.
- Majaduras con el martillo.
- Aplastamiento con la tapa de concreto.
- Golpes, lesiones, cortes.
- Lesiones ergonómicas.

CONSECUENCIAS:

- Muerte por caídas sobre andamio.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero.
- Estabilizar y asegurar el andamio.
- Inspección inicial de las herramientas y equipos.
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de equipos con avería mecánica en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los EPP'S.

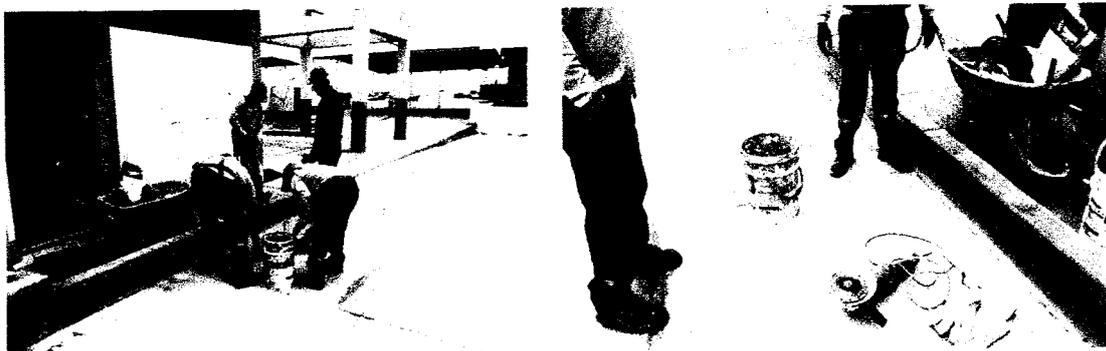


097

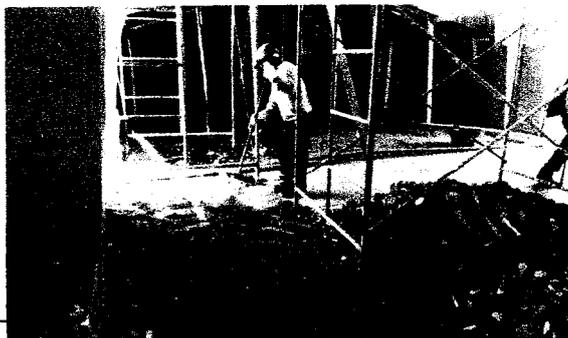
CHARLA DE 5 MINUTOS



INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

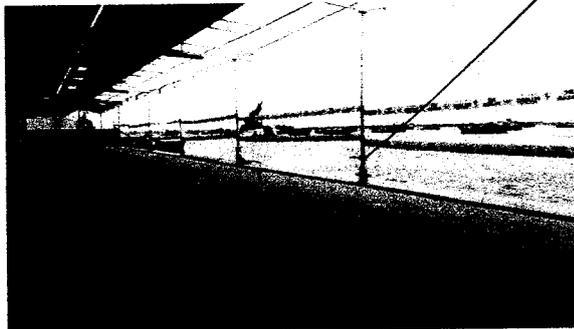


ORDEN Y LIMPIEZA



098
LUCIANO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

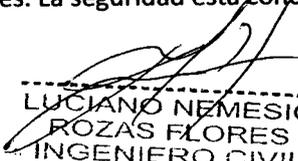
SEÑALIZACIÓN



CONCLUSIÓN:

Durante la obra no hay presencia de actos y condiciones subestandar y menos accidentes e incidentes durante las actividades. La seguridad esta concientizada en cada trabajador.

ATTE:



LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605
ING. LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES
REG CIP No. 114605



ACTIVIDAD:

LIJADO Y PINTADO DE REJAS DE PROTECCIÓN

FECHA:

16 DE JUNIO DEL 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Base sin cromato.
- Brocha.
- Esmalte de color negro.
- Espátula.
- Lija para fierro.
- Thinner.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Barbiquejo
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes
- Mascarillas N° 8233 (N100) 3M.
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Se procedió hacer el retiro de la pintura que esta oxidada en la puerta y reja de las instalaciones de área de sanidad y almacén del DPA- PARACHIQUE.

Los trabajadores cuentan con los EPP'S como: Barbiquejo, Casco de seguridad, Guantes de seguridad, Lentes transparentes, Mascarillas, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad.

En La preparación de los elementos químicos como: Thinner y esmalte color negro, corren el riesgo de inhalar la sustancia químicas.

RIESGOS:

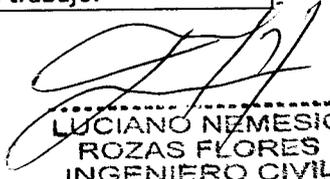
- Asfixias por pintura.
- Dolor de cabeza y mareo.
- Salpicadura de pintura en los ojos

CONSECUENCIAS:

- Ninguna.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero y al supervisor.
- Inspección inicial de las herramientas manuales.
- Llenado correcto de documentos de seguridad como ATS.
- Orden y limpieza.
- Realizar trabajos en zonas airadas.
- Retiro inmediato de herramienta manual con avería en el área de trabajo.


LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIR N° 114605

- Uso adecuado de los epps como: caso, lentes transparentes, guantes multiflex, barbiquejo, mascarillas N° 8233 (N100) 3M, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad



ACTIVIDAD:

RETIRO DE ZOCALO DE CONCRETO, RETIRO DE PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES Y EXTERIORES

FECHA:

18 DE JUNIO DEL 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Alambre.
- Andamios de tubo.
- Herramientas manuales (comba, cinceles y espátula).
- LIJA
- Madera.
- Soga de 5/8".

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Arnés y línea de vida.
- Barbiquejo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes.
- Mascarillas N° 8233 (N100) 3M.
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Durante en actividad el personal cuenta con EPP'S para dar inicio a la actividad. Se instaló los andamios de tubos asegurando, estabilizando y amarrando las tablas de madera que hace función de plataforma, luego se llenó formato de check list de plataforma y andamio. Se procedió hacer el retiro de pintura que permanecía en las paredes, columna y techo usando materia como lija y espátula. En la área de comedor. Se trasladó al personal para hacer el retiro de zócalo de concreto haciendo uso de las herramientas manuales como comba y cincel en las áreas de módulo de manipuleo.

RIESGOS:

- Asfixia por retiro de pintura.
- Caídas de distintos niveles
- Golpes, lesiones y cortes.
- Salpicadura de residuos de concreto hacia los ojos.

CONSECUENCIAS:

- Muerte por caídas

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero y al supervisor.
- Estabilizar y asegurar el andamio.
- Inspección inicial de las herramientas manuales y equipos.
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de herramienta manual con avería en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los epps como: casco, lentes transparentes, guantes multiflex, barbiquejo, mascarillas N° 8233 (N100) 3M, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad.



ACTIVIDAD:

RETIRO DE PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES Y EXTERIORES

FECHA:

19 DE JUNIO DEL 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Alambre.
- Andamios de tubo.
- Herramientas manuales (espátula).
- LIJA
- Madera.
- Soga de 5/8".

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Arnés y línea de vida.
- Barbiquejo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.

**LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605**

102

- Lentes transparentes.
- Mascarillas N° 8233 (N100) 3M.
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Durante en actividad el personal cuenta con EPP'S para dar inicio a la actividad. Se instaló los andamios de tubos asegurando, estabilizando y amarrando las tablas de madera que hace función de plataforma, luego se llenó formato de check list de plataforma y andamio. Se procedió hacer el retiro de pintura que permanecía en las paredes y columna, usando materia como lija y espátula. En la área de módulo de manipuleo.

RIESGOS:

- Asfixia por retiro de pintura.
- Caídas de distintos niveles
- Golpes, lesiones y cortes.
- Salpicadura de residuos de concreto hacia los ojos.

CONSECUENCIAS:

- Muerte por caídas

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero y al supervisor.
- Estabilizar y asegurar el andamio.
- Inspección inicial de las herramientas manuales y equipos.
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de herramienta manual con avería en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los epps como: caso, lentes transparentes, guantes multiflex, barbiquejo, mascarillas N° 8233 (N100) 3M, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad.



ACTIVIDAD:

RESANAR, RETIRO DE PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES Y EXTERIORES

FECHA:

20 DE JUNIO DE 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Alambre.
- Andamios de tubo.
- Arena fina.
- Cemento.
- Herramientas manuales (espátula, comba, cincel y pancha).
- LIJA y tina
- Madera.
- Soga de 5/8".

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

103

Luciano Nemesio Rozas Flores
 LUCIANO NEMESIO
 ROZAS FLORES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 114605

- Arnés y línea de vida.
- Barbiquejo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes.
- Mascarillas N° 8233 (N100) 3M.
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Durante en actividad el personal cuenta con EPP'S para dar inicio a la actividad.

Se instaló los andamios de tubos asegurando, estabilizando y amarrando las tablas de madera que hace función de plataforma, luego se llenó formato de check list de plataforma y andamio.

Se procedió hacer el retiro de pintura que permanecía en las paredes y columna, usando materia como lija y espátula. En la área de módulo de manipuleo.

Se resano a parte baja de las paredes de vestuario con materia cemento y arena fina.

RIESGOS:

- Asfixia por retiro de pintura.
- Caídas de distintos niveles
- Golpes, lesiones y cortes.
- Salpicadura de residuos de concreto hacia los ojos.

CONSECUENCIAS:

- Muerte por caídas

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero y al supervisor.
- Estabilizar y asegurar el andamio.
- Inspección inicial de las herramientas manuales y equipos.
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de herramienta manual con avería en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los epps como: caso, lentes transparentes, guantes multiflex, barbiquejo, mascarillas N° 8233 (N100) 3M, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad.



ACTIVIDAD:

- PICADO DE CONCRETO DE COLUMNA
- RETIRO DE PINTURA EN MUROS COLUMNAS INTERIORES Y EXTERIORES
- RETIRO DE ETERNIT
- EMPASTE.

FECHA:

21 DE JUNIO DE 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. N° 114605

- Alambre.
- Andamios de tubo.
- Sellador
- Temple
- Herramientas manuales (espátula, comba, cincel y pancha).
- LIJA y tina
- Madera.
- Soga de 5/8".

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Arnés y línea de vida.
- Barbiquejo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes.
- Mascarillas N° 8233 (N100) 3M.
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Durante en actividad el personal cuenta con EPP'S para dar inicio a la actividad.

Se instaló los andamios de tubos asegurando, estabilizando y amarrando las tablas de madera que hace función de plataforma, luego se llenó formato de check list de plataforma y andamio.

Se procedió hacer el retiro de pintura que permanecía en las paredes y columna, usando materia como lija y espátula. En la área de módulo de manipuleo.

Se picó todas las partes columnas de las paredes del área de módulo de manipuleo, se empasto todas las áreas de comedor y vestuario, se procedió hacer el retiro de las eternit.

RIESGOS:

- Asfixia por retiro de pintura.
- Caídas de distintos niveles
- Golpes, lesiones y cortes.
- Salpicadura de residuos de concreto y empaste hacia los ojos.

CONSECUENCIAS:

- Muerte por caídas

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero y al supervisor.
- Estabilizar y asegurar el andamio.
- Inspección inicial de las herramientas manuales y equipos.
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de herramienta manual con avería en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los epps como: caso, lentes transparentes, guantes multiflex, barbiquejo, mascarillas N° 8233 (N100) 3M, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad.





ACTIVIDAD:

EMPASTE DE MUROS, COLUMNAS INTERIORES Y EXTERIORES.

FECHA:

22 Y 23 DE JUNIO DE 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Alambre.
- Andamios de tubo.
- Sellador
- Temple
- Herramientas manuales (espátula, comba, cincel y pancha).
- LIJA y tina
- Madera.
- Soga de 5/8".

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Arnés y línea de vida.
- Barbiquejo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes.
- Mascarillas N° 8233 (N100) 3M.
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Durante en actividad el personal cuenta con EPP'S para dar inicio a la actividad.

Se instaló los andamios de tubos asegurando, estabilizando y amarrando las tablas de madera que hace función de plataforma, luego se llenó formato de check list de plataforma y andamio.

Se procedió hacer el retiro de pintura que permanecía en las paredes y columna, usando materia como lija y espátula. Y se empasto todas las áreas de comedor y vestuario.

RIESGOS:

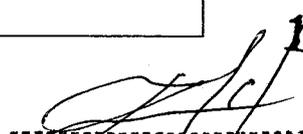
- Asfixia por retiro de pintura.
- Caídas de distintos niveles
- Golpes, lesiones y cortes.
- Salpicadura de residuos de concreto y empaste hacia los ojos.

CONSECUENCIAS:

- Muerte por caídas

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero y al supervisor.
- Estabilizar y asegurar el andamio.
- Inspección inicial de las herramientas manuales y equipos.


LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 111605

106

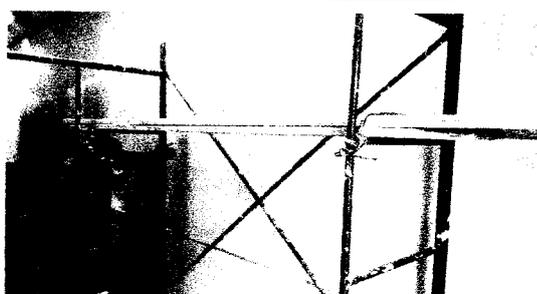
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de herramienta manual con avería en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los epps como: caso, lentes transparentes, guantes multiflex, barbiquejo, mascarillas N° 8233 (N100) 3M, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad.

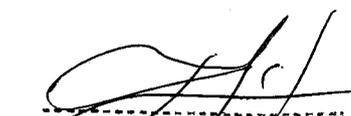


CHARLAS DE 5 MINUTOS



INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS



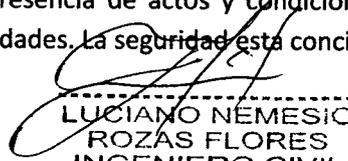

LUCIANO MEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

RESUMEN EJECUTIVO	
DATOS GENERALES	SEMANA 16 AL 23 DE JUNIO DE 2018
NUMERO DE PERSONAS	5
HORAS HOMBRES TRABAJADAS	240
INCIDENTES/ACCIDENTES	SEMANA 16 AL 23 DE JUNIO DE 2018
Accidentes sin tiempo perdido (ASTP)	0
Accidentes con tiempo perdido (ACTP)	0
Días perdidos	0
Accidentes de trayecto	0
Accidentes con daños materiales.	0
Índice de frecuencia	0

CONCLUSIÓN:

Durante la obra no hay presencia de actos y condiciones subestandar y menos accidentes e incidentes durante las actividades. La seguridad esta concientizada en cada trabajador.

ATTE:


 LUCIANO NEMESIO
 ROZAS FLORES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 114605
 ING. LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES
 REG CIP No. 114605



INFORMES DE SSOMA

Cod-ATCS-INF-SSOMA-01

FECHA: 30/06/2018

ACTIVIDAD:

PICADO DE CONCRETO DE VIGAS

FECHA:

25 AL 27 DE JUNIO DEL 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Comba.
- Cíncel.
- Martillo.
- Calvo.
- Soga de 5/8".

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Barbiquejo
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.
- Arnés y línea de vida

DURANTE LA ACTIVIDAD

- Se procedió hacer el retiro de concreto en las vigas usando las herramientas como: Comba, Cíncel, Martillo y Calvo, en la área de módulo de manipuleo. Los trabajadores cuentan con los EPP'S como: Barbiquejo, Casco de seguridad, Guantes de seguridad, Lentes transparentes, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón), Zapatos de seguridad, Arnés y línea de vida. Al momento de picar las vigas de los trabajadores usaron los andamio para poder acercarse a las vigas y hicieron trabajos en altura, asegurándose con la línea de seguridad (soga de 5/8") y proceder con la actividad del día

RIESGOS:

- Aplastamiento de manos
- Caídas de andamio.
- Disminución de decibeles (Db).
- Golpes.
- Lesiones.
- Salpicadura de concreto en los ojos.

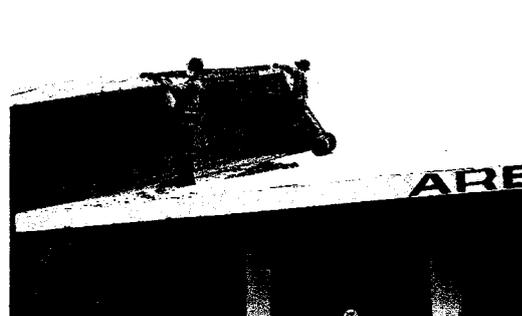
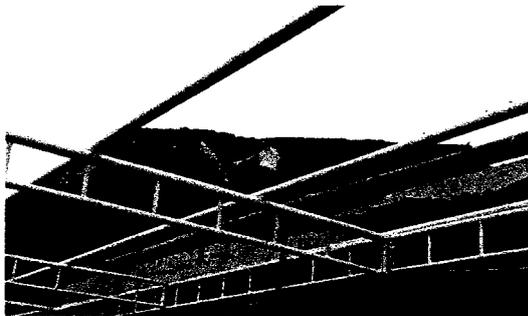
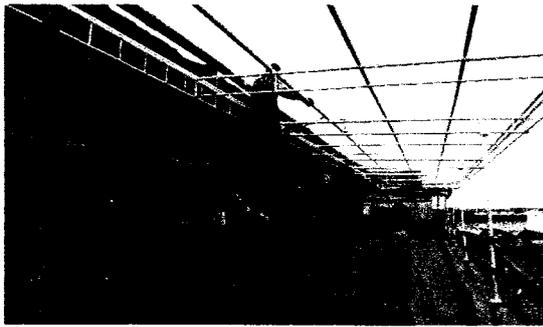
109
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

CONSECUENCIAS:

- Muerte.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero y al supervisor.
- Inspección inicial de las herramientas manuales.
- Llenado correcto de documentos de seguridad como ATS y de altura.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de herramienta manual con avería en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los epps como: casco, lentes transparentes, guantes multiflex, barbiquejo, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad, Arnés y línea de vida
- Estabilizar, asegurar los andamios y amarrar las tabas de soporte.



ACTIVIDAD:

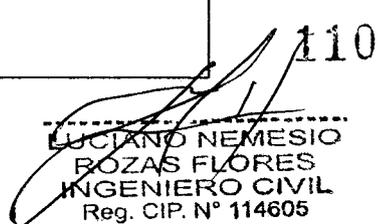
PINTADO DE MUROS Y COLUMNAS INTERIORES Y EXTERIORES

FECHA:

25 AL 30 DE JUNIO DEL 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Alambre
- Alambre.
- Andamios de tubo.
- Brocha.
- Empaste.
- Espátula.
- Lija.
- Madera.
- Pintura látex.
- Rodillo.
- Sellado.
- Temple.


LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

110

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Barbiquejo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes.
- Mascarillas N° 8233 (N100) 3M.
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Se procedió hacer el lijado con el objetivo de mantener limpio y aplicar el empaste en todas las paredes y muros exteriores e interiores, para luego aplicar pintura deseada por la identidad DPA. El personal cuenta con EPP'S para dar inicio a la actividad. Se instaló los andamios de tubos asegurando, estabilizando y amarrando las tablas de madera que hace función de plataforma, luego se llenó formato de check list de plataforma y andamio.

Se retiró de pintura que permanecía en las paredes, columna y techo usando materia como lija y espátula. En la área de comedor y oficinas de DPA.

RIESGOS:

- Asfixia por pintura látex
- Caídas de distintos niveles
- Golpes, lesiones y cortes.
- Salpicadura de pintura, empaste, sellador y residuos de pintura seca hacia los ojos.

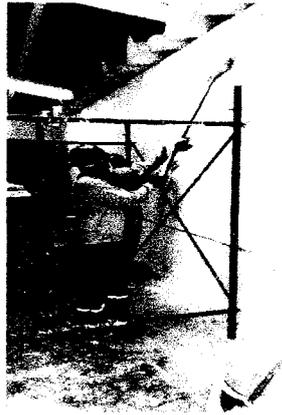
CONSECUENCIAS:

- Muerte por caídas

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero y al supervisor.
- Estabilizar y asegurar el andamio.
- Inspección inicial de las herramientas manuales.
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de herramienta manual con avería en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los epps como: caso, lentes transparentes, guantes multiflex, barbiquejo, mascarillas N° 8233 (N100) 3M, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad.





ACTIVIDAD:

REPOSICIÓN CIELO RASO CEMENTO : ARENA

FECHA:

26 AL 30 DE JUNIO DEL 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Alambre.
- alicate
- Andamios de tubo.
- Arena fina.
- Brocha.
- Cemento v.
- Cincel.
- Clavos.
- Comba
- Fierro 5/8" y 3/8".
- Frotacho.
- Madera.
- Malla.
- Martillo.
- Mortero de recuperación reforzada con fibra.
- Palana.
- Palos.
- Plancha.
- Sikaret.
- Soga de 5/8".
- Ternopol.
- Tina.
- Baldes.
- Yeso.

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Arnés y línea de vida.
- Barbiquejo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes.
- Mascarillas N° 8233 (N100) 3M.

112

.....
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Durante en actividad el personal cuenta con EPP'S para dar inicio a la actividad.

Se instaló los andamios de tubos asegurando, estabilizando y amarrando las tablas de madera que hace función de plataforma, luego se llenó formato de check list de plataforma y andamio.

Los señores operarios armaron una base de madera y palos para estabilizarse y llegar a cielo raso para proceder con la actividad, se colocaron el enmallado y el enfierrado en la parte inferior y posterior de techo, asegurándose el trabajador con el arnés y línea de vida mediante con la soga de 5/8" para poder trasladarse al cualquier punto de techo y así poder amarrar el fierro de 5/8" con el alambre.

Los trabajadores ayudante se encargaron se hacer la mezcla de cemento con arena fina para poder alcanzar al persona que se encargaba en hacer el tarrajeo en el cielo raso.

RIESGOS:

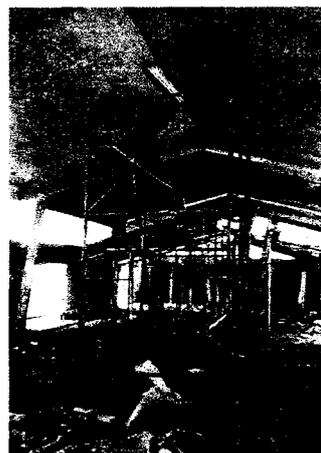
- Asfixia y quemadura por el agente químico de sikaret.
- Caídas de distintos niveles
- Golpes, lesiones e incrustamiento
- Salpicadura de mezcla y partes de concreto solido hacia los ojos.

CONSECUENCIAS:

- Muerte por caídas

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero y al supervisor.
- Estabilizar y asegurar el andamio.
- Inspección inicial de las herramientas manuales y equipos.
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de herramienta manual con avería en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los epps como: caso, lentes transparentes, guantes multiflex, barbiquejo, mascarillas N° 8233 (N100) 3M, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad.





ACTIVIDAD:

ZÓCALO Y CONTRAZÓCALO DE CONCRETO

FECHA:

28 AL 30 DE JUNIO DEL 2018

MATERIALES Y EQUIPOS

- Arena fina.
- Cemento v
- Herramientas manuales (espátula, comba, cincel y pancha).
- Tina y baldes
- Frotacho
- Plancha
- Comba y cincel

EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP'S)

- Barbiquejo.
- Casco de seguridad.
- Guantes de seguridad.
- Lentes transparentes.
- Mascarillas N° 8233 (N100) 3M.
- Tapones auditivos.
- Uniforme (polo manga larga y pantalón).
- Zapatos de seguridad.

DURANTE LA ACTIVIDAD

Durante en actividad el personal cuenta con EPP'S para dar inicio a la actividad.

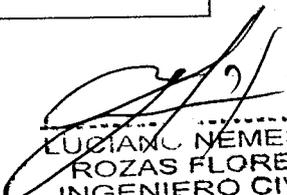
Se procedió hacer el retiro de concreto usando a comba y el cincel, los operarios se encargaron de hacer la mezcla con el cemento tipo v y arena fina con abundante agua potable para poder obtener una meza adecuada. Usando sus herramientas manuales como frotacho y plancha esta actividad se dio en el área de módulo de manipuleo.

RIESGOS:

- Caídas de distintos niveles
- Golpes, lesiones.
- Salpicadura de residuos de concreto sólido y cemento hacia los ojos.

CONSECUENCIAS:

- Dolores de cabeza


LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

114

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

- Aviso constante con el compañero y al supervisor.
- Inspección inicial de las herramientas manuales y material.
- Llenado correcto de documentos de seguridad.
- Orden y limpieza.
- Retiro inmediato de herramienta manual con avería en el área de trabajo.
- Uso adecuado de los epps como: casco, lentes transparentes, guantes multiflex, barbiquejo, mascarillas N° 8233 (N100) 3M, Tapones auditivos, Uniforme (polo manga larga y pantalón) y Zapatos de seguridad.
- Hidratar al personal y hacer pausas activas.



ENTREGA DE EPP'S



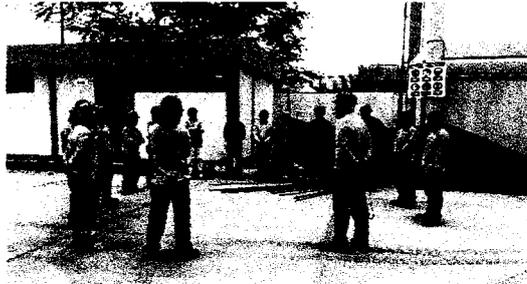
CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD



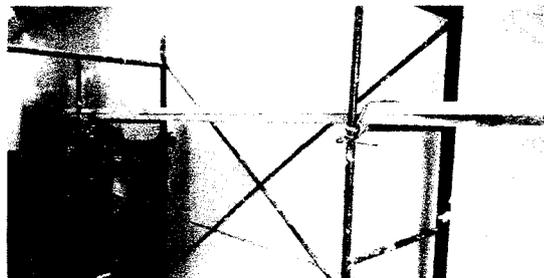
LLENADO DE DOCUMENTO DE SEGURIDAD



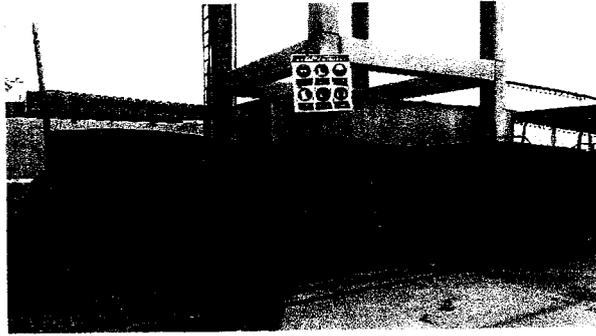
CHARLAS DE 5 MINUTOS



INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS



SEÑALES DE SEGURIDAD



ARNÉS Y LÍNEA DE VIDA



ORDEN Y LIMPIEZA



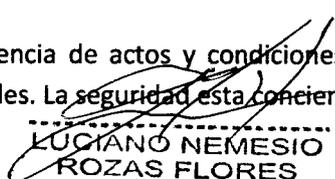

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

RESUMEN EJECUTIVO	
DATOS GENERALES	SEMANA 25 AL 30 DE JUNIO DE 2018
NUMERO DE PERSONAS	19
HORAS HOMBRES TRABAJADAS	760
INCIDENTES/ACCIDENTES	SEMANA 25 AL 30 DE JUNIO DE 2018
Accidentes sin tiempo perdido (ASTP)	0
Accidentes con tiempo perdido (ACTP)	0
Días perdidos	0
Accidentes de trayecto	0
Accidentes con daños materiales.	0
Índice de frecuencia	0

CONCLUSIÓN:

Durante la obra no hay presencia de actos y condiciones subestandar y menos accidentes e incidentes durante las actividades. La seguridad está concientizada en cada trabajador.

ATTE:


 LUCIANO NEMESIO
 ROZAS FLORES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 114605
 ING. LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES
 REG CIP No. 114605



FICHA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-008-INT-1

RAZÓN SOCIAL (NOMBRE DE EMPRESA)

RUC

DOMICILIO

ACTIVIDAD ECONÓMICA

N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

DELEGACIÓN:

APELLIDOS: Silupu ZOPATA

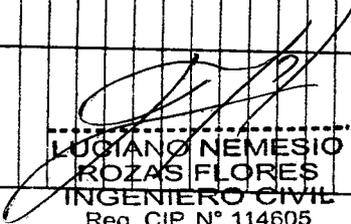
ÁREA:

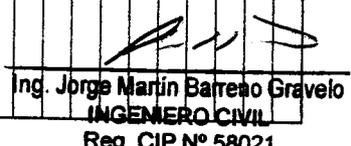
NOMBRES: Silupu

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 48235448

CÓDIGO DE TRABAJADOR:

FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	PROTECCIÓN													OBSERVACIONES	FIRMA DE ENTREGA DEL TRABAJADOR			
		DE LA CASCARA	DE LOS PIES	DE LOS OJOS	DE LA CABEZA	DE LA MANO	DE LA CARA	DE LA CINTURA	DE LA CADERA	DE LA PIERNAS	DE LA ESPALDA	DE LA MANO	DE LA CABEZA	DE LA CINTURA					
		<input checked="" type="checkbox"/>																	
		<input checked="" type="checkbox"/>																	
		<input checked="" type="checkbox"/>																	


**LUCIANO NEMESIO
 ROZAS FLORES**
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 114605


Ing. Jorge Martin Barreto Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 58021

V°B° Jefe inmediato

V°B° Jefe de Almacén

ATENAS CONSORCIO

FICHA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-008-INT-1

RAZÓN SOCIAL (NOMBRE DE EMPRESA) DOMICILIO ACTIVIDAD ECONÓMICA N° TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL

RUC

DELEGACIÓN:

ÁREA: Carrión

AFELIDOS: Mole Yovera

NOMBRES: Carrión

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 80508465

CÓDIGO DE TRABAJADOR:

FECHA DE ENTREGA	FECHA DE RENOVACIÓN	PROTECCIÓN														OBSERVACIONES	FIRMA DE RECIBIDO DEL TRABAJADOR		
		DE LA CASCARA		DE LOS PIES		DE MANOS		DE OJOS		DE LA CABEZA		DE LA CINTURA		OTROS					
		Capac. de Equíp. de Protección Personal																	
25/06/18		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		

[Signature]
LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 114605

[Signature]
Ing. Jorge Martín Barrero Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 58021

V-B: Jorge de Añicoén

V-B: jefe inmediato

FICHA DE ENTREGA DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-008-INT-1

RAZÓN SOCIAL (NOMBRE DE EMPRESA)	DOMICILIO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Nº TRABAJADORES EN EL CENTRO LABORAL
DELEGACIÓN:	RUC		

DELEGACIÓN: **Pulacche Pardo**
 APELLIDOS: **47 47 8229**
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD: **47 47 8229**
 AREA: **Trabajo**
 NOMBRES: **Roso Wilmer**
 CÓDIGO DE TRABAJADOR:

FICHA DE ENTREGA	FICHA DE ENTREGA	PROTECCIÓN										OBSERVACIONES	FIRMA DE INCIDIO DEL TRABAJADOR		
		DE LA CARRERA	DE LOS EQUIPOS	DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DE LOS MEDIOS DE ALIMENTACIÓN	DE LOS MEDIOS DE ALOJAMIENTO	DE LOS MEDIOS DE CUIDADO	DE LOS MEDIOS DE DEFENSA	DE LOS MEDIOS DE PROTECCIÓN	DE LOS MEDIOS DE SALUD				
25/06/19		<input checked="" type="checkbox"/>													

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 114605

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 58021

V-B Jefe de Almacén



DPTO. DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

Cod. ATCS -FOR-SSOMA-004-INT-1

REGISTRO DE INSTRUCCIÓN

TÍTULO DE LA INSTRUCCIÓN: **HOMBRES NUEVO**

FECHA DE LA INSTRUCCIÓN: **25/06/18**

INSTRUCCIÓN: **Ing. Robinson Tineo** HORA DE INICIO: **5:00 PM**

NOMBRE: **Ing. Robinson Tineo** DURACIÓN: **1.30 hrs**

CARGO: **Sup. SSO S.A** N° ASISTENTES:

FIRMA: **[Signature]** N° DE HORAS HOMBRE: **08 hrs**

TIPO DE EVENTO

INDUCCIÓN CHARLA DE SEGURIDAD ENTRENAMIENTO PRÁCTICO SIMULACRO

CHARLA PRE - INICIO PELÍCULA / VIDEO CURSO OTRO (DETALLAR)

LOCACIÓN

OFICINAS ADMINISTRATIVAS EXTERIOR COSTANERO OTRO (DETALLAR)

INMEDIACIONES PLANTA

TEMAS TRATADOS EN LA INSTRUCCIÓN / MATERIAL DISTRIBUÍDO

HOMBRES NUEVO.

Certifico haber sido instruido sobre el tema de la referencia y me comprometo a dar fiel cumplimiento a las instrucciones y/o normas de prevención de riesgos y sobre medidas de prevención, control y mitigación ambiental.

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI / CÓDIGO	ÁREA / EMPRESA	FIRMA	NOTA
01.	Hernando Lopez Juarez	02860520		[Signature]	
02.	Paulo Malobos Guadalupe	72101231		[Signature]	
03.	Simeón Curyo Jizano	73575159		[Signature]	
04.	Wilmer Durand Ynga	80273107		[Signature]	
05.	HONORIO SILOPU ZAPATA	48232448		[Signature]	
06.					
07.	JOSE WILME DULACHE PRADO	041478089		[Signature]	
08.	ANDRES CHEPOMANZENA	77626487		[Signature]	
09.	Paulino Ipanaque Fernandez	42631213		[Signature]	
10.	Hernando Zamora Lopez	07109045		[Signature]	
11.	CAROL MERC FORCET	80508405		[Signature]	
12.	JOSE ALBINO VILCHEZ	0272424		[Signature]	
13.	JOSE GABRIEL GRAVELO	16701208		[Signature]	
14.	Hernando LACHIRA COSTA	0279362		[Signature]	
15.	JOHNY GUTIERREZ PULACAY	44040221		[Signature]	
16.	ALEX FLORES IPANABAC	02886770		[Signature]	
17.	SANTOS JUAREZ COCCINAS	40221876		[Signature]	
18.	ROSE ZAPATA IPANABAC	02894073		[Signature]	
19.	Luis ESPINOZA SANDOVAL	42459222		[Signature]	
20.					
21.					
22.					
23.					
24.					
25.					
26.					
27.					
28.					
29.					
30.					

observaciones:

[Signature]
 LUCIANO NEMESIO
 ROZAS FLORES
 ING. EN INGENIERIA CIVIL
 REG. CIP N° 114605

[Signature]
 Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 58021



**ATENAS
CONSORCIO**

**INSPECCION
MAQUINA DE SOLDAR**

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-
010-INT-1

Inspeccionado por: *JMB. Robinson Ray Jimenez Lopez*

Firma:

[Signature]

Trabajo: *Soldadura de Ductos de Reservas*

Fecha:

11/06/18

ELEMENTOS	SI	NO	N/A	RECOMENDACIONES	RESPONSABLE	PLAZO	FECHA DE EJECUCION
El cable de alimentacion se encuentra en buenas condiciones (sin cortes, empalmes, magalladuras)	✓						
El equipo cuenta con tomas industriales para su funcionamiento.	✓						
El interrupto de la maquina de soldar se encuentra en buenas condiciones.	✓						
El sistema de regulacion del amperaje se encuentra en buen estado	✓						
Los terminales, borneras y/o conectores de salida del cable de tierra y porta electrodo se encuentran en buen estado	✓						
La tenaza porta electrodo y de tierra se encuentra en buen estado.	✓						
El cable de tierra y el cable porta electrodo se encuentran en buen estado, sin magalladuras y cortes.	✓						
La carcaza de la maquina de soldar se encuentra en buen estado.	✓						
La maquina de soldar se encuentra protegida contra la intemperie.	✓						
Hay orden y limpieza en la zona donde se encuentra la maquina de soldar.	✓						
La maquina cuenta con elcodigo de inspeccion mensual		✓		<i>Asigna un código. Para su identificación.</i>			<i>11/06/18</i>

Comentarios:

[Signature]
**LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL**
Reg. CIP N° 114605

[Signature]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021



**ATENAS
CONSORCIO**

PERMISO DE ALTO RIESGO

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-014-INT-1

TRABAJO EN CALIENTE

A SOLICITUD

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO A REALIZAR:

LUGAR: (Concretar) D.P.D. Parachicú
 A REALIZAR POR LA EMPRESA ATENAS CONSORCIO DESDE LAS: 05:30 pm DEL: 11/06/18
 HASTA LAS: 05:00 pm DEL: 11/06/18 PERMISO SOLICITADO POR: Ing. Robinson Ray Amador
 PERMISO VÁLIDO HASTA LAS: 11/06/18 05:00 DEL: 11/06/18 REVALIDADO HASTA LAS: DEL:
 POR: Ing. Robinson Ray Amador FIRMA: [Firma] FECHA: 11/06/18

B ACCIONES PREVIAS AL INICIO DEL TRABAJO

- PRUEBA DE EXPLOSIVIDAD (Especificar características):
- AISLAR FUENTES DE CALOR (Especificar):
- DESPEJAR O AISLAR COMBUSTIBLES (Especificar):
- AISLAR ÁREA DE TRABAJO (Especificar):
- INSTALAR SISTEMA DE EXTRACCIÓN/DILUCIÓN (Especificar):
- VACIAR/PURGAR/INUNDAR/INERTIZAR (Especificar):
- ENCLAVAMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA (Lugar de enclavamiento):
- PUESTA EN TIERRA (Especificar):
- CONEXIONES EQUIPOTENCIALES (Especificar):
- OTRAS MEDIDAS PREVENTIVAS (Especificar): Inspección del (os) equipos eléctricos.

C MEDIDAS PREVENTIVAS A APLICAR DURANTE EL TRABAJO

- MEDICIÓN DE EXPLOSIVIDAD (Frecuencia: HORAS, RESULTADOS Y FIRMAS:)
- MEDICIÓN CONTINUA DE EXPLOSIVIDAD (Alarma ajustada a % de LIE. Alarma acústica Alarma óptica)
- VIGILANTE CONTRA INCENDIOS PERMANENTE (Equipo requerido):
- EPP ESPECIAL (Especificar): Casco, guantes, zapatos de seguridad, lentes protectores
- HERRAMIENTAS O CALZADO ANTICHISPA (Especificar): Según normas zapatos de seguridad.
- OTRAS MEDIDAS (Especificar): Uso del cinturón a 2 metros.

D OBSERVACIONES

Raul Villalobos Cacalica (Soldador) [Firma]

Autorizante Supervisor de ATENAS CONSORCIO	Superv. Responsable de Trabajos de Contratista	SSOMA ATENAS CONSORCIO	Encargado de Eq. Trabajo	Via de Firma	Operario I	Operario II
				<u>[Firma]</u>		
Nombre, firma y fecha	Nombre, firma y fecha	Nombre, firma y fecha	Nombre, firma y fecha	Nombre, firma y fecha	Nombre, firma y fecha	Nombre, firma y fecha

Robinson Ray Amador

[Firma]
**LUCIANO NEMESIO
 ROZAS FLORES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 114605**

[Firma]
**Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 58021**



**ATENAS
CONSORCIO**

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal*
Lugar del trabajo : *D.P.A - PARACHIQUE*
Fecha : *11/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	✓		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	✓		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	✓		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	✓		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		✓	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		✓	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		✓	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		✓	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	✓		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	✓		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	✓		

OBSERVACIONES: *SE ESTA TRABAJANDO CON ANDAMIOS DE TUBOS.*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

Firma del Especialista de Andamios

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADEO PESQUERO ARTESANAL.*
Lugar del trabajo : *O.P.A - PARACHIQUE*
Fecha : *12/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *SE ESTA TRABAJANDO CON ANDAMIOS DEFECTOS*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

Firma del Especialista de Andamios

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 59021

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *OPTIMIZACIÓN DEL DESMONTAJE DEL DESQUEVEDO PROFESIONAL.*
Lugar del trabajo : *D.P.A - PARACHAQUE*
Fecha : *13/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *SE ESTA TRABAJANDO CON ANDAMIO DE TUBOS*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

Firma del Especialista de Andamios

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO
Reg. CIP. N° 58021



**ATENAS
CONSORCIO**

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *OPTIMIZACION DEL DESMANTALADERO PEQUENO ANTESMAL.*
Lugar del trabajo : *D.D.A - PARACHIQUE*
Fecha : *14/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *SE TRABAJA CON ANDAMIOS DE TUBOS.*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 114605

Firma del Especialista de Andamios

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

**INPECCION DE
ANDAMIOS Y PLATAFORMAS**

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *OPTIMIZACION DEL DISEÑO DEL CADENO PESQUERO ARTESANAL*
Lugar del trabajo : *D.P.A - DARACHQUE*
Fecha : *15/06/19*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *SE ESTA TRABAJANDO CON ANDAMIOS DE TUBOS*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 114605
Firma del Especialista de Andamios

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Graveiro
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



ATENAS
CONSORCIO

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ALTESANRA.*

Lugar del trabajo : *D. D. A - PARACHIQUE.*

Fecha : *16/06/18*

Nº	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	NIA
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *SE ESTA TRABAJANDO CON ANDAMIOS DEFECTUOS*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

Firma del Especialista de Andamios

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO
Reg. CIP. N° 58021



**ATENAS
CONSORCIO**

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *optimización del desembarcadero pequeño atromal.*
Lugar del trabajo : *D.P.A - Porachique*
Fecha : *18/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *se trabajo con andamios de tubos.*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

Firma del Especialista de Andamios

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *Optimización del desembocadero pesquero Artesanal.*
Lugar del trabajo : *DDA - Parachique*
Fecha : *19/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *Se está trabajando con andamios de tubo*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

Firma del Especialista de Andamios

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *Optimización del Desembalca-dro pesquero Artesanal.*
Lugar del trabajo : *DPA - PARATEQUE*
Fecha : *20/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *Se trabaja con andamios de tubos.*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
BOZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Especialista de Andamios
Firma del Especialista de Andamios
N° 14805

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021
Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

**INPECCION DE
ANDAMIOS Y PLATAFORMAS**

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *optimización del desembacadero pesquero artesanal.*
Lugar del trabajo : *D.P.A - Paradique*
Fecha : *21/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *Se está trabajando con andamios de tubos.*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUSTIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

Firma del Especialista de Andamios

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *Optimización del Desembarco Pesquero Artesanal*
Lugar del trabajo : *D.P.A - Pdrachique.*
Fecha : *22/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.		/	
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *Se está trabajando con andamios de tubos*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

Firma del Especialista en Andamios

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 58021
Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

**INPECCION DE
ANDAMIOS Y PLATAFORMAS**

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *Optimización del desembarcadero pesquero artesanal*

Lugar del trabajo : *O.P.D. - PAROCHIQUE.*

Fecha : *23/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *SE TRABAJA CON ANDAMIOS DE TUBOS.*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

Firma del Especialista de Andamios

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 68021

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

**INPECCION DE
ANDAMIOS Y PLATAFORMAS**

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *optimizacion del desembarco de pescado artesanal.*
Lugar del trabajo : *D.A.D. - PDRACHIQUE.*
Fecha : *25/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *SE ESTA TRABAJANDO CON ANDAMIOS DE TUBOS*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605

Firma del Especialista de Andamios

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 55021

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *OPTIMIZACION DEL DESEMBAORDADO PESQUERO - ARTESONAL.*
Lugar del trabajo : *O.P.D. - PRODUCTIVA.*
Fecha : *26/06/18*

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	/		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	/		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	/		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	/		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		/	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		/	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		/	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		/	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	/		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	/		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	/		

OBSERVACIONES: *SE ESTÁ TRABAJANDO CON ANDAMIOS DE TUBOS*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Firma]
**LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605**

Firma del Especialista de Andamios

[Firma]
**Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021**

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

**INPECCION DE
ANDAMIOS Y PLATAFORMAS**

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : *Optimización Desempeño de Pesca pesquera de Pesca NDC.*

Lugar del trabajo : *D.P.D - PREDICCIÓN*

Fecha : *27/06/18*

Nº	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	<input checked="" type="checkbox"/>		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	<input checked="" type="checkbox"/>		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		<input checked="" type="checkbox"/>	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		<input checked="" type="checkbox"/>	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		<input checked="" type="checkbox"/>	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		<input checked="" type="checkbox"/>	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	<input checked="" type="checkbox"/>		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	<input checked="" type="checkbox"/>		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	<input checked="" type="checkbox"/>		

OBSERVACIONES: *se está trabajando con andamios de tubos*

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

[Signature]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 114605
Firma del Especialista de Andamios

[Signature]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

INPECCION DE ANDAMIOS Y PLATAFORMAS

Cod. ATCS-FOR-SSOMA-012-
INT-1

Proyecto : Optimización Del Deseñ BARRIDERO pesquero ATENAS
Lugar del trabajo : D.P.D. - PARACHIQUE
Fecha : 28/06/18

N°	MEDIDAS GENERALES PREVENTIVAS	SI	NO	N/A
1	Las tareas se ejecutan bajo la supervisión de un responsable de los trabajos.	✓		
2	Los trabajadores fueron instruidos sobre los riesgos potenciales del trabajo con andamios.	✓		
3	Los andamios han sido diseñados para soportar cuatro veces el peso de la totalidad de las personas, equipos, materiales y herramientas que en un momento dado se encuentra sobre él.	✓		
4	El Personal a cargo del armado y desmantelamiento de andamios cuenta con las herramientas adecuadas para estas operaciones.	✓		
5	Los andamios están etiquetados con su tarjeta color verde de autorizado o rojo de no autorizado.		✓	
6	Los andamios que en su parte superior contienen una plataforma de trabajo, tiene una baranda alrededor de 1m, que evite la caída accidental del personal y que permita colocar los ganchos de la línea de anclaje del arnés del trabajador.		✓	
7	Cuando el andamio sirve como plataforma de trabajo, se instala un rodapié, para evitar caída de accidental de herramientas o piezas de cualquier tipo, sobre los trabajadores que laboran abajo.		✓	
8	Cuando se instalan las plataformas con escaleras en los andamios estas se deben alternar en cada cara opuesta del cubo del andamio, para detener la posible caída de algún trabajador.		✓	
9	Las ruedas de los andamios tienen frenos seguros que garantizan que los andamios no se moverán mientras se esté trabajando en su estructura.	✓		
10	Los andamios son desmantelados bajo la supervisión de un supervisor competente.	✓		
11	El área donde se va a utilizar el andamio se encuentra señalizada.	✓		

OBSERVACIONES: SE TRABAJO CON ANDAMIOS DE TUBOS.

RESULTADO DE LA INSPECCION

Apto para el trabajo

No apto para el trabajo

.....
**LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES**
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 114605
Firma del Especialista de Andamios

.....
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021
Firma del Sup. SSOMA ATENAS CONSORCIO



**ATENAS
CONSORCIO**

**PERMISO DE TRABAJO
EN ALTURA**

Cód. ATCS-FOR-SSOMA-013-INT-1

LUGAR DE TRABAJO: D.P.A - PARACHIQUE

HORA DE INICIO: 07:30 am

FECHA: (D/M/A): 11/06/18

HORA DE TÉRMINO: 05:00 pm

CONTRATISTA: ATENAS CONSORCIO

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA (S) colocación de estructura metálica en techo.

A. Pág. 1 de 1

Recibo instrucción sobre el Estándar y/o Procedimiento para Trabajos en Altura? SI NO

¿Se elaboró el ATS específico para la tarea? SI NO

	SI	NO	NA		SI	NO	NA
1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	25	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
12	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	28	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	29	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	30	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	31	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	32	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

SI ALGUNA RESPUESTA ES "NO" Y NO LO PUEDE SOLUCIONAR, NO INICIE LOS TRABAJOS Y CONSULTE CON SU SUPERVISOR

ACEPTACIÓN

	 Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo INGENIERO CIVIL	 LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES INGENIERO CIVIL <small>Reg. CIP. N° 114605</small>	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

D. EVALUACIÓN TOTAL DE DISTANCIA DE CAÍDA

EVALUACIÓN DE DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA

(a) Distancia de línea de anclaje	1.8	m.
(a) o (a') Distancia de desaceleración (absorbedor de impacto)	1.0	m.
(c) Estiramiento del arnés	0.3	m.
Factor de seguridad	0.3	m.
(d) Distancia anillo de espalda a los pies		m.
Distancia Total de Caída es:		
A = a + b + c + d + factor de seguridad		m.
Distancia Total desde el punto de anclaje hasta el nivel del piso.		m.
Si (B) > (A), la altura de trabajo es adecuada		(Si) (No)
En el caso de que la respuesta es (No), re-evaluar la altura del punto de anclaje o el uso de una línea de anclaje regulable.		
La nueva Distancia Total de Caída es:		
C = a' + b + c + d + factor de seguridad		m.
Si (B) > (C), puede iniciar el trabajo		

La apertura de un Permiso de Trabajo en Altura se realizara por frente de trabajo.
La duración del presente permiso es por turno diario de trabajo.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS TAREAS.

Villalobos Geraldina Paul	Ayudante	<i>[Signature]</i>
frpian Quacubio Ruiz	Ayudante	<i>[Signature]</i>
Sirani AERIKOZA QUIPE	MAESTRO	<i>[Signature]</i>
Perauco Yanamya Lopez	Operario	<i>[Signature]</i>

Confirmando mi conocimiento de los Peligros y Riesgos existentes, dando cumplimiento a los controles de riesgos establecidos.
Se adjuntara el Analisis de Trabajo Seguro al Presente Permiso de Trabajo.

[Signature]
Ing. Jorge Martin Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

[Signature]
LUCIANO NEMESIQ
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605



**ATENAS
CONSORCIO**

**PERMISO DE TRABAJO
EN ALTURA**

Cód. ATCS-FOR-SSOMA-013-INT-1

LUGAR DE TRABAJO: P. P. A - Prachique.

HORA DE INICIO: 07:30 AM

FECHA: (D/M/A): 12/06/18

HORA DE TÉRMINO: 5:00 PM

CONTRATISTA: ATENAS CONSORCIO.

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA (S) Colocación de estructura metálicas en techo.

A.		SI	NO	Pág. 1 de 1					
Recibió instrucción sobre el Estándar y/o Procedimiento para Trabajos en Altura?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
¿Se elaboró el ATS específico para la tarea?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		SI	NO	N/A		SI	NO	N/A	
1	¿El arnés y accesorios cumplen con la norma ANSI? (Verificar etiqueta)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17	¿La escalera a usar tiene la cinta de inspección del color correspondiente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
2	¿Las fibras o costuras del arnés están en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18	¿Realizo la inspección pre uso y se encuentra en buenas condiciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
3	¿Los anillos y hebillas metálicas y ganchos están en buenas condiciones sin rajaduras o deformación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19	¿Se cuenta con personal de ayuda en la base de la escalera para la primera subida y amarrar?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4	¿El dispositivo absorbedor de impacto está en buen estado? (costuras alrededor).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20	¿La separación de la base la escalera del punto de apoyo se encuentra entre un tercio y un cuarto del largo total de La escalera?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
5	Las líneas de vida se encuentran en buenas condiciones libre de cortes raspaduras o áreas deshilachadas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21	¿La escalera está ubicada sobre piso firme y nivelado y está amarrada en la parte superior?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
6	La línea de vida es del largo adecuado para no golpear partes bajas en casos de caídas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22	¿Los peldaños tienen superficie antideslizante?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	¿Los cascos del personal cuentan con barbiquejo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23	¿Se ha colocado barreras o señalización en los niveles inferiores y vía de acceso?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24	¿Las escaleras de tijera tienen dispositivos de control de apertura?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9					25				
10	¿El punto de anclaje elegido soportar la carga requerida en el estándar?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26	¿Se ha revisado la resistencia estructural del techo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	¿El cable de acero de anclaje tiene ½" Mínimo y está en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27	¿El techo es plano y tiene una inclinación menor a 15 grados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
12	¿El cable de acero de anclaje esta tenso, no requiere soportes centrales y cuenta con tres grapas como mínimo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	28	¿Se ha definido un punto de anclaje seguro ?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13					29				
14	¿Se han tomado las previsiones para trabajar a menos de 1.8 m del borde o abertura?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	30	¿Los equipos para elevación de personas están certificados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	¿Cuenta el personal con el equipo requerido para prevenir caídas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	31	¿La canastilla para izaje de personal está certificada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores y pasadizos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	32	¿El área del izaje está libre de sistemas eléctricos aéreos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

SI ALGUNA RESPUESTA ES "NO" Y NO LO PUEDE SOLUCIONAR, NO INICIE LOS TRABAJOS Y CONSULTE CON SU SUPERVISOR

ACEPTACIÓN

	 Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo INGENIERO CIVIL	 LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 414695	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

D. EVALUACIÓN TOTAL DE DISTANCIA DE CAÍDA

EVALUACIÓN DE DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA

(a) Distancia de línea de anclaje	1.8	m.
(a) o (a') Distancia de desaceleración (absorbedor de impacto)	1.0	m.
(c) Estiramiento del arnés	0.3	m.
Factor de seguridad	0.3	m.
(d) Distancia anillo de espalda a los pies		m.
Distancia Total de Caída es: $A = a + b + c + d + \text{factor de seguridad}$		m.
Distancia Total desde el punto de anclaje hasta el nivel del piso.		m.
Si (B) > (A), la altura de trabajo es adecuada		(Si) (No)
En el caso de que la respuesta es (No), re-evaluar la altura del punto de anclaje o el uso de una línea de anclaje regulable.		
La nueva Distancia Total de Caída es: $C = a' + b + c + d + \text{factor de seguridad}$		m.
Si (B) > (C), puede iniciar el trabajo		

La apertura de un Permiso de Trabajo en Altura se realizara por frente de trabajo.
La duración del presente permiso es por turno diario de trabajo.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS TAREAS.

Uellaloba Cecilia Paz	Ayudante	<i>[Signature]</i>
Gerardo Jarama Lopez	operario	<i>[Signature]</i>
Fabian Querevalú Ruiz	Ayudante	<i>[Signature]</i>
Simon Hernandez Quiza	MAESTRO	<i>[Signature]</i>

❖ Confirmando mi conocimiento de los Peligros y Riesgos existentes, dando cumplimiento a los controles de riesgos establecidos.
❖ Se adjuntara el Analisis de Trabajo Seguro al Presente Permiso de Trabajo.

[Signature]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

[Signature]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605



**ATENAS
CONSORCIO**

**PERMISO DE TRABAJO
EN ALTURA**

Cód. ATCS-FOR-SSOMA-013-INT-1

LUGAR DE TRABAJO: D.P.D. PARACHUE

HORA DE INICIO: 08:00 DN.

FECHA: (D/M/A): 26/06/18

HORA DE TÉRMINO: 05:00 PN

CONTRATISTA: ATENAS CONSORCIO

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA (S): EMPLEDO y EMPERADO de techo.
Picado de concreto de vigas.

A. Pág. 1 de 1

Recibió instrucción sobre el Estandar y/o Procedimiento para Trabajos en Altura? SI NO

¿Se elaboró el ATS específico para la tarea? SI NO

		SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
1	¿El arnés y accesorios cumplen con la norma ANSI? (Verificar etiqueta)	<input checked="" type="checkbox"/>			17	¿La escalera a usar tiene la cinta de inspección del color correspondiente?	<input checked="" type="checkbox"/>	
2	¿Las fibras o costuras del arnés están en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>			18	¿Realizo la inspección pre uso y se encuentra en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	
3	¿Los anillos y hebillas metálicas y ganchos están en buenas condiciones sin rajaduras o deformación?	<input checked="" type="checkbox"/>			19	¿Se cuenta con personal de ayuda en la base de la escalera para la primera subida y amarrar?	<input checked="" type="checkbox"/>	
4	¿El dispositivo absorbedor de impacto está en buen estado? (costuras alrededor).	<input checked="" type="checkbox"/>			20	¿La separación de la base la escalera del punto de apoyo se encuentra entre un tercio y un cuarto del largo total de La escalera?	<input checked="" type="checkbox"/>	
5	Las líneas de vida se encuentran en buenas condiciones libre de cortes raspaduras o áreas deshilachadas.	<input checked="" type="checkbox"/>			21	¿La escalera está ubicada sobre piso firme y nivelado y está amarrada en la parte superior?	<input checked="" type="checkbox"/>	
6	La línea de vida es del largo adecuado para no golpear partes bajas en casos de caídas.	<input checked="" type="checkbox"/>			22	¿Los peldaños tienen superficie antideslizante?		<input checked="" type="checkbox"/>
7	¿Los cascos del personal cuentan con barbiquejo?	<input checked="" type="checkbox"/>			23	¿Se ha colocado barreras o señalización en los niveles inferiores y vía de acceso?		<input checked="" type="checkbox"/>
8	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores?	<input checked="" type="checkbox"/>			24	¿Las escaleras de tijera tienen dispositivos de control de apertura?		<input checked="" type="checkbox"/>
9					25			
10	¿El punto de anclaje elegido soportar la carga requerida en el estándar?	<input checked="" type="checkbox"/>			26	¿Se ha revisado la resistencia estructural del techo?	<input checked="" type="checkbox"/>	
11	¿El cable de acero de anclaje tiene ½" mínimo y está en buenas condiciones?			<input checked="" type="checkbox"/>	27	¿El techo es plano y tiene una inclinación menor a 15 grados?	<input checked="" type="checkbox"/>	
12	¿El cable de acero de anclaje esta tenso, no requiere soportes centrales y cuenta con tres grapas como mínimo?			<input checked="" type="checkbox"/>	28	¿Se ha definido un punto de anclaje seguro?	<input checked="" type="checkbox"/>	
13					29			
14	¿Se han tomado las previsiones para trabajar a menos de 1.8 m del borde o abertura?	<input checked="" type="checkbox"/>			30	¿Los equipos para elevación de personas están certificados?		<input checked="" type="checkbox"/>
15	¿Cuenta el personal con el equipo requerido para prevenir caídas?	<input checked="" type="checkbox"/>			31	¿La canastilla para izaje de personal está certificada?		<input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores y pasadizos?	<input checked="" type="checkbox"/>			32	¿El área del izaje está libre de sistemas eléctricos aéreos?		<input checked="" type="checkbox"/>

SI ALGUNA RESPUESTA ES "NO" Y NO LO PUEDE SOLUCIONAR, NO INICIE LOS TRABAJOS Y CONSULTE CON SU SUPERVISOR

ACEPTACIÓN

 Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo INGENIERO CIVIL	 LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES INGENIERO CIVIL Reg. CIP. N° 114605		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

J. EVALUACIÓN TOTAL DE DISTANCIA DE CAÍDA

EVALUACIÓN DE DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA

(a) Distancia de línea de anclaje	1.8	m.
(a) o (a') Distancia de desaceleración (absorbedor de impacto).....	1.0	m.
(c) Estiramiento del arnés	0.3	m.
Factor de seguridad	0.3	m.
(d) Distancia anillo de espalda a los pies		m.
Distancia Total de Caída es:		
A = a + b + c + d + factor de seguridad		m.
Distancia Total desde el punto de anclaje hasta el nivel del piso.		m.
Si (B) > (A), la altura de trabajo es adecuada		(Si) (No)
En el caso de que la respuesta es (No), re-evaluar la altura del punto de anclaje o el uso de una línea de anclaje regulable.		
La nueva Distancia Total de Caída es:		
C = a' + b + c + d + factor de seguridad		m.
Si (B) > (C), puede iniciar el trabajo		

La apertura de un Permiso de Trabajo en Altura se realizara por frente de trabajo.
La duración del presente permiso es por turno diario de trabajo.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS TAREAS.

JHony Gutierrez Pulache	09020600	
Gerardo LACHIRIA CASTILLO	02791362	
Andrés CHEPOÑANZEA	72626489	
JOSE WILMER PULACHERRA	47428929	
ALEX FLORES IPANAQUE	02886772	
CARMEN MORE YOUNG	80508465	
JOSE ALBINO VILCHAS	02724144	
Paulino Ipanaque Fernandez	42631213	

Confirmo mi conocimiento de los Peligros y Riesgos existentes, dando cumplimiento a los controles de riesgos establecidos.
Se adjuntara el Analisis de Trabajo Seguro al Presente Permiso de Trabajo.

Ing. Jorge Martin Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605



**ATENAS
CONSORCIO**

**PERMISO DE TRABAJO
EN ALTURA**

Cód. ATCS-FOR-SSOMA-013-INT-1

LUGAR DE TRABAJO: D.P.A. PARACHUTE

FECHA: (D/M/A): 27/06/18

CONTRATISTA: ATENAS CONSORCIO

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA(S): ENLAZADO Y ENFIERRO DE TECHO

HORA DE INICIO: 07:30 AM

HORA DE TÉRMINO: 05:00 PM

A. Pág. 1 de 1

Recibo instrucción sobre el Estándar y/o Procedimiento para Trabajos en Altura? SI NO

¿Se elaboró el ATS específico para la tarea? SI NO

	SI	NO	N/A		SI	NO	N/A
1	<input checked="" type="checkbox"/>			17	<input checked="" type="checkbox"/>		
2	<input checked="" type="checkbox"/>			18	<input checked="" type="checkbox"/>		
3	<input checked="" type="checkbox"/>			19	<input checked="" type="checkbox"/>		
4	<input checked="" type="checkbox"/>			20	<input checked="" type="checkbox"/>		
5	<input checked="" type="checkbox"/>			21	<input checked="" type="checkbox"/>		
6	<input checked="" type="checkbox"/>			22		<input checked="" type="checkbox"/>	
7	<input checked="" type="checkbox"/>			23			<input checked="" type="checkbox"/>
8	<input checked="" type="checkbox"/>			24			<input checked="" type="checkbox"/>
9				25			
10	<input checked="" type="checkbox"/>			26	<input checked="" type="checkbox"/>		
11				27	<input checked="" type="checkbox"/>		
12				28	<input checked="" type="checkbox"/>		
13				29			
14	<input checked="" type="checkbox"/>			30			<input checked="" type="checkbox"/>
15	<input checked="" type="checkbox"/>			31			<input checked="" type="checkbox"/>
16	<input checked="" type="checkbox"/>			32			<input checked="" type="checkbox"/>

SI ALGUNA RESPUESTA ES "NO" Y NO LO PUEDE SOLUCIONAR, NO INICIE LOS TRABAJOS Y CONSULTE CON SU SUPERVISOR

ACEPTACIÓN

 Ing. Jorge Martin Barreno Gravelo INGENIERO CIVIL <small>Reg. CIP. N° 10004</small>	 LUCIANO MEMESIO ROZAS FLORES INGENIERO CIVIL <small>Reg. CIP. N° 114605</small>		
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

EVALUACIÓN TOTAL DE DISTANCIA DE CAÍDA

EVALUACIÓN DE DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA

(a) Distancia de línea de anclaje	1.8	m.
(a) o (a') Distancia de desaceleración (absorbedor de impacto).....	1.0	m.
(c) Estiramiento del arnés	0.3	m.
Factor de seguridad	0.3	m.
(d) Distancia anillo de espalda a los pies		m.
Distancia Total de Caída es:		m.
$A = a + b + c + d + \text{factor de seguridad}$		
Distancia Total desde el punto de anclaje hasta el nivel del piso.		m.
Si $(B) > (A)$, la altura de trabajo es adecuada		(Si) (No)
En el caso de que la respuesta es (No), re-evaluar la altura del punto de anclaje o el uso de una línea de anclaje regulable.		
La nueva Distancia Total de Caída es:		m.
$C = a' + b + c + d + \text{factor de seguridad}$		
Si $(B) > (C)$, puede iniciar el trabajo		

La apertura de un Permiso de Trabajo en Altura se realizara por frente de trabajo.
La duración del presente permiso es por turno diario de trabajo.

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS TAREAS.

MARY GUTIERREZ PALACIO	OPERARIO	47040221	<i>[Signature]</i>
JOSE WILME PULACHE PRADO	AGUDANTE	47478229	<i>[Signature]</i>
ALEX LUIS FLORES IPANAQUE	OPERARIO	02886772	<i>[Signature]</i>
Luis ESPINOZA SANDOVAL	OPERARIO	42459872	<i>[Signature]</i>
Hernando LACAYRA CASTILLO	OPERARIO	02791362	<i>[Signature]</i>
J RO SOZA PATA IPANAQUE	OPERARIO	02894073	<i>[Signature]</i>
SANTOS JUANES COVEÑAS	OPERARIO	40221876	<i>[Signature]</i>
JOSE WILMER PULACHE PRADO	AGUDANTE	47478229	<i>[Signature]</i>
ALEX LUIS FLORES IPANAQUE	OPERARIO	02886772	<i>[Signature]</i>

✦ Confirmando mi conocimiento de los Peligros y Riesgos existentes, dando cumplimiento a los controles de riesgos establecidos.
✦ Se adjuntara el Analisis de Trabajo Seguro al Presente Permiso de Trabajo.

[Signature]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

[Signature]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605



**ATENAS
CONSORCIO**

**PERMISO DE TRABAJO
EN ALTURA**

Cód. ATCS-FOR-SSOMA-013-INT-1

LUGAR DE TRABAJO: D.P.D. - PARECHIQUE

HORA DE INICIO: 07:30 AM

FECHA: (D/M/A): 27/06/18

HORA DE TÉRMINO: 05:00 PM

CONTRATISTA: ATENAS CONSORCIO

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA (S) PICNO DE CONCRETO DE UIBAS

A.		SI	NO	Pág. 1 de 1					
Recibió instrucción sobre el Estándar y/o Procedimiento para Trabajos en Altura?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
¿Se elaboró el ATS específico para la tarea?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		SI	NO	NA		SI	NO	NA	
1	¿El amés y accesorios cumplen con la norma ANSI? (Verificar etiqueta)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17	¿La escalera a usar tiene la cinta de inspección del color correspondiente?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Las fibras o costuras del amés están en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18	¿Realizo la inspección pre uso y se encuentra en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	¿Los anillos y hebillas metálicas y ganchos están en buenas condiciones sin rajaduras o deformación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19	¿Se cuenta con personal de ayuda en la base de la escalera para la primera subida y amarrar?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	¿El dispositivo absorbedor de impacto está en buen estado? (costuras alrededor).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20	¿La separación de la base la escalera del punto de apoyo se encuentra entre un tercio y un cuarto del largo total de La escalera?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Las líneas de vida se encuentran en buenas condiciones libre de cortes raspaduras o áreas deshilachadas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21	¿La escalera está ubicada sobre piso firme y nivelado y está amarrada en la parte superior?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	La línea de vida es del largo adecuado para no golpear partes bajas en casos de caídas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22	¿Los peldaños tienen superficie antideslizante?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	¿Los cascos del personal cuentan con barbiqueo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23	¿Se ha colocado barreras o señalización en los niveles inferiores y vía de acceso?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24	¿Las escaleras de tijera tienen dispositivos de control de apertura?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9					25				
10	¿El punto de anclaje elegido soportar la carga requerida en el estándar?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26	¿Se ha revisado la resistencia estructural del techo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	¿El cable de acero de anclaje tiene 1/2" mínimo y está en buenas condiciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	27	¿El techo es plano y tiene una inclinación menor a 15 grados?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	¿El cable de acero de anclaje esta tenso, no requiere soportes centrales y cuenta con tres grapas como mínimo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	28	¿Se ha definido un punto de anclaje seguro?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13					29				
14	¿Se han tomado las previsiones para trabajar a menos de 1.8 m del borde o abertura?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	30	¿Los equipos para elevación de personas están certificados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	¿Cuenta el personal con el equipo requerido para prevenir caídas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	31	¿La canastilla para izaje de personal está certificada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores y pasadizos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	32	¿El área del izaje está libre de sistemas eléctricos aéreos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

SI ALGUNA RESPUESTA ES "NO" Y NO LO PUEDE SOLUCIONAR, NO INICIE LOS TRABAJOS Y CONSULTE CON SU SUPERVISOR

ACEPTACIÓN

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 58021		 LUCIANO NEMÉSIO ROZAS FLORES INGENIERO CIVIL Reg. CIP. N° 114605	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

D. EVALUACIÓN TOTAL DE DISTANCIA DE CAÍDA

EVALUACIÓN DE DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA

(a) Distancia de línea de anclaje	1.8	m.
(a) o (a') Distancia de desaceleración (absorbedor de impacto).....	1.0	m.
(c) Estiramiento del arnés	0.3	m.
Factor de seguridad	0.3	m.
(d) Distancia anillo de espalda a los pies		m.
Distancia Total de Caída es: $A = a + b + c + d + \text{factor de seguridad}$		m.
Distancia Total desde el punto de anclaje hasta el nivel del piso.		m.
Si (B) > (A), la altura de trabajo es adecuada	(Si)	(No)
En el caso de que la respuesta es (No), re-evaluar la altura del punto de anclaje o el uso de una línea de anclaje regulable.		
La nueva Distancia Total de Caída es: $C = a' + b + c + d + \text{factor de seguridad}$		m.
Si (B) > (C), puede iniciar el trabajo		

La apertura de un Permiso de Trabajo en Altura se realizara por frente de trabajo.
La duración del presente permiso es por turno diario de trabajo.

E. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS TAREAS.

Wilmar Durand ynga	Ayudante	<i>[Signature]</i>
José Álvarez	Vilchez	<i>[Signature]</i>
CARMEN MORE YOCAN	Ayudante	<i>[Signature]</i>
Paulino Ipanaque Fernandez	Ayudante	<i>[Signature]</i>
JHON: S. WPU ZAPATA	Ayudante	<i>[Signature]</i>

Confirmo mi conocimiento de los Peligros y Riesgos existentes, dando cumplimiento a los controles de riesgos establecidos.
Se adjuntara el Analisis de Trabajo Seguro al Presente Permiso de Trabajo.

[Signature]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

[Signature]
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605



**ATENAS
CONSORCIO**

**PERMISO DE TRABAJO
EN ALTURA**

C6d. ATCS-FOR-SSOMA-013-INT-1

LUGAR DE TRABAJO: D. P. D - Paredchique

HORA DE INICIO: 2:30 AM

FECHA: (D/M/A): 28/06/18

HORA DE TÉRMINO: 05:00 PM

CONTRATISTA: ATENAS CONSORCIO

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA (S) REPOSICIÓN CIELO ROJO CEMENTO: ARENA.

A. Pág. 1 de 1

Recibió instrucción sobre el Estándar y/o Procedimiento para Trabajos en Altura? SI NO

¿Se elaboró el ATS específico para la tarea? SI NO

		SI	NO	NA		SI	NO	NA
1	¿El arnés y accesorios cumplen con la norma ANSI? (Verificar etiqueta)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17	¿La escalera a usar tiene la cinta de inspección del color correspondiente?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Las fibras o costuras del arnés están en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18	¿Realizo la inspección pre uso y se encuentra en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	¿Los anillos y hebillas metálicas y ganchos están en buenas condiciones sin rajaduras o deformación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19	¿Se cuenta con personal de ayuda en la base de la escalera para la primera subida y amarrar?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	¿El dispositivo absorbedor de impacto está en buen estado? (costuras alrededor).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20	¿La separación de la base la escalera del punto de apoyo se encuentra entre un tercio y un cuarto del largo total de La escalera?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Las líneas de vida se encuentran en buenas condiciones libre de cortes raspaduras o áreas deshilachadas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21	¿La escalera está ubicada sobre piso firme y nivelado y está amarrada en la parte superior?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	La línea de vida es del largo adecuado para no golpear partes bajas en casos de caídas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22	¿Los peldaños tienen superficie antideslizante?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7	¿Los cascos del personal cuentan con barbiquejo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23	¿Se ha colocado barreras o señalización en los niveles inferiores y vía de acceso?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
8	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24	¿Las escaleras de tijera tienen dispositivos de control de apertura?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
9					25			
10	¿El punto de anclaje elegido soportar la carga requerida en el estándar?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26	¿Se ha revisado la resistencia estructural del techo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	¿El cable de acero de anclaje tiene ½" mínimo y está en buenas condiciones?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	27	¿El techo es plano y tiene una inclinación menor a 15 grados?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	¿El cable de acero de anclaje esta tenso, no requiere soportes centrales y cuenta con tres grapas como mínimo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	28	¿Se ha definido un punto de anclaje seguro?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13					29			
14	¿Se han tomado las previsiones para trabajar a menos de 1.8 m del borde o abertura?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	30	¿Los equipos para elevación de personas están certificados?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
15	¿Cuenta el personal con el equipo requerido para prevenir caídas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	31	¿La canastilla para izaje de personal está certificada?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
16	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores y pasadizos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	32	¿El área del izaje está libre de sistemas eléctricos aéreos?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

SI ALGUNA RESPUESTA ES "NO" Y NO LO PUEDE SOLUCIONAR, NO INICIE LOS TRABAJOS Y CONSULTE CON SU SUPERVISOR

ACEPTACIÓN

	 Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo INGENIERO CIVIL	 LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES INGENIERO CIVIL	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

D. EVALUACIÓN TOTAL DE DISTANCIA DE CAÍDA

EVALUACIÓN DE DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA

(a) Distancia de línea de anclaje	1.8	m.
(a) o (a) Distancia de desaceleración (absorbedor de impacto)	1.0	m.
(c) Estiramiento del amés	0.3	m.
Factor de seguridad	0.3	m.
(d) Distancia anillo de espalda a los pies		m.
Distancia Total de Caída es:		
A = a + b + c + d + factor de seguridad		m.
Distancia Total desde el punto de anclaje hasta el nivel del piso.		m.
Si (B) > (A), la altura de trabajo es adecuada		(Si) (No)
En el caso de que la respuesta es (No), re-evaluar la altura del punto de anclaje o el uso de una línea de anclaje regulable.		
La nueva Distancia Total de Caída es:		
C = a' + b + c + d + factor de seguridad		m.
Si (B) > (C), puede iniciar el trabajo		

❖ La apertura de un Permiso de Trabajo en Altura se realizara por frente de trabajo.
 La duración del presente permiso es por turno diario de trabajo.

E. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS TAREAS.

ROS O ZAPATA IPANAQUE	OPERARIO	02894073	<i>[Signature]</i>
SANTOS JUAREZ LOPEZ	OPERARIO	40221876	<i>[Signature]</i>
ALEX FLORES IPANAQUE	OPERARIO	02886772	<i>[Signature]</i>
Luis Espinoza SANDOVAL	OPERARIO	42459872	<i>[Signature]</i>
SHONY GUTIERREZ PULAC	OPERARIO	44040221	<i>[Signature]</i>
JOSE WILMER PULACH PRADO	AGUDANTE	47478229	<i>[Signature]</i>
Hernando LAHIRA	OPERARIO	02791382	<i>[Signature]</i>

❖ Confirmando mi conocimiento de los Peligros y Riesgos existentes, dando cumplimiento a los controles de riesgos establecidos.
 ❖ Se adjuntara el Analisis de Trabajo Seguro al Presente Permiso de Trabajo.

[Signature]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 58021

[Signature]
LUCIANO NEMESIO
 ROZAS FLORES
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 114605



**ATENAS
CONSORCIO**

**PERMISO DE TRABAJO
EN ALTURA**

Cód. ATCS-FOR-SSOMA-013-INT-1

LUGAR DE TRABAJO: D.P.D. PDRACHIQUE

FECHA: (D/M/A): 29/06/18

CONTRATISTA: ATENAS CONSORCIO

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA(S): Reposición cielo Raso concreto: DIENIA

HORA DE INICIO: 7:30 AM

HORA DE TÉRMINO: 05:00 PM

A.

		SI	NO					Pág. 1 de 1	
Recibió instrucción sobre el Estándar y/o Procedimiento para Trabajos en Altura?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
¿Se elaboró el ATS específico para la tarea?		<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						
		SI	NO	N/A			SI	NO	N/A
1	¿El arnés y accesorios cumplen con la norma ANSI? (Verificar etiqueta)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17	¿La escalera a usar tiene la cinta de inspección del color correspondiente?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	¿Las fibras o costuras del arnés están en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18	¿Realizo la inspección pre uso y se encuentra en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Los anillos y hebillas metálicas y ganchos están en buenas condiciones sin rajaduras o deformación?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19	¿Se cuenta con personal de ayuda en la base de la escalera para la primera subida y amarrar?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	¿El dispositivo absorbedor de impacto está en buen estado? (costuras alrededor).	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20	¿La separación de la base la escalera del punto de apoyo se encuentra entre un tercio y un cuarto del largo total de La escalera?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Las líneas de vida se encuentran en Buenas condiciones libre de cortes raspaduras o áreas deshilachadas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21	¿La escalera está ubicada sobre piso firme y nivelado y está amarrada en la parte superior?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	La línea de vida es del largo adecuado para no golpear partes bajas en casos de caídas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22	¿Los peldaños tienen superficie antideslizante?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	¿Los cascos del personal cuentan con barbiquejo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23	¿Se ha colocado barreras o señalización en los niveles inferiores y vía de acceso?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24	¿Las escaleras de tijera tienen dispositivos de control de apertura?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9					25				
10	¿El punto de anclaje elegido soportar la carga requerida en el estándar?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26	¿Se ha revisado la resistencia estructural del techo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	¿El cable de acero de anclaje tiene ½" mínimo y está en buenas condiciones?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27	¿El techo es plano y tiene una inclinación menor a 15 grados?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	¿El cable de acero de anclaje esta tenso, no requiere soportes centrales y cuenta con tres grapas como mínimo?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	28	¿Se ha definido un punto de anclaje seguro?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13					29				
14	¿Se han tomado las previsiones para trabajar a menos de 1.8 m del borde o abertura?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	30	¿Los equipos para elevación de personas están certificados?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	¿Cuenta el personal con el equipo requerido para prevenir caídas?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	31	¿La canastilla para izaje de personal está certificada?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores y pasadizos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	32	¿El área del izaje está libre de sistemas eléctricos aéreos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SI ALGUNA RESPUESTA ES "NO" Y NO LO PUEDE SOLUCIONAR, NO INICIE LOS TRABAJOS Y CONSULTE CON SU SUPERVISOR

ACEPTACIÓN

<p>Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo INGENIERO CIVIL Req. CIP N° 58021</p>		<p>..... LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES</p>	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:

ALUACIÓN TOTAL DE DISTANCIA DE CAÍDA

EVALUACIÓN DE DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA

(a) Distancia de línea de anclaje	1.8	m.
(a) o (a) Distancia de desaceleración (absorbedor de impacto)	1.0	m.
(c) Estiramiento del arnés	0.3	m.
Factor de seguridad	0.3	m.
(d) Distancia anillo de espalda a los pies		m.
Distancia Total de Caída es:		
A = a + b + c + d + factor de seguridad		m.
Distancia Total desde el punto de anclaje hasta el nivel del piso.		m.
Si (B) > (A), la altura de trabajo es adecuada		(Si) (No)
En el caso de que la respuesta es (No), re-evaluar la altura del punto de anclaje o el uso de una línea de anclaje regulable.		
La nueva Distancia Total de Caída es:		
C = a + b + c + d + factor de seguridad		m.
Si (B) > (C), puede iniciar el trabajo		

* La apertura de un Permiso de Trabajo en Altura se realizara por frente de trabajo.
La duración del presente permiso es por turno diario de trabajo.

PELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS TAREAS.

Hernando LAENIRACOSTI	02791382	OPERARIO	
ALEX FLORES IPANAQUE	02886772	OPERARIO	
JOSE WILME PULACHE PRADO	4748299	AGUDANTE	
Andrés CHAPOÑAN ECHA	77626484	OPERARIO	
JHONY GUILLESOR D.	44040224	OPERARIO	
Luis Espinoza Sandoval	42459872	OPERARIO	
ROSO ZAPATA IPANAQUE	02844073	OPERARIO	

* Confirma mi conocimiento de los Peligros y Riesgos existentes, dando cumplimiento a los controles de riesgos establecidos.
* Se adjuntara el Analisis de Trabajo Seguro al Presente Permiso de Trabajo.

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605



**ATENAS
CONSORCIO**

**PERMISO DE TRABAJO
EN ALTURA**

Cód. ATCS-FOR-SSOMA-013-INT-1

LUGAR DE TRABAJO: D.P.D. - Pando Que

HORA DE INICIO: 7:30 AM

FECHA: (D/M/A): 30/06/18

HORA DE TÉRMINO: 05:00 PM

CONTRATISTA: ATENAS CONSORCIO

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA(S) REPOSICIÓN CIELO RASO CONCRETO - AREND

A. Pág. 1 de 1

Recibió instrucción sobre el Estándar y/o Procedimiento para Trabajos en Altura? SI NO

¿Se elaboró el ATS específico para la tarea? SI NO

		SI	NO	N/A			SI	NO	N/A
1	¿El arnés y accesorios cumplen con la norma ANSI? (Verificar etiqueta)	/			17	¿La escalera a usar tiene la cinta de inspección del color correspondiente?	/		
2	¿Las fibras o costuras del arnés están en buenas condiciones?	/			18	¿Realizo la inspección pre uso y se encuentra en buenas condiciones?	/		
3	Los anillos y hebillas metálicas y ganchos están en buenas condiciones sin rajaduras o deformación?	/			19	¿Se cuenta con personal de ayuda en la base de la escalera para la primera subida y amarrar?	/		
4	¿El dispositivo absorbedor de impacto está en buen estado? (costuras alrededor).	/			20	¿La separación de la base la escalera del punto de apoyo se encuentra entre un tercio y un cuarto del largo total de La escalera?	/		
5	Las líneas de vida se encuentran en buenas condiciones libre de cortes raspaduras o áreas deshilachadas.	/			21	¿La escalera está ubicada sobre piso firme y nivelado y está amarrada en la parte superior?	/		
6	La línea de vida es del largo adecuado para no golpear partes bajas en casos de caídas.	/			22	¿Los peldaños tienen superficie antideslizante?		/	
7	¿Los cascos del personal cuentan con barbiquejo?	/			23	¿Se ha colocado barreras o señalización en los niveles inferiores y vía de acceso?		/	
8	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores?	/			24	¿Las escaleras de tijera tienen dispositivos de control de apertura?		/	
9					25				
10	¿El punto de anclaje elegido soportar la carga requerida en el estándar?	/			26	¿Se ha revisado la resistencia estructural del techo?	/		
11	¿El cable de acero de anclaje tiene ½" mínimo y está en buenas condiciones?	/			27	¿El techo es plano y tiene una inclinación menor a 15 grados?	/		
12	¿El cable de acero de anclaje esta tenso, no requiere soportes centrales y cuenta con tres grapas como mínimo?	/			28	¿Se ha definido un punto de anclaje seguro?	/		
13					29				
14	¿Se han tomado las previsiones para trabajar a menos de 1.8 m del borde o abertura?	/			30	¿Los equipos para elevación de personas están certificados?			/
15	¿Cuenta el personal con el equipo requerido para prevenir caídas?	/			31	¿La canastilla para izaje de personal está certificada?			/
16	¿Se ha colocado barreras o señalización en todos los niveles inferiores y pasadizos?	/			32	¿El área del izaje está libre de sistemas eléctricos aéreos?			/

SI ALGUNA RESPUESTA ES "NO" Y NO LO PUEDE SOLUCIONAR, NO INICIE LOS TRABAJOS Y CONSULTE CON SU SUPERVISOR

ACEPTACIÓN

 Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo INGENIERO CIVIL Reg. CIR Nº 59924		 LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES INGENIERO CIVIL	
Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha: 177

EVALUACIÓN TOTAL DE DISTANCIA DE CAÍDA

EVALUACIÓN DE DISTANCIA TOTAL DE CAÍDA

(a) Distancia de línea de anclaje	1.8	m.
(a) o (a') Distancia de desaceleración (absorbedor de impacto).....	1.0	m.
(c) Estiramiento del arnés	0.3	m.
Factor de seguridad	0.3	m.
(d) Distancia anillo de espalda a los pies		m.
Distancia Total de Caída es:		
A = a + b + c + d + factor de seguridad		m.
Distancia Total desde el punto de anclaje hasta el nivel del piso.		m.
Si (B) > (A), la altura de trabajo es adecuada		(Si) (No)
En el caso de que la respuesta es (No), re-evaluar la altura del punto de anclaje o el uso de una línea de anclaje regulable.		
La nueva Distancia Total de Caída es:		
C = a' + b + c + d + factor de seguridad		m.
Si (B) > (C), puede iniciar el trabajo		

La apertura de un Permiso de Trabajo en Altura se realizara por frente de trabajo.
La duración del presente permiso es por turno diario de trabajo.

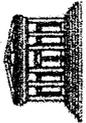
APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS TAREAS.

JHONY GUTIÉRREZ PULACHE	OPERARIO	0289504404020	
ROSO ZAPATA SPANAYUC	OPERARIO	028944073	
Hernando Lachura Castillo	OPERARIO	02791362	
Andrés Espinoza Sandomeniz	OPERARIO	42489872	
RAFAEL CHARO VARELA	OPERARIO	77626989	
ALEX FLORES IPINAQUE	OPERARIO	02886772	
JOSE WILMER PULACHE PRADO	AGUDANTE	47470229	

Confirmando mi conocimiento de los Peligros y Riesgos existentes, dando cumplimiento a los controles de riesgos establecidos.
Se adjuntara el Analisis de Trabajo Seguro al Presente Permiso de Trabajo.

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 114605



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Soldadura de Estructuras Metálicas

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

11/06/18
DELEGACIÓN

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección Del ÁREA	Estructura Metálica, Máquina de soldar, Cables, electrocución, Muebles, caídas.	- LLENAR LOS FORTALOS DE SEGURIDAD - INSPECCIONAR ANTES DE TRABAJAR LOS GRUPOS - AVISO CONSTANTE AL SUPERVISOR - USO ADECUADO DE LOS EPPS
2 Inspección DE Equipo Y CABLES.	MÁQUINA DE SOLDAR CABLES, TENIENTES ELECTROVISION, QUERRANO, LMS, FUENTE.	- INSPECCIONAR ANTES DE INICIAR EL TRABAJO - REHINO INMEDIATO DE LOS GRUPOS QUE TIENE ALGUNO FALLA. - USO ADECUADO EPPS - COMUNICACION CONSTANTE.
3 Soldadura de Estructuras Metálicas	Estructura, máquina de soldar, cables, CAÍDAS, QUERRANO, ELECTROVISION, FUENTE.	- USO DE EPPS (casco, guantes, guantes de soltar zapatos, mandil, lentes, etc.). - COMUNICACION CONSTANTE.
4 ORDEN Y LIMPIEZA.	Estructuras Metálicas, Colores del electrodo, CAÍDAS, golpes.	ORDENAR EL ÁREA ANTES, DURANTE Y FINAL.
5		
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN

LEONARDO MEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
PREVENCIÓN DE RIESGOS

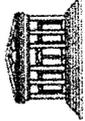
FIRMA

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
C.O.P. SUP. N° 58021
FIRMA SUP.

Paul Villalobos Caralica

72101231

July



**ATENAS
CONSORCIO**

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Colocación de Estructuras Metálicas en Techo.
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

11/05/19

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección Del Área.	- Escombros de materiales - Fierros, Ladillos. - Clavos, Paderas. - CAIDAS, INCrustamiento - Golpes, Lesiones.	- ILUMINAR LOS FORNATOS DE SEGURIDAD. - INSPECCION ANTES DE TRABAJAR. - AVISO CONSTANTE CON SUPERVISOR. - USO ADECUADO DE LOS EPPS.
2 Inspección De Equipos y Herramientas	- COMBA, ANDADIOS. - CAIDAS, GOLPES, LESIONES.	- INSPECCION AR ANTE DE INICIAR EL TRABAJO - AVISAR AL SUPERVISOR DE ALGUN AVERIA EN LOS EQUIPOS - RETIRAR INMEDIATO DEL CAMPO DE TRABAJO - USO ADECUADO DE LOS EPPS.
3 Colocación De Estructura Metálica en Techo	- ESTRUCTURAS DE TALCO - ANDADIOS, COMBA. - CAIDAS, GOLPES, LESIONES.	- USO DE ARNES Y ANDADIOS. - AMARRAR LOS ANDADIOS, USO ADECUADO DE LOS EPPS - TRABAJAR EN EQUIPO. - COMUNICACION CONSTANTE
4 Lijado de estructura y pintado	- ESPALMS DE LO PINTURA - ANDADIOS, INSOLACION - MOVIMIENTOS INADECUADOS - CAIDAS, RESINAS DESHUALCADA	- USO ADECUADO DE LOS EPPS - USO DE MASCARILLAS - DILATAR AL PERSONAL
5 ORDEN Y Limpieza	- ESCOMBROS ANCA - Desordenada, Paderas - Caidas, Golpes.	- ORDENAR EL AREA: Antes, Durante y FINAL.
6		

REVISION

APROBACION

LUCIANO NAIMESIO
ROZAS FLORES
Reg. CIP. N° 114685

FIRMA.

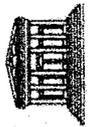
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 58021
FIRMA SUP.

Raul Malobos Lucalica
Fabian Quacualo Ruiz.
Simon HERRERA QUISTE
Jesús Jaramila Esteg

72101231
75735314
10419475
09109045





ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Calificación de Estructuras Metálicas y Colocación de Tapes de busones, Armado de Caseta de Almacen

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

12/06/18
DELEGACIÓN

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Reconocimiento de Área de Trabajo	Desbalances o Caídas	Orden y Limpieza
2 Orden y Limpieza	Desbalances por pisos Mojados	Uso de EE.PP Completo
3 Arqueo de materiales y Herramientas	Levantar peso en exceso	Orden y Limpieza
4 Colocación de Barridos Metálicos	Golpes con llaves o Martillos	
5 Pintado de Estructuras Metálicas	Salpicones de pintura o la misma	
6 Orden y Limpieza		

REVISIÓN

APROBACIÓN

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg-GRP-Nº-58924
FIRMA SUP.

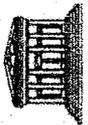
Estado Tamaulipas Copia No 9045.

Franco Quevedo Ruiz 25735314

Rosa Villalobos Escalante 72101231

Rimar Hernandez Duran 10419435

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'Rosa Villalobos' and another signature below it.



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

COLOCAR TAPA DE BUSONES Y LIJADO DE REJAS
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

13/06/18

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 RECONOCER AREA DE TRABAJO	TRON PESONES CON OPJETOS	ORDEN Y LIMPIEZA
2 ACARREO DE MATERIALES Y ERRAMIENTAS	LEVANTAR EXCESO DE PESO	USO COMPLETO DE E.P.P
3 ORDEN Y LIMPIEZA	RESVALONES -POR PISOS UNIDOS	ORDEN Y LIMPIEZA
4 COLOCACION TAPAS DE BUSON	GOLPES CON ERRAMIENTAS	
5 LIJADO DE REJAS	INHALAR OXIDOS	
6 ORDEN Y LIMPIEZA		

REVISION

APROBACION

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA.

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 36021
FIRMA SUP.

Bau Villalobos Cacallice 7210123,

~~Respect~~

Sinos Hernandez Quisp 1041475

Suella

Gerardo Zamora Lopez 02109048

~~RT~~

Pbrian Aciribaki Ruiz 75235314

~~Respect~~



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Colocación de Estructuras Metálicas en Techo.

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

14/06/18

DELEGACION

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección de ÁREA	- FUEGOS, MADERA - CAIDAS, ANDAMIOS - LESIONES, GOLPES.	• LLENAR LOS FORNATOS DE SEGURIDAD. • INSPECCIÓN ANTES DE TRABAJAR • AVISO CONSTANTE CON SUPERVISOR • USO ADECUADO DE LOS EPPS.
2 Inspección de Equipos y herramientas	- CORBA, ANDAMIOS - CINCELES, GOLPES, - LESIONES, CAIDAS	• INSPECCIONAL ANTES DE INICIAR EL TRABAJO • AVISAR AL SUPERVISOR DE ALGUNA AVERÍA EN LOS EQUIPOS • RETIRO INMEDIATO DEL CARGO DE TRABAJO • USO ADECUADO DE LOS EPPS
3 Lijado de Estructuras Metálicas en techo.	- Estructuras metálicas - ANDAMIOS, CORBA: - CAIDAS, GOLPES, LESIONES - LIA, PINTURAS.	• USO ADECUADO DE LOS EPPS • ATANAR .LOS ANDAMIOS, USO ADECUADO DE LOS EPPS • TRABAJAR EN EQUIPO • COMUNICACIÓN CONSTANTE
4 ORDEN y limpieza.	- AREA .DESORDENADA - PORRISA, CINCELES - LESIONES Y GOLPES.	• ORDENAR EL AREA : ANTES, DURANTE Y FINAL.
5		
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN


 LUCIANO NEMESIO
 ROZAS FLORES
 INGENIERO CIVIL
 DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA.


 Ing. Jorge Martin Barreno Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 FIRMAGE Nº 58021

1

Simon Hernandez Quispe

David Mollalobos Caceres

Hernando Sarmiento Lopez

Roberto Quercuals Ruiz

10419475

72101231

02109045

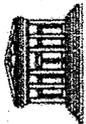
75735314

1









ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Coordinación De Estructuras Metálicas en techo

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

15/06/18

DELEGACION

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 INSPECCIÓN DEL ÁREA	- CLIMOS, MADEIRA, CAÍDAS, ANDAMIOS LESIONES Y GOLPES.	• LLENAR LOS FORMARIOS DE SEGURIDAD • INSPECCIÓN ANTES DE TRABAJAR • USO CONSTANTE CON EL SUPERVISOR • USO ADECUADO DE LOS EPPS.
2 INSPECCIÓN DE EQUIPO Y herramientas	- COMIDA, ANDAMIOS CINCELES, GOLPES LESIONES, CAÍDAS	• INSPECCIONAR ANTES DE INICIAR EL TRABAJO • AVISAR AL SUPERVISOR DE ALGUNA AVERÍA EN LOS EQUIPOS. • RETIRO INMEDIATO DEL CAMPO DE TRABAJO. • USO ADECUADO DE LOS EPPS.
3 LIMPIO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN TECHO	- ESTRUCTURAS METÁLICAS ANDAMIOS, COMBA; CAÍDAS, GOLPES, LESIONES LÍMPINTURAS.	• USO ADECUADO DE LOS EPPS. • AMARRAR LOS ANDAMIOS, USO ADECUADO DE LOS EPPS. • TRABAJAR EN EQUIPO • COMUNICACIÓN CONSTANTE.
4 ORDEN Y LIMPIEZA.	- ÁREA DESORDENADA - COMBA, CINCELES LESIONES Y GOLPES.	• ORDENAR EL ÁREA: ANTES, DURANTE Y FINAL.
5		
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN

LUIS ANTONIO NEMESIO
BOZAS FLORES

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
PSSG. CEN-114605

FIRMA

Ing. Jorge Martín Barreno Craveiro
INGENIERO CIVIL
FIRMA OF. N° 58021

VILCHEZ Juarez OS

02860520

04/19

Felipe Barrios Ruiz

75735314

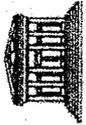


Gerardo Tamayo Rojas
Rosa Villalobos Caceres

07109045

72101231





ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Colocación de estructuras metálicas en techo
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

16/06/18
DELEGACION

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 INSPECCIÓN DEL ÁREA.	- MADERA, CAÍDAS ANDAMIOS: GOLPES Y LESIONES.	• LLENAR LOS FORMATOS DE SEGURIDAD. • INSPECCIÓN ANTES DE TRABAJAR • AVISO CONSTANTE CON SUPERVISOR. • USO ADECUADO DE LOS EPPS.
2 INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.	- COMBA, ANDAMIOS CINCELES: GOLPES, LESIONES Y CAÍDAS	• INSPECCIONAR ANTES DE INICIAR EL TRABAJO • AVISO al supervisor DE ALGÚN ACCIDENTE EN LOS EQUIPOS • RETIRO INMEDIATO DEL CAMPO DE TRABAJO • USO ADECUADO de los EPPS.
3 LIJADO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS EN TECTO.	• ESTRUCTURAS METÁLICAS • ANDAMIOS, COMBA, Y PINTURA: CAÍDAS, GOLPES Y LESIONES	• USO adecuado de los Epps. • ABRIGAR los Omblicos • USO adecuado de los Epps • TRABAJAR en EQUIPO • COMUNICACIONES constantes
4 ORDEN Y LIMPIEZA	- ÁREA DESORDENADA - COMBA, CINCELES: GOLPES Y LESIONES	• Ordenar el área : ANTE, DURANTE Y FINAL
5		
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN

LUCIANO NEMESIO
BOZAS FLORES

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

Reg. CIP: N° 114605

FIRMA.

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 58021
FIRMA SUP.

SIMON HERMOZA QUIRPE

104191135

~~Signature~~

VILCHEZ JUAREZ BERNABE

02860520

~~Signature~~

Gerardo Janamya Lopez

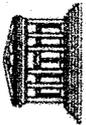
- 09409045

~~Signature~~

Paul V. Nabobos Carcalice

72101231

~~Signature~~



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Retiro de zocalo de concreto
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

18/06/19

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspeccion del Area	- Escarabajos, arañidos desorden de la area. Caidas, golpes, y lesiones	• llenar los formatos de seguridad. • Inspeccion antes de trabajar. • Aviso constante con supervisor. • USO ADECUADO DE LOS EPP'S
2 Inspeccion de herramienta	- COMBA, CINCEL, Chomcones, golpes RUIDO.	• USO ADECUADO DE LOS EPP'S • INSPECCION ANTES DE INICIAR EL TRABAJO • AVISO AL SUPERVISOR DE ALGUN AVERIA EN LOS EQUIPOS • RETIRO INMEDIATO DEL CAMPO DE TRABAJO
3 Retiro de zocalo de concreto.	• MALAS POSICION, CAIDO CONIDA, CINCEL, PRESE NCIA DE POLVO, ASFIXIA CAJE, DESTINACION DE (DB) dolores de columna.	• USO ADECUADO DE LOS EPP'S • Trabaja en equipo • Comunicación constante • Inspeccion antes de trabajar los equipos
4		
5 Orden y limpieza.	- ESCARAJOS, AREA DESORDENADA: GOLPES CAIDA Y LESIONES.	• Orden el area: Antes, Durante y al final de trabajar.
6		

REVISIÓN

APROBACION

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
FIRMA SUP. N° 58021

Raul Villalobos Coatllica

72101231

~~Paul~~

Herardo Zamana Lopez

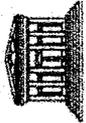
07108045

~~Paul~~

Vilchez Jurez Berube

02860520

Paul



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Retes de pintura en muros y columnas interiores y exteriores (Lijado)

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

19/06/18

DELEGACIÓN

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del Área	- Área desordenada - Platinas en el piso: caídas, golpes y lesiones. - Lija, conos y CANCEL: Chascarido golpes y lesiones.	- Hacer la inspección general en el área del área. - Retiro de los materiales. - Hacer el diagrama de seguridad antes de iniciar el trabajo - Comunicar con el jefe de obra. - Hacer el plan de EPP: Casaca, zapatos, mandil, casco, guantes, botas, etc.
2 Inspección de herramienta	- Lija, conos y CANCEL: Chascarido golpes y lesiones.	- Inspección antes de trabajar - Uso de mandil, guantes, zapatos, etc. - Inspección de los conos y cancel. - Uso de mandil.
3 Retiro de pintura en muros y columnas interiores y exteriores (Lijado)	- Andamios; Lija: Caídas, golpes, lesiones reptidos.	- Inspección del andamio: Estabilidad y seguro en puntos adecuados. - Uso correcto de los EPP. - Uso de mandil.
4 Orden y limpieza	- Área desordenada - Escombros de pintura.	- Hacer pasos seguros. - Ordenar y limpiar el área durante, inicio y final de cada actividad.
5		
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN

LUCCIANO NEMESIO
BOZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

FIRMA

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
R.C. CIP N° 38021
FIRMA SUP.

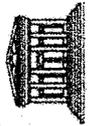
Raul Villalobos Acallie 72101231

Paul

Hernando Jaramila Lopez 07109045

~~Paul~~
Paul

Bernabe Vilchez Suarez



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Empaste y Retiro de Pintura en Pilas, columnas interiores y exteriores.

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

20/06/19

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del Área	- Área desordenada - Materiales en el piso. - Como ladrillos, azulejos de madera, clavos. - Los riesgos: caídas, inestabilidad, golpe u otros.	- Hacer la inspección correcta en el área del área. - Retiro de materiales. - Hacer los documentos de seguridad antes de iniciar el trabajo. - Comunicación constante con el compañero. - Uso adecuado de los EPPs: casco, guantes, zapatos de seguridad, mascarilla, borbido, guapo, tapero.
2		
3 Inspección de Herramientas y Material.	- Lija, Conos, cincel - Empaste, cemento - Asfalta, Nails Porturas - Caídas, golpes, lesiones. - Quemaduras por cemento	- Inspección antes de trabajar - Uso de mascarillas, guantes, casco, guantes, zapatos de seguridad. - Inspección de los conos, cintas, andamios. - Aviso previo al supervisor.
4 Empaste y Retiro de Pintura en Pila, columna y exteriores	- Empaste y cemento - Lija, Conos, cincel - Quemaduras, Asfalta, Nails Porturas - Caídas, golpes, lesiones por el andamio.	- Inspección del andamio: Estabilizar y asegurar en punto adecuado. - Uso correcto de los EPPs. - Uso de mascarillas. - Hacer pausas activas. - Reducir al personal.
5 Orden y Limpieza	- Área desordenada. - Residuos de escombros de escombros. - Cemento y Pinturas.	- Orden y Limpieza del área, inicio elemento y Final de cada actividad.

REVISIÓN

APROBACIÓN

LUCIANA NEMESIO
ROZAS FLORES
Reg. CIP. N° 114605

FIRMA

Ing. Jorge Martín Barreto Gravelo
INGENIERO CIVIL
FIRMA SUP. N° 58021

Paul Villalobos Cardice 72101231 ~~Henry~~
Boerube Vilmez Jones 02865520 NLS
Veranda Jansenport 02108095 - ~~02865520~~

Retiro de Eternit.

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

21/06/18

DELEGACIÓN

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspecciones del área.	- Eternit, Andonico - Provenia de Sol: - Cables, gp/ps, colts - deshidratadores. - AFIXIA PA POLVO.	- Uso adecuado de los Epp: casco, guantes, botas, barb. guap, mascarillas, guantes, pantalón, camisa y zapatos. - llamado conjunto de los representantes de S.O.M.A. - Comunicaciones constante con el supervisor y al supervisor. - Inspecciones antes y final de la obra.
2 Inspección de Material y saneamiento	- Andonico, Escalera. - Cables, gp/ps, leviers	- Inspecciones antes los materiales y materiales antes de cada trabajo - Asegurar y establecer el andonico
3 Retiro de Eternit	- Cables, Eternit, gops - Cables, Andonico, Provenia de Esporos (Pulso).	- uso adecuado de epp: casco, lentes, barb. guap, mascarillas, guantes, pantalón, camisa y zapatos. - Mover el etnir del agua, por orden y Limp. por - Estabiliza y asegura los cables que se encuentran en el andonico - trabajar al puchar y hacer puntos acortados. - retirar los cables de una altura del área - uso adecuado de Epp. - Comunicación constante
4 Orden y Limpieza	- Provenia de Esporos (Pulso), Eternit. - Andonico	
5		
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN

LUCIANO NEMESIO
BOZAS FLORES
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

[Firma]
FIRMA.

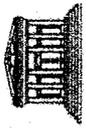
[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 36021
FIRMA SUP.

Raul Villalobos Coccolice 2205231 ~~Justo~~

Herardo Samayoa Lopez 021090445

Bonnie Wilson Jones 02860520

~~Justo~~
p/r p



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Picado de concreto de columna y Retiro de pintura en Puros columnas interiores y exteriores
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

21/06/18

DELEGACIÓN

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del Área	Área desordenada, Escombro, Materiales en el piso como ladrillo, no fagocable, Hacha, c. lama, Fierros.	Hacer la Inspección completa en el área del trabajo. Hacer retiro de materiales. Hacer los chequeos de seguridad antes de iniciar el trabajo. Comunicación constante con el Compañero. Uso adecuado de Epps: casco, lentes, zapatos de seguridad, mascarillas, barbiquero, tapones y guantes.
2 Inspección de Herramienta y Material	Los zapatos, Cables, Incauto, Atornillo, golpe y lesiones. C. Lija, Cincel, Conos, ANOVA, MIO; MALAS posturas.	Inspección antes de trabajar. Uso de mascarillas, hacer inspección los andamios asegurando y estabilizando. Inspección de coomba, cincel, andamio. Avisos previo al preparar. Retiro inmediato de los herramientas, si tiene alguna avería.
3 Picado de concreto de columna y Retiro de pintura en Puros columnas interiores y exteriores	COMBA, CINCEL, ANDAMIOS, ASFALTOS, Golpes, LESIONES, deshidratación, ruido.	Inspección del andamio: Estabiliza y asegura en puntos adecuados. Hacer puros al Puros, uso adecuado de los Epps. Uso de mascarillas y Tapones auditivos.
4 Orden y Limpieza	Área desordenada, Escombro, DE CAJILLA Y concreto, y Pintura.	Orden y Limpieza el área, Inicio, durante y Final de cada actividad.
5		
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA

FIRMA SUP.

Ing. Jorge Martín Barreto Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.B. Nº 58024
FIRMA SUP.

Raul Velazquez
Herbert Tamara Lopez
Bernabe Velazquez

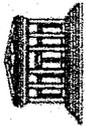
Carolina

7101231

03109045

02860520

Robert
~~Robert~~
W.S.



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Empaste de Pintura para Pisos y Columnas (Ustosarios)
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

21/06/18

DELEGACION

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del área	- Estante, ; Golpes y lesiones	- Hacer Inspección correcta en el área - Firmar los documentos de Seguridad antes de iniciar el trabajo - Comunicación con todo el personal con el equipo - Uso adecuado de EPPs: casco, lentes, guantes, tapones, manguitos, zapatos de seguridad - Limpieza
2 Inspección de herramientas manuales	- Plancha, espátula. Cortes y golpes en manos y andamios	- Inspección de herramientas - Uso adecuado de los EPP - Estabilizar y asegurar el andamio y las tablas de soporte (anexas)
3 Empaste de pintura Pisos y columnas (ustosarios)	- Plancha, espátula Temple de empastado golpes, y cortes en dedos	- No adentrarse de los EPP - Estabilizar y asegurar el andamio y las tablas de soporte (anexas) - Comunicación con todo el personal - Uso adecuado de los EPPs
4 Orden y limpieza.	- Estante, andamios cortes y golpes en dedos	- Ordenar el área: ante, durante y final - Hacer paños de limpieza - Retirar material que no deba
5		
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
FIRMA S.C.P.

FIRMA

Ing. Jorge Martín Barrero Graevalo
INGENIERO CIVIL
FIRMA S.C.P. N° 58021

Paul Villalobos Coalition
Bernabe Wilson Jones
Herando Sanamporok

72101231
02860520
02090555

~~Paul~~
John S



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Lijado y Limpieza de Pintura en Puros, Columnas interiores y exteriores
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

22/06/19

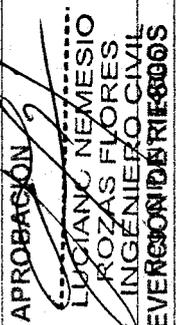
DELEGACIÓN

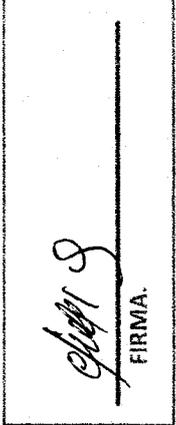
ELABORACIÓN:

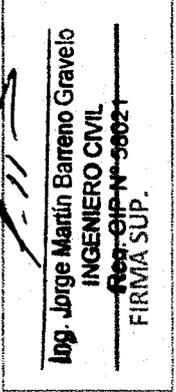
SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del Área	- Estante de ventucido Riesgo: golpes y lesiones. - Plancha, espátula Ambulios, Lija Golpes, lesiones, caídas	<p>PROCEDIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • HACER INSPECCION CORRECTA EN EL AREA • MENAR LOS DOCUMENTOS DE SOSTA. ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD. • COMUNICACION CONSTANTE CON EL COMPAREDO • USO ADECUADO DE LOS EPPS: CASCO, CINTAS, BARRILETO, TAPONES, PASCARILLO, ZAPATOS, UNIFORME (POLO Y PANTALON). • INSPECCION DE LAS HERRAMIENTAS MANUALES • USO ADECUADO DE LOS EPP'S • ESTABILIZAR Y ASEGURAR EL MANDRIL Y LAS TABLAS DE SOPORTE • COMUNICACION CONSTANTE CON EL COMPAREDO • HIDRATACION Y HACER PAUSAS ACTIVAS
2 Inspección de Herramientas Manuales	- Plancha, espátula Ambulios, Lija Golpes, lesiones, caídas	<ul style="list-style-type: none"> • USO ADECUADO DE LOS EPP'S • ESTABILIZAR Y ASEGURAR EL MANDRIL Y LAS TABLAS DE SOPORTE • COMUNICACION CONSTANTE CON EL COMPAREDO • HIDRATACION Y HACER PAUSAS ACTIVAS
3 Lijado y Limpieza de Pintura en Puros Columnas Interiores y Exteriores	- Plancha, espátula. Mandrillo, Lija, temple De empujador: golpes Aspirinas, lesiones y CALDAS. - AREA DESORDENADA que genera el Estorbo TE: golpes, lesiones y CAIDAS.	<ul style="list-style-type: none"> • USO ADECUADO DE LOS EPP'S • ESTABILIZAR Y ASEGURAR EL MANDRIL Y LAS TABLAS DE SOPORTE • COMUNICACION CONSTANTE CON EL COMPAREDO • HIDRATACION Y HACER PAUSAS ACTIVAS
4 ORDEN Y Limpieza	- AREA DESORDENADA que genera el Estorbo TE: golpes, lesiones y CAIDAS.	<ul style="list-style-type: none"> • ORDENAR EL AREA ANTES, DURANTE Y FINAL • HACER PAUSAS ACTIVAS • RETIRAR MATERIAL AFUERA DEL AREA
5		
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN


 LICIANO NEMESIO
 ROZAS FLORES
 INGENIERO CIVIL


 FIRMA.


 Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 56021
 FIRMA SUP.

Raul Villalobos Escalera
Haroldo Ramirez Lopez
Bernabe Vilchez Jones

72101231
02109045
02860520

Escalera
~~Haroldo~~
Bernabe P

Lijado y Enpase de Pintura en Muros, Columnas interiores y Exteriores

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

23/06/18

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del AREA	- Estante, silla, nera Riesgo: golpes, lesiones y caídas	<ul style="list-style-type: none"> • HACER INSPECCION CORRECTA EN EL AREA. • LLENAR LOS DOCUMENTOS DE SSOMA, ANTES DE INICIAR LA ACTIVIDAD. • COMUNICAR CON CONSTANTE CON EL COMPAÑERO. • USO ADECUADO DE LOS EPPS: CASCO, LENTES, BARBIQUEJO, TAPAJES, MASCARILLA (GAFETES), UNIFORME (PLO Y PANTALON).
2 Inspección de herramientas manuales y equipo	- Planchas espátula Andarrios, lija, silla, golpes, lesiones y caídas.	<ul style="list-style-type: none"> • INSPECCION DE LAS HERRAMIENTAS MANUALES: PLANCHA Y ESPATULA. • USO ADECUADO DE LOS EPPS. • ESTABILIZAR Y ASEGURAR LOS ANDARRIOS CON TABLOS DE SOPORTE. • AVISO CONSTANTE CON EL SUPERVISOR.
3 Lijado y enpase de pintura en muros columna interiores y exteriores	- Plancha, espátula Andarrios, lija, silla, DOR, temple de enpase golpes, asfixias, lesiones y caídas, Deshidratación	<ul style="list-style-type: none"> • USO ADECUADO DE LOS EPPS: CASCO, LENTES, BARBIQUEJO, TAPAJES, MASCARILLA, ESPATULA Y PLANCHA. • INSPECCION DE LOS HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS: ESPATULA, PLANCHA Y ANDARRIOS. • ESTABILIZAR Y ASEGURAR LOS ANDARRIOS CON TABLOS DE SOPORTE. • HACER PAUSAS ACTUAS DURANTE LA ACTIVIDAD, HIDRATACION DEL PERSONAL.
4 Orden y Limpieza	- Area desordenada Chapeta, silla, estante Residuos de pintura Asfixias, lesiones, golpes y caídas.	<ul style="list-style-type: none"> • DEPENDER EL AREA: ANTES, DURANTE Y FINAL. • HACER PAUSAS ACTUAS. • RETIRAR MATERIAL AJENO DEL AREA.
5		
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN

LUCIANE NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

23/06/18

FIRMA

Ing. Jorge Martín Barreno Graveiro
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 58021

FIRMA SUP.

Rau Villalobos localia

72101231

~~11/19~~

Beardo Jarampa Lopez

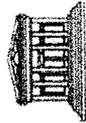
0707045

11/19

Bernabe Villalobos Jerez

0286052

11/19



Picado de Concreto de Vigas
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

25/06/18

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección de Área	• ANDARIVO, TROPIAS DE MADERA, ALUMBRADO, BARRILLOS Y CASCOS, CAIDAS, CHANCONES, GOLPES, LESIONES	• HACER INSPECCION CORRECTA EN EL AREA • MENER LOS DOCUMENTOS DE SEGURO ANTES DE INICIAR EL TRABAJO • COMUNICAR CONSTANTE CON EL SUPERVISOR Y COMPARTERO. • USO ADECUADO DE EPP: Casaca, Cinto, Barroiguys, tapones, mascarillas y Zapatos y guantes. • INSPECCION DE LAS PRESENTACIONES • USO ADECUADO DE LOS EPPS. • ESTABILIZAR Y ASEGURAR LOS ANDARIVOS Y LAS TABLAS DE SOPORTE ANTES DE INICIAR EL TRABAJO.
2 Inspección de Herramientas y equipo.	• ANDARIVO, TROPIAS DE MADERA, ALUMBRADO, BARRILLOS Y CASCOS, CAIDAS, CHANCONES, GOLPES, LESIONES	• USO ADECUADO DE LOS EPPS. • ESTABILIZAR Y ASEGURAR LOS ANDARIVOS Y LAS TABLAS DE SOPORTE ANTES DE INICIAR EL TRABAJO.
3 Picado de Concreto de Vigas.	• ANDARIVO, TROPIAS DE MADERA, ALUMBRADO, BARRILLOS Y CASCOS, CAIDAS, CHANCONES, GOLPES, LESIONES	• USO ADECUADO DE LOS EPPS. • ESTABILIZAR Y ASEGURAR LOS ANDARIVOS Y LAS TABLAS DE SOPORTE ANTES DE INICIAR EL TRABAJO. • COMUNICACION CONSTANTE CON EL SUPERVISOR Y COMPARTERO. • HACER PASADAS ACTIVAS Y HERRAMIENTAS
4 Orden y Limpieza.	• ANDARIVO, AREAS DE ORDEN, MADERA, ESCOMBROS, GOLPES, LESIONES Y CAIDAS	• ORDENAR EL AREA ANTES, DURANTE Y DESPUES. • HACER PASADAS ACTIVAS.
5		• RETIRAR MATERIAL AJENO DEL AREA.
6		

REVISIÓN

APROBACION

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
REG. CIP. N° 58021
FIRMA SUP.

Paulino Francisco Terrence Lee 42631213
CARMAN MORE YOUNG 80508465
JOSE ALBINES VILCHES 02724144







ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Lijado, Empaste y Pintado para Pisos y Columnas
.....
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

25/06/18

DELEGACIÓN

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del Área	- Área desordenada fuerza y carpetas: golpes, lesiones y CAIDAS	- Hacer inspección correcta en el área llenar los documentos de seguridad antes de iniciar el trabajo. • Comunicar con el supervisor y compañero. • uso adecuado de EPP: casco, lentes, barbijo, tapones, mascarillas zapatos y guantes.
2 Inspección de herramientas y Equipos.	- Lija, plancha, espátula, LA, ANDANIOS; CAIDAS, golpes y lesiones	- Inspección de las herramientas. • uso adecuado de los EPP. • Estabilizar y asegurar los andamios y los tablos de soporte. Atornillarlos - sobre el andamio
3 Lijado, empaste y pintado para pisos y columnas.	- Plancha, espátulas, ANDANIOS, CAIDAS, golpes y lesiones, Deshidratación, CIBO, PINTURA, SELLADOR	- uso adecuado de los EPP • Estabilizar y asegurar los andamios y los tablos de soporte • Atornillarlos sobre el andamio • Comunicar con el supervisor y compañero • Hacer pausas activas y honorar al personal.
4 ARMAO DE ANDANIOS	- ANDANIOS, CAIDAS golpes, lesiones y muertes debidas a caídas	- uso adecuado de los EPP • Estabilizar y asegurar los andamios y los tablos de soporte • Honorar y hacer pausas activas.
5 Orden y limpieza.	ANDANIOS, AREA DESORDENADA golpes, cortes y lesiones.	- ORDENAR el área: antes, durante y final • hacer pausas activas • Retirar material ajeno del área
6		

REVISIÓN

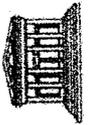
APROBACIÓN

LUZIANO MEMESIO
PROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL
PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA.

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021
FIRMA SUP.

1. Paulino Tronque Fernan Liz Ayudante 
2. CARLOS MORE YOVERA Ayudante 
3. JOSE ALBIRAS BILCHES Ayudante 
4. Jhon Siopa Zuota  48232448
5. Simeón Zúñiga Jirano 73575159  camp.
6. Wilmer Durand yrigu Ayudante 80273107 
7. Bernabe Vilchez Juarez Maestra 88860520 
8. JOSE WILMER PULACHE PRADO Agudante 47978229 
9. Luis Mellobos Caedlice Ayudante 72101231 
10. Herando Jaramyla Jofits Operario 02109045 



**ATENAS
CONSORCIO**

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

ENTALLADO Y ENFIERADO DE TECHO
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

26/06/18
DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del Área	CAÍDAS, CLAVOS, PUNTA DE ANDAMIOS, GOLPES, CAÍDAS, LESIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer inspección correctiva en el área • Tener los documentos de seguridad antes de iniciar el trabajo. • Comunicaciones constantes con el supervisor y compañeros • Uso adecuado de EPP: casco, lentes, botas, mascarillas y guantes.
2 Inspección de Herramientas / Materiales y Equipos	CAÍDAS, CLAVOS, PUNTA DE ANDAMIOS, GOLPES, CAÍDAS, LESIONES, MANOS, PIES, CARGAS, EQUIPAMIENTO, PUENTE.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de herramientas • Uso adecuado de los EPP's: casco, lentes, bota, guante, tapones, mascarillas • Estabilizar base para los cuantos y las tareas de soporte, material de las • Sobre el andamio • Comunicar constantemente con el supervisor y compañeros
3 Seguridad y Empiezo de Techo	CAÍDAS, CLAVOS, PUNTA DE ANDAMIOS, GOLPES, CAÍDAS, LESIONES, MANOS, PIES, CARGAS, EQUIPAMIENTO, PUENTE.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado de los EPP's • Estabilizar y asegurar los andamios y los techos de soporte, andamios sobre el andamio • Uso de lentes y líneas de vida personal al personal • Hacer pausas de fatiga y hidratar al personal y separar los sierrateledoras • Inspeccionar el material, equipo y herramientas • Inspeccionar el andamio y estabilizar • Usar los techos de soporte, andamios, lentes, bota, guante, tapones, mascarilla
4 Colocación de Escalera y Colocación de Andamios	CAÍDAS, CLAVOS, PUNTA DE ANDAMIOS, GOLPES, CAÍDAS, LESIONES, MANOS, PIES, CARGAS, EQUIPAMIENTO, PUENTE.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar el área antes, durante y final • Usar los techos de soporte, andamios, lentes, bota, guante, tapones, mascarilla • Hidratar y hacer pausas activas.
5 Orden y Limpieza	CAÍDAS, CLAVOS, PUNTA DE ANDAMIOS, GOLPES, CAÍDAS, LESIONES, MANOS, PIES, CARGAS, EQUIPAMIENTO, PUENTE.	<ul style="list-style-type: none"> • Retornar material dejen del área
6		

REVISIÓN

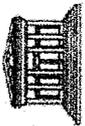
**LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES**
 INGENIERO CIVIL

FIRMA:


Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP. N° 58021
 FIRMA SUP.

Rudres CHARONAN ZENA 77626489
-JOSE WILMER PULCHET PRADO 47478229
Mouy GONZALEZ POLACHE 4404022,
Hernando ZACHIRA CASTILLO 02791362
ALEX FLORES IONNAQUE 02886772





ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Picado de concreto de vigas y pintado para ruros y columnas -
.....
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

26/06/18

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del Área	Carpetas, respl, espon, Bros, estante, andanios caídas, golpes y lesiones	<ul style="list-style-type: none"> • HACER INSPECCION CORRECTA EN EL AREA. • LLENAR LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD ANTES DE INICIAR EL TRABAJO. • COMUNICACION CONSTANTE CON EL SUPERVISOR Y COMPAÑEROS • USO ADECUADO DE EPP: CASCO, LENTES, BARBIQUEJO, TAPONES, MAS CARILLAS Zapatos y guantes.
2 Inspección de Herramientas, material y equipos.	Bracha, Espátula, Cuchel, Cables, Pintura temple, Sellador, Lija, Escalera, andanios, caídas, lesiones y golpes.	<ul style="list-style-type: none"> • INSPECCION DE LAS HERRAMIENTAS • USO ADECUADO DE LOS EPPS: CASCO, LENTES, BARBIQUEJO, TAPONES, MAS CARILLAS • ESTABILIZAR Y ASEGURAR LOS ANDANIOS Y LAS TABLAS DE SOPORTE. ANDANANDOS • ESTABILIZAR Y ASEGURAR SOBRE EL ANDANIO. • SOBRE EL ANDANIO. • COMUNICACION CONSTANTE CON EL SUPERVISOR Y COMPAÑEROS.
3 Picado de concreto de vigas y pintado And ruros y columnas	Bracho, espátula, cincel, conda, pintura, temple, sellador, lija, escalera, andanios, caídas, lesiones y golpes	<ul style="list-style-type: none"> • USO ADECUADO DE LOS EPPS. • ESTABILIZAR Y ASEGURAR LOS ANDANIOS Y LAS TABLAS DE SOPORTE. ANDANANDOS • ESTABILIZAR Y ASEGURAR SOBRE EL ANDANIO. • HACER PRUEBAS ACTIVAS Y HIDROPRUEBAS AL PERSONAL. • INSPECCIONAR EL MATERIAL, EQUIPO Y HERRAMIENTAS Y SEPARAR LAS SIEMPRE TEN ALGUNA AVERTIDA TECNICA DEL AREA. • COMUNICACION CONSTANTE CON EL COMPAÑEROS Y SUPERVISOR. • USO DE ARNES Y LINEAS DE VIDA. • ANDARRE Y ASEGURAR LOS ESCALERAS.
4 Orden y limpieza.	ASFIXIAS; EMPUJES DURE DE PINTURA.	
5	ANDANIOS CARPETAS, RESPL, ESCALERAS, ESTANTE, CAIDAS, GOLPES, LESIONES.	
6		

REVISIÓN

APROBACION

LUGIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

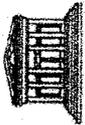
FIRMA

FIRMA SUP.

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 69024

Simeon Company
 - SHON. S. Iloilo Zapala 4823244
 - Low Villabos Cacerice 72101231
 CARMEN MORE Youcan 8050845
 JOSE MIBRES UICHES 02724144
 WILLEN BURNAT INGM 80273107
 Raulino Ipanaque Fernandez 42631213
 ELVINDA JAMAMPA LOTES 07209045
 JOSE WILMER RULICHE PRADO 47478229
 RAYDYS CHAPOAN ZENA 72226482
 Rmabe Uildes Jurez 02860520

[Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'R. J. J.' and another that looks like 'R. J. J. S.']



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

..... ENVIADO Y ENTREGADO DE TECHO.
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

22/06/18

DELEGACIÓN

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección de Área.	• Escaleras, clavos, maderas • Andamios, nailas, cemento • Yeso, fierro 3/8". • Golpes, caídas, lesiones • Incrustamiento.	• Hacer inspección correcta del área • Llevar los documentos de seguridad. • Comunicar con el jefe de obra y el supervisor. • Uso adecuado de EPP: casco, lentes, botas, guantes, arnés y línea de vida.
2 Inspección de Herramientas, Materiales y Equipos	• Andamios, clavos, nailas • Comod, cincel, plancha • Martillo, alfiler, fierro 3/8" • Cemento, fierro 3/8", golpes • Epiles, chocamos, incrustación • Sobte, muerte.	• Inspección de herramientas. • Uso adecuado de los EPPs: casco, lentes, botas, guantes, arnés y línea de vida. • Estabilidad y asegurar los andamios, los tablos de soporte. • Comunicación constante con el supervisor y compañero.
3 Estructura y Encerado de techo	• Andamios, clavos, nailas • Comod, cincel, plancha, brocha • Madera, fierro 3/8", nailas • Termostato, cables, golpes • Chocamos, incrustación, muerte.	• Uso adecuado de los EPPs. • Estabilidad y asegurar los andamios, los tablos de soporte, armarlos sobre el andamio. • Uso de arnes y línea de vida con el uso de seguridad (con soga de 5/8") • Hacer pruebas activas y pasivas al material. • Inspeccionar el material, equipo y herramientas y asegurar las situaciones alguna nueva técnica.
4 Colocación de Encerado y de Andamios	• Andamios, maderas • Clavos, comod, cincel, • Martillo: golpes, caídas • Incrustamiento, lesiones • Muerte	• Inspeccionar el andamio y estabilizarlo. • Uso adecuado de los EPP: casco, lentes, botas, guantes, arnés y línea de vida. • Hacer pruebas activas y pasivas al material. • Hacer pruebas activas.
5		
6 orden y limpieza	• Andamios, maderas • Comod, clavos, escan, • Brochas, cables, golpes • Lesiones, incrustación • Muerte.	• Ordenar el área antes, durante y final. • Hacer pruebas activas. • Retirar el material de obra de la obra.

REVISIÓN

APROBACIÓN
LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

FIRMA

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. N° 58024
FIRMA SUP.

Luis Espinoza

Donaival

42409872

SANTOS JUAREZ
ALONSO ZACHARA

COVIANA
CASTILLO

40221876

ROSO ZAPATA

IPANAQA

02894073

JOSE WILMER PULACHEPRADO

47978229

ALEX LUIS FLORES IPANAQUE

02886772

SHONY OMAR GUTIERREZ PULACHE

44040221



**ATENAS
CONSORCIO**

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Placado de concreto de vigas, Encarpado, Pintado para Pisos y Columnas -
 NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

29/06/18

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1	carpetas, resacas, escoriadas, ANONIOS, RESACOS DE ANTONOS, CLAVOS, CAJOS golpe, zacas bamiento, ASFIS AS y lesiones fuerte.	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer inspección correcta del área. • Hacer los documentos de seguridad antes de iniciar los trabajos • Comunicación constante con el Supervisor y con el dueño • Uso adecuado de los EPP: casco, lentes, tapones, mascarillas Zapatos, guantes y lumbos de video. • Ordenar y limpiar.
2	• BRACHO, ESPALTO, CAME CONCHO, PINTURA, TEMPLE SELLADO, LIF, CUBIENDO ANONIOS, FLECHAS, CLAVOS PIADETOS, ALADILLO, CAJOS LESIONES, ASFIS, GIPES, ALICATE.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar las herramientas • Uso adecuado de los EPP: casco, lentes, tapones, guantes, mascarilla, Zapatos, guantes y lumbos de video. • Estabilizar y asegurar los andamios, los tablos de soporte, armazones de soporte, andamios. • Comunicación constante con el Supervisor y con el dueño.
3	Placado de concreto de vigas, Encarpado, Pintado para Pisos y Columnas.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado de los EPP • Estabilizar y asegurar los andamios, los tablos de soporte, armazones de soporte. • Hacer pruebas acortadas y distribución de penetración • Inspeccionar el material, seguro, Herreramiento y separación las que tiene alguna Falla Recambio, uso de guay y cura de cicla
4	orden y limpiar.	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenar el área antes, durante y final • Hacer pruebas acortadas • Retirar material ajeno del área.
5		
6		

REVISIÓN

APROBACION

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

LUCIANO MEMESIO

[Firma]

FIRMA.

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 56624
 FIRMA SUP.

Bernabe Vilches Suarez

02860520

72101231

Raul Villalobos Casallita

73575159

Simón Eugenia Agano

48232448

Jhon S. Lopez Zapata

80273107

Wilmar Durand ynga

80508465

ARMEN MORE YOVANA

02724144

José RBINES Vilches

42631213

Paulino Iraguas Fernandez

02109045

Hernando Samayoa Rojas



**ATENAS
CONSORCIO**

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Reposición Cielo Raso Cemento: DRECO

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

28/06/18
DELEGACION

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del Área	- Escaleras, clavos, panderas, andamios, malla cemento, yeso fierro 5/8, sierra rey, mortero, golpes, caídas, lesiones, nudos, torceduras.	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer inspección completa del área. • llevar los documentos de seguridad antes de iniciar. • comunicación constante con el supervisor y compañero. • uso adecuado de los EPP: casco, lentes, botines, tapones, mascarillas. • hacer orden y limpieza.
2 Inspección de herramientas material y equipos	- Andamio, clavos, mortero, cinta, cincel, plancha, brocha, alambre, fierro 5/8, malla, mortero, soga 5/8, cemento, sierra rey, corte, ferropol, sopleador, corte (lesiones), muerte.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspección de Herramientas EPPs: Casco, lentes, botines, tapones, mascarillas. • uso adecuado de los EPPs: Casco, lentes, botines, tapones, mascarillas. • Estabilizar y asegurar las tablas de soporte amarrarlas sobre el andamio y asegurar lo escalera. • Comunicación constante con el supervisor y compañero.
3 Envolvimiento y enfierrado de cielo raso	- Andamio, clavos, malla, cinta, cincel, alambre, fierro 5/8, malla, soga 5/8, ferropol, caídas, golpes, torceduras, lesiones, muerte.	<ul style="list-style-type: none"> • uso adecuado de EPPs: Casco, lentes, botines, tapones, mascarillas. • Estabilizar y asegurar el encofrado y lo escalera, amarrar los cables. • uso adecuado de soga, cinta, cincel, alambre, fierro 5/8. • Hacer pausas activas, hidratar al personal. • comunicación constante con supervisor y compañero. • Inspeccionar herramientas y separar las sierras una vez necesarias.
4 Encofrado, trabajeo de cielo raso.	- Andamio, panderas, cemento, yeso, sierra rey, mortero, plancha, brocha, mortero, escalera, caídas, sierra, dura, pedregal, golpes, lesiones, muerte.	<ul style="list-style-type: none"> • uso adecuado de los EPPs: Casco, lentes, botines, tapones, mascarilla. • Hacer pausas activas, soplados, soplados, soplados. • comunicación constante con el supervisor. • asegurar la escalera.
5 Colocación de encofrado y andamios	- Andamios, malla, clavos, cinta, cincel, alambre, golpes, lesiones, nudos, torceduras.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar el andamio y estabilizar, asegurar la tabla de soporte. • uso adecuado de EPPs: Casco, lentes, botines, tapones, mascarilla. • Hacer pausas activas, soplados, soplados, soplados. • Inspeccionar la soga de línea de seguridad. • Hacer uso de herramientas adecuadas. No hacerlas.
6 Orden y limpieza.	- Andamios, retardos de panderas, clavos, escoria, malla, caídas, golpes, lesiones, torceduras, muerte.	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer el acoso de los Residuos. • Retirar material ajeno del área.

REVISIÓN

LUCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA:

Jorge Martin Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 58021

FIRMA SUP.

Rodo ZAPATA I PANAGOL - 02894073 - OPERARIO

SANTOS JUREZ COMPAÑAS

ALEX FLORES IPANAGOL

Luis Espinoza SAMPANA

JOHY GUTIERREZ PULACHE

JOSE WILMER PULACHE PRADO

Hernando SACASTRO CORTIJO

40221826 OPERARIO

02886772 OPERARIO

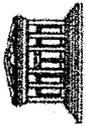
42459872 OPERARIO

44040229 OPERARIO

47478229 AGUDANTE

02791362 OPERARIO

Handwritten signatures and initials corresponding to the names and numbers listed.



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Pintado de Puros, columnas interiores y exteriores y
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

28/06/18

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspeccion de Area	Caídas, Pneas, Exámenes auditivos, Desórdenes de Amplitud, Caídas, Golpe, Incurvación, Asfixia y Lesiones fuerte.	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer inspeccion correcta del área • Hacer los documentos de seguridad antes de iniciar los trabajos • Comunicación constante con el supervisor y compañero • Uso adecuado de los EPP: casco, lentes, barbiquejo, tapones, mascarilla, guantes, guantes, guantes y línea de vida • Ordenar y limpiar
2 Inspección de Elementos, Material y Equipo.	• Dificultad, espaldado, puntura, temple, caídas, lujos, amolados, escaletas, bombillos, placas, lesiones, asfixias, golpe y fuerte.	<ul style="list-style-type: none"> • Inspeccionar los herramientas • Uso adecuado de los EPP: casco, lentes, barbiquejo, tapones, mascarilla, guantes, guantes y línea de vida • Estabilizar y asegurar los andamios, las tablas de soporte y andamios sobre el andamio • Comunicación constante con el supervisor • Retirar herramientas que tengan alguna avería
3 Lijado y Enpuste de Puros, columnas Interiores y Exteriores.	• Lujos, posiciones inadecuadas, temple, seguridad, empuste, espaldas, punturas, amolados, escaletas, asfixias, golpes, lesiones, caídas, golpes, lesiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado de los EPP • Comunicación constante con el supervisor y compañero • Estabilizar y asegurar los andamios, las tablas de soporte andamios sobre el andamio • Mantener al personal, hacer pausas activas • Trabajar con atención a su trabajo, no estar distraídos
4 Pintado de Puros, Columnas Interiores y Exteriores.	• Punturas, golpes, lesiones, inadecuados, temple, caída, dolor, amolados, escaletas, caídas, golpes, lesiones, caídas, golpes, lesiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Uso adecuado de los EPP • Comunicación constante con el supervisor y compañero • Estabilizar y asegurar los andamios, las tablas de soporte andamios sobre el andamio • Hacer pausas activas • No estar distraídos
5 Orden y Limpieza	• Avuadas, caídas, lesiones, escaletas, lesiones, caídas, golpes, lesiones, caídas, golpes, lesiones y fuerte.	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenar el área: antes durante y final • Retirar material ajeno del área • Hacer pausas activas
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN

LUCIANO NEMESIO
FLORES FLORES

Reg. CIP N° 114695

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA.

Ing. Jorge Martin Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021
FIRMA SUP.

CARMEN	NORE	YOSCAN	8058465	<i>[Signature]</i>
JOSÉ	ABINES	VILCHES	02724144	<i>[Signature]</i>
WILMER	DURAND	YRBA	80273107	<i>[Signature]</i>
PAUL	VILLALOBOS	CAELLIER	72101221	<i>[Signature]</i>
SIMEÓN	LONGA	AGUANO	73575159	<i>[Signature]</i>
JHONNIE	SILVA	ZAPATA	48232448	<i>[Signature]</i>
PAULINO	TRINIDAD	FERNANDEZ	412631213	<i>[Signature]</i>
BENITO	VALDIVIA	PEREZ	02860520	<i>[Signature]</i>
WENDEL	SANMAYOR	LOPEZ	071090045	<i>[Signature]</i>

Bernabe	Vilches Juarez	02860520	
Jose	NIBINES Vilches	02724144	
CARMEN	MORE YOVERA	80508465	
Wilmer	Durand gnga	80273107	
Raul	Villalobos Caceda	7201271	
Simeon	Cunyo dijono	73575159	
Silvini	Silvas Zapata	48232448	
Paulino	Ipanague Fernandez	42631213	
Gerardo	Janampa Lopez	07109045	



**ATENAS
CONSORCIO**

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Zoclo y contra zoclo de concreto
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

29/05/17

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del Alce	- ESTACIONES - CLAVOS, ALTA DE LOS CERRAJES, ANCLAJES, ESCALERA: GUPES, RESALDOS, BOLIDAS - CEMENTO, ALIENA FINA, CORTA, CAJER, FLOJOS, PLANCHA, ANCLAJES, BOLIDAS, UNIDAS, GOLPES, LESIONES	- HACER INSPECCIONES CORRECTAS DEL ORO - PLANEAR LOS DOCUMENTOS DE SEGURIDAD. - COMUNICAR CON CONSTANTE CON EL SUPERVISOR Y COMPAÑERO - USO ADECUADO DE LOS EPPS: CASCO, CALZAS, BORDAQUEJO, TAPAJES, ZAPATOS, ORDENAR Y LIMPIAR.
2 Inspección de Herramientas y Material	- CEMENTO, ALIENA FINA, CORTA, CAJER, FLOJOS, PLANCHA, ANCLAJES, BOLIDAS, UNIDAS, GOLPES, LESIONES	- INSPECCIONAR LAS HERRAMIENTAS. - REPARAR HERRAMIENTAS QUE TENGAN ALGUNA DEFECTA. - NO USAR HERRAMIENTAS DEFECTIVAS - COMUNICACION CONSTANTE CON EL SUPERVISOR Y COMPAÑERO - USO ADECUADO DE LOS EPPS.
3 Picado de concreto	- CORTA, UNIDAS, CAJER, BOLIDAS, PLANCHA, GOLPES, LESIONES, MATERIAL, GOLPE, LESIONES, CAJER, BOLIDAS, GOLPES, LESIONES	- USO ADECUADO DE LOS EPPS. - COMUNICACION CONSTANTE CON EL SUPERVISOR Y COMPAÑERO - ORDENAR Y HACER PRUEBAS DE VIDA - USO DE OJOS Y LINEA DE VIDA - NO ESTAR DISTRAIDOS.
4 Zoclo y contra zoclo de concreto	- CEMENTO, ALIENA FINA, CORTA, CAJER, FLOJOS, PLANCHA, ANCLAJES, BOLIDAS, UNIDAS, GOLPES, LESIONES	- USO ADECUADO DE LOS EPPS - COMUNICACION CONSTANTE CON EL SUPERVISOR Y COMPAÑERO. - NO ESTAR DISTRAIDOS - HACER PRUEBAS ACTIVAS E HORIZONTAL. - ORDENAR EL ORO
5 Orden y Limpieza	- CEMENTO, ALIENA FINA, CORTA, CAJER, FLOJOS, PLANCHA, ANCLAJES, BOLIDAS, UNIDAS, GOLPES, LESIONES	- ORDENAR ORO: JUNTAS, DURANTE Y FINAL - HACER PRUEBAS DE VIDA - RETIRAR MATERIAL AJENO DEL ORO
6		

REVISIÓN

LUCIANO NEMESIO BOZAS FLORES

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA.

Jorge Martin Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

FIRMA SUP.

02660520) Apr 19

Bernabe Villares
Simon Cuyá Jigano

73575159

Cuyá

Paulino Ipanaguá
Raul Villalobos Carralica

42631213
72101231

CHARER NARE YOVENA

80508465

JOSÉ RIBINES VILCHES

02724144

Alfonso SILOPO ZAPATA

48232448

Wilmer DURAND YRGA

80273107

Hernando TAMAMPA LOPEZ

07109045



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Pintado de muros, columnas interiores y exteriores
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

29/06/18

DELEGACIÓN

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección de áreas	- Caídas de pintura, escombros, caídas, golpe de dedos y lesiones.	- Hacer inspección correcta del área. - Llevar los documentos de seguridad antes de iniciar los trabajos. - Comunicación constante con el supervisor y coordinador. - Uso adecuado de EPP: casco, lentes, barbigote, zapatos, correa y línea de vida. - Ordenar y limpiar.
2 Inspección de herramientos, material	- Bloqueo, espolado, punado, temple, sellador, lijado, amolado, escalera, rodillo, planchado, lesiones, asfido, dolor de cabeza, golpe y ruente.	- Inspeccionar los herramientos. - Uso adecuado de los EPP: casco, lentes, barbigote, zapatos, correa y línea de vida. - Estimar y asegurar los cuadros y dibujar los trabajos de soporte. - Comunicación constante con el supervisor y coordinador. - Retirar los herramientos que tenga alguna avería.
3 Lijado y epoxi de muros, columnas interiores y exteriores	- Caida, ruido de la pintura, espolado, punado, temple, sellador, rodillo, espolado, planchado, lesiones, asfido, dolor de cabeza, golpe y ruente.	- Uso adecuado de los EPP. - Comunicación constante con el supervisor y coordinador. - Estimar y asegurar los cuadros y dibujar los trabajos de soporte. - Retirar los herramientos que tenga alguna avería. - Hacer pausas activas y hidratar al personal. - Trabajar en silencio.
4 Pintado de muros, columnas interiores y exteriores	- Pintura mojada, temple, lijado, amolado, espolado, planchado, lesiones, asfido, dolor de cabeza, golpe y ruente.	- Uso adecuado de los EPP. - Comunicación constante con el supervisor y coordinador. - Estimar y asegurar los cuadros y dibujar los trabajos de soporte. - Hacer pausas activas. - No estar distraído.
5 Orden y limpieza.	- Pundados, escombros, lesiones de pintura y asfido, golpes, lesiones, caídas, resbalones y muerte.	- Ordenar e limpiar. - Antes - Durante y Final. - Retirar material ajeno del área. - Hacer pausas activas.
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN

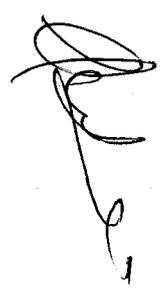
LUCIANO MEMESIO,
ROZAS FLORES,
INGENIERO CIVIL

Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021
FIRMA SUP.

Bernabe Vilchez Suarez

02860821

14/15



42631213

73575159

72101231

49232448

02109045

8508465

02724144

80273107

Paulino Ipanaque Fernandez

Simeon Eurya Jigano

Raul Villalobos Caceres

Alfonso Slop Zepeda

Verardo Zambrano Rojas

Carsten Hone Jovan

Joseluis Vilches

Wlimer Durand Janga





Reposición Cielo Raso Cemento: ARENAS

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

29/06/18

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección de Área	- Escobras clavos, maderas, andarrios, moldes, cemento, yeso, fierros, siliconet, mortero, golpes clavos, lesiones, tuberías, tuberías, muerte.	- Hacer inspección correcta del área. - llevar los documentos de seguridad antes de iniciar. - comunicarse constantemente con el supervisor y comandante. - uso adecuado de los EPP: casco, lentes, barbiquejo, tapones, mascarillas, guantes, almohadillas y línea de vida. - hacer orden y limpieza.
2 Inspección de Herramientas, Materiales y Equipo.	- Andarrio, clavos, martillo, cacha, cincel, piqueta, broca, alambre, fierros, tuberías, mortero, siliconet, mortero, golpes, tuberías, lesiones, golpes, muerte.	- Inspección de herramientas. - uso adecuado de los EPP: casco, lentes, barbiquejo, tapones, mascarillas, guantes, almohadillas y línea de vida. - Estabilizar y asegurar los andarrios. - Ordenar los tablos de soporte. - comunicación constante con el supervisor y comandante. - limpiar los pensamientos que tenga el personal.
3 Entallado y Emprendido del Cielo Raso	- Andarrio, clavos, martillo, cincel, diable, fierro, tubo, mortero, siliconet, tuberías, golpes, tuberías, lesiones, muerte.	- uso adecuado de EPP. - Estabilizar y asegurar los andarrios, montar los tablos de soporte. - uso adecuado de EPP: guantes y línea de vida y soga de 5/8". - hacer áreas activas, trabajar al personal. - comunicación constante con el supervisor. - limpiar los pensamientos que tenga el personal.
4 Enchupado, Trazado de Cielo Raso.	- Andarrio, maderas, cemento, yeso, siliconet, mortero, plum, alambre, escobras, clavos, piqueta, tuberías, lesiones, muerte.	- uso adecuado de EPP: casco, lentes, barbiquejo, tapones, mascarillas. - preparar los andarrios antes y líneas de vida. - hacer dibujos activos como es, empiezo. - comunicación constante con el supervisor. - asegurar los EPP.
5 Colocación de Enchupado y Andarrio	- Andarrio, maderas, clavos, tuberías, martillo, cincel, alambre, golpes, clavos, tuberías, lesiones, muerte.	- Inspección al andarrio y estabilizar y montar los tablos de soporte. - uso adecuado de EPP: casco, lentes, barbiquejo, tapones, mascarillas, guantes, almohadillas y línea de vida de seguridad. - hacer uso de herramientas adecuadas, no hacerlas.
6 Orden y Limpieza	- Andarrio, maderas, clavos, escobras, clavos, golpes, lesiones, tuberías, muerte.	- Ordenar el área y antes, durante y final. - hacer el chequeo de los residuos. - retirar material ajeno del área.

REVISIÓN

APROBACION

LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENION DE RIESGOS

FIRMA

Jorge Martín Barreto Gravelo
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 58021

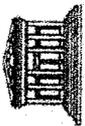
FIRMA SUP.

Hernando LACHIRIO CASTILLO
ALEX FLORES IPANAGUE
ROSE WILMER PULACHE PRADO
Andrés CHAPOYAN ZETA
HONY GONZALEZ PULACHE
Luis Espinoza Zambonal
ROSO ZAPATA IPANAGUE

02791362
02886772
47478229
77626489
44040221
4248972
02894073



Operario
OPERARIO
AGUDANTE
operario
OPERARIO
Operario
OPERARIO



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Estado de Mueros, Columnas Internas y Exteriores
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

30/06/18

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspeccion de Area	- Derrumbres, caídas, golpes, rasguños, cortes y laceraciones. - Choques, golpes, rasguños, cortes y laceraciones. - Caídas de objetos, herramientas, materiales, etc.	- Hacer inspecciones con objeto de detectar los riesgos. - Hacer los documentos de seguridad antes de iniciar los trabajos. - Coordinación constante con el supervisor y con el jefe de obra y línea de vida. - Ordenar y limpiar.
2 Inspeccion de Humo y Material	- Choques, golpes, rasguños, cortes y laceraciones. - Derrumbres, caídas, golpes, rasguños, cortes y laceraciones. - Caídas de objetos, herramientas, materiales, etc.	- Inspeccionar los humos. - Ver adecuado de los EPP. - Ordenar y limpiar. - Coordinación constante con el supervisor y con el jefe de obra y línea de vida. - Ordenar y limpiar.
3 Estado y Empleo de Humo, columnas internas y externas	- Derrumbres, caídas, golpes, rasguños, cortes y laceraciones. - Choques, golpes, rasguños, cortes y laceraciones. - Caídas de objetos, herramientas, materiales, etc.	- Ver adecuado de los EPP. - Comunicación constante con el supervisor y con el jefe de obra y línea de vida. - Ordenar y limpiar. - Coordinación constante con el supervisor y con el jefe de obra y línea de vida. - Ordenar y limpiar.
4 Estado de Mueros Columnas Internas y Externas	- Derrumbres, caídas, golpes, rasguños, cortes y laceraciones. - Choques, golpes, rasguños, cortes y laceraciones. - Caídas de objetos, herramientas, materiales, etc.	- Ver adecuado de los EPP. - Comunicación constante con el supervisor y con el jefe de obra y línea de vida. - Ordenar y limpiar. - Coordinación constante con el supervisor y con el jefe de obra y línea de vida. - Ordenar y limpiar.
5 Orden y Limpieza	- Derrumbres, caídas, golpes, rasguños, cortes y laceraciones. - Choques, golpes, rasguños, cortes y laceraciones. - Caídas de objetos, herramientas, materiales, etc.	- Ver adecuado de los EPP. - Comunicación constante con el supervisor y con el jefe de obra y línea de vida. - Ordenar y limpiar. - Coordinación constante con el supervisor y con el jefe de obra y línea de vida. - Ordenar y limpiar.
6		

REVISIÓN

APROBACION

LUCCIANO NEMESIO
ROZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

FIRMA

FIRMA SUP.

Jorge Martín Barreto Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021

Barbara Wilchez Jones 02860520 4/20/13

Paulino Ibarraque Fernandez 42631213 4/20/13

Shoni S. Lopez Zapata 48232448 ~~Shoni~~

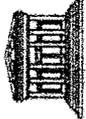
Paul Villalobos Cacellie 72001231 ~~Paul~~

CHRISTY MORE YOVEN 80508165 ~~CHRISTY~~

JOSE ALBINES VILCHES 02729144 ~~JOSE~~

Simon Escaya Luján 73575159 ~~Simon~~

Arando Camacho Lopez 07109045 ~~Arando~~



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Zoclo y Contrazoclo De concreto.

NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

30/06/18

DELEGACIÓN

ELABORACIÓN:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección Del Área	- Escaleras, cielos falsos - Zoclos de maderas, aluminio - Escaleras, golpes, rebabas - Caídas y lesiones	- Hacer inspecciones fónicas de del área. - Hacer los documentos de seguridad. - Comunicación constante con el Supervisor y compañero. - Verificar constantemente de los EPP: casco, guantes, botines, zapatos. - Orden y Limpieza
2 Inspección De Herreramientos y Material	- Galletas, Dientes, Fina - Conchas, Cincel, Pico, Pico - Plancha, Avulsiones, Avulsiones - Caídas, golpes, lesiones.	- Inspeccionar los herreramientos - Revisar Herreramientos y tener alguna avería. - No con Herreramientos. Hacer - Comunicaciones constante con el Supervisor y compañero - EPP adecuados de los EPP
3 Acado De Concreto	- Conchas, cincel; CARIOS - Ruido, inspecciones de - Material, golpe, lesiones - CAIDAS Y GOLPES, LESIONES	- No adecuado de los EPP - Comunicaciones constante con el Supervisor y compañero - Hacer EPP y hacer EPP - No de guantes y guantes de vida - No en los días fríos.
4 Zoclo y Contrazoclo De Concreto.	- Galletas, Dientes, Fina - Conchas, Cincel, Pico, Pico - Plancha, Avulsiones, Avulsiones - Caídas, golpes, lesiones.	- No adecuado de los EPP - Comunicaciones constante con el Supervisor y compañero - Hacer EPP y hacer EPP - No de guantes y guantes de vida - No en los días fríos.
5 Orden y Limpieza.	- Escombros, Residuos de - Concreto, escombros, chao - golpe, incrustaciones - Corte y lesion	- Ordenar el área: entre elemento y final - Hacer EPP y hacer EPP - Retirar material que del área.
6		

REVISIÓN

APROBACIÓN
LUCIANO NEMESIO
BOZAS FLORES
INGENIERO CIVIL

DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS

[Firma]
FIRMA.

[Firma]
Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo
INGENIERO CIVIL
Req. CIP N° 58021
FIRMA SUP.

Bernaldo	Widnes	Jones	02860520	<i>[Signature]</i>
Paulino	Ipamaqui	Fernandez	42631213	<i>[Signature]</i>
Storni	Silipi	Zapata	48232948	<i>[Signature]</i>
Wilmer	Durand	Yngora	80273107	<i>[Signature]</i>
Raul	Villalobos	Caallisa	72101231	<i>[Signature]</i>
Camper	Hore	Yovera	80508465	<i>[Signature]</i>
Sosa	ARBRES	Ulches	02724144	<i>[Signature]</i>
Simon	Eungra	Ligona	73575159	<i>[Signature]</i>
Yacinto	Yamupa	Lepez	07109045	<i>[Signature]</i>



ATENAS
CONSORCIO

Cod. 0001-2018-FOR-SSOMA-CA

Reposición cielo Raso cemento: Drenaje
NOMBRE DE LA TAREA (A.S.T)

30/06/18

DELEGACION

ELABORACION:

SECUENCIA DE ETAPAS	RIESGOS POTENCIALES	PROCEDIMIENTO
1 Inspección del Area	Escorpións, clavos, mordida Aguanillo, mordida, cemento Yeso, fierro 1/8", 3/8", 1/2" Mortero: golpes, caídas, lesion nes, Incestandamientos, muerte	- Hacer inspección con inicio del día - Leer los documentos de seguridad antes de trabajar - Comunicar al contratista con el escorpión y cemento - Uso de elementos de PPE: casco, lentes, botas, mascarilla - Orden y limpieza
2 Inspección de Herramientas, Material y Equipo.	Mordido, clavos, mordido Cortes, pinchazo, picadura, bto. Cabo, alfiler, fierro 1/8", 3/8", 1/2", malla, mortero, soga 1/2" Cemento, si feroz, mortero Fuerza, lesiones, golpes muerte.	- Inspección de herramientas - Uso adecuado de PPE: casco, lentes, botas, mascarilla - Orden y limpieza - Estabilizar y asegurar los dispositivos antes de usarlos - Comunicación constante con supervisor y contratista - Retirar los herramientas que no sean necesarias
3 Entendido y Entregado del cielo Raso	Mordido, clavos, mordido Cortes, pinchazo, picadura, bto. Cabo, alfiler, fierro 1/8", 3/8", 1/2", malla, mortero, soga 1/2" Cemento, si feroz, mortero Fuerza, lesiones, golpes muerte.	- Uso adecuado de PPE - Estabilizar y asegurar los dispositivos antes de usarlos - Orden y limpieza - Estabilizar y asegurar los dispositivos antes de usarlos - Comunicación constante con supervisor - Retirar los herramientas que no sean necesarias
4 Empaquetado, Trazado de y Andarico	Mordido, mordido, clavos Cortes, pinchazo, picadura, bto. Cabo, alfiler, fierro 1/8", 3/8", 1/2", malla, mortero, soga 1/2" Cemento, si feroz, mortero Fuerza, lesiones, golpes muerte.	- Uso adecuado de PPE: casco, lentes, botas, mascarilla - Estabilizar y asegurar los dispositivos antes de usarlos - Orden y limpieza - Estabilizar y asegurar los dispositivos antes de usarlos - Comunicación constante con supervisor - Retirar los herramientas que no sean necesarias
5 Colocación de escoria y Andarico	Mordido, mordido, clavos Cortes, pinchazo, picadura, bto. Cabo, alfiler, fierro 1/8", 3/8", 1/2", malla, mortero, soga 1/2" Cemento, si feroz, mortero Fuerza, lesiones, golpes muerte.	- Inspección el sustrato antes de colocar la escoria - Uso adecuado de PPE: casco, lentes, botas, mascarilla - Estabilizar y asegurar los dispositivos antes de usarlos - Orden y limpieza - Estabilizar y asegurar los dispositivos antes de usarlos - Comunicación constante con supervisor - Retirar los herramientas que no sean necesarias
6 Orden y Limpieza.	Mordido, mordido, clavos Cortes, pinchazo, picadura, bto. Cabo, alfiler, fierro 1/8", 3/8", 1/2", malla, mortero, soga 1/2" Cemento, si feroz, mortero Fuerza, lesiones, golpes muerte.	- Orden y limpieza - Estabilizar y asegurar los dispositivos antes de usarlos - Orden y limpieza - Estabilizar y asegurar los dispositivos antes de usarlos - Comunicación constante con supervisor - Retirar los herramientas que no sean necesarias

REVISIÓN	APROBACIÓN
	LUCIANO NEMESIO ROZAS FLORES INGENIERO CIVIL Reg. CIP. N° 114605
DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS	FIRMA

	FIRMA SUP.
	Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo INGENIERO CIVIL Reg. CIP. N° 58021

• Jhonny Cordero Pulache	OPERARIO	44040221	
• ROSO ZAPATA ESPANOL	OPERARIO	02894073	
• Hernando CASCIERA CASHIK	OPERARIO	02791569	
• Luis Espinoza Samalval	OPERARIO	42459872	
• Andres CHIPAWAN ZETA	OPERARIO	79626489	
• ALEX FLORES IPANBOUÉ	OPERARIO	02886472	
• JOST WIMMER PULACHE PRADO	AGUDANTE	47478229	
• NELSON AIDANA BUTICAREZ	OPERARIO	47982009	



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES
PRIMERA CONVOCATORIA**

EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA"

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA", correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0022-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- El **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor **JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO**, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte,

- El **CONSORCIO ATENAS**, conformado por:

1. La empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** con R.U.C. N° 20562912615, inscrita en la Partida Electrónica N° 13244451 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, con domicilio legal en Av. Paseo de la República N° 3964, Oficina 401, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **DIANA GERALDINE ROZAS CABELLO**, identificada con D.N.I. N° 45168481, según Poder inscrito en el Asiento N° A0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.

2. La empresa **PISONAY INVERSIONES S.A.C.** con R.U.C. N° 20514031429, con domicilio legal en Av. Caminos del Inca N° 1168, Urbanización Alborada, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 11925148 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, debidamente representada por su Gerente General, la señora **HELIANA ANGELA ARROYO DE ROZAS**, identificada con D.N.I. N° 23852016, según Poder Inscrito en el Asiento N° C0001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima.



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 042 -2018-FONDEPES/J

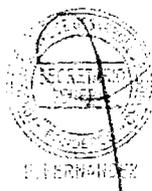
Lima, 27 ABR 2018



M. I. CASTRO

VISTOS: El Memorando N° 1064-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe N° 31-2018-FONDEPES/EBC, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), así como el Informe N.° 267-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ); y,

CONSIDERANDO:



Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, el numeral 6.2 del artículo 6° del Decreto Supremo que N.° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General establece lo siguiente:

“Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 *Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo. (...)*”.



P. MEDINA

Conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe N° 31-2018-FONDEPES/EBC y el Informe N.° 267-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.



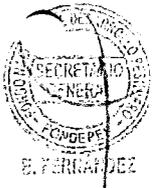
LABQ

Por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley N.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 350-2015-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal “s” del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondopes, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, corresponde expedir la Resolución Jefatural mediante la cual se apruebe prestación adicional de obra n.° 01, presupuesto deductivo vinculado n.° 01 y reducción de obra n.° 01.

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias.

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 01 del «CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA"» por el monto de S/ 177 043,85 (ciento setenta y siete mil cuarenta y tres con 85/100 soles), incluido IGV; el presupuesto deductivo vinculado n.º 01 ascendente a S/ 152 171,22 (ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y uno con 22/100 Soles) incluido IGV y la reducción n.º 01 por el monto S/ 98 004,65 (noventa y ocho mil cuatro con 65/100) los cuales representan una incidencia acumulada total de -11.64% respecto al monto contractual; siendo el nuevo monto contractual S/ 555 479,02 (quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 02/100) con un saldo a favor de la Entidad de S/ 73 132,02 (setenta y tres mil ciento treinta y dos con 02/100) de acuerdo a los fundamentos contenidos en el Informe N° 31-2018-FONDEPES/EBC y el Informe N.º 267-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos.



Artículo 2°.- Autorizar la ejecución expediente técnico de la Prestación adicional de obra n.º 01, presupuesto deductivo vinculado n.º 01 y reducción de obra n.º 01.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución y sus anexos al consorcio Atenas y al Supervisor Jorge Luis Vergel Polo; remitiéndose copias a la oficina general de Administración para que en coordinación con la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola ejecuten las acciones que permitan la suscripción de la adenda correspondiente al Contrato N° 045-2017-FONDEPES.



Artículo 4°.- Disponer que en el acto de notificación de la presente Resolución y sus anexos, al consorcio Atenas, se le haga entrega del expediente técnico aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, bajo responsabilidad funcional, en el plazo de 30 días calendario, posteriores a la recepción de la presente, emita un informe respecto de la existencia de responsabilidades por las presuntas deficiencias en la formulación y/o aprobación del expediente técnico del «CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ - DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGION PIURA"» para que conjuntamente con los antecedentes, sea remitido a la Secretaría Técnica de las autoridades del procedimiento administrativo disciplinario. En el supuesto que se determine la responsabilidad del proyectista que elaboró el mencionado expediente técnico, corresponderá a la DIGENIPAA determinar la existencia del daño o perjuicio generado al Fondepes, así como su cuantificación monetaria, debiendo comunicarse dicha situación a la Procuraduría Pública para que adopte las acciones correspondientes.

Artículo 6°.- Disponer que la presente Resolución se publique en el portal institucional de la Entidad.



Regístrese y comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

MARÍA ISABEL CASTRO SILVESTRE
JEFA



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN LIMA, 02 DE MAYO DE 2018	C/F N° 3002017004595 - 3
---	-----------------------------

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/07/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, indivisible, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429) y 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615), que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0022-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA.

La presente garantía tiene una vigencia de 60 días contados a partir de las 00:00 horas del 16/05/2018 hasta las 24:00 horas del 15/07/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 62,862.00 (SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 00/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este documento reemplaza a su anterior, con fecha de vencimiento 15/05/2018, y puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.

FIRMA AUTORIZADA

Alberto Cabrera Carcovich
Gerente de Recuperos
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 AVLA Perú

www.avla.com

FIRMA AUTORIZADA

Magnolia Morales
Gerente de Suscripción
AVLA Perú

0013885

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N.º 26 F -2018-FONDEPES/OGAJ

FONDEPES
SECRETARÍA GENERAL
27 ABR 2018
pxl... 12.00

A : **ECON. ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA**
Secretario General de FONDEPES

Asunto : Prestación adicional de obra n.º 01, presupuesto deductivo vinculado n.º 01 y reducción de obra n.º 01 del «CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS"»

Referencia : a) Memorando N° 1064-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Informe N° 31-2017-FONDEPES/EBC

Fecha : Lima, 27 de abril de 2018

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1 El 21 de noviembre de 2017, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes) y el Consorcio Atenas, integrado por las empresas 4R promotores y constructores S.R.L. y Pisonay Inversiones S.A.C. (Contratista) suscribieron el CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS"» (Obra) por el monto de S/ 628 611,04 (seiscientos veintiocho mil seiscientos once con 04/100 soles) incluido IGV, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.

1.2 El 21 de noviembre de 2017, mediante Orden de servicio n.º 002033 el Fondepes contrató al Arq. Jorge Luis Vergel Polo (el Supervisor) para la «CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN DE OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA».

El 28 de marzo de 2018, mediante Carta N° 368-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, la DIGENIPAA remitió al supervisor el «Expediente técnico de la prestación adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01 de la obra "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS"».

1.4 El 6 de abril de 2018, mediante Carta N° 010-2018-FONDEPES-JVP/SUP el supervisor remitió al Fondepes el «Informe sobre la viabilidad del adicional de obra n° 01 y deductivo vinculante n° 01» a través del cual recomendó continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del adicional n.º 01, deductivo vinculante n.º 01 y reducción de obra n.º 01.

1.5 El 20 de marzo de 2018, mediante el Informe N° 31-2018-FONDEPES/EBC, la DIGENIPAA recomendó «aprobar la Prestación adicional de obra N° 01, deductivo vinculante de obra N° 01 y Reducción de obra N° 01, vía acto resolutive».





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

1.6 El 24 de abril de 2018, mediante el Memorando N° 1064-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la DIGENIPAA remitió el Informe N° 31-2018-FONDEPES/EBC, a la Oficina General de Asesoría Jurídica (OGAJ) para que se proyecte resolutivo correspondiente.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley n.º 30225, Ley de contrataciones del estado, modificada por Decreto Legislativo n.º 1341, en adelante la Ley.
- 2.2 Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la ley de contrataciones del estado, y modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3 Resolución jefatural n° 069-2016-FONDEPES/J, que aprueba delegación de facultades del Fondepes.

III. ANALISIS LEGAL:

De los presupuestos legales para la aprobación y ejecución de la prestación adicional de obra

- 3.1 El Anexo Único del Reglamento define a la prestación adicional de obra como:
«Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional».
- 3.2 Asimismo, la Directiva n.º 011-2016-CG/GPROD - Servicio de control previo de las prestaciones adicionales de obra, aprobada por Resolución de Contraloría n.º 147-2016-CG, en su apartado 6 numeral 6.3, define el concepto de prestación adicional de obra del siguiente modo:
«Una prestación adicional de obra es aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional».
- 3.3 El artículo 34° de la Ley establece que las prestaciones adicionales de obra aprobadas durante la ejecución contractual configura un supuesto de modificación del contrato, conforme se desprende del siguiente texto:

«Artículo 34. Modificaciones al contrato

34.1 El contrato puede modificarse en los supuestos contemplados en la Ley y el reglamento, por orden de la Entidad o a solicitud del contratista, para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente. En este último caso la modificación debe ser aprobada por la Entidad. Dichas modificaciones no deben afectar el equilibrio económico financiero del contrato; en caso contrario, la parte beneficiada debe compensar económicamente a la parte perjudicada para restablecer dicho equilibrio, en atención al principio de equidad.

34.2 Excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

veinticinco por ciento 25% del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.

Asimismo, puede reducir bienes, servicios u obras hasta por el mismo porcentaje.

34.3 Tratándose de obras, las prestaciones adicionales pueden ser hasta por el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados. Para tal efecto, los pagos correspondientes son aprobados por el Titular de la Entidad».

3.4 En esa línea, el artículo 175° del Reglamento dispone que sólo corresponde autorizar la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario y la resolución del Titular de la Entidad y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, sean iguales o no superen el quince por ciento (15%) del monto del contrato original. Cabe precisar que el artículo en mención establece que los contratos de obra bajo el sistema de contratación de precios unitarios que requieran mayores metrados no requieren autorización previa para su ejecución, pero sí para su pago.

3.5 En cuanto a la tramitación de las prestaciones adicionales de obra el artículo 175° del Reglamento señala lo siguiente:

« (...) La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto de la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que haya generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra está a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del inspector o supervisor, este último en calidad de prestación adicional, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 139. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico.

Concluida la elaboración del expediente técnico el inspector o supervisor lo eleva a la Entidad. En caso el expediente técnico lo elabore la Entidad o un consultor externo, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del expediente técnico, para remitir a la Entidad el informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico. En ambos casos, de existir partidas cuyos precios unitarios no están previstas en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra.

Recibida la comunicación del inspector o supervisor, la Entidad cuenta con doce (12) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

El pago de los presupuestos adicionales aprobados se realiza mediante valorizaciones adicionales.

Cuando se apruebe la prestación adicional de obra, el contratista está obligado a ampliar el monto de la garantía de fiel cumplimiento. Igualmente, cuando se apruebe la reducción de prestaciones, el contratista puede reducir el monto de dicha garantía.

Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública».

- 3.6 Por su parte, la Dirección Técnico Normativa (DTN) del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), a través de la Opinión n.º208-2016-DTN, sobre el artículo 175º del Reglamento, señala lo siguiente:

«(...) la normativa ha previsto determinados requisitos con los cuales la Entidad debe contar de forma previa a la aprobación de una prestación adicional de obra, los mismos que se encuentran en función del monto o incidencia que tenga este adicional sobre el monto del contrato original.

Así, la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal se otorga por el monto del adicional restándole los presupuestos deductivos vinculados, y, por su parte, la aprobación estará a cargo del Titular de la Entidad, cuando el monto no exceda el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, caso contrario corresponderá aplicar lo previsto en el artículo 176 del Reglamento, donde se requiere la autorización expresa de la Contraloría General de la República.

Sobre el particular, es importante resaltar que la aprobación de una prestación adicional conlleva la erogación de mayores gastos a cuenta de la Entidad, motivo por el cual es indispensable corroborar de forma previa a su aprobación, la existencia de presupuesto que pueda asignarse a la ejecución de dicho adicional al contrato, con lo cual la Entidad, garantiza el cumplimiento del pago al contratista.

Asimismo, al tratarse de un modificación al contrato, tanto la Ley como el Reglamento establecen la necesidad de que sea el Titular de la Entidad quien apruebe la ejecución de prestaciones adicionales, precisándose en el penúltimo párrafo del artículo 8 de la Ley, que en el caso de prestaciones adicionales de obra, esta es una facultad indelegable».



3.7

De los dispositivos legales expuestos y la citada opinión se desprende que con la finalidad de autorizar la ejecución de prestaciones adicionales resulta indispensable cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 175º del Reglamento, esto es, anotar la necesidad de la prestación adicional ya sea por el contratista o por el supervisor y/o inspector en el cuaderno de obra; contar con la disponibilidad presupuestal; la comunicación del inspector o supervisor a la Entidad de la anotación realizada adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto de la necesidad de ejecutar la prestación adicional; la decisión de la Entidad sobre quien estará a cargo de la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra; la pactación de precios, de ser el caso; el informe del supervisor o inspector en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico, en caso que este haya sido elaborado por la Entidad o un consultor externo; y el pronunciamiento de la Entidad sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

3.8 Al respecto, en el Informe N° 31-2017-FONDEPES/EBC, la DIGENIPAA, en calidad de área usuaria y órgano técnico, señaló que:

«(...)

DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 Y REDUCCION DE OBRA N° 01.

4.13 Por tanto, de expediente técnico de prestación adicional de obra N° 01, se tiene la necesidad de ejecutar partidas nuevas:

METRADOS ADICIONAL DE OBRA N° 01
POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS. -

Item	Descripción	Und	Metra do
01	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	mes	0.50
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00
01.01.03	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	glb	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	RASQUETE O, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TECHO	m2	563.7 6
01.03	ZONA 1		
01.03.01	REPARACION DE LOSA		
01.03.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	m2	304.5 0
01.04	ZONA 2		
01.04.01	REPARACION DE LOSA		
01.04.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	m2	164.8 6

Cuadro 01

POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS. -

Item	Descripción	Un d.	Metra do
02	ARQUITECTURA		
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.01.01	TARRAJEO DE VIGAS	m	218.40
02.02	CIELORRASOS		
02.02.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA (inc. MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO)	m2	469.36
02.03	PINTURA		
02.03.01	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SOBRE TECHO	m2	563.76

Cuadro 02

POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS -

Item	Descripción	Und	Metrad o
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE CONCRETO PARA VEREDA (6m)	glb	1.00
03.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.65m	m3	1.56



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	2.70
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.56
03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS		
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC-P 35mm	m	12.00
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CONDUIT IMC 3/4" INC./ FIJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	497.80
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1 1/4" (35mm) INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUT	m	30.00
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE DE F°G° CON CUBIERTA DE PVC D=20mm (INC. FIJACION CON CANAL UNISTRUT)	m	32.00
03.03	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES		
03.03.01	CABLE N2XH, 3-1x6mm ² (F) + 1x6mm ² (N) + 1x6mm ² (T), 0.6/1kV	m	47.00
03.03.02	CABLE NH-80, 1x4mm ² , 450/750V (F)	m	945.00
03.03.03	CABLE NH-80, 1x4mm ² , 450/750V (T)	m	472.50
03.03.04	CABLE NH-80, 1x10mm ² , 450/750V (T)	m	7.00
03.04	SALIDAS ELECTRICAS		
03.04.01	SALIDA CENTRO DE LUZ ADOSADO	pto	80.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	pto	15.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES DOBLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	pto	3.00
03.05	LUMINARIAS		
03.05.01	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x54 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	33.00
03.05.02	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x36 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	35.00
03.05.03	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x18 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	12.00
03.05.04	KIT DE EMERGENCIA PARA LUMINARIAS HERMETICAS	und	26.00
03.06	TABLEROS ELECTRICOS		
03.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-TP / ADOSAR	und	1.00
03.07	CAJAS DE PASE		
03.07.01	CAJA DE PASE CUADRADA CONDULET 100 x 100 x 50 mm.	und	66.00
03.07.02	CAJA DE PASE METALICO 150 x 150 x 80 mm, IP-66, IK-10.	und	4.00
03.08	SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS		
03.08.01	POZO DE PUESTA A TIERRA R<15 OHMIOS	und	1.00
03.09	PRUEBAS ELECTRICAS		
03.09.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO, MEDICIÓN DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00

Cuadro 03

METRADOS DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

Item	Descripción	Und.	Metrado
01.01	Cielorraso		
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	m3	556.47

Cuadro 04

METRADOS REDUCCION DE OBRA N° 01



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tem	Descripción	Und.	Metrado
01.01	Cielorraso		
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	m3	358.39

Cuadro 05

- 4.14 De procedimientos para la aprobación de prestación adicional y deductivo vinculante de obra, la Entidad, a través del Área de Estudios y Proyectos – DIGENIPAA, realizó el Expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, mediante Informe N° 012-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR, remitido al supervisor con Carta N° 368-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, para el pronunciamiento, respecto a la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico, remitiéndose para tal la Carta N° 010-2018-FONDEPES- SUP-JVP, por parte de supervisor, Jorge Luis Vergel Polo, dando conformidad de expediente técnico antes mencionado.
- 4.15 En base a la información remitida por la Supervisión y al análisis de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, se verifico que el presupuesto por partidas nuevas, con los precios unitarios pactados con el contratista ejecutor de la obra. consecuentemente se elabora la estructura de Presupuesto del Adicional N° 01, Deductivo Vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS. -

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ESTRUCTURAS				41,860.59
01.01	OBRAS PROVISIONALES				5,797.41
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	mes	0.50	2,594.82	1,297.41
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
01.01.03	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	glb	1.00	1,500.00	1,500.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES				3,405.11
01.02.01	RASQUETEY, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TECHO	m2	563.76	6.04	3,405.11
01.03	ZONA 1				21,187.11
01.03.01	REPARACION DE LOSA				21,187.11
01.03.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	m2	304.50	69.58	21,187.11
01.04	ZONA 2				11,470.96
01.04.01	REPARACION DE LOSA				11,470.96
01.04.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	m2	164.86	69.58	11,470.96

Cuadro 06

PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA -

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02	ARQUITECTURA				34,635.90
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				2,754.02
02.01.01	TARRAJEO DE VIGAS	m	218.40	12.61	2,754.02
02.02	CIELORRASOS				25,725.62
02.02.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA (inc. MALLA DE	m2	469.36	54.81	25,725.62



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

	ALAMBRE GALVANIZADO)				
02.03	PINTURA				6,156.26
02.03.01	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SOBRE TECHO	m2	563.76	10.92	6,156.26

Cuadro 07

PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS. -

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03	INSTALACIONES ELECTRICAS				50,664.42
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				602.97
03.01.01	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE CONCRETO PARA VEREDA (6m)	glb	1.00	378.25	378.25
03.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.65m	m3	1.56	18.07	28.19
03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	2.70	43.60	117.72
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.56	50.52	78.81
03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS				12,927.32
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC-P 35mm	m	12.00	10.49	125.88
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CONDUIT IMC 3/4" INC./ FIJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	497.80	20.11	10,010.76
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1 1/4" (35mm) INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUT	m	30.00	44.66	1,339.80
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE DE F°G° CON CUBIERTA DE PVC D=20mm (INC. FIJACION CON CANAL UNISTRUT)	m	32.00	45.34	1,450.88
03.03	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES				6,698.13
03.03.01	CABLE N2XH, 3-1x6mm2 (F) + 1x6mm2 (N) + 1x6mm2 (T), 0.6/1kV	m	47.00	15.82	743.54
03.03.02	CABLE NH-80, 1x4mm2, 450/750V (F)	m	945.00	4.17	3,940.65
03.03.03	CABLE NH-80, 1x4mm2, 450/750V (T)	m	472.50	4.17	1,970.33
03.03.04	CABLE NH-80, 1x10mm2, 450/750V (T)	m	7.00	6.23	43.61
03.04	SALIDAS ELECTRICAS				5,622.67
03.04.01	SALIDA CENTRO DE LUZ ADOSADO	pto	80.00	37.97	3,037.60
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	pto	15.00	140.79	2,111.85
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES DOBLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	pto	3.00	157.74	473.22
03.05	LUMINARIAS				17,479.52
03.05.01	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x54 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	33.00	205.92	6,795.36
03.05.02	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x36 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	35.00	126.72	4,435.20
03.05.03	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x18 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO	und	12.00	122.21	1,466.52





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

EL **CONSORCIO ATENAS** tiene como representante legal a la señora **ALEXA ELIANA RODRÍGUEZ CABELLO**, identificada con D.N.I. N° 46187942, señalando domicilio en Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 3er Piso, Urbanización Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima, según Contrato de Constitución de Consorcio de fecha 2 de noviembre de 2017, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

[Handwritten signature]

LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará **LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0022-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA"** al **CONSORCIO ATENAS**, conformado por las empresas **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** y **PISONAY INVERSIONES S.A.C.**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.



CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente documento tiene por objeto la **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE – DISTRITO DE SECHURA – PROVINCIA DE SECHURA – REGIÓN PIURA"**, bajo el sistema de precios unitarios.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 628,611.04 (Seiscientos veintiocho mil seiscientos once con 04/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de valorización mensual conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases. Asimismo, **LA ENTIDAD** o **EL CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.



En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización



de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15. **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las valorizaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del **BANCO SCOTIABANK**:

[Handwritten signature]

CCI – CUENTA EN SOLES	009-041-000002142058-53
-----------------------	-------------------------

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la obra es de **treinta (30) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Específica de las Bases.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:



De fiel cumplimiento del contrato: por el monto de **S/. 62,862.00 (Sesenta y dos mil ochocientos sesenta y dos con 00/100 Soles)**, a través de la Carta Fianza N° 3002017004595 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., monto que es equivalente a un poco más del diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando **EL CONTRATISTA** no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):

- o Básica: por el monto del contrato.
- o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.





VIGENCIA:

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

2. SEGURO DE VIDA LEY

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897.

VIGENCIA:

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.



CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. **LA ENTIDAD** debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista. Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.



EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante del pago respectivo.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras:

Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)



Anexo N° 02
Formulario para asignar los riesgos

INFORMACIÓN DEL RIESGO		PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS						
ID. CONTROL DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO	ESTRATEGIA DE SELECCIÓN				RESPONSABILIDAD	
			Riesgo a largo plazo	Riesgo a corto plazo	Impacto en el tiempo	Impacto en el costo		
1	Producción de Pesca por efectos de variaciones de las condiciones climáticas	Alto	2	2	2	2	2	2
2	Seguridad y Control de Estructuras de la obra	Medio-Alto	2	2	2	2	2	2
3	Calidad de la Obra por mala ejecución de la obra	Bajo	2	2	2	2	2	2
4	Asignación de presupuesto por errores de cálculo	Medio-Bajo	2	2	2	2	2	2

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de **LA ENTIDAD** a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de **EL CONTRATISTA** es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES

Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Penalidad Diaria =	$0.10 \times \text{Monto}$
	$F \times \text{Plazo en días}$

Donde:

$F = 0.40$ para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

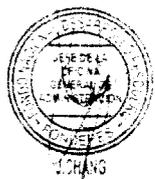
Se considera justificado el retraso, cuando **EL CONTRATISTA** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a **EL CONTRATISTA** las siguientes penalidades:



PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	RESIDENTE DE OBRA Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	CUADERNO DE OBRA Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	EQUIPO MINIMO Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicará la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PERSONAL PROPUESTO		
7	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT
		Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, **LA ENTIDAD** puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a **EL CONTRATISTA** por los daños generados a **LA ENTIDAD** o a terceros.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de **LAS PARTES** puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, **LA ENTIDAD** procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de **LAS PARTES**, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de **LAS PARTES** del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre **LAS PARTES** sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de **LAS PARTES**. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.



Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizarán en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a **LAS PARTES** y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.



CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de **LAS PARTES** puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 (Cuadra 15 de Los Fresnos) 3er Piso, Urbanización Los Girasoles de La Molina, distrito de La Molina, provincia y departamento de Lima.

Otros Datos:

- Correo Electrónico: construccion@consorcio-ramses.com

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de **LAS PARTES** debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, **LAS PARTES** lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2017.



FONDEPES

LA ENTIDAD

EL CONTRATISTA

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"*

Lima,

CARTA N° 119 -2018-FONDEPES/SG

Señores

CONSORCIO ATENAS

Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 - 3er. Piso Urb. Los Girasoles de la Molina
LA MOLINA.-

Asunto : *Aprobar el Expediente Técnico de la prestación adicional de obra n.º 1. ejecución de obra: "Optimización del DPA Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Parachique, Distrito y Provincia de Sechura, Región de Piura".*

Referencia : *Resolución Jefatural N° 042-2018-FONDEPES/J.*

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que adjunto a la presente se les hace llegar la Resolución de la referencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,



*Se adjunta: Resolución Jefatural N° 042-2018-FONDEPES/J, (fedateada).
Informe N° 267-2018-FONDEPES/OGAJ.
Informe N° 031-2018-FONDEPES/EBC.
Expediente Técnico.*

c.c. J / DIGENIPAA / OGAJ.

EFP/bpl



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

AHR DE JOSFEL					
03.05.04	KIT DE EMERGENCIA PARA LUMINARIAS HERMETICAS	und	26.00	183.94	4,782.44
03.06	TABLEROS ELECTRICOS				3,352.14
03.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-TP / ADOSAR	und	1.00	3,352.14	3,352.14
03.07	CAJAS DE PASE				2,595.56
03.07.01	CAJA DE PASE CUADRADA CONDULET 100 x 100 x 50 mm.	und	66.00	30.98	2,044.68
03.07.02	CAJA DE PASE METALICO 150 x 150 x 80 mm, IP-66, IK-10.	und	4.00	137.72	550.88
03.08	SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS				736.72
03.08.01	POZO DE PUESTA A TIERRA R<15 OHMIOS	und	1.00	736.72	736.72
03.09	PRUEBAS ELECTRICAS				649.39
03.09.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO, MEDICIÓN DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	649.39	649.39

Cuadro 08

PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.01	Cielorraso				109,296.27
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	m3	556.47	196.41	109,296.27

Cuadro 09

PRESUPUESTO REDUCCION DE OBRA N° 01

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.01	Cielorraso				70,391.38
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	m3	358.39	196.41	70,391.38

Cuadro 10

RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE

N° 01:

1) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

DESCRIPCION	MONTO S/.
Estructuras	41,860.59
Arquitectura	34,635.90
Instalaciones Eléctricas	50,664.42
COSTO DIRECTO	127,160.91
GASTOS GENERALES 9.000%	11,444.48
UTILIDAD 8.99%	11,431.77
SUB TOTAL	150,037.16
Impuesto General a las Ventas (I.G.V.)	27,006.69
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL	177,043.85

Cuadro 11





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

2) PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	109,296.27
GASTOS GENERALES 9.000%	9,836.66
UTILIDAD 8.99%	9,825.73
SUB TOTAL	128,958.66
Impuesto General a las Ventas (I.G.V.)	23,212.56
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL	152,171.22

Cuadro 12

RESUMEN DE REDUCCIÓN DE OBRA N° 01:

3) PRESUPUESTO REDUCCION DE OBRA N° 01

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	70,391.38
GASTOS GENERALES 9.000%	6,335.22
UTILIDAD 8.99%	6,328.19
SUB TOTAL	83,054.79
Impuesto General a las Ventas (I.G.V.)	14,949.86
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL	98,004.65

Cuadro 13

DE LA INCIDENCIA PORCENTUAL MENOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

4.16 Habiéndose elaborado por parte de la Entidad, a través del Área de Estudios y Proyectos – DIGENIPAA, el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N° 01 y Deductivo vinculante N° 01, por lo cual mediante informe de la referencia a), de fecha 06 de Abril del 2018, se realizó la evaluación correspondiente, por parte de Supervisor e la obra, Arq. Jorge Luis Vergel Polo, con CAP 7392, considerando conforme la prestación adicional y deductivo vinculante de obra, con un monto de presupuesto de la Prestación Adicional de obra N° 01 de S/.177,043.85 81,396.81 (Ciento setenta y siete mil cuarenta y tres con 85/100 Soles); así como el Deductivo Vinculante de Obra N° 01, el monto de S/. 152,172.22 (Ciento cincuenta dos mil ciento setenta y dos con 22/100 Soles) con el IGV.
Por otro lado la reducción de obra corresponde al monto de S/. 98,004.65 (Noventa y ocho mil cuatro con 65/100 Soles) con el IGV, por lo que se tiene lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTO S/.	% incidencia	% incidencia Acumulado
MONTO DE LA OBRA	628,611.04		
ADICIONAL N° 01	177,043.85	28.16%	28.16%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	152,171.22	-24.21%	3.95%
REDUCCION DE OBRA N° 01	-98,004.65	-15.59%	-11.64%
TOTAL, ADICIONAL (S/.)	-73,132.02	-11.63%	-11.64%

Cuadro N° 14





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

El porcentaje de Incidencia Total acumulado sobre el monto del contrato es de - 11.64%, , menor al 15% establecido en el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

DE LA VINCULACION DE PRESUPUESTO

ADICIONAL DE OBRA N° 01

Item	Descripción	Vinculo/Antecente
01	ESTRUCTURAS	
01.01	OBRAS PROVISIONALES	
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	NUEVO PARTIDA NECESARIA PARA EL CONTROL PERMANENTE DE NIVELES Y ALINEAMIENTOS DE ADICIONAL DE OBRA
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	NUEVO PARTIDA NECESARIA IMPLEMENTACION DE ADICIONAL DE OBRA Y TRASLADO DE EQUIPOS PARA OBRA
01.01.03	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	NUEVO PARTIDA NECESARIA IMPLEMENTACION DE ADICIONAL DE OBRA E TRASLADO DE MATERIALES A OBRA
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.02.01	RASQUETEEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TECHO	NUEVO PARTIDA NECESARIA IMPLEMENTACION DE PARTIDA 02.03.01
01.03	ZONA 1	
01.03.01	REPARACION DE LOSA	
01.03.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	
01.04	ZONA 2	
01.04.01	REPARACION DE LOSA	NUEVO PARTIDA NECESARIA IMPLEMENTACION DE ADICIONAL DE OBRA, PRODUCTO DE EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE EXPEDIENTE ORIGINAL, QUE PERMITIO VISUALIZAR EL ESTADO DEL CIELORAZO
01.04.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	
02.01.01	TARRAJEO DE VIGAS	
02.02	CIELORRASOS	
02.02.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA (inc. MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO)	CAMBIO DE ESPECIFICACION TECNICAS DE PARTIDA INICIAL, NECESARIA IMPLEMENTACION DE ADICIONAL DE OBRA, SEGÚN LO INDICADO EN LAS ANOTACIONES DE CUADERNO DE OBRA N° 01, 02, 03
02.03	PINTURA	
02.03.01	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SOBRE TECHO	NUEVO PARTIDA NECESARIA PARA LA PROTECCION DE PARTIDAS DE ADICIONAL DE OBRA, CONSIDERANDO LOS CONTINUOS EVENTOS DE LLUVIAS POR EFECTO DE FENOMENO DEL NIÑO EN LA ZONA
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
03.01.01	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE CONCRETO PARA VEREDA (6m)	
03.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.65m	
03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	
03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS	
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 35mm	
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./ FIJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1 1/4" (35mm) INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUT	
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE DE F"G" CON CUBIERTA DE PVC D=20mm (INC. FIJACION CON CANAL UNISTRUT)	
03.03	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES	
03.03.01	CABLE N2XH, 3-1x6mm ² (F) + 1x6mm ² (N) + 1x6mm ² (T), 0.6/1kV	
03.03.02	CABLE NH-80, 1x4mm ² , 450/750V (F)	NUEVO PARTIDA POR IMPLEMENTACION DE ADICIONAL DE OBRA MEJORANDO EL SISTEMA DE ILUMINACION EXISTENTE, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS A LA INTERVENCION EN CIELORAZO Y TECHO EXISTENTE, PARA DOTAR DE ENERGIA AL AREA DE TAREAS PREVIAS
03.03.03	CABLE NH-80, 1x4mm ² , 450/750V (T)	
03.03.04	CABLE NH-80, 1x10mm ² , 450/750V (T)	
03.04	SALIDAS ELECTRICAS	
03.04.01	SALIDA CENTRO DE LUZ ADOSADO	
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES DOBLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	
03.05	LUMINARIAS	
03.05.01	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x54 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	
03.05.02	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x36 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	
03.05.03	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x18 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	
03.05.04	KIT DE EMERGENCIA PARA LUMINARIAS HERMETICAS	
03.06	TABLEROS ELECTRICOS	
03.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-TP / ADOSAR	
03.07	CAJAS DE PASE	
03.07.01	CAJA DE PASE CUADRADA CONDULET 100 x 100 x 50 mm.	
03.07.02	CAJA DE PASE METALICO 150 x 150 x 80 mm, IP-66, IK-10.	
03.08	SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS	





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

03.08.01	POZO DE PUESTA A TIERRA R<15 OHMIOS
03.09	PRUEBAS ELECTRICAS
03.09.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO, MEDICIÓN DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERVICIO

DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

Item	Descripción	Vinculo/Antecente
1.01	Cielorraso	
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	PARTIDA DEDUCIDA DADO EL CAMBIO DE ESPECIFICACION TECNICA EN EL PROYECTO, CONSIDERANDO LAS SITUACIONES IMPREVISIBLES POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO

REDUCCION DE OBRA N° 01

Item	Descripción	Vinculo/Antecente
1.01	Cielorraso	
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	PARTIDA REDUCIDA, POR INTERVENCION EN MODULO 03, POR PARTE DE GORE PIURA CON REF. Oficio N° 809-018-GRP-420020-100

Cabe señalar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA que los informes y documentos señalados en los cuadros precedentes corroboran la efectiva vinculación entre el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 en cada una de las partidas respectivas. De esta forma se concluye que cada una de las partidas que componen el presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, se encuentran vinculadas a las correspondientes partidas del presupuesto Adicional N° 01 (sic).

En ese sentido, según lo señalado por la DIGENIPAA en el Informe N° 31-2018-FONDEPES/EBC en su calidad de área usuaria y órgano técnico, se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 34° de la Ley y el artículo 175° del Reglamento, bajo los siguientes argumentos:

- i. **Anotación en el cuaderno de obra sobre la necesidad de ejecutar una prestación adicional:**

«4.6 Del Cuaderno de obra, Asiento N° 01 (07/12/2017), del Residente:
"Se deja constancia que la entrega de terreno se realizó el día 05/12/2017, ne horas de la mañana, habiéndose constatado el mal estado en que se encuentra el techo de losa aligerada, de las áreas a intervenir, sobre todo de la sala 01 (...)
Por lo cual retrasará el proceso constructivo y con riesgos de accidentes por la posibilidad de colapso de techos en riesgo estructural en las tres salas y voladizos de la zona a intervenir (...)

Del Asiento N° 02 (07/12/2017), del Supervisor:
"Se ha verificado el picado el tarrajeo del techo (Cielo Razo) en las áreas 1





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

y 3, observándose en algunas zonas la corrosión del acero.

Del Asiento N° 03 (08/12/2017), del Residente:

"El día de hoy se realizan trabajos de picado de losas en el patio de maniobras y en el cielorrasos de techos aligerados, donde se tiene que paralizar las partidas de "reposición de Cielorraso", por lo detallado en el Asiento anterior N° 01, teniendo la obra un avance a ritmo lento, para evitar riesgos y/o accidentes en las áreas de techos aligerados a intervenir. (...) (sic)».

- ii. **Comunicación de la supervisión a la Entidad sobre la anotación en el cuaderno de obra, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto de la necesidad de ejecutar la prestación adicional:**

Con fecha 19 de diciembre de 2017, « (...) mediante el Informe N° Carta N° 003-2017-FONDEPES-SUP-JVP, el supervisor de la obra, Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato, habiéndose encontrado las instalaciones internas de losa de techo en regular a mal estado, habiéndose generado posteriormente la suspensión de plazo de ejecución hasta la aprobación de prestación adicional y deductivo vinculante de obra. Por tanto, se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestación Adicional de Obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01».

- iii. **La definición de la Entidad respecto del encargado de elaborar el expediente técnico de la prestación adicional, teniendo en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a éste la elaboración del expediente técnico:**

«Con Memorandum N° 103-2017-FONDEPES/AOEM, la de fecha 20 de diciembre de 2017, el Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento, solicita la elaboración de expediente técnico de la prestación de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01 (sic)».

- iv. **Informe de la supervisión en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico de la prestación adicional, cuando no se le encargo la elaboración a la supervisión:**

«El supervisor de obra Arq. Vergel Polo Jorge Luis, mediante Carta N° 010-2018-FONDEPES-JVP/SUP, de fecha 06 de abril del 2018, se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico, dando la conformidad del mismo, recomendando continuar con el trámite de su aprobación, dentro de los cinco (05) días hábiles,, contados a partir del día siguiente de la recepción del expediente técnico, según lo dispuesto en reglamento de contrataciones del estado (sic)».

- v. **Cuantificación del presupuesto de la prestación adicional según pactación de precios o precios del contrato, según corresponda:**

El 10 de abril de 2018 el Ing. Luis Alberto Barbieri Quino, director general de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Fondepes y la Sra. Alexa Eliana Rodríguez Cabello, representante legal del consorcio Atenas, suscribieron el «Acta de precios unitarios pactados» sobre aquellas partidas cuyos precios unitarios no están previstas en el presupuesto de obra.

- vi. Incidencia de la prestación adicional de hasta el quince por ciento (15%) del monto total del contrato original, restándole los presupuestos deductivos vinculados:

«(...)

DESCRIPCION	MONTO S/.	% incidencia	% incidencia Acumulado
MONTO DE LA OBRA	628,611.04		
ADICIONAL N° 01	177,043.85	28.16%	28.16%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	-152,171.22	-24.21%	3.95%
REDUCCION DE OBRA N° 01	-98,004.65	-15.59%	-11.64%
TOTAL, ADICIONAL (S/.)	-73,132.02	-11.63%	-11.64%

El porcentaje de Incidencia Total acumulado sobre el monto del contrato es de -11.64%, menor al 15% establecido en el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (sic)».

- vii. La certificación presupuestaria:

« Según lo verificado en cuadro N° 14, la suma correspondiente a presupuesto deductivo vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, es mayor al monto de adicional de obra N° 01, por lo que **NO** requiere la certificación presupuestal, puesto que corresponde un monto a favor de la Entidad de 11.64%, del monto contratado (sic)».

iii. Determinación de la Entidad sobre la necesidad de aprobar la prestación adicional, deductivo vinculado y reducción de obra para alcanzar la finalidad del contrato de manera oportuna y eficiente:

«SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

4.3 Con carta de la referencia b), el supervisor de la obra Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS, comunica a la Entidad que las losas aligeradas de la zona de tareas previas del desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique, se encuentran en mal estado, el mismo que se evidencio durante el desarrollo de la obra, con la ejecución de la partida (01.01.01), Reposición de cielorraso Cemento -Arena, durante el procedimiento constructivo, al retirar el tarrajeo de cielorraso, se identificó en diversos puntos, que la infraestructura interna de techo presente un deterioro, con deterioro de ladrillo de techo, corrosión de acero longitudinal de viguetas y vigas perimetrales, en toda la el área de techo correspondiente al área de tareas previas, por lo que se originó la firma del acta de suspensión de plazo de ejecución, hasta la elaboración de solución técnica correspondiente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4.4 En tal sentido de los procedimientos establecidos en Reglamento de Contrataciones del Estado, mediante Asientos de cuaderno de obra N° 01 y 03 del Residente de Obra, y Asiento N° 02 del Supervisor de obra, del informe N° 001-2017-RF-VCT de residente de obra y la Carta N° 003-2017-FONDEPES-SUP-JVP presentada por el Supervisor de la obra, se comunica la necesidad de la elaboración del expediente técnico de prestaciones adicionales y deductivo vinculante, siendo necesario la intervención de tal forma de evitar el desprendimiento de componentes de techo, tales como ladrillo, cemento, acero, dado las condiciones de regulares a malas, en las que se encuentra, de tal forma de evitar daños y/o accidentes que podría afectar a las personas que transitan a diario en el desembarcadero pesquero, además con la intervención de adicional de obra y deductivo vinculante correspondiente, se devolverá la capacidad productiva de los procesos de operación y tratamiento de los productos hidrobiológicos, en cumplimiento de la NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, cumplimiento los objetivos de proyecto y para alcanzar la finalidad del contrato.

4.5 De expediente de prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, comprende el mejoramiento y reforzamiento de Cielo Raso existente de la zona 01 y 02 (Ver Foto 01), con la intervención focalizada en el mejoramiento de viguetas y ladrillo de techo, que se encuentran en malas condiciones, además de la colocación de malla galvanizada, de tal forma de dar mejor estabilidad al cielorazo, para posteriormente realizar el tarrajeo de la superficie, y el pintado superficial exterior de techo, de tal forma de impermeabilizar la estructura.

SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA REDUCCION DE OBRA N° 01.

Durante la suspensión de plazo de ejecución, el Gobierno Regional de Piura, Dirección Regional de la Producción, mediante Oficio N° 809-018-GRP-420020-100, remite la propuesta de intervención en la zona 03 (ver Foto 01), del área de tareas previas de Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique, la misma que ha sido ejecutado a la fecha, donde se contempla la intervención de mejoramiento y reforzamiento de cielorazo y pintado de superficie de techo, de la zona 03, por consiguiente corresponde la reducción de dicha zona intervenida por el GORE Piura (partida 01.01.01-Zona 3), la cual permite cumplir con la finalidad del contrato y cuyo porcentaje de incidencia de esta reducción de obra se encuentra por debajo del límite establecido en el numeral 139.2 del artículo 139° del RLCE».



3.10. Asimismo, en el Informe N° 31-2017-FONDEPES/EBC, la DIGENIPAA, como consecuencia del análisis efectuado concluyó «Por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato de obra se recomienda se realice el trámite para la aprobación del **Adicional de obra N° 01 por partidas nuevas por un monto de S/. 177,043.85** (Ciento setenta y siete mil cuarenta y tres con 85/100 Soles), con un **Deductivo Vinculante N° 01 por un monto de S/. 152,171.22** (Ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y uno con 22/100 Soles) y **Reducción de Obra N° 01 por un monto de S/. 98,004.65** (Noventa y ocho mil cuatro con 65/100 Soles) del proyecto: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", montos que incluyen el IGV respectivo (sic)».





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 3.11 En razón de lo expuesto, en virtud de lo dispuesto en la normativa de contratación pública que faculta a la Entidad a ordenar al contratista la ejecución de prestaciones adicionales de obra, cuando considere que ello resulta necesario para alcanzar la finalidad del contrato y, en última instancia, la satisfacción del interés público que subyace a la contratación, concurren los presupuestos legales para la aprobación del expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 01, el presupuesto deductivo vinculado n.º 01 y la reducción n.º 01 de la obra, en los términos planteados por la DIGENIPAA en el Informe N° 31-2017-FONDEPES/EBC.
- 3.12 Cabe recordar que al momento de notificar al consorcio Atenas la Resolución a través de la cual se apruebe la ejecución de la expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 01, el presupuesto deductivo vinculado n.º 01 y la reducción n.º 01 de la obra, deberá entregarse el respectivo expediente técnico de dicha prestación adicional. Asimismo, debe precisarse que las prestaciones adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Del plazo para emitir pronunciamiento

- 3.13 El artículo 175º del Reglamento dispone que la Entidad cuenta con doce (12) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución a través de la cual se pronuncie sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra, contados a partir de la remisión de la opinión del supervisor respecto de la solución técnica planteada en el expediente técnico en caso el mismo haya sido elaborado por la Entidad o un consultor externo o en su defecto, desde la remisión del expediente técnico, cuando este ha sido elaborado por el supervisor en calidad de prestación adicional.
- 3.14 En el presente caso, el expediente técnico de la prestación adicional de obra n.º 01, el presupuesto deductivo vinculado n.º 01 y la reducción n.º 01 de la obra fue elaborado por la Entidad, cuya opinión favorable del Supervisor fue recibido por la Entidad el 6 de abril de 2018, por lo que corresponde al Fondepes emitir y notificar al Contratista su decisión de aprobar la referida prestación adicional de obra n.º 01, el presupuesto deductivo vinculado n.º 01 y la reducción n.º 01 de obra hasta el 25 de abril de 2018.



Del funcionario competente para autorizar prestaciones adicionales de obra

- 3.15 El artículo 8 de la Ley precisa que "el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra". Sin embargo, no se advierte que el Titular del FONDEPES haya delegado la facultad de aprobar adicionales, por lo que, la aprobación de prestaciones adicionales de obra corresponde exclusivamente a su competencia.



De la Responsabilidad

- 3.16 De corresponder, se recomienda iniciar las acciones conducentes al deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el expediente técnico original que motivaron la prestación adicional de obra n.º 01, el presupuesto deductivo vinculado n.º 01 y la reducción n.º 01 de la obra.
- 3.17 Cabe precisar que la presente evaluación de la prestación adicional de obra n.º 01, el presupuesto deductivo vinculado n.º 01 y la reducción n.º 01 de la obra tiene



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

únicamente por objeto evaluar la viabilidad legal del acto de aprobación solicitado, no siendo competencia de esta oficina general emitir opinión alguna sobre aspectos técnicos relacionados a su aprobación y ejecución analizados por la DIGENIPAA, así como de aspectos presupuestales analizados correspondientes a la prestación adicional requerida, y demás actores competentes.

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en el Informe N° 31-2017-FONDEPES/EBC, esta Oficina General de Asesoría Jurídica opina y recomienda que:

- 4.1 Concurren los presupuestos legales requeridos para continuar con el trámite de aprobación de la prestación adicional de obra n.º 01, presupuesto deductivo vinculado n.º 01 y reducción n.º de la Obra.
- 4.2 Se recomienda efectuar el deslinde de responsabilidades por las deficiencias en el Expediente Técnico de la Obra que generaron la aprobación de la prestación adicional de obra n.º 01, presupuesto deductivo vinculado n.º 01 y reducción n.º de la Obra.

Atentamente,

Pedro Martín Hurtado Castillo
Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDEPES

El que suscribe, hace suyo el presente informe.

.....
Abog. PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME 31-2018-FONDEPES/EBC

A

ING. LUIS A. BARBIERI QUINO

Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO

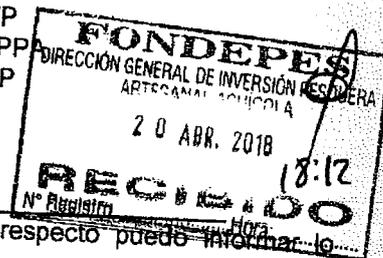
Aprobación de la Prestación Adicional N° 01, deductivo vinculante N° 01 y Reducción de obra N° 01: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura".

REFERENCIA

- a) Carta N° 010-2017-FONDEPES-SUP-JVP
- b) Carta N° 368-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
- c) Carta N° 003-2017-FONDEPES-SUP-JVP
- d) Contrato N° 045-2017-FONDEPES.

FECHA

Lima, 20 de Abril del 2018



Tengo a bien dirigirme a usted, en relación al asunto indicado, al respecto puede informarle lo siguiente:

1. DATOS GENERALES:

Proyecto

"Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura".

Código invierte.pe

: 2383069

Presupuesto de Obra

: S/. 639,319.65

Contratista

: CONSORCIO ATENAS

Proceso de selección

: A.S. N° 022-2017-FONDEPES

Contrato de Obra

: Contrato N° 045-2017-FONDEPES

Monto del contrato

: S/. 628,611.04

Mes de Presupuesto Referencial

: Julio del 2017

Carta Fianza de Fiel Cumplimiento

: 3002017004595, AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Fecha de suscripción del contrato

: 21/11/2017

Adelanto Directo

: S/. 62,861

Adelanto de materiales

: S/. 125,722.20

Fecha de Entrega de terreno

: 05/12/2017

Fecha de Inicio de obra

: 07/12/2017

Fecha de Término de obra inicial

: 06/01/2018

Residente de Obra

: Ing. Victor Rodolfo Calderón Torres /CIP 40558

Supervisor de obra

: Arq. Vergel Polo Jorge Luis/ CAP 3792

Orden de Servicio N° 2033

2. ANTECEDENTES:

2.1 Con Memorando N° 1792-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 22 de septiembre del 2017, se aprobó el expediente técnico de la obra "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", con un presupuesto de S/. 639,319.65 (Seiscientos treinta y nueve mil trescientos diecinueve con 65/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, cuya elaboración estuvo a cargo del consultor Jasserf Sequeiros García.

2.2 Con fecha 21 de noviembre 2017, se firma el CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de



Handwritten signature or mark



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", con la empresa Consorcio Atenas
- 2.3 Mediante Orden de Servicio N° 2033-2017, con fecha 21/11/2017 se contrató al Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS como Supervisor de Obra mencionada.
 - 2.4 Con fecha 05 de Diciembre del 2017, se firma el acta de entrega de terreno suscrita por la empresa Contratista Consorcio ATENAS, la Supervisión y la Entidad.
 - 2.5 Con fecha 06 de Diciembre del 2017, se hace realiza el pago de adelanto Directo, solicitada por la empresa CONSORCIO ATENAS, por el monto de S/60,346.67 (Sesenta mil trescientos cuarenta y seis con 67/100 Soles), iniciando el plazo contractual con 07 de Diciembre del 2017 y con culminación de plazo contractual del 06 de Enero del 2018.
 - 2.6 Del Cuaderno de obra, Asiento N° 01 (07/12/2017) y Asiento N° 03 (08/12/2017), del Residente y Asiento N° 02 (07/12/2017), del Supervisor, se anota La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra.
 - 2.7 Con Carta N° 003-2017-FONDEPES /SUP/JVP, la Supervisión de obra comunica la necesidad de elaborar el expediente técnico de prestaciones adicionales N° 01 y deductivo vinculante N° 01.
 - 2.8 Con Acta de fecha 03 de Enero del 2018, se suspende de plazo de ejecución dela obra, hasta la aprobación de prestación adicional de obra y deductivo vinculante.
 - 2.9 Con informe N° INFORME 09-2017-FONDEPES/EBC, y memorándum N° 103-2017-FONDEPES/AOEM, de fecha 20 de diciembre de 2017, se remite el informe para la elaboración del expediente técnico del adicional y deductivo vinculante al Área de Estudios y Proyectos, de la DIGENIPAA
 - 2.10 Con Informe N° 008-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR, el Area de estudios y proyectos realiza el expediente integral de cobertura de techo solicitando y recomienda, se evalué la necesidad de la intervención en todas las áreas del aligerado en la sala de procesamiento de productos hidrobiológicos habiéndose remitido para tal, el informe N° INFORME 09-2017-FONDEPES/EBC, y Memorando N° 2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM, de fecha 07 de Marzo de 2017.
 - 2.11 Con Oficio N° 809-018-GRP-420020-100, de fecha 22 de febrero de 2018, el Gobierno regional de Piura a través de la Dirección Regional de la Producción Piura, remite el expediente técnico para la intervención de la losa de techo de la zona 03, del desembarcadero Artesanal Parachique.
 - 2.12 Con Informe N° 012-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR, de fecha 26 de marzo del 2018, el Área de Estudios y proyectos remite el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, recomendando solicitar el pronunciamiento sobre la viabilidad de la solución técnica del Expediente técnico antes mencionado, remitido al supervisor con Carta N° 368-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, con fecha 28 de Marzo del 2018.
 - 2.13 Con Carta N° 010-2018-FONDEPES-JVP/SUP, de fecha 06 de abril del 2018, el supervisor de obra, Arq. Jorge Luis Vergel Polo, remite su pronunciamiento y conformidad, respecto a la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico de la de la prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, de la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura".

3. MARCO LEGAL:

Generales:

- 3.1 Contrato de Ejecución de Obra N° 045-2017-FONDEPES.
- 3.2 Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1341. Vigente desde el 03 de abril de 2017, que modifica la Ley N° 30225

Específicas:

- 3.3 Artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.4 Artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



9



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

4. ANALISIS:

DE LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA

- 4.1 De conformidad a lo indicado en el Anexo Único del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "Anexo de Definiciones", define a la prestación adicional de obra como: **"Aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional."**
- 4.2 De conformidad con el Artículo 175¹ del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece procedimientos para las prestaciones adicionales de obra.

SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA PRESTACION ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

- 4.3 Con carta de la referencia b), el supervisor de la obra Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS, comunica a la Entidad que las losas aligeradas de la zona de tareas previas del desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique, se encuentran en mal estado, el mismo que se evidencio durante el desarrollo de la obra, con la ejecución de la partida (01.01.01), Reposición de cielorraso Cemento -Arena, durante el procedimiento constructivo, al retirar el tarrajeo de cielorraso, se identificó en diversos puntos, que la infraestructura interna de techo presente un deterioro, con deterioro de ladrillo de techo, corrosión de acero longitudinal de viguetas y vigas perimetrales, en toda la el área de techo correspondiente al área de tareas previas, por lo que se originó la firma del acta de suspensión de plazo de ejecución, hasta la elaboración de solución técnica correspondiente.
- 4.4 En tal sentido de los procedimientos establecidos en Reglamento de Contrataciones del Estado, mediante Asientos de cuaderno de obra N° 01 y 03 del Residente de Obra, y Asiento N° 02 del Supervisor de obra, del informe N° 001-2017-RF-VCT de residente de obra y la Carta N° 003-2017-FONDEPES-SUP-JVP presentada por el Supervisor de la obra, se comunica la necesidad de la elaboración del expediente técnico de prestaciones adicionales y deductivo vinculante, siendo necesario la intervención de tal forma de evitar el desprendimiento de componentes de techo, tales como ladrillo, cemento, acerco, dado las condiciones de regulares a malas, en las que se encuentra, de tal forma de evitar daños y/o accidentes que podría afectar a las personas que transitan a diario en el desembarcadero pesquero, además con la intervención de adicional de obra y deductivo vinculante correspondiente, se devolverá la capacidad productiva de los procesos de operación y tratamiento de los productos hidrobiológicos, en cumplimiento de la NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, cumplimiento los objetivos de proyecto y para alcanzar la finalidad del contrato.
- 4.5 De expediente de prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, comprende el mejoramiento y reforzamiento de Cielo Raso existente de la zona 01 y 02 (Ver Foto 01), con la intervención focalizada en el mejoramiento de viguetas y ladrillo de techo, que se encuentran en malas condiciones, además de la colocación de malla galvanizada, de



¹ Artículo 175.- Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)

175.1. Solo procede la ejecución de prestaciones adicionales de obra cuando previamente se cuente con la certificación de crédito presupuestario o previsión presupuestal, según las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público y con la resolución del Titular de la Entidad o del servidor del siguiente nivel de decisión a quien se hubiera delegado esta atribución y en los casos en que sus montos, restándole los presupuestos deductivos vinculados, no excedan el quince por ciento (15%) del monto del contrato original.

175.2. La necesidad de ejecutar una prestación adicional de obra debe ser anotada en el cuaderno de obra, sea por el contratista, a través de su residente, o por el inspector o supervisor, según corresponda. En un plazo máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de realizada la anotación, el inspector o supervisor, según corresponda, debe comunicar a la Entidad la anotación realizada, adjuntando un informe técnico que sustente su posición respecto a la necesidad de ejecutar la prestación adicional. Además, se requiere el detalle o sustento de la deficiencia del expediente técnico o del riesgo que ha generado la necesidad de ejecutar la prestación adicional.

175.4. La Entidad debe definir si la elaboración del expediente técnico de la prestación adicional de obra está a su cargo, a cargo de un consultor externo o a cargo del inspector o supervisor, este último en calidad de prestación adicional, aprobada conforme al procedimiento previsto en el artículo 139. Para dicha definición, la Entidad debe tener en consideración la naturaleza, magnitud, complejidad, entre otros aspectos relevantes de la obra principal, así como la capacidad técnica y/o especialización del inspector o supervisor, cuando considere encargarle a este la elaboración del expediente técnico.

175.5. Concluida la elaboración del expediente técnico, el inspector o supervisor lo eleva a la Entidad. En caso que el expediente técnico lo elabore la Entidad o un consultor externo, el inspector o supervisor cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción del expediente técnico, para remitir a la Entidad el informe en el que se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico. En ambos casos, de existir partidas cuyos precios unitarios no están previstas en el presupuesto de obra, se adjunta al expediente técnico el documento del precio unitario pactado con el contratista ejecutor de la obra.

175.6. Recibida la comunicación del inspector o supervisor, la Entidad cuenta con doce (12) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra. La demora de la Entidad en emitir y notificar esta resolución, puede ser causal de ampliación de plazo.

175.9. En los contratos de obra a precios unitarios, los presupuestos adicionales de obra se formulan con los precios del contrato y/o precios pactados y los gastos generales fijos y variables propios de la prestación adicional para lo cual debe realizarse el análisis correspondiente teniendo como base o referencia el análisis de los gastos generales del presupuesto original contratado. Asimismo, debe incluirse la utilidad del presupuesto ofertado y el Impuesto General a las Ventas correspondiente.

175.15. Los adicionales, reducciones y los mayores o menores metrados que se produzcan durante la ejecución de proyectos de inversión pública deben ser comunicados por la Entidad a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

tal forma de dar mejor estabilidad al cielorazo, para posteriormente realizar el tarrajeo de la superficie, y el pintado superficial exterior de techo, de tal forma de impermeabilizar la estructura.

SOBRE LA NECESIDAD DE REALIZAR LA REDUCCION DE OBRA N° 01.

Durante la suspensión de plazo de ejecución, el Gobierno Regional de Piura, Dirección Regional de la Producción, mediante Oficio N° 809-018-GRP-420020-100, remite la propuesta de intervención en la zona 03 (ver Foto 01), del área de tareas previas de Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique, la misma que ha sido ejecutado a la fecha, donde se contempla la intervención de mejoramiento y reforzamiento de cielorazo y pintado de superficie de techo, de la zona 03, por consiguiente corresponde la reducción de dicha zona intervenida por el GORE Piura (partida 01.01.01-Zona 3), la cual permite cumplir con la finalidad del contrato y cuyo porcentaje de incidencia de esta reducción de obra se encuentra por debajo del límite establecido en el numeral 139.2 del artículo 139° del RLCE.

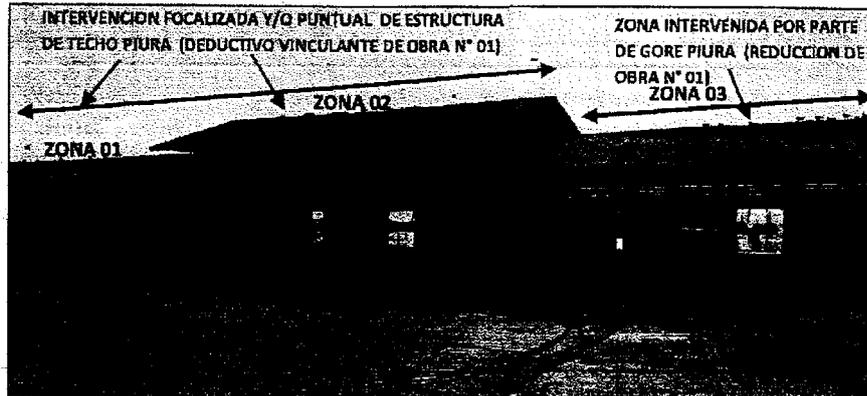


Foto 01: Vista Panorámica de Zona de tareas previas

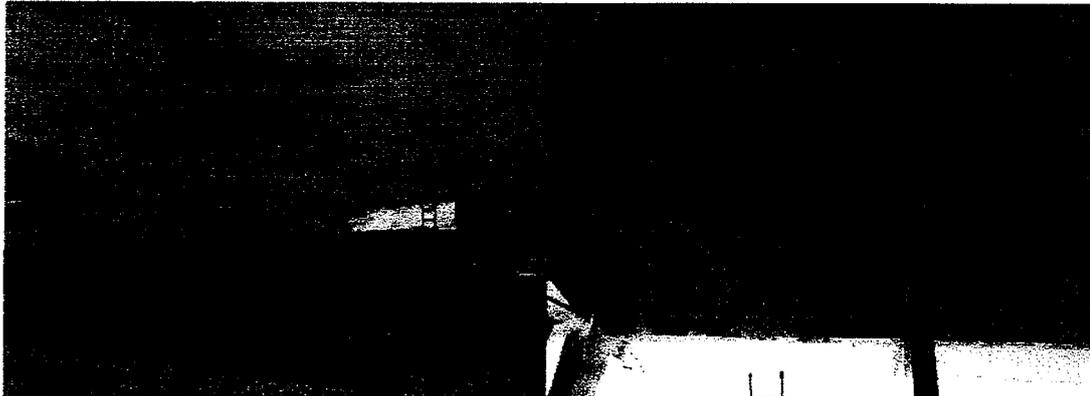


Foto 02 y 03.- Intervención de la zona 03, por parte de GORE Piura

DE LA ANOTACIÓN EN EL CUADERNO DE OBRA DE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

4.6 Del Cuaderno de obra, Asiento N° 01 (07/12/2017), del Residente:

"Se deja constancia que la entrega de terreno se realizó el día 05/12/2017, ne horas de la mañana, habiéndose constatado el mal estado en que se encuentra el techo de losa aligerada, de las áreas a intervenir, sobre todo de la sala 01 (...)

Por lo cual retrasará el proceso constructivo y con riesgos de accidentes por la posibilidad de colapso de techos en riesgo estructural en las tres salas y voladizos de la zona a intervenir (...)

Del Asiento N° 02 (07/12/2017), del Supervisor:

"Se ha verificado el picado el tarrajeo del techo (Cielo Razo) en las áreas 1 y 3, observándose en algunas zonas la corrosión del acero.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Del Asiento N° 03 (08/12/2017), del Residente:

"El día de hoy se realizan trabajos de picado de losas en el patio de maniobras y en el cielorrasos de techos aligerados, donde se tiene que paralizar las partidas de "reposición de Cielorraso", por lo detallado en el Asiento anterior N° 01, teniendo la obra un avance a ritmo lento, para evitar riesgos y/o accidentes en las áreas de techos aligerados a intervenir. (...)

DE LA COMUNICACIÓN DEL INSPECTOR O SUPERVISOR A LA ENTIDAD DE LA NECESIDAD DE ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA

- 4.7 Tal como se aprecia de los asientos del cuaderno de obra N° 03, el Inspector de la Obra, deja constancia de la comunicación a la Entidad respecto a la necesidad de la tramitación del Adicional de Obra.
- 4.8 De igual forma mediante el Informe N° Carta N° 003-2017-FONDEPES-SUP-JVP, el supervisor de la obra, Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS, comunica a la Entidad la necesidad de elaborar un expediente técnico de prestación adicional y deductivo vinculante, referida a situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato, habiéndose encontrado las instalaciones internas de losa de techo en regular a mal estado, habiéndose generado posteriormente la suspensión de plazo de ejecución hasta la aprobación de prestación adicional y deductivo vinculante de obra. Por tanto, se decidió la elaboración del expediente técnico de la Prestacional Adicional de Obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01

DEL ENCARGO DE LA ENTIDAD PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA Y DEL PRONUNCIAMIENTO DE LA VIABILIDAD TECNICA POR PARTE DE SUPERVISOR DE OBRA.

- 4.9 Con Memorandum N° 103-2017-FONDEPES/AOEM, la de fecha 20 de diciembre de 2017, el Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento, solicita la elaboración de expediente técnico de la prestación de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01
- 4.10 El Área de estudios y Proyectos mediante Informe N° 012-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR, de fecha 28 de marzo del 2018, remite el expediente técnico de la prestación de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, al supervisor de obra Arq. Vergel Polo Jorge Luis, mediante Carta N° 368-2018-FONDEPES/DIGENIPAA.
- 4.11 El supervisor de obra Arq. Vergel Polo Jorge Luis, mediante Carta N° 010-2018-FONDEPES-JVP/SUP, de fecha 06 de abril del 2018, se pronuncie sobre la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico, dando la conformidad del mismo, recomendando continuar con el trámite de su aprobación, dentro de los cinco (05) días hábiles., contados a partir del día siguiente de la recepción del expediente técnico, según lo dispuesto en reglamento de contrataciones del estado.

DEL PLAZO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA.

- 4.12 La Entidad a su vez, cuenta con doce (12) días hábiles para emitir y notificar al contratista la resolución mediante la que se pronuncia sobre la procedencia de la ejecución de la prestación adicional de obra, venciendo el plazo para el pronunciamiento hasta el **25 de abril de 2017**, mencionándose que a la fecha la obra s encuentra con acta de suspensión de plazo de ejecución hasta la aprobación de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante, relacionado con el techo de la zona de tareas previas.

DE LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01 Y REDUCCION DE OBRA N° 01.

- 4.13 Por tanto, de expediente técnico de prestación adicional de obra N° 01, se tiene la necesidad de ejecutar partidas nuevas:



9



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

METRADOS ADICIONAL DE OBRA N° 01

POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS. -

Item	Descripción	Und.	Metrado
01	ESTRUCTURAS		
01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA		
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	mes	0.50
01.01.03	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	glb	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.02.01	RASQUETE O, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TECHO	glb	1.00
01.03	ZONA 1		
01.03.01	REPARACION DE LOSA		
01.03.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	m2	304.50
01.04	ZONA 2		
01.04.01	REPARACION DE LOSA		
01.04.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	m2	164.86

Cuadro 01

POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS. -

Item	Descripción	Und.	Metrado
02	ARQUITECTURA		
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
02.01.01	TARRAJEO DE VIGAS	m	218.40
02.02	CIELORRASOS		
02.02.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA (inc. MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO)	m2	469.36
02.03	PINTURA		
02.03.01	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SOBRE TECHO	m2	563.76

Cuadro 02

POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS -

Item	Descripción	Und.	Metrado
03	INSTALACIONES ELECTRICAS		
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
03.01.01	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE CONCRETO PARA VEREDA (6m)	glb	1.00
03.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.65m	m3	1.56
03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	2.70
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.56
03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS		
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 35mm	m	12.00
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./ FIJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	497.80
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1 1/4" (35mm) INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUT	m	30.00
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE DE F°G° CON CUBIERTA DE PVC D=20mm (INC. FIJACION CON CANAL UNISTRUT)	m	32.00
03.03	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES		
03.03.01	CABLE N2XH, 3-1x6mm2 (F) + 1x6mm2 (N) + 1x6mm2 (T), 0.6/1kV	m	47.00
03.03.02	CABLE NH-80, 1x4mm2, 450/750V (F)	m	945.00
03.03.03	CABLE NH-80, 1x4mm2, 450/750V (T)	m	472.50
03.03.04	CABLE NH-80, 1x10mm2, 450/750V (T)	m	7.00
03.04	SALIDAS ELECTRICAS		
03.04.01	SALIDA CENTRO DE LUZ ADOSADO	pto	80.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	pto	15.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES DOBLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	pto	3.00
03.05	LUMINARIAS		
03.05.01	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x54 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	33.00
03.05.02	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x36 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	35.00
03.05.03	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x18 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	12.00
03.05.04	KIT DE EMERGENCIA PARA LUMINARIAS HERMETICAS	und	26.00
03.06	TABLEROS ELECTRICOS		
03.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-TP / ADOSAR	und	1.00



PERU

Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Item	Descripción	Und.	Metrado
03.07	CAJAS DE PASE		
03.07.01	CAJA DE PASE CUADRADA CONDULET 100 x 100 x 50 mm.	und	66.00
03.07.02	CAJA DE PASE METALICO 150 x 150 x 80 mm, IP-66, IK-10.	und	4.00
03.08	SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS		
03.08.01	POZO DE PUESTA A TIERRA R<15 OHMIOS	und	1.00
03.09	PRUEBAS ELECTRICAS		
03.09.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO, MEDICIÓN DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00

Cuadro 03

METRADOS DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

Item	Descripción	Und.	Metrado
01.01	Cielorraso		
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	m3	556.47

Cuadro 04

METRADOS REDUCCION DE OBRA N° 01

Item	Descripción	Und.	Metrado
01.01	Cielorraso		
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	m3	358.39

Cuadro 05

4.14 De procedimientos para la aprobación de prestación adicional y deductivo vinculante de obra, la Entidad, a través del Área de Estudios y Proyectos – DIGENIPAA, realizó el Expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 01 y deductivo vinculante N° 01, mediante Informe N° 012-FONDEPES/DIGENIPAA/AEP/RGSR, remitido al supervisor con Carta N° 368-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, para el pronunciamiento, respecto a la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico, remitiéndose para tal la Carta N° 010-2018-FONDEPES- SUP-JVP, por parte de supervisor, Jorge Luis Vergel Polo, dando conformidad de expediente técnico antes mencionado.

4.15 En base a la información remitida por la Supervisión y al análisis de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, se verifico que el presupuesto por partidas nuevas, con los precios unitarios pactados con el contratista ejecutor de la obra. consecuentemente se elabora la estructura de Presupuesto del Adicional N° 01, Deductivo Vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, que se detalla a continuación:

PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01**PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS. -**

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	ESTRUCTURAS				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				41,860.59
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	mes	0.50	2,594.82	5,797.41
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1.00	3,000.00	1,297.41
01.01.03	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	glb	1.00	3,000.00	3,000.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES			1,500.00	1,500.00
01.02.01	RASQUETE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TECHO	m2	563.76	6.04	3,405.11
01.03	ZONA 1				3,405.11
01.03.01	REPARACION DE LOSA				21,187.11
01.03.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	m2	304.50	69.58	21,187.11
01.04	ZONA 2				21,187.11
01.04.01	REPARACION DE LOSA				11,470.96
01.04.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	m2	164.86	69.58	11,470.96

Cuadro 06



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA -

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
02	ARQUITECTURA				34,635.90
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS				2,754.02
02.01.01	TARRAJEO DE VIGAS	m	218.40	12.61	2,754.02
02.02	CIELORRASOS				25,725.62
02.02.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA (inc. MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO)	m2	469.36	54.81	25,725.62
02.03	PINTURA				6,156.26
02.03.01	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SOBRE TECHO	m2	563.76	10.92	6,156.26

Cuadro 07

PRESUPUESTO POR PARTIDAS NUEVAS- ESPECIALIDAD DE INSTALACIONES ELECTRICAS. -

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
03	INSTALACIONES ELECTRICAS				50,664.42
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				602.97
03.01.01	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE CONCRETO PARA VEREDA (6m)	glb	1.00	378.25	378.25
03.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.65m	m3	1.56	18.07	28.19
03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	m3	2.70	43.60	117.72
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	1.56	50.52	78.81
03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS				12,927.32
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 35mm	m	12.00	10.49	125.88
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./ FIJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	m	497.80	20.11	10,010.76
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1 1/4" (35mm) INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUT	m	30.00	44.66	1,339.80
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE DE F" G" CON CUBIERTA DE PVC D=20mm (INC. FIJACION CON CANAL UNISTRUT)	m	32.00	45.34	1,450.88
03.03	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES				6,698.13
03.03.01	CABLE N2XH, 3-1x6mm2 (F) + 1x6mm2 (N) + 1x6mm2 (T), 0.6/1kV	m	47.00	15.82	743.54
03.03.02	CABLE NH-80, 1x4mm2, 450/750V (F)	m	945.00	4.17	3,940.65
03.03.03	CABLE NH-80, 1x4mm2, 450/750V (T)	m	472.50	4.17	1,970.33
03.03.04	CABLE NH-80, 1x10mm2, 450/750V (T)	m	7.00	6.23	43.61
03.04	SALIDAS ELECTRICAS				5,622.87
03.04.01	SALIDA CENTRO DE LUZ ADOSADO	pto	80.00	37.97	3,037.60
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	pto	15.00	140.79	2,111.85
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES DOBLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	pto	3.00	157.74	473.22
03.05	LUMINARIAS				17,479.52
03.05.01	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x54 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	33.00	205.92	6,795.36
03.05.02	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x36 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	35.00	126.72	4,435.20
03.05.03	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x18 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	und	12.00	122.21	1,466.52
03.05.04	KIT DE EMERGENCIA PARA LUMINARIAS HERMETICAS	und	26.00	183.94	4,782.44
03.06	TABLEROS ELECTRICOS				3,352.14
03.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCION TD-TP / ADOSAR	und	1.00	3,352.14	3,352.14
03.07	CAJAS DE PASE				2,595.56
03.07.01	CAJA DE PASE CUADRADA CONDULET 100 x 100 x 50 mm.	und	66.00	30.98	2,044.68
03.07.02	CAJA DE PASE METALICO 150 x 150 x 80 mm, IP-66, IK-10.	und	4.00	137.72	550.88
03.08	SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS				736.72
03.08.01	POZO DE PUESTA A TIERRA R<15 OHMIOS	und	1.00	736.72	736.72
03.09	PRUEBAS ELECTRICAS				649.39
03.09.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO, MEDICION DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERVICIO	glb	1.00	649.39	649.39



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Cuadro 08

PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.01	Cielorraso				
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	m3	556.47	196.41	109,296.27
					109,296.27

Cuadro 09

PRESUPUESTO REDUCCION DE OBRA N° 01

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01.01	Cielorraso				
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	m3	358.39	196.41	70,391.38
					70,391.38

Cuadro 10

RESUMEN DE PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01 Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01:

1) PRESUPUESTO ADICIONAL N° 01

DESCRIPCION	MONTO S/.
Estructuras	41,860.59
Arquitectura	34,635.90
Instalaciones Eléctricas	50,664.42
COSTO DIRECTO	127,160.91
GASTOS GENERALES 9.000%	11,444.48
UTILIDAD 8.99%	11,431.77
SUB TOTAL	150,037.16
Impuesto General a las Ventas (I.G.V.)	27,006.69
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL	177,043.85

Cuadro 11

2) PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	109,296.27
GASTOS GENERALES 9.000%	9,836.66
UTILIDAD 8.99%	9,825.73
SUB TOTAL	128,958.66
Impuesto General a las Ventas (I.G.V.)	23,212.56
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL	152,171.22

Cuadro 12

RESUMEN DE REDUCCION DE OBRA N° 01:

3) PRESUPUESTO REDUCCION DE OBRA N° 01

DESCRIPCION	MONTO S/.
COSTO DIRECTO	70,391.38
GASTOS GENERALES 9.000%	6,335.22
UTILIDAD 8.99%	6,328.19
SUB TOTAL	83,054.79
Impuesto General a las Ventas (I.G.V.)	14,949.86
TOTAL PRESUPUESTO ADICIONAL	98,004.65

Cuadro 13





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DE LA INCIDENCIA PORCENTUAL MENOR AL QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL.

4.16 Habiéndose elaborado por parte de la Entidad, a través del Área de Estudios y Proyectos – DIGENIPAA, el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N° 01 y Deductivo vinculante N° 01, por lo cual mediante informe de la referencia a), de fecha 06 de Abril del 2018, se realizó la evaluación correspondiente, por parte de Supervisor de la obra, Arq. Jorge Luis Vergel Polo, con CAP 7392, considerando conforme la prestación adicional y deductivo vinculante de obra, con un monto de presupuesto de la Prestación Adicional de obra N° 01 de S/.177,043.85 (Ciento setenta y siete mil cuarenta y tres con 85/100 Soles); así como el Deductivo Vinculante de Obra N° 01, el monto de S/. 152,172.22 (Ciento cincuenta dos mil ciento setenta y dos con 22/100 Soles) con el IGV. Por otro lado la reducción de obra corresponde al monto de S/. 98,004.65 (Noventa y ocho mil cuatro con 65/100 Soles) con el IGV, por lo que se tiene lo siguiente:

DESCRIPCION	MONTO S/.	% incidencia	% incidencia Acumulado
MONTO DE LA OBRA	628,611.04		
ADICIONAL N° 01	177,043.85	28.16%	28.16%
DEDUCTIVO VINCULANTE N°01	-152,171.22	-24.21%	3.95%
REDUCCION DE OBRA N° 01	-98,004.65	-15.59%	-11.64%
TOTAL, ADICIONAL (S/.)	-73,132.02	-11.63%	-11.64%

Cuadro N° 14

El porcentaje de Incidencia Total acumulado sobre el monto del contrato es de -11.64%, menor al 15% establecido en el Art. 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

DE LA VINCULACION DE PRESUPUESTO

ADICIONAL DE OBRA N° 01

Item	Descripción	Vinculo/Antecede
01	ESTRUCTURAS	
01.01	OBRAS PROVISIONALES	
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	NUEVO PARTIDA NECESARIA PARA EL CONTROL PERMANENTE DE NIVELES Y ALINEAMIENTOS DE ADICIONAL DE OBRA
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	NUEVO PARTIDA NECESARIA IMPLEMENTACION DE ADICIONAL DE OBRA Y TRASLADO DE EQUIPOS PARA OBRA
01.01.03	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	NUEVO PARTIDA NECESARIA IMPLEMENTACION DE ADICIONAL DE OBRA E TRASLADO DE MATERIALES A OBRA
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.02.01	RASQUETEEO, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TECHO	NUEVO PARTIDA NECESARIA IMPLEMENTACION DE PARTIDA 02.03.01
01.03	ZONA 1	
01.03.01	REPARACION DE LOSA	
01.03.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	
01.04	ZONA 2	
01.04.01	REPARACION DE LOSA	NUEVO PARTIDA NECESARIA IMPLEMENTACION DE ADICIONAL DE OBRA, PRODUCTO DE EJECUCIÓN DE PARTIDAS DE EXPEDIENTE ORIGINAL,



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

01.04.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	QUE PERMITIO VISUALIZAR EL ESTADO DEL CIELORAZO
02	ARQUITECTURA	
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	
02.01.01	TARRAJEO DE VIGAS	
02.02	CIELORRASOS	
02.02.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA (inc. MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO)	CAMBIO DE ESPECIFICACION TECNICAS DE PARTIDA INICIAL, NECESARIA IMPLEMENTACION DE ADICIONAL DE OBRA, SEGÚN LO INDICADO EN LAS ANOTACIONES DE CUADERNO DE OBRA N° 01, 02, 03
02.03	PINTURA	
02.03.01	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SOBRE TECHO	NUEVO PARTIDA NECESARIA PARA LA PROTECCION DE PARTIDAS DE ADICIONAL DE OBRA, CONSIDERANDO LOS CONTINUOS EVENTOS DE LLUVIAS POR EFECTO DE FENOMENO DEL NIÑO EN LA ZONA
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
03.01.01	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE CONCRETO PARA VEREDA (6m)	
03.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.65m	
03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	
03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS	
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA PVC-P 35mm	
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERÍA CONDUIT IMC 3/4" INC / FIJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1 1/4" (35mm) INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUT	
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE DE F°G° CON CUBIERTA DE PVC D=20mm (INC. FIJACION CON CANAL UNISTRUT)	
03.03	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES	
03.03.01	CABLE N2XH, 3-1x6mm2 (F) + 1x6mm2 (N) + 1x6mm2 (T), 0.6/1kV	NUEVO PARTIDA POR IMPLEMENTACION DE ADICIONAL DE OBRA MEJORANDO EL SISTEMA DE ILUMINACION EXISTENTE, PARTIDAS COMPLEMENTARIAS A LA INTERVENCION EN CIELORAZO Y TECHO EXISTENTE, PARA DOTAR DE ENERGIA AL AREA DE TAREAS PREVIAS
03.03.02	CABLE NH-80, 1x4mm2, 450/750V (F)	
03.03.03	CABLE NH-80, 1x4mm2, 450/750V (T)	
03.03.04	CABLE NH-80, 1x10mm2, 450/750V (T)	
03.04	SALIDAS ELECTRICAS	
03.04.01	SALIDA CENTRO DE LUZ ADOSADO	
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES DOBLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	
03.05	LUMINARIAS	
03.05.01	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x54 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	
03.05.02	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x36 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	



9



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

03.05.03	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x18 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL
03.05.04	KIT DE EMERGENCIA PARA LUMINARIAS HERMETICAS
03.06	TABLEROS ELECTRICOS
03.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-TP / ADOSAR
03.07	CAJAS DE PASE
03.07.01	CAJA DE PASE CUADRADA CONDULET 100 x 100 x 50 mm.
03.07.02	CAJA DE PASE METALICO 150 x 150 x 80 mm, IP-66, IK-10.
03.08	SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS
03.08.01	POZO DE PUESTA A TIERRA R<15 OHMIOS
03.09	PRUEBAS ELECTRICAS
03.09.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO, MEDICIÓN DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERVICIO

DEDUCTIVO DE OBRA N° 01

Item	Descripción	Vinculo/Antecente
1.01	Cielorraso	
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	PARTIDA DEDUCIDA DADO EL CAMBIO DE ESPECIFICACION TECNICA EN EL PROYECTO, CONSIDERANDO LAS SITUACIONES IMPREVISIBLES POSTERIORES A LA FIRMA DE CONTRATO

REDUCCION DE OBRA N° 01

Item	Descripción	Vinculo/Antecente
1.01	Cielorraso	
01.01.01	Reposición de Cielo Raso Cemento-Arena	PARTIDA REDUCIDA, POR INTERVENCION EN MODULO 03, POR PARTE DE GORE PIURA CON REF. Oficio N° 809-018-GRP-420020-100

Cabe señalar que se ha verificado por parte de la DIGENIPAA que los informes y documentos señalados en los cuadros precedentes corroboran la efectiva vinculación entre el Presupuesto Adicional de Obra N° 01 y el Presupuesto Deductivo Vinculante N° 01 en cada una de las partidas respectivas. De esta forma se concluye que cada una de las partidas que componen el presupuesto Deductivo Vinculante N° 01, se encuentran vinculadas a las correspondientes partidas del presupuesto Adicional N° 01.

DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01 Y SU DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01.

4.17 Según lo verificado en cuadro N° 14, la suma correspondiente a presupuesto deductivo vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, es mayor al monto de adicional de obra N° 01, por lo que **NO** requiere la certificación presupuestal, puesto que corresponde un monto a favor de la Entidad de 11.64%, del monto contratado.

DE LA COMUNICACION A LA AUTORIDAD COMPETENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES.

De acuerdo al último registro en banco de proyectos de INVIERTE PE, con fecha 17 de Abril del 2018, se observar que al Adicional de obra N° 01, Deductivo vinculante de obra N° 01 y



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

reducción de obra N° 01, incluyendo las modificaciones en el proyecto, inciden en un 11.56% menor al monto de inversión aprobado, por lo que dichas variaciones no modificarán las metas asociadas a la capacidad de producción, con las que se otorgó la viabilidad del proyecto.

5. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se ha cumplido con el procedimiento para el trámite de adicionales de obra, en concordancia con el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 5.2 El Presupuesto del Adicional N° 01, con nuevos precios unitarios pactados, que se adjuntan al presente informe. Esta Prestación de Adicional de Obra N° 01, deductivo vinculante N° 01 y Reducción de obra N° 01, se genera debido a situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato, habiéndose encontrado la superficie interna de losa aligerada de área de tareas previas del Desembarcadero Pesquero Artesanal Parachique, de regular a malas condiciones, por lo que Prestación de Adicional de Obra es necesaria para la correcta ejecución de las obras y la culminación del proyecto, resultando dichas actividades indispensables para alcanzar la finalidad del contrato.
- 5.3 Por ser necesario para alcanzar la finalidad del contrato de obra se recomienda se realice el trámite para la aprobación del **Adicional de obra N° 01 por partidas nuevas** por un monto de **S/. 177,043.85** (Ciento setenta y siete mil cuarenta y tres con 85/100 Soles), con un **Deductivo Vinculante N° 01** por un monto de **S/. 152,171.22** (Ciento cincuenta y dos mil ciento setenta y uno con 22/100 Soles) y **Reducción de Obra N° 01** por un monto de **S/. 98,004.65** (Noventa y ocho mil cuatro con 65/100 Soles) del proyecto: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", montos que incluyen el IGV respectivo.
- 5.4 La Incidencia del Presupuesto Adicional N° 01 alcanza el 28.16% del monto contratado y su correspondiente Deductivo Vinculado N° 01, alcanza una incidencia de -24.21% y el monto de Reducción de obra N° 01, alcanza una incidencia de -15.59 del citado monto contratado, lo que se traduce en una reducción de presupuesto contratado de 11.64%, que representa un monto de **S/ 73,132.02** (Setenta y tres mil ciento treinta y dos con 02/100 Soles); no correspondiendo el Certificado de Crédito presupuestal, dado que corresponde un monto a favor de la Entidad.
- 5.5 En ese sentido, ahora el **monto total del Contrato** la suma de S/ 555,479.02 (Quinientos cincuenta cinco mil cuatrocientos setenta y nueve con 02/100 Soles)

6. RECOMENDACIONES:

- 6.1 Contándose con la revisión y pronunciamiento favorable del Expediente Técnico por parte del supervisor de la obra, Arq. Vergel Polo Jorge Luis y de la revisión por parte de la Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuicola-DIGENIPPA, se recomienda aprobar la Prestación adicional de obra N° 01, deductivo vinculante de obra N° 01 y Reducción de obra N° 01, vía acto resolutivo.
- 6.2 El tiempo estipulado para pronunciamiento por parte de la Entidad es como máximo de catorce (12) días hábiles, como se indica en el párrafo sexto del Artículo 175° del RLCE, contados desde la recepción de la comunicación del inspector o supervisor, respecto a la viabilidad de la solución técnica planteada en el expediente técnico de Adiciona y deductivo



PERU

Ministerio
de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

vinculante de obra, el cual se realizó el día 06 de abril del 2018, por lo tanto vence el día 25 de abril del 2018², por lo que se recomienda tomar en cuenta los plazos estipulados.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Ever Becerra Coronado
CIP 87383

Visto el Informe, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES
autentico
.....
Ing. Raúl A. Mpra Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

² El día no laborable declarado mediante el D.S. 22-2017-TR sería un día inhábil de acuerdo al criterio establecido en la OPINIÓN N.º 058-2007/DOP del OSCE: "(...) en general, **cabe considerar como días inhábiles**, además de los días expresamente fijados como tales mediante Decreto Supremo, a los días sábado y domingo, y feriados no laborables de acuerdo al calendario gregoriano, pues ésta es la regla en el ámbito de la Administración Pública (...)"

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 20 de Julio 2018

CARTA N° 202 -2018-FONDEPES/SG

Señores

CONSORCIO ATENAS

Av. Prolongación Los Fresnos Mz. A Lote 8 – 3er. Piso Urb. Los Girasoles de la Molina
LA MOLINA.-

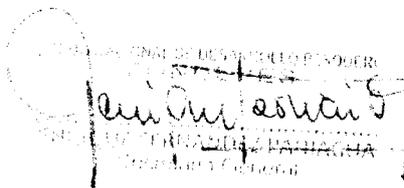
Asunto : Aprobar la Ampliación de Plazo n.º 01 - ejecución de obra: "Optimización del DPA Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Parachique, Distrito y Provincia de Sechura, Región Piura".

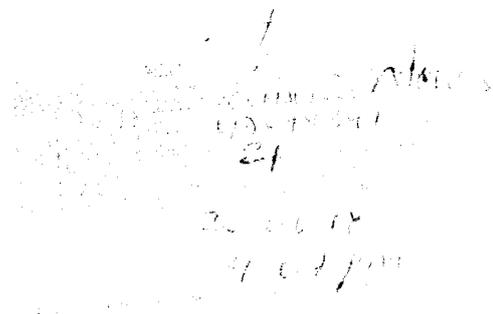
Referencia : Resolución de Secretaría General n° 107-2018-FONDEPES/SG.

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente e informarles que adjunto a la presente se les hace llegar la Resolución de la referencia, para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,


SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO PESQUERO
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
CALLE DE LA TRINIDAD 1211, LIMA


12-11-2018
21
30-07-18
4-07-2018

Se adjunta: Resolución de Secretaría General n° 107-2018-FONDEPES/SG.
Informe N° 418-2018-FONDEPES/OGAJ.
Informe N° 047-2018-FONDEPES/EBC.

c.c. J / DIGENIPAA / OGAJ.

EFP/bpl

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
N° 107 -2018-FONDEPES/SG

Lima, 23 JUN 2018

VISTOS: El Memorando n.º 1639-2018-FONDEPES/DIGENIPAA y el Informe n.º 47-2018-FONDEPES/EBC, ambos de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), así como el Informe n.º 418-2018-FONDEPES/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica (en adelante la OGAJ); y

CONSIDERANDO:

Que, el 21 de noviembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Atenas, integrado por las empresas 4R promotores y constructores S.R.L. y Pisonay Inversiones S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el contrato n.º 045-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 628 611,04 (Seiscientos veintiocho mil seiscientos once con 04/100 soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, el acto administrativo puede fundamentarse en informes de emisión previa que obren en el expediente correspondiente, a condición de su puntual identificación y su integración en el acto administrativo que motivan. Sobre el particular, en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo n.º 006-2017-JUS, se establece lo siguiente:

«Artículo 6.- Motivación del acto administrativo

(...)

6.2 Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto. (...);

Que, conforme a la normativa indicada sobre el contenido motivacional, constituyen fundamentos de la presente Resolución: el Informe n.º 47-2018-FONDEPES/EBC y el Informe n.º 418-2018-FONDEPES/OGAJ, los mismos que formarán parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexos;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley n.º 30225 y modificada mediante el Decreto Legislativo n.º 1341, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, y en ejercicio de las funciones establecidas por el literal "k" del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del

Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE, y en mérito de la facultad delegada en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J del 17 de febrero de 2016, corresponde expedir la Resolución de Secretaría General, a través de la cual se aprueba la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 01 de la Obra;

Con los visados de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación de Plazo n.º 01 solicitada por el Contratista Consorcio Atenas, integrado por las empresas «4R promotores y constructores S.R.L.» y «Pisonay Inversiones S.A.C.», en el marco del Contrato n.º 045-2017-FONDEPES suscrito para la contratación de la ejecución de la obra: «Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura», por el periodo de veintisiete (27) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 26 de junio de 2018.

Artículo 2º.- Disponer que el Contratista amplíe el plazo de las garantías que hubiese otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el numeral 170.6 del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 3º.- Disponer que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, comunique a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la Ampliación de Plazo n.º 01 correspondiente al Contrato n.º 045-2017-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el numeral 170.8 del artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y modificado mediante el Decreto Supremo n.º 056-2017-EF.

Artículo 4º.- Notificar la resolución de Secretaría General al Contratista y a la Supervisión, remitiéndose copia a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y a la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 5º.- Disponer que la presente Resolución y sus anexos se publiquen en el portal institucional de la Entidad.

Regístrese y comuníquese.

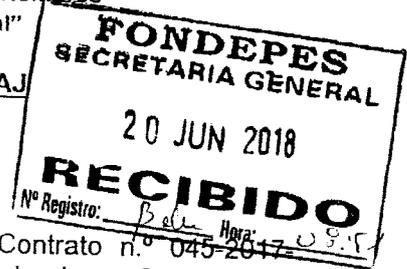
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES
Enrique Fernández Paniagua
ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA
Secretario General





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N.º 418-2018-FONDEPES/OGAJ



- A : **ECON. ENRIQUE FERNÁNDEZ PANIAGUA**
Secretario General de FONDEPES
- Asunto : Ampliación de Plazo n.º 01, correspondiente al Contrato n.º 045-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura».
- Referencia : a) Memorando n.º 1639-2018-FONDEPES/DIGENIPAA
b) Informe n.º 47-2018-FONDEPES/EBC
- Fecha : Lima, 19 de junio de 2018

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, a fin de remitir el informe legal solicitado, conforme a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 El 21 de noviembre de 2017 el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (en adelante el Fondepes) y el Consorcio Atenas, integrado por las empresas 4R promotores y constructores S.R.L. y Pisonay Inversiones S.A.C. (en adelante el Contratista), suscribieron el contrato n.º 045-2017-FONDEPES para la contratación de la ejecución de la obra: «Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura» (en adelante la Obra), por el monto de S/ 628 611,04 (Seiscientos veintiocho mil seiscientos once con 04/100 soles) incluido IGV y con un plazo de ejecución de 30 días calendario.
- 1.2 El 24 de marzo de 2018, mediante Orden de servicio n.º 659-20183, el Fondepes contrató al ingeniero Pablo Jaime Cardozo Seminario (en adelante la Supervisión), para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra.
- 1.3 El 3 de enero de 2018 el Fondepes y el Contratista, firmaron el acta de suspensión del plazo de ejecución hasta la aprobación de la prestación adicional de obra n.º 01 y deductivo vinculado de obra n.º 01.
- 1.4 El 27 de abril de 2018, mediante Resolución Jefatural n.º 042-2018-FONDEPES/J, se aprobó el expediente técnico de la Prestación adicional de obra N° 01, Presupuesto Deductivo n° 01 y Reducción de obra n° 01, con una incidencia acumulada de -11.64%.
- 1.5 El 28 de mayo de 2018, mediante asiento n.º 23 de la Supervisión, se comunica el reinicio de la obra.
- 1.6 El 30 de mayo de 2018, mediante Carta n.º 007-CA-2018/ADS003, el Contratista remitió a la Supervisión su solicitud de ampliación de plazo n.º 01 por cincuenta y siete (57) días calendario.
- 1.7 El 6 de junio de 2018, mediante Carta n.º 001-2018-FONDEPES-JCS/SUP, la Supervisión remitió al Fondepes el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 recomendando « (...) la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 01, correspondiente a la ejecución del Adicional de Obra N° 01 por un plazo de 30 d.c.».





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- 1.8 El 13 de junio de 2018, mediante el Informe n.º 47-2018-FONDEPES/EBC, el Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (en adelante la Digenipaa), en calidad de área usuaria y órgano técnico, recomendó «(...) *APROBAR la solicitud de Ampliación de plazo de Obra N° 01 presentada por el contratista CONSORCIO ATENAS, recomendando conceder 27 (VEINTISIETE) días calendario, postergando la fecha de término de la obra al 26 de junio del 2018 (...)*».
- 1.9 El 13 de junio de 2018, mediante el Memorando n.º 1639-2018-FONDEPES/DIGENIPAA, el Director de la Digenipaa indicó que hace suyo el Informe n.º 47-2018-FONDEPES/EBC, remitiéndolo a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que proyecte el resolutivo correspondiente.

II. BASE LEGAL:

- 2.1 Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo n.º 1341, en adelante la Ley.
- 2.2 Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, y modificado por Decreto Supremo n.º 056-2017-EF, en adelante el Reglamento.
- 2.3 Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J, que aprueba delegación de facultades del Fondepes.

III. ANALISIS LEGAL:

De la ampliación de plazo

- 3.1. El numeral 34.5 del artículo 34 de la Ley dispone que « *el contratista puede solicitar ampliación del plazo pactado por atrasos y/o paralizaciones ajenas a su voluntad debidamente comprobados y que modifiquen el plazo contractual de acuerdo a lo que establezca el reglamento*».

Sobre el particular, debe señalarse que en el artículo 169¹ del Reglamento se establecen las causales por las que el Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo.

Asimismo, el artículo 170² del Reglamento establece que para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el

¹Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

1. Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En ese caso el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
3. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios.

²Artículo 170.- Procedimiento de ampliación de plazo

170.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

170.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

contratista, por intermedio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

De igual manera, el artículo 170 del Reglamento dispone que el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud, en tanto que la Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, siendo que de no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe, y en caso que dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo por el contratista.

En razón de ello, de la normativa de contrataciones del Estado se desprende que un Contratista tiene el derecho de solicitar una ampliación del plazo de ejecución de la prestación siempre que se cumplan con las referidas condiciones establecidas en los citados artículos, con la finalidad de que la Entidad apruebe extender el plazo originalmente pactado.

Por lo tanto, a fin de que una Entidad apruebe una solicitud de ampliación del plazo de ejecución de una obra se requiere que: i) se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 169 del Reglamento, ii) se anote en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados no cumplidos, iii) dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista y su representante legal, solicite, cuantifique y sustente su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, iv) la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación y v) el inspector o supervisor emita un informe que sustente técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad.

3.2. Al respecto, cabe precisar que el análisis y la resolución de las ampliaciones de plazo contiene un aspecto técnico, por tal motivo, corresponde a la Digenipaa, en su calidad de área usuaria y órgano técnico, verificar la ocurrencia y configuración de la causal de acuerdo a las definiciones previstas en la normativa de contrataciones del estado señaladas anteriormente.

3.3. En ese sentido, la Digenipaa en el Informe n.º 47-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/EBC, ha señalado que el contratista enmarcó su solicitud de Ampliación de Plazo n.º 01 en el supuesto recogido en el numeral 2³ del

170.3. Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista.

170.4. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo debe tramitarse y resolverse independientemente.

170.5. En tanto se trate de circunstancias que no tengan fecha prevista de conclusión, hecho que debe ser debidamente acreditado y sustentado por el contratista de obra, y no se haya suspendido el plazo de ejecución contractual, el contratista puede solicitar y la Entidad otorgar ampliaciones de plazo parciales, a fin de permitir que el contratista valore los gastos generales por dicha ampliación parcial, para cuyo efecto se sigue el procedimiento antes señalado.
(...)

³ Artículo 169.- Causales de ampliación de plazo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

artículo 169 del Reglamento, señalándose además que en el presente caso se cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 170 del Reglamento, dado los siguientes fundamentos:

i. Las circunstancias que determinen la ampliación de plazo y la anotación en el cuaderno de obra

«(...)

Fecha de inicio y fin del Causal

Mediante Resolución N° 042-2018-FONDEPES/J, de fecha 27 de abril de 2018, se aprueba la Prestación adicional de obra N° 01, Deductivo vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, habiéndose notificado la aprobación mediante Carta N° 119-2018-FONDEPES/SG, de fecha 27 de abril de 2018, reiniciando el plazo de ejecución con fecha 28 de mayo de 2018, habiéndose suscrito para tal el acta de reinicio de plazo de ejecución, suscrita con fecha 21 de mayo de 2018, por lo que **mediante asiento de cuaderno de obra N° 26, el residente de la obra, pone en conocimiento la notificación del adicional y menciona que su ejecución generará una ampliación de plazo.**»

(El subrayado y negrita es agregado)

De lo señalado por la Digenipaa, con la anotación en el asiento del cuaderno de obra n.º 26 del residente del 29 de mayo de 2018, donde se señala que el Contratista fue notificado con la Resolución N° 042-2018-FONDEPES/J que aprueba la Prestación adicional de obra N° 01, Presupuesto Deductivo Vinculado N° 01 y la reducción de obra N° 01, se registra el inicio y el final de la causal invocada por el contratista, esto es la necesidad de un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra.

ii. Oportunidad de presentación de la solicitud de ampliación de plazo

«6.2 Del plazo que tiene el Contratista para solicitar la ampliación de plazo:

(...) la solicitud de ampliación de plazo, se realizó dentro de los plazos establecidos, además se encuentra dentro de lo establecido en OPINIÓN N° 272-2017/DTN y el artículo 170° del reglamento, (...).»

De lo señalado por la Digenipaa, y conforme a los anexos acompañados al informe remitido por dicha Dirección, se verifica que el 30 de mayo de 2018, mediante Carta n.º 007-CA-2018/ADS003, el Contratista remitió a la supervisión su solicitud de ampliación de plazo n.º 01 por cincuenta y siete (57) días calendario, es decir dentro del plazo establecido en el artículo 170 del Reglamento, toda vez que si bien la notificación de la Resolución Jefatural n.º 042-2018-FONDEPES/J se realizó el 27 de abril de 2018, el plazo de ejecución de obra se reinició el 28 de mayo de 2018.

iii. Afectación a la ruta crítica y determinación del plazo de ampliación

«(...)

6.3 De las causales de Ampliación de Plazo invocadas por el Contratista y Supervisor:

Del informe que sustenta la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por la empresa CONSORCIO ATENAS se aprecia que se ha invocado como causal el numerales del artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra.

(...)

En el presente caso, tal como se ha señalado en la Carta N° 001-2018-FONDEPES-JCS/SUP, la circunstancia que genera la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, corresponde al plazo adicional para la ejecución de la prestación de obra N° 01, deductivo vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, habiéndose realizado el reinicio de la suspensión de plazo de ejecución y la ejecución de las partidas relacionadas con la prestación adicional de obra y deductivo vinculante.

(...)

Por tanto, el plazo para la ejecución de las partidas relacionadas a adicional de obra, sería de la siguiente manera:

El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a la voluntad del contratista, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

(...)

2. Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra.

(...)



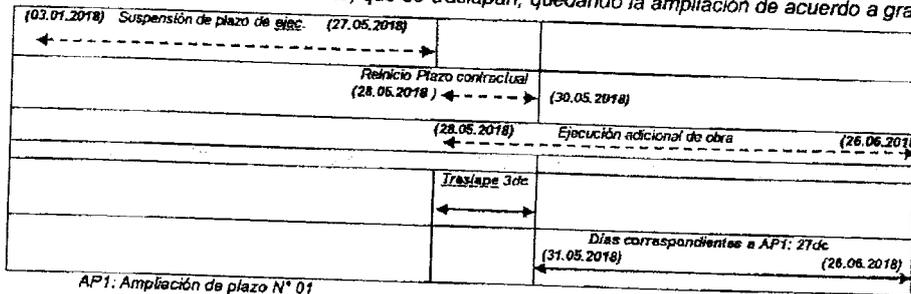


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Del expediente técnico de la prestación adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01

Item	Partida	Periodo de ejecución
01	ESTRUCTURAS	28.05.2018 al 26.06.2018
01.01	OBRA PROVISIONALES	
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.03	ZONA 1	
01.03.01	REPARACION DE LOSA	
01.04	ZONA 2	
01.04.01	REPARACION DE LOSA	
02	ARQUITECTURA	
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	
02.02	CIELORRASOS	
02.03	PINTURA	
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS	
03.03	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES	
03.04	SALIDAS ELECTRICAS	
03.05	LUMINARIAS	
03.06	TABLEROS ELECTRICOS	
03.07	CAJAS DE PASE	
03.08	SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS	
03.09	PRUEBAS ELECTRICAS	

Mencionándose que las partidas de contrato original se pueden ejecutar en paralelo a partidas de la prestación adicional de obra N° 01, por tanto, luego del reinicio de plazo de ejecución el 28 de mayo de 2018, existen 03 días calendario, que se traslapan, quedando la ampliación de acuerdo a gráfico N° 01:



APT: Ampliación de plazo N° 01

(...)

Por otro lado correspondería la ampliación de plazo por la ejecución de la prestación adicional de obra, dado el mejoramiento de losa de techo que comprende el reforzamiento de cielo raso existente de la zona 01 y 02, con la intervención focalizada en el mejoramiento de viguetas y ladrillo de techo, que se encuentran en malas condiciones, además de la colocación de malla galvanizada, de tal forma de dar mejor estabilidad al cielorazo, para posteriormente realizar el tarrajeo de la superficie, y el pintado superficial exterior de techo, de tal forma de impermeabilizar la estructura, de tal forma de evitar el desprendimiento de componentes de techo, tales como ladrillo, cemento, acervo, dado las condiciones de regulares a malas, en las que se encuentra, de tal forma de evitar daños y/o accidentes que podría afectar a las personas que transitan a diario en el desembarcadero pesquero, devolviendo la capacidad productiva de los procesos de operación y tratamiento de los productos hidrobiológicos, en cumplimiento de la NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUICOLAS aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, cumpliendo los objetivos de proyecto y para alcanzar la finalidad del contrato.

Por tanto, de lo manifestado por el contratista y avalado por el Supervisor de la obra, se ha verificado que las actividades afectadas y que no han sido posibles de ejecutar, están compuesta por unas "partidas del cronograma vigente", y las "partidas de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante", **las mismas que se ejecutan en diferentes periodos de tiempo:**

- Partidas de la prestación adicional de obra : Periodo del 28.05.2018 al 26.06.2019
- Partidas del cronograma vigente : Periodo no identificadas y/o cuantificadas por parte de empresa contratista, correspondientes a partidas ejecutadas en diferente periodo de tiempo.

Por lo tanto, al haberse incorporado las partidas de prestación adicional de obra y partidas de cronograma vigente, en un solo causal: i) Ejecución de la Prestación Adicional de Obra (Prestación Adicional de obra N° 01, deductivo vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, aprobada mediante Resolución N° 042-2018-FONDEPES/J, de fecha 27 de abril del 2018), correspondiendo solo la ampliación de plazo por partidas a ejecutar en la prestación de obra N° 01, tomando en consideración que las Partidas contractuales que dependieran del Adicional de Obra, que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, **éstas debieron tramitarse en forma independiente**, de conformidad con lo establecido en el numeral 170.4 del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF:

"170.4. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo debe tramitarse y resolverse independientemente."

No obstante que el Contratista ha presentado su ampliación de plazo por un solo causal incluyendo como parte de la ampliación a partidas del expediente contractual relacionadas o no a la prestación adicional de obra, no cuantificando dichos periodos y que corresponde a periodos de tiempo diferentes; es pertinente que el área técnica emita pronunciamiento sobre la causal de ampliación de plazo que haya cumplido con las condiciones para que se amplíe el plazo de ejecución del contrato de obra.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

En ese contexto, luego de analizar las anotaciones del cuaderno de obra presentados el causal, presentado el Contralita, cumple con las condiciones establecidos en el artículo 169 y 170 del Reglamento, es la siguiente:

- 2) Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.

Debiéndose aprobar solo el plazo necesario para la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01.
(...)

6.4 Afectación al Programa de Obra Vigente por la causal de plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra.

Considerando que para la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01, se requiere un mayor plazo para ale ejecución de las partidas consideradas dentro de la prestación adicional de obra, por lo que afectaría el programa de obra vigente añadiéndose a cronogramas existentes, teniendo como partidas a ejecutar, en la ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS: (Partida 01.01) OBRAS PROVISIONALES, (Partida 01.02) TRABAJOS PRELIMINARES, (Partida 01.03.01) REPARACION DE LOSA-Zona 1, (Partida 01.04.01) REPARACION DE LOSA-Zona 2, (Partida 02.01), en la ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA: (partida 02.01) REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS, (Partida 02.02) CIELORRASOS, (Partida 02.03) PINTURA, EN LA especialidad de INSTALACIONES ELECTRICAS: (Partida 03.01) MOVIMIENTO DE TIERRAS, (Partida 03.02) CANALIZACIONES ELECTRICAS, (Partida 03.03) CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES, (Partida 03.04) SALIDAS ELECTRICAS, (Partida 03.05) LUMINARIAS, (Partida 03.06) TABLEROS ELECTRICOS, (Partida 03.07) CAJAS DE PASE, (Partida 03.08) SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS, (Partida 03.09) PRUEBAS ELECTRICAS, la misma que tiene como fecha de Inicio 28.05.2018.

Por lo tanto, considerando que la obra se encontraba con acta de suspensión de plazo de ejecución, la misma que reinició con acta de reinicio de plazo de ejecución, con fecha 28 de Mayo de 2018, teniendo tres (03) días calendario de plazo, correspondientes al contrato principal, por lo que la ejecución de las partidas de la prestación adicional de obra N° 01, modifican la fecha de culminación de la obra, al no haber más holgura en las partidas programadas, y sin mayor plazo para la ejecución de las partidas afectadas, ocasionará que la obra no termine en la fecha prevista, en consecuencia, la cuantificación del plazo afectado para la ejecución de la prestación adicional de obra es de 27 días calendario correspondiente al periodo del 31.05.2018 al 26.06.2018.

(...)» (El subrayado y negrita es agregado)



iv. Opinión de la Supervisión

«(...) Con Carta N° 001-2018-FONDEPES-JCS/SUP, de fecha 06 de junio del 2018, el Supervisión de obra, Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, remite la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por un plazo de ejecución de 30 días calendario, dado la solicitud de la empresa contratista remitida con Carta N° 007-CA-2018/ADS006, fecha 30 de mayo del 2018.»

3.4. De esta forma, se aprecia que, conforme a lo indicado por la Digenipaa en el Informe n.º 47-2018-FONDEPES/EBC, la ejecución de las partidas correspondientes a la prestación adicional de obra N° 01 modifican la fecha de término de la obra al no haber más holgura en las partidas programadas, por lo que al no existir mayor plazo para la ejecución de las partidas afectadas, corresponde que se apruebe la correspondiente ampliación de plazo, a fin de poder ejecutar los referidos trabajos.

3.5. En razón de lo expuesto, de conformidad con los artículos 169 y 170 del Reglamento, se cumplen las condiciones legales para otorgar la Ampliación de Plazo n.º 01 solicitada por el Contratista, en el marco del contrato n.º 045-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura», por el plazo de veintisiete (27) días calendario, por la causal de «Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicionales de obra», estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 26 de junio de 2018.

Del plazo para el pronunciamiento

3.6. El artículo 170 del Reglamento establece que el inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud, en tanto que la Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

informe o del vencimiento del plazo. Asimismo, el citado artículo dispone que de no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe y si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo por el contratista.

- 3.7. Al respecto, de la documentación remitida por la Digenipaa, se aprecia que el 30 de mayo de 2018, mediante Carta n.º 007-CA-2018/ADS003, el Contratista solicitó a la Supervisión la Ampliación de Plazo 01 por 57 días calendario. En tanto que el 6 de junio de 2018, mediante Carta N° 001-2018-FONDEPES-JCS/SUP, la Supervisión presentó al Fondepes su informe sobre la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 01; por lo que, al encontrarse dentro del plazo establecido en el artículo 170 del Reglamento, corresponde al Fondepes emitir y notificar su pronunciamiento dentro de los 10 días hábiles siguientes del pronunciamiento de la Supervisión. De esta forma, corresponde resolver sobre la solicitud de Ampliación de Plazo n.º 01 y notificar dicha decisión al Contratista hasta el 20 de junio de 2018.

De la competencia para resolver las solicitudes de Ampliación de Plazo de obras

- 3.8. En relación al funcionario legitimado para emitir pronunciamiento respecto de la solicitud de ampliación de plazo, cabe indicar que en virtud de lo establecido en el literal e) del artículo 1 de la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J, se delegó en la Secretaría General de Fondepes, entre otras, la facultad de resolver las solicitudes de ampliación de plazo para el caso de las contrataciones de ejecuciones de obras y consultorías de obras; por tanto, corresponde a su Despacho expedir el acto resolutorio correspondiente.

De la responsabilidad

- 3.9. Finalmente, cabe indicar que la presente evaluación se enmarca únicamente sobre los presupuestos legales para la aprobación de ampliaciones de plazo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 170 y 171 del Reglamento, siendo que la responsabilidad del análisis técnico, así como la determinación del plazo de ampliación, corresponde únicamente a la Digenipaa en su calidad de área usuaria y órgano técnico, en el marco de la Ley y su Reglamento y de acuerdo al artículo 21 y 22 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial n.º 346-2012-PRODUCE.



IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en el Informe n.º 47-2018-FONDEPES/EBC, esta Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA y RECOMIENDA:**

- 4.1. Se dan las condiciones legales para otorgar la Ampliación de Plazo n.º 01 solicitada por el Contratista, en el marco del Contrato n.º 045-2017-FONDEPES, suscrito para la contratación de la ejecución de la obra «Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura», por el plazo de veintisiete (27) días calendario, estableciéndose en consecuencia, como fecha final de la ejecución de la obra el 26 de junio de 2018.
- 4.2. Disponer que el Contratista amplíe el plazo de las garantías que hubiese otorgado y presente el calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERT-CPM, conforme a lo previsto en el numeral 170.6 del artículo 170 del Reglamento.

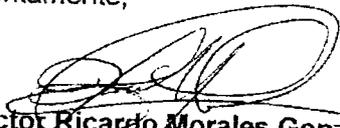


"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

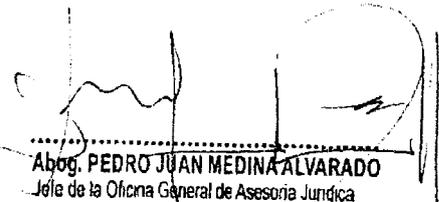
- 4.3. Comunicar a la autoridad competente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones la aprobación de la Ampliación de Plazo n.º 01 correspondiente al Contrato n.º 045-2017-FONDEPES, de conformidad con lo establecido en el numeral 170.8 del artículo 170 del Reglamento.
- 4.4. Notificar la resolución de Secretaría General al Contratista y a la Supervisión, remitiéndose copia a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola y a la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.
- 4.5. Para realizar el acto descrito será necesario elevar el presente informe y sus antecedentes a la Secretaría General, a fin que expida el acto correspondiente, ejerciendo las facultades delegadas, conforme a la Resolución Jefatural n.º 069-2016-FONDEPES/J.

En consecuencia, se acompaña con el presente, el proyecto de resolución para el trámite respectivo.

Atentamente,


Héctor Ricardo Morales González
Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDEPES

El que suscribe, hace suyo el presente informe.


Abog. PEDRO JUAN MEDINA ALVARADO
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



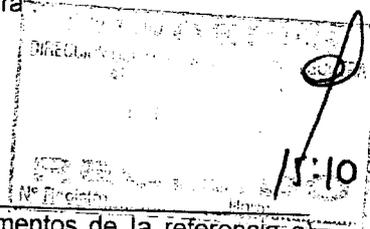
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"
INFORME 47-2018-FONDEPES/EBC

A : **ING. LUIS A. BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : Ampliación de plazo N° 01
Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura"

REFERENCIA : a) Carta N° 001-2018-FONDEPES-JCS/SUP
b) Carta N° 007-CA-2018/ADS003
c) CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES

FECHA : 12 de junio del 2018.



Por medio del presente me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia a), donde el supervisor de la obra Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, remite su opinión respecto a la solicitud de ampliación de plazo N° 01, correspondiente a la obra: "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Parachique, Distrito Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura". Al respecto debo señalar lo siguiente:

1. DATOS GENERALES:

Inversión	:	"Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Parachique, Distrito Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura".
Código invierte.pe	:	2383069
Presupuesto de Obra	:	S/. 639,319.65
Contratista	:	CONSORCIO ATENAS
Proceso de selección	:	A.S. N° 022-2017-FONDEPES
Contrato de Obra	:	Contrato N° 045-2017-FONDEPES
Monto del contrato	:	S/. 628,611.04
Mes de Presupuesto Referencial	:	Julio del 2017
Carta Fianza de Fiel Cumplimiento	:	3002017004595, AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
Fecha de suscripción del contrato	:	21/11/2017
Adelanto Directo	:	S/. 62,861
Adelanto de materiales	:	S/. 125,722.20
Fecha de Entrega de terreno	:	05/12/2017
Fecha de Inicio de obra	:	07/12/2017
Fecha de Término de obra inicial	:	05/01/2018
Fecha suspensión de plazo de ejecución	:	03/01/2018 (acta de suspensión de plazo de ejecución)
Fecha de reinicio de plazo de ejecución	:	28/05/2018
Fecha de término de plazo de ejecución	:	30/05/2018
Adicional de obra N° 01,	:	S/. 127,363.06 D.C. (Resolución Jefatural N° 046-2018-FONDEPES/J)
Deductivo vinculante N° 01	:	Ing. Víctor Rodolfo Calderón Torres /CIP 40558 (07/12/2017 al 03/01/2018)
Residente de Obra	:	Ing. Jorge Martín Barreno Gravelo /CIP 58021 (03/01/2018 a la fecha)
Supervisor de obra	:	Arq. Vergel Polo Jorge Luis/ CAP 3792 Orden de Servicio N° 2033 (07/12/2017 al 03/01/2018) Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime/ CIP 82099



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

(a partir del 21/05/2018 hasta la culminación de la obra)/Orden de Servicio N° 659-2018

2. ANTECEDENTES. -

- 2.1 Con Memorando N° 1792-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 22 de septiembre del 2017, se aprobó el expediente técnico de la obra "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", con un presupuesto de S/. 639,319.65 (Seiscientos treinta y nueve mil trescientos diecinueve con 65/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios, cuya elaboración estuvo a cargo del consultor Jasserf Sequeiros García.
- 2.2 Con fecha 21 de noviembre 2017, se firma el CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", con la empresa Consorcio Atenas
- 2.3 Mediante Orden de Servicio N° 2033-2017, con fecha 21/11/2017 se contrató al Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS como Supervisor de Obra mencionada.
- 2.4 Con fecha 05 de diciembre del 2017, se firma el acta de entrega de terreno suscrita por la empresa Contratista Consorcio ATENAS, la Supervisión y la Entidad.
- 2.5 Con fecha 06 de diciembre del 2017, se hace realiza el pago de adelanto Directo, solicitada por la empresa CONSORCIO ATENAS, por el monto de S/60,346.67 (Sesenta mil trescientos cuarenta y seis con 67/100 Soles), iniciando el plazo contractual con 07 de diciembre del 2017 y con culminación de plazo contractual del 06 de enero del 2018.
- 2.6 Con fecha 03 de enero del 2018, firma el acta de suspensión del plazo de ejecución, hasta la aprobación de prestación adicional de obra y deductivo vinculante.
- 2.7 Con Resolución N° 042-2018-FONDEPES/J, de fecha 27 de abril del 2018, se aprueba el expediente técnico de Prestación adicional de obra N° 01, Deductivo N° 01 y Reducción de obra N° 01, por el monto de S/ 73,132.02 (Setenta y tres mil ciento treinta y dos con 02/100 Soles). A favor de la Entidad, con una reducción de presupuesto contratado de 11.64%.
- 2.8 Con fecha 24 de marzo de 2018, se suscribe la orden de servicio N° 659-2018, correspondiente al supervisor de la obra Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime.
- 2.9 Con acta de suspensión de plazo de ejecución de fecha 21 de mayo de 2018.
- 2.10 Con Carta N° 001-2018-FONDEPES-JCS/SUP, de fecha 06 de junio del 2018, el Supervisión de obra, Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, remite la solicitud de ampliación de plazo N° 01, por un plazo de ejecución de 30 días calendario, dado la solicitud de la empresa contratista remitida con Carta N° 007-CA-2018/ADS006, fecha 30 de mayo del 2018.

3. BASE LEGAL

- CONTRATO N° 043-2017-FONDEPES
- Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, artículos 169°, 170°.

3.1 De acuerdo al Artículo 169 del Reglamento. - Causales de ampliación de plazo:

"El Contratista podrá solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- 1) *Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.*
- 2) *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*
- 3) *Cuando es necesario un mayor plazo adicional para la ejecución de mayores metrados que no provengan de variaciones del expediente técnico de obra, en contratos a precios unitarios."*



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

3.2 El Artículo 170° del Reglamento señala en su primer párrafo lo siguiente:

170.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente, deberá anotar en el cuaderno de obra el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.

170.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica su decisión al contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe.

170.3 Si dentro del plazo de quince (15) días hábiles de presentada la solicitud, la entidad no se pronuncia y no existe opinión del supervisor o inspector, se considera ampliado el plazo solicitado por el contratista. (...)"

170.4. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo debe tramitarse y resolverse independientemente.

4. **SUSTENTO DEL CONTRATISTA**

- 4.1 El contratista fundamenta su solicitud de ampliación de plazo N° 01 por la causal de: "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra", considerando la ejecución de la partidas del presupuesto de la prestación adicional de obra N° 01 y el saldo de partidas pendientes por ejecutar del contrato principal.
- 4.2 Según lo indicado en los asientos de cuaderno de obra N° 01, 03, 05, 07, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 22, 24 y 26 de residente de obra y asientos N° 02, 04, 11, 13, 17, 19, 23 del supervisor de obra, donde se anotan la notificación relacionadas a la prestación adicional de obra y la solicitud de ampliación de plazo dado la aprobación de la prestación adicional de obra N° 01, deductivo vinculante N° 01 y reducción N° 01.
- 4.3 **De consideraciones técnicas**
Los trabajos y partidas que han sido afectadas se detallan en el cronograma de barras GANTT, que se adjunta como sustento técnico de la ampliación de plazo, donde se han incluido todas las partidas integrantes del presupuesto de la prestación adicional de obra N° 01 y el saldo de partidas pendientes por ejecutar del contrato principal, habiéndose elaborado el cronograma en base a la duración de cada una de partidas así como las precedencias entre una y otras, haciendo un reordenamiento de actividades que reflejan una duración total para la ejecución de todas las partidas que integran el adicional aprobado y el saldo de partidas por ejecutar del contrato principal.
- 4.4 **De lo indicado en cuaderno de obra**
Mediante asientos de cuaderno de obra N° 01, N° 24 y 26, el Residente de obra, anota la necesidad de la ejecución de la prestación adicional de obra, además de la aprobación de la misma, habiéndose firmado el acta reinicio de plazo de ejecución con fecha 28 de mayo de 2018
- 4.5 **Cuantificación de plazo solicitado**
El contratista hace el análisis respecto a las metas que debieron cumplirse hasta antes de la suspensión de plazo de ejecución de fecha 03 de enero de 2018.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Por lo que se afirma que, al 27 de mayo de 2018, fecha en la que culmina el causal que retrasa la obra, se tiene un atraso del 82.44% según el cronograma valorizado de obra adecuado a la fecha de inicio.

Pon tanto, corresponde cuantificar esta cantidad de trabajo para ejecutarlo a partir del 28 de mayo de 2018, con una cuadrilla proporcional a la que tuvo en el cronograma aprobado por la Entidad, la cual presenta en la hoja "cálculo de duraciones saldo contrato principal", la cual forma parte del presente expediente, Habiéndose echo el mismo cálculo para la duración de la prestación adicional de obra N° 01.

De acuerdo a los cronogramas presentados por la empresa contratista para la ejecución de la prestación adicional y el saldo de partidas del contrato principal corresponde a sesenta (60) días calendario, considerando que de la suspensión del plazo de ejecución existen 03 días que aun quedan del contrato vigente, por tanto corresponde **CINCUENTA SIETE(57) DIAS CALENDARIO** de ampliación de plazo N° 01.

5. PRONUNCIAMIENTO DE LA SUPERVISION

5.1 La supervisión luego de la revisión efectuada del informe de empresa contratista, ha considerado el objetivo principal de la ampliación de plazo N° 01, correspondiente a la ejecución de la prestación adicional de obra, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 042-2018-FONDEPES/J

5.2 Del cuaderno de obra

Se han efectuado los asientos correspondientes a la sustentación de la causales de ampliación de plazo, de acuerdo a lo indicado en art. 169, causales de ampliación de plazo del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, habiéndose registrado las anotaciones en el asiento de cuaderno de obra N° 28, de Residente de obra del fecha 30.05.2018 y asiento de supervisor de la obra N° 30.05.2018.

5.3 De la cuantificación de días de ampliación de plazo

Para el análisis de cuantificación de los días de ampliación de plazo por la causal cuando se aprueba la ampliación de plazo N° 01, se ha tomado como referencia el cronograma 1 actualizado de obra (Diagrama PERT-CPM), los rendimientos Establecidos en los análisis de costos del expediente técnico, así como los metrados y presupuesto de obra.

Dentro de las partidas del expediente de la prestación adicional de obra N° 01, deductivo N° 01 y reducción N° 01, se encuentra las siguientes partidas:

Item	Descripción	Metrado
01	ESTRUCTURAS	
01.01	OBRAS PROVISIONALES	
01.01.01	TRAZO Y REPLANTEO DURANTE LA OBRA	0.50
01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	1.00
01.01.03	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES	1.00
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.02.01	RASQUETE, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE TECHO	563.76
01.03	ZONA 1	
01.03.01	REPARACION DE LOSA	
01.03.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	304.50
01.04	ZONA 2	
01.04.01	REPARACION DE LOSA	
01.04.01.01	REPARACION DE LOSA ALIGERADA	164.86
02	ARQUITECTURA	
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	
02.01.01	TARRAJEO DE VIGAS	218.40
02.02	CIELORRASOS	
02.02.01	CIELORRASOS CON MEZCLA DE CEMENTO ARENA (inc. MALLA DE ALAMBRE GALVANIZADO)	469.36
02.03	PINTURA	
02.03.01	PINTURA IMPERMEABILIZANTE SOBRE TECHO	563.76
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"		
03.01.01	CORTE, ROTURA Y REPOSICION DE CONCRETO PARA VEREDA (6m)	1.00
03.01.02	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS 0.40x0.65m	1.56
03.01.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	2.70
03.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	1.56
03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS	
03.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC-P 35mm	12.00
03.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 3/4" INC./ FIJACION CON CANAL UNISTRUT Y CURVAS	497.80
03.02.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT IMC 1 1/4" (35mm) INC./FIJACION CON CANAL UNISTRUT	30.00
03.02.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA FLEXIBLE DE F°G° CON CUBIERTA DE PVC D=20mm (INC. FIJACION CON CANAL UNISTRUT)	32.00
03.03	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES	
03.03.01	CABLE N2XH, 3-1x6mm ² (F) + 1x6mm ² (N) + 1x6mm ² (T), 0.6/1kV	47.00
03.03.02	CABLE NH-80, 1x4mm ² , 450/750V (F)	945.00
03.03.03	CABLE NH-80, 1x4mm ² , 450/750V (T)	472.50
03.03.04	CABLE NH-80, 1x10mm ² , 450/750V (T)	7.00
03.04	SALIDAS ELECTRICAS	
03.04.01	SALIDA CENTRO DE LUZ ADOSADO	80.00
03.04.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES SIMPLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	15.00
03.04.03	SALIDA PARA INTERRUPTORES DOBLE EN CAJA IDROBOX / ADOSADO	3.00
03.05	LUMINARIAS	
03.05.01	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x54 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	33.00
03.05.02	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x36 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	35.00
03.05.03	LUMINARIAS HERMETICAS P/ADOSAR 2x18 Watts, IP 65, SIMILAR AL MODELO AHR DE JOSFEL	12.00
03.05.04	KIT DE EMERGENCIA PARA LUMINARIAS HERMETICAS	26.00
03.06	TABLEROS ELECTRICOS	
03.06.01	TABLERO DE DISTRIBUCIÓN TD-TP / ADOSAR	1.00
03.07	CAJAS DE PASE	
03.07.01	CAJA DE PASE CUADRADA CONDULET 100 x 100 x 50 mm.	66.00
03.07.02	CAJA DE PASE METALICO 150 x 150 x 80 mm, IP-66, IK-10.	4.00
03.08	SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS	
03.08.01	POZO DE PUESTA A TIERRA R<15 OHMIOS	1.00
03.09	PRUEBAS ELECTRICAS	
03.09.01	PRUEBAS DE AISLAMIENTO, MEDICIÓN DE RESISTENCIA Y PUESTA EN SERVICIO	1.00

Por ello, la Supervisión de la obra, Ing. Cardoza Seminario Pablo Jaime, **recomienda aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 por TREINTA (30) días calendario**

6. ANALISIS

De lo expuesto por el Contratista y la opinión técnica de la Supervisión procedemos a valorar los siguientes aspectos:

6.1 De las anotaciones en el Cuaderno de Obra

Como parte del procedimiento establecido para la solicitud de ampliación de plazo, el artículo 170° del Reglamento ha establecido que, "el Contratista, por medio de su residente debe anotar en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo (...)"

Según lo indicado en los asientos de cuaderno de obra N° 24 y 26 de residente de obra y asientos del supervisor de obra N° 23, donde se anota el reinicio de plazo de ejecución de la obra, con fecha 28 de mayo de 2018, habiéndose notificado previamente la aprobación de la prestación adicional de obra N° 01, mediante Carta N° 119-2018-FONDEPES/SG, de fecha 27 de abril de 2018, el mismo que necesita un plazo adicional para su ejecución.



PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Fecha de inicio y fin del Causal

Mediante Resolución N° 042-2018-FONDEPES/J, de fecha 27 de abril de 2018, se aprueba la Prestación adicional de obra N° 01, Deductivo vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, habiéndose notificado la aprobación mediante Carta N° 119-2018-FONDEPES/SG, de fecha 27 de abril de 2018, reiniciando el plazo de ejecución con fecha 28 de mayo de 2018, habiéndose suscrito para tal el acta de reinicio de plazo de ejecución, suscrita con fecha 21 de mayo de 2018, por lo que mediante asiento de cuaderno de obra N° 26, el residente de la obra, pone en conocimiento la notificación del adicional y menciona que su ejecución generará una ampliación de plazo.

6.2 Del plazo que tiene el Contratista para solicitar la ampliación de plazo:

Con el reinicio de plazo de ejecución de la obra, la fecha de culminación de plazo contractual de la obra: "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la Localidad de Parachique, Distrito Sechura, Provincia de Sechura, Región Piura", corresponde el 30 de mayo del 2018, por lo que la solicitud de ampliación de plazo, se realizó dentro de los plazos establecidos, además se encuentra dentro de lo establecido en OPINIÓN N° 272-2017/DTN y el artículo 170° del reglamento, teniendo en cuenta que la prestación de adicional de obra N° 01, deductivo vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, se aprobó con fecha del 27 de abril de 2018.

Al respecto, el OSCE a través de la OPINIÓN N° 272-2017/DTN ha señalado que el término del plazo de ejecución contractual no limita la presentación de la solicitud de ampliación de plazo:

"(...) La solicitud de ampliación de plazo, en el caso de obras, puede presentarse con anterioridad o posterioridad al término del plazo de ejecución contractual, pero siempre dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la aprobación del adicional o de concluida la circunstancia invocada. Asimismo, debe señalarse que es competencia de la Entidad definir si otorga la ampliación de plazo de obra solicitada por el contratista, debiendo, para ello, evaluar si se ha configurado y justificado alguna de las causales contempladas en el artículo 169 del Reglamento. (...).

6.3 De las causales de Ampliación de Plazo invocadas por el Contratista y Supervisor:

Del informe que sustenta la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por la empresa CONSORCIO ATENAS se aprecia que se ha invocado como causal el numerales del artículo 169° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra".

En relación con la causal "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra"

Al respecto, el OSCE a través de la OPINIÓN N° 017-2014/DTN ha definido la "paralización" y el "atraso" en los contratos de ejecución de obra:

"(...) la "paralización"¹ de una obra implica la detención de la ejecución de todas las actividades y/o partidas que forman parte de la obra, por lo que no es posible que el

¹ Según el Diccionario de Lengua Española (DRAE), Vigésima Segunda Edición, "paralización" significa "Acción y efecto de paralizar". <http://lema.rae.es/drae/?val=paralizacion%3%B3n>; debiendo precisarse que el término "paralizar", en su segunda acepción, significa "2. Detener, entorpecer, impedir la acción y movimiento de algo. U. t. c. prnl." (El subrayado es agregado). <http://lema.rae.es/drae/?val=paralizar>



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

contratista valorice los costos incurridos durante el periodo de paralización, entre estos, los mayores gastos generales incurridos en dicho periodo.
(...).

Por su parte, un "atraso²" en la ejecución de una obra implica un retraso o retardo en la ejecución de las actividades y/o partidas que forman parte de la misma, sin llegar a constituir una paralización de obra; ello, sin perjuicio de la posible paralización de alguna o algunas de las actividades y/o partidas que forman parte de la obra."

En el presente caso, tal como se ha señalado en la Carta N° 001-2018-FONDEPES-JCS/SUP, la circunstancia que genera la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 01, corresponde al plazo adicional para la ejecución de la prestación de obra N° 01, deductivo vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, habiéndose realizado el reinicio de la suspensión de plazo de ejecución y la ejecución de las partidas relacionadas con la prestación adicional de obra y deductivo vinculante.

Ahora bien, sobre el particular, el Contratista señala que se requiere ampliación de plazo para la ejecución de las partidas correspondientes al adicional de obra N° 01, en la ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS: (Partida 01.01) OBRAS PROVISIONALES, (Partida 01.02) TRABAJOS PRELIMINARES, (Partida 01.03.01) REPARACION DE LOSA - Zona 1, (Partida 01.04.01) REPARACION DE LOSA - Zona 2, (Partida 02.01), en la ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA: (partida 02.01) REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS, (Partida 02.02) CIELORRASOS, (Partida 02.03) PINTURA, EN LA especialidad de INSTALACIONES ELECTRICAS: (Partida 03.01) MOVIMIENTO DE TIERRAS, (Partida 03.02) CANALIZACIONES ELECTRICAS, (Partida 03.03) CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES, (Partida 03.04) SALIDAS ELECTRICAS, (Partida 03.05) LUMINARIAS, (Partida 03.06) TABLEROS ELECTRICOS, (Partida 03.07) CAJAS DE PASE, (Partida 03.08) SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS, (Partida 03.09) PRUEBAS ELECTRICAS

De las partidas que no corresponde a prestación adicional de obra, se han mencionado las siguientes partidas de expediente inicial en la especialidad de estructuras: (Partida 02.02.01) VIGAS, en la especialidad de Arquitectura: (Partida 01.01) CIELORRASOS, (Partida 01.02) PISOS Y VEREDAS, (Partida 01.03) CARPINTERIA METALICA, (Partida 01.04) CERRAJERIA, (Partida 01.05) CARPINTERIA DE ALUMINIO, (01.06 partida) PINTURA, (Partida 01.07) ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS.

por tanto, el plazo para la ejecución de las partidas relacionadas a adicional de obra, sería de la siguiente manera:

Del expediente técnico de la prestación adicional N° 01 y deductivo vinculante N° 01

Item	Partida	Periodo de ejecución
01	ESTRUCTURAS	
01.01	OBRAS PROVISIONALES	
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES	
01.03	ZONA 1	
01.03.01	REPARACION DE LOSA	
01.04	ZONA 2	
01.04.01	REPARACION DE LOSA	
02	ARQUITECTURA	
02.01	REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS	28.05.2018 al
02.02	CIELORRASOS	26.06.2018
02.03	PINTURA	
03	INSTALACIONES ELECTRICAS	
03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	
03.02	CANALIZACIONES ELECTRICAS	

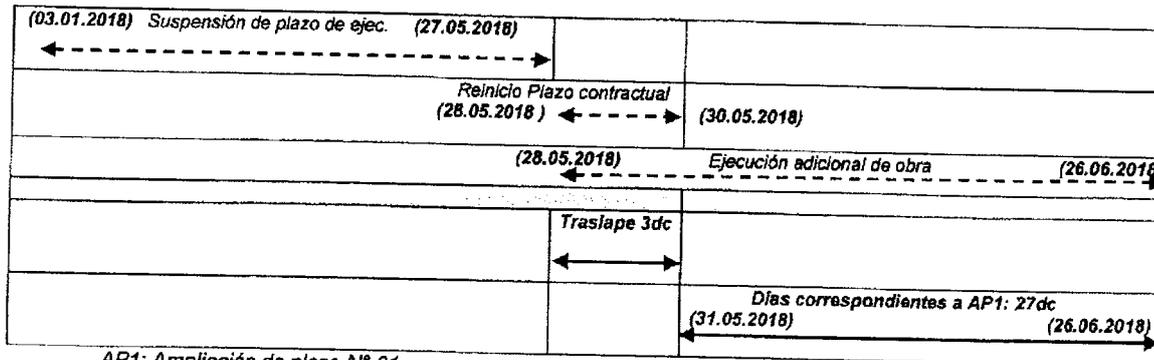
² Según el Diccionario de Lengua Española (DRAE), Vigésima Segunda Edición, "atraso", en su primera acepción, es el "1. m. Efecto de atrasar o atrasarse." <http://lema.rae.es/drae/?val=atraso>; siendo necesario precisar que el término "atrasar" significa, en su primera y séptima acepción, respectivamente, "1. tr. retardar, U. t. c. pml" y "7. tr. atrasarse, (llegar tarde)." <http://lema.rae.es/drae/?val=atrasar>



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

03.03	CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES
03.04	SALIDAS ELECTRICAS
03.05	LUMINARIAS
03.06	TABLEROS ELECTRICOS
03.07	CAJAS DE PASE
03.08	SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS
03.09	PRUEBAS ELECTRICAS

Mencionándose que las partidas de contrato original se pueden ejecutar en paralelo a partidas de la prestación adicional de obra N° 01, por tanto, luego del reinicio de plazo de ejecución el 28 de mayo de 2018, existen 03 días calendario, que se traslapan, quedando la ampliación de acuerdo a grafico N° 01:



AP1: Ampliación de plazo N° 01

Respecto a las partidas correspondientes al contrato principal, alguna de las cuales no están directamente relacionadas a prestación adicional de obra, y pueden ejecutarse en paralelo a la prestación adicional de obra, no habiéndose identificado por parte de contratista las partidas

Por otro lado correspondería la ampliación de plazo por la ejecución de la prestación adicional de obra, dado el mejoramiento de losa de techo que comprende el reforzamiento de cielo raso existente de la zona 01 y 02, con la intervención focalizada en el mejoramiento de viguetas y ladrillo de techo, que se encuentran en malas condiciones, además de la colocación de malla galvanizada, de tal forma de dar mejor estabilidad al cielorazo, para posteriormente realizar el tarrajeo de la superficie, y el pintado superficial exterior de techo, de tal forma de impermeabilizar la estructura, de tal forma de evitar el desprendimiento de componentes de techo, tales como ladrillo, cemento, acero, dado las condiciones de regulares a malas, en las que se encuentra, de tal forma de evitar daños y/o accidentes que podría afectar a las personas que transitan a diario en el desembarcadero pesquero, devolviendo la capacidad productiva de los procesos de operación y tratamiento de los productos hidrobiológicos, en cumplimiento de la NORMA SANITARIA PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS aprobada mediante Decreto Supremo N° 040-2001-PE, cumplimiento los objetivos de proyecto y para alcanzar la finalidad del contrato.

Por tanto, de lo manifestado por el contratista y avalado por el Supervisor de la obra, se ha verificado que las actividades afectadas y que no han sido posibles de ejecutar, están compuesta por unas "partidas del cronograma vigente", y las "partidas de la prestación adicional de obra y deductivo vinculante", **las mismas que se ejecutan en diferentes periodos de tiempo:**

- Partidas de la prestación adicional de obra: Periodo del 28.05.2018 al 26.06.2019
- Partidas del cronograma vigente : Periodo no identificadas y/o cuantificadas por parte de empresa contratista, correspondientes a partidas ejecutadas en diferente periodo de tiempo.



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Por lo tanto, al haberse incorporado las partidas de prestación adicional de obra y partidas de cronograma vigente, en un solo causal: i) Ejecución de la Prestación Adicional de Obra (Prestación Adicional de obra N° 01, deductivo vinculante N° 01 y reducción de obra N° 01, aprobada mediante Resolución N° 042-2018-FONDEPES/J, de fecha 27 de abril del 2018), correspondiendo solo la ampliación de plazo por partidas a ejecutar en la prestación de obra N° 01, tomando en consideración que las *Partidas contractuales que dependieran del Adicional de Obra, que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, éstas debieron tramitarse en forma independiente*, de conformidad con lo establecido en el numeral 170.4 del artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF:

"170.4. Cuando las ampliaciones se sustenten en causales que no correspondan a un mismo periodo de tiempo, sea este parcial o total, cada solicitud de ampliación de plazo debe tramitarse y resolverse independientemente."

No obstante que el Contratista ha presentado su ampliación de plazo por un solo causal incluyendo como parte de la ampliación a partidas del expediente contractual relacionadas o no a la prestación adicional de obra, no cuantificando dichos periodos y que corresponde a periodos de tiempo diferentes; es pertinente que el área técnica emita pronunciamiento sobre la causal de ampliación de plazo que haya cumplido con las condiciones para que se amplíe el plazo de ejecución del contrato de obra.

En ese contexto, luego de analizar las anotaciones del cuaderno de obra presentados el causal, presentado el Contratista, **cumple con las condiciones establecidos en el artículo 169 y 170 del Reglamento, es la siguiente:**

2) *Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.*

Debiéndose aprobar solo el plazo necesario para la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01

En ese sentido, la causal referida al *plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra* comprendidas en el periodo del **28.05.2018 al 26.06.2018** (aprobada mediante Resolución N° 042-2018-FONDEPES/J, de fecha 27 de abril del 2018, cumple con la anotación del inicio y fin de las circunstancias que a criterio del contratista determinan la ampliación de plazo, y existe una afectación al Programa de Obra Vigente no atribuible al contratista.

Tomando en consideración de *las Partidas contractuales que dependen del Adicional de Obra, se advierte que, no ha sido debidamente identificado en el Cuaderno de Obra el periodo de afectación (inicio y fin de la causal) y las partidas que se habrían visto imposibilitadas de ejecutar*, siendo responsabilidad del Contratista identificar el inicio y fin de la causal de cada ampliación de plazo que corresponda a periodos de tiempo diferentes.

6.4 Afectación al Programa de Obra Vigente por la causal de plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra.

Considerando que para la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01, se requiere un mayor plazo para la ejecución de las partidas consideradas dentro de la prestación adicional de obra, por lo que afectaría el programa de obra vigente añadiéndose a cronogramas existentes, teniendo como partidas a ejecutar, en la ESPECIALIDAD DE ESTRUCTURAS: (Partida 01.01) OBRAS PROVISIONALES, (Partida 01.02) TRABAJOS PRELIMINARES, (Partida 01.03.01) REPARACION DE LOSA-Zona 1, (Partida 01.04.01) REPARACION DE LOSA-Zona 2, (Partida 02.01), en la ESPECIALIDAD DE ARQUITECTURA: (partida 02.01) REVOQUES ENLUCIDOS Y MOLDURAS, (Partida 02.02) CIELORRASOS, (Partida 02.03) PINTURA, EN LA especialidad de INSTALACIONES ELECTRICAS: (Partida 03.01) MOVIMIENTO DE TIERRAS, (Partida 03.02) CANALIZACIONES ELECTRICAS, (Partida 03.03) CABLES ELECTRICOS ALIMENTADORES, (Partida 03.04) SALIDAS ELECTRICAS, (Partida 03.05) LUMINARIAS,



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

(Partida 03.06) TABLEROS ELECTRICOS, (Partida 03.07) CAJAS DE PASE, (Partida 03.08) SISTEMA PUESTA A TIERRA < 15 OHMIOS, (Partida 03.09) PRUEBAS ELECTRICAS, la misma que tiene como fecha de Inicio 28.05.2018.

Por lo tanto, considerando que la obra se encontraba con acta de suspensión de plazo de ejecución, la misma que reinicio con acta de reinicio de plazo de ejecución, con fecha 28 de Mayo de 2018, teniendo tres (03) días calendario de plazo, correspondientes al contrato principal, por lo que la ejecución de las partidas de la prestación adicional de obra N° 01, modifican la fecha de culminación de la obra, al no haber más holgura en las partidas programadas, y sin mayor plazo para la ejecución de las partidas afectadas, ocasionará que la obra no termine en la fecha prevista, en consecuencia, la cuantificación del plazo afectado para la ejecución de la prestación adicional de obra es de 27 días calendario correspondiente al periodo del **31.05.2018 al 26.06.2019**:

6 CONCLUSIONES:

- 6.3 De la solicitud de la ampliación de plazo N° 01, ha presentado el causal: "Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra", la cual CUMPLE, con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 169 y 170 del Reglamento.
- 6.4 La causal referida al *plazo adicional para la ejecución de prestaciones adicional de obra* comprendidas en el periodo del **28.05.2018 al 26.06.2018**, cumple con la anotación del inicio y fin de las circunstancias que a criterio del contratista determinan la ampliación de plazo, cuantificando el plazo afectado para la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01 en 27 días calendario correspondiente al periodo del **31.05.2018 al 26.06.2019**, mencionándose que tres (03) días calendario, de plazo contractual de ejecución de la obra, se traslapa con la ejecución de la prestación adicional de obra N° 01, ejecutándose en paralelo.
- 6.5 El presente informe contiene una opinión estrictamente técnica acerca de los hechos materia de análisis, siendo que las acotaciones de orden legal consignadas en el mismo, no enervan la obligación de la Oficina de Asesoría Jurídica de emitir su opinión bajo sus propios términos.

7 RECOMENDACIONES:

- 7.3 Por las razones señaladas y de conformidad con la normativa vigente, **se recomienda APROBAR la solicitud de Ampliación de plazo de Obra N° 01** presentada por el contratista CONSORCIO ATENAS, recomendando conceder **27 (VEINTISIETE) días calendario**, postergando la fecha de término de la obra al **26 de junio del 2018**.
- 7.4 Téngase presente que FONDEPES se encuentra dentro de los 10 días hábiles de recibido el informe de la Supervisión, por lo que el plazo para cumplir con notificar el pronunciamiento de la Entidad, vence el **20 de junio del 2018**.
- 7.5 Se recomienda la Opinión Legal y proyecto de Resolución de Ampliación de plazo N° 01, consecuentemente comunicar al contratista sobre lo resuelto por la Entidad.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente

Ever Becerra Coronado
CIP 87383

Visto el Informe, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raúl A. Mora Guillén
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO

MP/2018/3495738

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.** bajo la Póliza de Pensiones No. 7011800052876 y contrato de Salud No. 7021800058735, con vigencia del 28/06/2018 hasta el 28/07/2018, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

ASEGURADO(S)

1 DNI	16701208	BARRENO GRAVELO JORGE MARTIN
2 DNI	44040900	BOCANEGRA CASTERNOQUE, JEWINSON
3 DNI	70366167	BOCANEGRA CASTERNOQUE, MARIO
4 DNI	40756155	BORJA YUPANQUI, CESAR
5 DNI	08325969	CALVO CHAVEZ JORGE RAMON
6 DNI	41956291	CONTRERAS PAUCAR LORENZO
7 DNI	05273338	CORNEJO LAICHI, IGNACIO
8 DNI	45268425	HUANCA HUANCA WILSTON
9 DNI	07109045	JANAMPA LOPEZ GERARDO
10 DNI	75329366	LUYO HUAMANI, LUIS MIGUEL
11 DNI	40090698	MARQUINA SIERRA MARCOS ADRIAN
12 DNI	71648165	MODESTO BRAVO LUCIO
13 DNI	10119025	QUISPE PRADO MARTHA NORMA
14 DNI	05404658	RAMIREZ RODRIGUEZ ROY
15 DNI	21448480	RAMOS VIZARRETA ROBERTO REYNALDO
16 DNI	41033170	REQUEJO PEREZ JOSE LUIS
17 DNI	46187942	RODRIGUEZ CABELLO ALEXA ELIANA
18 DNI	45168481	ROZAS CABELLO, DIANA GERALDINE
19 DNI	09317201	ROZAS FLORES, LUCIANO NEMESIO
20 DNI	31927732	SOTELO DIAZ PEDRO
21 DNI	45635440	SOTO CASTILLO SEBASTIAN ALAN
22 DNI	46606951	VARGAS ESPINO RUTH PAOLA
23 DNI	46535079	VASQUEZ TAPULLIMA GEYCE ABRAHAM
24 DNI	02860520	VILCHEZ JUAREZ BERNABÉ
25 DNI	72101231	VILLALOBOS COCALLICA, RAUL

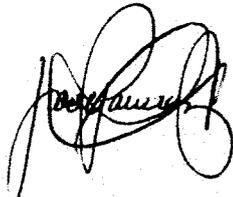
Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

28/06/2018 05:37:59 pm

FLORES DEZA, ROGER ENRIQUE

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2018/3495738



ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).

SE EXCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- CONSTRUCCIÓN DE O DENTRO DE TÚNELES Y/O GALERÍAS Y/O SOCAVONES DE ASIENTOS MINEROS Y/O CENTRALES HIDROELÉCTRICAS U OTRAS OBRAS SUBTERRÁNEAS.
- CONSTRUCCIÓN DE DEFENSAS RIBEREÑAS, LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE CAUCES DE RÍOS, DURANTE LAS TEMPORADAS DE LLUVIA Y CRECIDAS DE RÍOS. - LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y DE GAS NATURAL.
- TRABAJOS EN LUGARES DE DIFÍCIL ACCESO QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE ESCALADA Y DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE, COMO, POR EJEMPLO, LOS TRABAJOS A GRAN ALTURA EN ESTRUCTURAS ELEVADAS.

CLÁUSULA DE GARANTIA:

SE EXCLUYEN LOS TRABAJOS CON TENSIÓN O CORRIENTE ELÉCTRICA. LA COBERTURA PARA LAS INSTALACIONES DE SISTEMAS ELÉCTRICOS ES SOLO EN FRÍO, ES DECIR, DEBEN SER REALIZADAS SIN FLUJO ELÉCTRICO, PARA ELLO SE DEBE BLOQUEAR O AISLAR EL MECANISMO QUE PREVIENE EL FLUJO DE CORRIENTE MIENTRAS SE REALIZAN ESTOS TRABAJOS.

LA COBERTURA PARA LOS TRABAJOS EN ALTURA ESTARÁ SUJETA AL USO OBLIGATORIO DE ARNÉS DE SEGURIDAD CON LÍNEA DE VIDA (ARNÉS DE SEGURIDAD CON DOBLE LÍNEA DE ENGANCHE DE 1.80 M. Y AMORTIGUADOR DE IMPACTO). SI SE USAN ANDAMIOS FIJOS, ESTOS DEBEN ESTAR ANCLADOS A LA ESTRUCTURA Y DEBEN TENER BARANDAS A LO LARGO DEL PERÍMETRO. SI SE USAN ANDAMIOS COLGANTES ESTOS DEBERÁN TENER BARANDAS A LO LARGO DEL PERÍMETRO DEL ANDAMIO, CABLE DE ACERO O NYLON Y SISTEMA DE ELEVACIÓN/DESCENSO AUTOMÁTICO. EN AMBOS CASOS LA LÍNEA DE VIDA DEL PERSONAL SERÁ INDEPENDIENTE DEL CUERPO DEL ANDAMIO.

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.